



Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

BELICE

El presente informe, preparado para el tercer examen de las políticas comerciales de Belice ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Belice sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse al Sr. John Finn (tel.: 022 739 5081), Sra. Martha Lara Fernandez (tel.: 022 739 6033), o a la Sra. Zheng Wang (tel.: 022 739 5288).

En el documento WT/TPR/G/353 figura la exposición de políticas presentada por Belice.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Belice. Este informe ha sido redactado en inglés.

ÍNDICE

RESUMEN	7
1 ENTORNO ECONÓMICO	10
1.1 Principales características de la economía	10
1.2 Evolución económica reciente	11
1.2.1 Introducción	11
1.2.2 Política fiscal	12
1.2.3 Política monetaria	14
1.2.4 Balanza de pagos.....	17
1.2.5 Política estructural	18
1.3 Resultados comerciales	20
1.3.1 Composición del comercio de mercancías	20
1.3.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías	21
1.4 Inversión extranjera directa	23
2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN	24
2.1 Marco general	24
2.2 Política comercial: Marco institucional y objetivos	25
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales	28
2.3.1 OMC	28
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales	31
2.3.2.1 CARICOM.....	31
2.3.2.2 Acuerdo de Asociación Económica entre la UE Y el CARIFORUM.....	33
2.3.2.3 Relaciones comerciales con Centroamérica.....	33
2.3.2.4 Acuerdo de Alcance Parcial con Guatemala.....	34
2.3.2.5 Otros arreglos	34
2.3.2.6 Negociaciones en curso.....	35
2.4 Régimen de inversión.....	35
2.4.1 Reglamentación en materia de inversión extranjera	35
2.4.2 Establecimiento de empresas.....	37
2.4.3 Facilidad de hacer negocios	39
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	41
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	41
3.1.1 Procedimientos aduaneros, valoración en aduana y normas de origen.....	41
3.1.2 Aranceles	43
3.1.2.1 Aranceles aplicados	44
3.1.2.2 Consolidaciones arancelarias.....	47
3.1.2.3 Exenciones de los derechos de aduana	48
3.1.2.4 Aranceles preferenciales.....	48
3.1.3 Otros derechos y cargas	49
3.1.4 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación	51

3.1.5	Medidas comerciales especiales	56
3.1.6	Normas y otras prescripciones técnicas	56
3.1.7	Prescripciones sanitarias y fitosanitarias.....	61
3.2	Medidas que afectan directamente a las exportaciones.....	64
3.2.1	Procedimientos y requisitos en materia de exportación	64
3.2.2	Derechos, cargas y gravámenes a la exportación.....	64
3.2.3	Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación	64
3.2.4	Concesiones en materia de derechos e impuestos.....	65
3.2.4.1	Programa de Zonas Francas Industriales	65
3.2.4.2	Programa de Zonas Francas.....	66
3.2.4.3	Incentivos fiscales.....	67
3.2.5	Apoyo y promoción de las exportaciones	67
3.3	Medidas que afectan a la producción y al comercio	67
3.3.1	Impuestos e incentivos	67
3.3.1.1	Impuestos	67
3.3.1.1.1	Impuesto general sobre las ventas.....	68
3.3.1.1.2	Impuestos especiales sobre el consumo.....	69
3.3.1.1.3	Impuesto sobre la renta y otros impuestos.....	69
3.3.1.2	Otros incentivos.....	70
3.3.2	Política de competencia y controles de precios	71
3.3.2.1	Política de competencia.....	71
3.3.2.2	Controles de precios	71
3.3.3	Comercio de Estado, empresas propiedad del Estado, privatización y apoyo a las pymes	73
3.3.4	Contratación pública.....	74
3.3.5	Derechos de propiedad intelectual	76
4	POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	79
4.1	Agricultura	79
4.1.1	Comercio.....	80
4.1.2	Políticas agrícolas	82
4.2	Pesca.....	86
4.3	Minería y minerales.....	90
4.4	Servicios	92
4.4.1	Panorama general y compromisos multilaterales	92
4.4.2	Servicios bancarios y de seguros.....	93
4.4.2.1	Principales características.....	93
4.4.2.2	Servicios bancarios.....	94
4.4.2.2.1	Bancos nacionales	94
4.4.2.2.2	Bancos internacionales.....	97
4.4.2.3	Cooperativas de crédito	98
4.4.2.4	Seguros.....	98

4.4.3 Telecomunicaciones	99
4.4.3.1 Principales características	99
4.4.3.2 Marco institucional y normativo	101
4.4.4 Transporte	103
4.4.4.1 Transporte aéreo y aeropuertos	103
4.4.4.1.1 Principales características	103
4.4.4.1.2 Marco institucional y normativo	104
4.4.4.2 Transporte marítimo y puertos	106
4.4.4.2.1 Principales características	106
4.4.4.2.2 Marco institucional y normativo	109
4.4.5 Turismo	110
4.4.5.1 Principales características	110
4.4.5.2 Marco institucional y normativo	111
5 APÉNDICE - CUADROS	114

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Comercio de mercancías, por secciones principales del SA, 2010 y 2015	21
Gráfico 1.2 Comercio de mercancías, por orígenes y destinos principales, 2010 y 2015	22
Gráfico 3.1 Distribución de frecuencias de los tipos arancelarios NMF, 2016	45
Gráfico 3.2 Ingresos fiscales sacrificados	70
Gráfico 4.1 Promedio ponderado de los tipos de interés en Belice, enero de 2010 - mayo de 2016	96
Gráfico 4.2 Tiempo necesario para la manipulación en puerto y terminal, 2015	108
Gráfico 4.3 Costo de la manipulación en puerto y terminal, 2015	109

CUADROS

Cuadro 1.1 Principales indicadores económicos, 2010-2015	11
Cuadro 1.2 Ingresos y gastos públicos por ejercicio fiscal, 2010/11-2015/16	13
Cuadro 1.3 Deuda externa pendiente del sector público por fuente, 31 de diciembre, 2010-2015	14
Cuadro 1.4 Principales indicadores monetarios, 2010-2015	16
Cuadro 1.5 Balanza de pagos, 2010-2015	17
Cuadro 1.6 Inversión extranjera directa, 2010-2015	23
Cuadro 2.1 Equipo Técnico Comercial de Belice	25
Cuadro 2.2 Principales leyes relacionadas con el comercio, 2016	27
Cuadro 2.3 Notificaciones a la OMC, enero de 2009-noviembre de 2016	30
Cuadro 2.4 Acuerdos bilaterales en materia de inversión, 2016	37
Cuadro 2.5 Principales requisitos jurídicos para establecer una empresa en Belice, 2016	38
Cuadro 2.6 Facilidad de hacer negocios: clasificación de Belice y determinados países, 2016	39

Cuadro 2.7 Duración y costo de las formalidades de exportación e importación en Belice, América Latina y el Caribe, 2016.....	40
Cuadro 2.8 Compromisos de Belice en el marco de la categoría A del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.....	40
Cuadro 3.1 Resumen de los procedimientos y documentos necesarios para el comercio transfronterizo, 2016.....	41
Cuadro 3.2 Normas de origen preferenciales de Belice.....	43
Cuadro 3.3 Estructura del Arancel de Aduanas de Belice, 2016	44
Cuadro 3.4 Análisis recapitulativo de los tipos arancelarios NMF, 2016.....	46
Cuadro 3.5 Líneas arancelarias con respecto a las cuales los derechos NMF de 2016 son superiores a los tipos consolidados	48
Cuadro 3.6 Análisis de los aranceles preferenciales, 2016	49
Cuadro 3.7 Impuestos y tasas percibidos en frontera, ejercicio fiscal 2015/16	51
Cuadro 3.8 Prohibiciones de importación	51
Cuadro 3.9 Productos que requieren una licencia de importación antes de la importación	53
Cuadro 3.10 Licencias de importación	55
Cuadro 3.11 Fases para la elaboración y la publicación de reglamentos técnicos y normas.....	57
Cuadro 3.12 Reglamentos técnicos y normas de Belice	59
Cuadro 3.13 Evaluaciones del riesgo completadas entre 2010 y 2016	63
Cuadro 3.14 Artículos exentos del impuesto general sobre las ventas o con un tipo cero, 2016.....	68
Cuadro 3.15 Lista de productos sujetos a controles de precios, 2016	72
Cuadro 3.16 Derechos de propiedad intelectual	77
Cuadro 4.1 Contribución del sector agropecuario al PIB, 2008-2014	79
Cuadro 4.2 Producción agropecuaria, 2008-2015.....	80
Cuadro 4.3 Comercio de productos agropecuarios, 2008-2015.....	81
Cuadro 4.4 Importaciones de banano de Belice, 2008-2015	82
Cuadro 4.5 Gasto en agricultura, silvicultura y pesca, ejercicios fiscales 2012/13-2015/16	85
Cuadro 4.6 Pesca de captura, 2007-2014	86
Cuadro 4.7 Producción acuícola, 2007-2014.....	87
Cuadro 4.8 Exportaciones de pescado y productos de la pesca, 2008-2015	87
Cuadro 4.9 Exportaciones e importaciones de combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, 2008-2015	90
Cuadro 4.10 Contribuciones de la explotación de minas y canteras y del petróleo a los ingresos públicos, del ejercicio 2011/12 al ejercicio 2015/16.....	92
Cuadro 4.11 Requisitos de capital mínimo y depósito obligatorio para las aseguradoras nacionales	99
Cuadro 4.12 Algunos indicadores de telecomunicaciones, 2009-2015	100
Cuadro 4.13 Puertos de Belice, 2016	106
Cuadro 4.14 Port of Belize Ltd. ^a y puerto de Big Creek: datos consolidados sobre escalas de buques anuales y movimiento de mercancías, 2010-2015.....	107
Cuadro 4.15 Belice: Contribución absoluta y relativa del sector del turismo, 2015	110
Cuadro 4.16 Principales indicadores del turismo, 2010-2015	111

RECUADROS

Recuadro 2.1 Actividades vedadas a la inversión extranjera directa	35
Recuadro 3.1 Procedimientos de licitación	75
Recuadro 4.1 Principales modificaciones de la Ley de Bancos e Instituciones Financieras Nacionales, 2012	95

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías, por secciones y principales Capítulos del SA, 2010-2015	114
Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías, por secciones y principales Capítulos del SA, 2010-2015	116
Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías, por interlocutor comercial, 2010-2015.....	118
Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías, por interlocutor comercial, 2010-2015	119
Cuadro A3. 1 Partidas y tipos de los derechos de sustitución de ingresos	120
Cuadro A3. 2 Impuestos especiales sobre el consumo	125
Cuadro A4. 1 Composición institucional del sector financiero en Belice	130

RESUMEN

1. Belice es una economía pequeña y tiene la densidad de población más baja de América Central (377.968 habitantes en 2016 en una superficie total de 22.966 km²). Es un país de ingresos medianos altos con un PIB per cápita de 4.757 dólares EE.UU. en 2015. Al tener un mercado interno reducido, el comercio es especialmente importante para la economía (las importaciones y exportaciones juntas representaron el 129% del PIB en 2015).

2. La economía de Belice es vulnerable a las perturbaciones internas y externas, incluidos peligros naturales y enfermedades que afectan a los sectores agropecuario y acuícola. Debido a esa vulnerabilidad, el crecimiento del PIB ha sido inestable (aumentó desde un 0,7% en 2013 hasta un 4,1% en 2014, para luego descender al 2,9% en 2015), como consecuencia de un marcado descenso de la producción agropecuaria y la extracción de petróleo y las exportaciones. El principal motor de crecimiento fue el sector de los servicios, en especial el sector turístico, que es el mayor generador de ingresos de exportación y de divisas y una importante fuente de empleo. El Banco Central de Belice preveía una contracción del PIB real del 2,4% en 2016.

3. Durante el período objeto de examen, el déficit de la cuenta corriente aumentó considerablemente debido en particular a la notable ampliación del déficit del comercio de mercancías, mientras que las corrientes de entrada positivas del comercio de servicios fueron insuficientes para compensar el déficit del saldo de la cuenta corriente. Las importaciones aumentaron mucho más deprisa que las exportaciones, duplicando con creces el déficit del comercio de mercancías. La baja densidad de población impide las economías de escala y, al mismo tiempo, la deficiente infraestructura empeora los problemas de transporte de mercancías a los mercados nacional e internacional. Los Estados Unidos siguen siendo el principal destino de exportación de Belice, si bien la proporción correspondiente a Europa aumentó durante el período objeto de examen. Los Estados Unidos también son la mayor fuente de importaciones de Belice.

4. La capacidad del Gobierno para abordar estos problemas está limitada, entre otros factores, por un alto nivel de endeudamiento y un escaso margen fiscal (la deuda externa representa el 67% del PIB, y en 2015 la deuda interna se situó en el 14% del PIB), el alto costo de la financiación (el promedio ponderado de los tipos de interés de los préstamos de los bancos comerciales es del 10%), y las distorsiones del régimen comercial y de la política tributaria. El gran gasto relacionado con la nacionalización de Belize Telemedia Limited (BTL) y Belize Electricity Limited (BEL) también repercutió en el gasto público. Además, el proceso legislativo ha sido lento y no se han producido grandes cambios desde el examen anterior, que tuvo lugar en 2010; las autoridades prevén que en 2017 se promulguen un determinado número de leyes nuevas.

5. Belice no cuenta con un representante en Ginebra encargado de las cuestiones relacionadas con la OMC, por lo que su participación en las actividades de la Organización es relativamente limitada. No obstante, fue uno de los primeros países Miembros en ratificar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC. Belice ha presentado a la OMC algunas notificaciones, pero no se ha presentado ninguna notificación en esferas como la agricultura (ayuda interna y subvenciones a la exportación); la contratación pública; las licencias de importación; y las empresas comerciales del Estado.

6. Belice es miembro de la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM) y aplica el Arancel Externo Común de la CARICOM, salvo contadas excepciones. La CARICOM ha suscrito acuerdos comerciales bilaterales con cinco países latinoamericanos: Colombia, la República Bolivariana de Venezuela, la República Dominicana, Costa Rica y Cuba, en virtud de cada uno de los cuales Belice tiene derecho a un trato preferencial de franquicia arancelaria aplicable a las mercancías, con carácter no recíproco. Sin embargo, solo se han ratificado los acuerdos suscritos con Costa Rica y Cuba. Belice también ha firmado un Acuerdo de Alcance Parcial con Guatemala y está negociando acuerdos similares con El Salvador y México. También es miembro del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Por conducto de la CARICOM, Belice firmó el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) que prevé el acceso libre de derechos y de contingentes a la UE. Asimismo, Belice tiene acceso preferencial a los Estados Unidos en virtud de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC), al Canadá en virtud del CARIBCAN y también reúne los requisitos para recibir trato preferencial en el marco de los Sistemas Generalizados de Preferencias (SGP) de algunos otros países.

7. Desde 2011 se aplica en todas las aduanas de Belice la versión más reciente del Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA World). Belice está elaborando, junto con otros miembros de la CARICOM, legislación sobre contratación pública y la política de competencia. En la actualidad, no se dispone de políticas o instrumentos sobre inversiones ni de ninguna ley relativa a medidas comerciales especiales. El régimen de Belice en materia de inversión extranjera es abierto en términos generales, y en la mayoría de los sectores se permite que la propiedad esté totalmente en manos extranjeras.

8. Desde el examen anterior, Belice ha adoptado una serie de modificaciones a su política comercial. El número de productos sujetos a licencias de importación se redujo a la mitad en 2012, si bien a esto siguió un proceso de "arancelización" como resultado del cual algunos aranceles NMF aplicados fueron superiores a los tipos consolidados. Además de aplicarse aranceles a las importaciones, también se aplicaron derechos de sustitución de ingresos e impuestos ambientales a los países que no eran miembros de la CARICOM. Desde abril de 2016 se han recaudado derechos de sustitución de ingresos sobre 109 productos a nivel de 8 dígitos del SA, entre ellos, carnes, harina, confituras y jaleas, jugos de frutas, helados, agua, cerveza y demás bebidas fermentadas, cigarrillos, bloques para la construcción, joyería, perlas y construcciones de aluminio. La mayoría de estos productos están sujetos a derechos de sustitución de ingresos *ad valorem*, con tipos que oscilan entre el 5% y el 50%. Además, el impuesto general sobre las ventas no se aplica por igual a los productos nacionales y a los importados.

9. En 2016 el arancel de Belice comprendía 6.472 líneas arancelarias a nivel de 8 dígitos del SA. La mayoría de las líneas (el 99,3%) están sujetas a tipos *ad valorem* y se aplican 17 tipos (que van de 0% al 100%); el tipo arancelario más elevado ha pasado del 70% en 2010 al 100% en 2016. Se aplican tipos específicos al 0,7% de todas las líneas arancelarias (un total de 43 líneas), entre las que están comprendidas las patatas (papas), cebollas, determinadas bebidas alcohólicas, productos de tabaco, combustibles, alcohol etílico y preparaciones alimenticias. El promedio aritmético de los tipos arancelarios NMF (con exclusión de los tipos específicos) pasó del 11,6% en 2010 al 12,6% en 2016, en parte debido al cambio de la nomenclatura arancelaria (del SA 2007 al SA 2012) y, en parte, al aumento del tipo arancelario más alto (que pasó del 70% al 100%). El promedio del arancel aplicado a los productos agropecuarios (según la definición de la OMC) fue del 23,3% (frente al 20,5% de 2010), mientras que para los productos no agropecuarios fue del 10,5% (frente al 9,9% anterior). Belice consolidó el 97,7% de sus líneas arancelarias (con arreglo a la nomenclatura del SA 2007), con un promedio aritmético de los tipos consolidados del 58,5%.

10. Belice dispone de tres programas de incentivos supeditados a prescripciones en materia de exportación: el Programa de Zonas Francas Industriales, el Programa de Zonas Francas y el Programa de Incentivos Fiscales. Pese a la decisión del Consejo General de eliminar las subvenciones a la exportación para finales de 2015, Belice notificó en octubre de 2016 a la OMC que todavía no había eliminado las prescripciones en materia de exportación de esos programas aunque sí había elaborado un plan de acción y establecido un grupo de trabajo dedicado a esa tarea.

11. El sector agropecuario representa el 10% del PIB, y los productos agropecuarios suponen el 40% del total de las exportaciones de mercancías. Este sector se enfrenta a una serie de dificultades: brotes de enfermedades que han reducido la producción de cítricos, papayas y camarones; tormentas tropicales que provocan daños debido a vientos e inundaciones; y una infraestructura deficiente que incrementa el costo y el tiempo necesarios para hacer llegar los productos a los mercados. Belice ha estado elaborando una Política Agrícola Nacional para 2015-2030. Parece además que los objetivos de algunas políticas están en conflicto entre sí, por ejemplo, mientras que se utilizan medidas en frontera para proteger a los productores nacionales de la competencia internacional y aumentar los precios internos, el Gobierno aplica al mismo tiempo controles de precios a algunos productos básicos.

12. La pesca y la acuicultura, que representan un 3% del PIB, se contrajeron notablemente en 2015, como consecuencia del descenso de la producción de camarón de cultivo (casi un 42%) por un brote de enfermedad y la reducción de las capturas totales desde 2010. Belice tiene un excedente comercial grande con respecto al pescado y los productos de la pesca. La política pesquera se centra en la gestión de los recursos pesqueros mediante la aplicación, entre otros, de la política pesquera común de la Comunidad del Caribe.

13. La producción de petróleo, que es un sector importante de la economía y una de las principales fuentes de ingresos públicos, descendió por el agotamiento de los yacimientos y como consecuencia de unos precios mundiales bajos. El petróleo crudo se exporta sobre todo a los Estados Unidos para su refinado; las exportaciones se han reducido en los últimos años. Las importaciones de aceite de petróleo han aumentado en general. La contribución de las regalías, la producción compartida y otras tasas y derechos del petróleo y los minerales a los ingresos públicos se ha reducido de manera significativa desde el ejercicio 2011/12, cuando superó los 38 millones de dólares de Belice, a unos 11 millones estimados en el ejercicio 2015/16.

14. El sector del turismo es un pilar importante de la economía; representa casi el 15% del PIB y más de un tercio del empleo total, y es la principal fuente de divisas. Sin embargo, se enfrenta a diversos desafíos, entre ellos, una cantidad insuficiente de instalaciones turísticas que se ajusten a las normas internacionales, la falta de conocimientos técnicos y comerciales, y unas conexiones aéreas, terrestres y marítimas deficientes. Una manera de aumentar el gasto por turista en el país sería promoviendo la pernoctación de los turistas que llegan en buques de crucero. Si a la barrera del arrecife de coral, se suman los numerosos sitios arqueológicos de interés y las grandes extensiones de tierra virgen, el potencial para que el turismo siga creciendo es considerable.

15. El sector financiero de Belice se caracteriza por una fuerte presencia extranjera y una clara separación entre las instituciones financieras nacionales y las internacionales (extraterritoriales), que están sujetas a leyes y organismos de reglamentación diferentes. Durante el período examinado, se introdujeron cambios importantes en la legislación que rige los bancos nacionales con objeto de armonizarla con las normas internacionales y las mejores prácticas. También se reforzó el marco para la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Sin embargo, la suspensión en los últimos tiempos de las relaciones bancarias de corresponsalía de que disponían diversos bancos nacionales -como consecuencia de las medidas de "reducción del riesgo" adoptadas por los bancos internacionales para cumplir las reglamentaciones en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo- ha provocado un aumento importante de los costos de transacción en Belice y una disminución de los depósitos en los bancos internacionales.

16. En el sector de las telecomunicaciones, la competencia todavía es un fenómeno muy incipiente y los precios siguen siendo altos para los estándares regionales, lo que hace que los costos de las actividades comerciales sean más elevados. Sin embargo, un acontecimiento positivo para el sector ha sido la creación, en abril de 2016, del primer punto de intercambio de Internet (IXP) de Belice, con lo que se espera reducir el costo del tráfico nacional de Internet. La mejora de la infraestructura de transporte del país, en particular la red vial y portuaria, y el establecimiento de enlaces aéreos directos con Europa y otros países ayudarían a reducir los costos de comercialización y los retrasos, mejorar la conectividad e impulsar el sector turístico.

17. Durante el período objeto de examen, Belice sufrió diversas perturbaciones que han repercutido en la economía, en general, y en el sector agropecuario y pesquero, en particular. Además, es probable que la falta de recursos institucionales y las lentas reformas nacionales hayan hecho que resulte más difícil para la economía ajustarse a la situación provocada por esas perturbaciones. El tamaño reducido del país y la deficiente infraestructura han sido otros factores que han contribuido a unos resultados económicos y comerciales mediocres. Por otro lado, el aumento del turismo ha sido beneficioso para el país. Además, debido a la baja densidad demográfica, el sector agropecuario tiene mucho potencial, y Belice ha obtenido algunos buenos resultados en mantener la producción y las exportaciones de azúcar y banano y promover nuevos productos.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Principales características de la economía

1.1. Belice es un país pequeño de América Central que limita con México y Guatemala. Es un país de ingresos medianos altos con un PIB per cápita de 4.757 dólares EE.UU. en 2015. El país cuenta con recursos naturales excepcionales en los que se apoyan los sectores nacionales del turismo y la agricultura, y se beneficia de su proximidad geográfica a mercados importantes. El comercio tiene especial importancia para esta economía relativamente pequeña con un mercado interno limitado. En 2015, el comercio (exportaciones e importaciones de bienes y servicios) representó el 129% del PIB, frente al 113% en 2010 (cuadro 1.1). La economía es vulnerable a las perturbaciones internas y externas, incluidos peligros naturales como huracanes, tormentas tropicales e inundaciones, debido a su extenso litoral y el enclave desprotegido donde se ubica su ciudad principal, y a las enfermedades que afectan a los sectores agrícola y acuícola. Debido a esa vulnerabilidad, la tasa de crecimiento real del PIB varió durante el período objeto de examen, y aumentó desde el nivel más bajo del 0,7% alcanzado en 2013 hasta el tope del 4,1% en 2014, para descender al 2,9% en 2015.

1.2. El sector de los servicios sigue siendo el mayor sector de la economía y aporta más del 60% al PIB (cuadro 1.1). El comercio mayorista y minorista, el transporte y las comunicaciones y los servicios públicos generales son los principales subsectores. Las actividades secundarias generan el segundo mayor porcentaje del PIB (13,7%), seguidas por las actividades primarias (12,9%). El turismo está creciendo en importancia: según el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, en 2014 la contribución directa del sector de los viajes y el turismo al PIB fue del 15%, y su contribución total a la economía ascendió al 39% (sección 4.4.5).¹ Es la principal fuente de ingresos por exportaciones y en divisas de Belice y una importante fuente de empleo: según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el turismo generó el 11% del empleo total directo y el 28% del empleo indirecto. Si bien el turismo representó el 35% de las exportaciones de bienes y servicios, la agricultura sigue siendo la principal fuente de exportaciones de Belice (sección 4.1).

1.3. Belice tiene la densidad de población más baja de América Central: en 2016 tenía 377.968 habitantes distribuidos en una superficie de 22.966 km².² La baja densidad de población impide la aglomeración y las economías de escala, al tiempo que la deficiente infraestructura empeora los problemas de transporte de mercancías a los mercados nacional e internacional. La actividad portuaria está limitada por una infraestructura física deficiente por lo que se refiere a muelles y grúas, falta de capacidad de almacenamiento en frío e ineficacia operativa, entre otras carencias. La infraestructura del transporte aéreo causa menos preocupación, pero el cumplimiento de las normas internacionales en los aeropuertos municipales y los vuelos nacionales beneficiaría las estancias turísticas de más de un día.³ A pesar de haberse realizado importantes inversiones públicas en el sector del transporte en las últimas dos décadas, solo el 20% de la red vial está pavimentada y hay dificultades para acceder a algunas de las principales atracciones turísticas debido a las muy deficientes condiciones de las carreteras.

1.4. Belice tiene una población relativamente joven: en torno al 46% de sus habitantes tiene menos de 20 años⁴, y la tasa de crecimiento demográfico (1,87% en 2015) es una de las más altas de la región. La tasa de desempleo se mantuvo en dos dígitos entre 2010 y 2015, al tiempo que la urbanización descendió del 45% en 2010 al 44% en 2015, una tasa muy inferior a los promedios registrados en América Central, América Latina y el Caribe (entre el 70% y el 80%).⁵

¹ Consejo Mundial de Viajes y Turismo, *Travel & Tourism. Economic Impact 2015. Belize*. Consultado en: <https://www.wttc.org/-/media/files/reports/economic%20impact%20research/countries%202015/Belize2015.pdf> [18 de octubre de 2016].

² Información en línea del Instituto de Estadísticas de Belice (SIB). Consultada en: <http://www.sib.org.bz/statistics/population> [4 de octubre de 2016].

³ Banco Interamericano de Desarrollo (2013), *BID: Estrategia de país con Belice 2013-2017*, noviembre de 2013. Consultado en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38275241> [4 de octubre de 2016].

⁴ Información en línea del Instituto de Estadísticas de Belice. Consultada en: <http://www.sib.org.bz/statistics/population> [4 de octubre de 2016].

⁵ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas (2015), *World Urbanization Prospects 2014*. Consultado en: <https://esa.un.org/unpd/wup/Publications/Files/WUP2014-Report.pdf> [4 de octubre de 2016]; e información en línea del DAES. Consultada en: <https://esa.un.org/unpd/wup/Country-Profiles/> [4 de octubre de 2016].

Una posible explicación de esa diferencia es la capacidad limitada de las ciudades para absorber el crecimiento demográfico. Desde el último examen, no se ha realizado ninguna nueva evaluación de la pobreza. En 2010 (el último año del que se dispone de datos), el 41% de la población vivía por debajo del umbral de la pobreza, un porcentaje muy alejado de las metas definidas para Belice en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (16,8% en 2015).⁶

1.2 Evolución económica reciente

1.2.1 Introducción

1.5. La tasa de crecimiento del PIB en Belice ha sido bastante inestable y registró una media anual del 2,8% entre 2010 y 2015 (cuadro 1.1). Descendió del 4,1% en 2014 al 2,9% en 2015 debido principalmente a los factores siguientes: la disminución del valor añadido en el sector primario, a consecuencia de una caída considerable de la producción de camarones de piscifactoría y la reducción de los principales cultivos de exportación (caña de azúcar, banano, papaya y arroz), así como el descenso de la extracción de petróleo. Aumentó la generación de electricidad, lo que contribuyó a aumentar la producción del sector secundario. El principal motor de crecimiento fue el sector de los servicios, favorecido por una expansión de los servicios públicos, así como por actividades de distribución, turismo y transporte. El promedio de la tasa de desempleo se benefició de un sector de los servicios dinámico y cayó del 23,3% en 2010 al 10,1% en 2015 y al 8% en abril de 2016, la primera vez en casi un decenio que se registró una tasa de un único dígito.

Cuadro 1.1 Principales indicadores económicos, 2010-2015

	2010	2011	2012	2013	2014	2015 ^a
PIB						
PIB corriente (millones de BZ\$)	2.794	2.974	3.148	3.227	3.413	3.485
PIB corriente (millones de \$EE.UU.)	1.397	1.487	1.574	1.614	1.706	1.743
PIB per cápita (\$EE.UU.)	4.326	4.470	4.644	4.639	4.781	4.757
PIB a precios constantes de 2000 (millones de BZ\$)	2.451	2.502	2.596	2.615	2.722	2.800
PIB real, tasa de crecimiento (%)	3,3	2,1	3,7	0,7	4,1	2,9
PIB por actividad (% del PIB corriente)						
Actividades primarias	12,0	11,9	13,5	13,9	13,9	12,9
Agricultura y silvicultura	9,2	9,7	11,0	10,3	10,4	10,2
Pesca	2,3	1,8	2,1	3,1	3,0	2,3
Minas y canteras	0,5	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4
Actividades secundarias	18,4	19,2	17,1	16,1	15,7	13,7
Manufacturas	12,2	13,5	12,0	10,0	8,6	6,9
Electricidad y abastecimiento de agua	3,5	3,2	2,2	3,3	3,9	3,3
Construcción	2,6	2,6	2,8	2,8	3,2	3,5
Actividades terciarias	60,8	60,0	60,3	60,1	60,0	60,7
Comercio mayorista y minorista y reparaciones	14,6	14,5	14,7	15,5	15,1	15,5
Hoteles y restaurantes	4,0	4,2	4,4	4,8	5,2	5,2
Transporte y comunicaciones	11,0	10,6	10,9	10,4	10,1	9,5
Intermediación financiera	7,4	7,4	7,5	6,7	6,6	6,6
Servicios de bienes inmuebles, alquiler y servicios prestados a las empresas	6,3	6,1	6,0	6,0	6,1	5,8
Servicios comunitarios, sociales y personales	7,0	6,8	6,6	6,6	6,6	6,8
Servicios de la administración pública	10,6	10,4	10,2	10,2	10,3	11,1
Impuestos menos subvenciones a productos	13,1	12,8	12,9	13,8	14,0	15,9
PIB real por gastos (millones de BZ\$ a precios de 2000)						
Consumo público	340	335	349	352	371	395
Consumo privado	1.593	1.668	1.726	1.808	1.820	1.893
Formación bruta de capital fijo	321	319	349	409	470	538
Variación de existencias, incluidas las discrepancias	-59	44	-4	7	41	39
Exportaciones: bienes y servicios	1.528	1.535	1.668	1.664	1.708	1.788
Importaciones: bienes y servicios	1.246	1.392	1.455	1.595	1.687	1.828
Discrepancia estadística	-25	-6	-37	-30	0	-24
<i>Pro memoria</i>						
Población (miles de habitantes)	323,0	332,7	338,9	347,8	356,9	366,3

⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Millennium Development Goals Report and Post 2015 Agenda: Belize 2013*. Consultado en: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/mdg/mdg-reports/lac-collection.html> [3 de octubre de 2016]. El umbral de pobreza de la población se define como 3.400 dólares de Belice de ingresos anuales (1.700 dólares EE.UU.). (*Belize Country Poverty Assessment Report August 2010*. Consultado en: <http://www.caribank.org/uploads/2012/12/Belize-2009-exec-sum.pdf> [7 de octubre de 2016]).

	2010	2011	2012	2013	2014	2015 ^a
Tasa de desempleo a fecha de abril (%)	23,3	..	14,4	11,7	11,1	10,1
Reservas internacionales brutas del Banco Central (millones de \$EE.UU.)	218	236	291	405	487	437
Deuda externa pendiente desembolsada (millones de \$EE.UU.)	1.013	1.022	1.014	1.083	1.126	1.176
Deuda externa pendiente desembolsada (% del PIB)	72,5	68,7	64,4	67,1	66,0	67,5
Pagos del servicio de la deuda externa (millones de \$EE.UU.)	77	81	80	81	76	125
Deuda interna pendiente desembolsada (millones de BZ\$)	368	381	390	386	376	494
Deuda interna pendiente desembolsada (en millones de \$EE.UU.)	184	191	195	193	188	247

.. No disponible.

a Datos provisionales.

Fuente: Información en línea del Banco Central de Belice.

1.6. La inflación siguió siendo baja en Belice, sobre todo por el descenso de los precios del petróleo y otros productos básicos. El tipo de cambio efectivo se apreció acusadamente en 2015, en gran parte por el fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos, con el que se vincula la moneda beliceña, lo que redujo aún más la competitividad del sector de exportación nacional, en especial, el sector de los servicios (sección 1.2.3). El descenso de las exportaciones propició un mayor déficit de cuenta corriente (sección 1.2.4).

1.7. En 2012, el paso del huracán Ernesto afectó a la parte norte del país y provocó daños al sector de la agricultura estimados en 763.000 dólares de Belice. En agosto de 2016, el huracán Earl provocó daños aún mayores estimados en 183,6 millones de dólares de Belice.⁷ Los brotes de enfermedades han reducido la producción de los principales productos agropecuarios, como los cítricos, la papaya y los camarones (sección 4.1).

1.8. Se desencadenó otra perturbación con las medidas de "reducción del riesgo" aplicadas por los bancos mundiales en Belice, lo que causó la suspensión de las relaciones bancarias de corresponsalía de la mayoría de los bancos radicados en el país. Como consecuencia de ello, se produjo un aumento significativo de los costos de transacción y la disminución gradual del número de depósitos en bancos internacionales (sección 4.4.2).

1.9. La capacidad del Gobierno para abordar los problemas de la economía está limitada, entre otros factores, por un alto endeudamiento y un escaso margen fiscal⁸, las distorsiones del régimen comercial y de la política tributaria, y el alto costo de la financiación⁹ (secciones 1.2.2 y 1.2.5). Sus instrumentos de política se redujeron aún más con la nacionalización de dos empresas y el consiguiente abultado gasto fiscal. En 2009 y 2011, el Gobierno decidió nacionalizar Belize Telemedia Limited (BTL) y Belize Electricity Limited (BEL) y adquirir participaciones mayoritarias. Tras años de negociaciones, en 2014/15 el Gobierno llegó a un acuerdo con los anteriores propietarios de BEL y BTL para adquirir la mayoría de las acciones de esas empresas de servicios públicos.¹⁰ Los gastos conexos tuvieron importantes repercusiones en la evolución del régimen fiscal y la balanza de pagos del país (secciones 1.2.2, 1.2.3 y 1.2.4).

1.2.2 Política fiscal

1.10. A partir de 2013/14, el Gobierno mantuvo una política fiscal expansionista, y el déficit fiscal alcanzó su nivel más alto en 2014/15 (141 millones de dólares de Belice) (cuadro 1.2). La balanza por cuenta corriente siguió siendo excedentaria porque los gastos corrientes fueron inferiores a los ingresos corrientes. Los ingresos corrientes siguieron dependiendo de los ingresos tributarios, que representaron en torno al 88% de los ingresos corrientes. Entre los ingresos no tributarios, las

⁷ *Amandala*, "\$183.6 mil in losses due to Hurricane Earl", 31 de agosto de 2016. Consultado en: <http://amandala.com.bz/news/183-6-mil-losses-due-hurricane-earl/> [6 de octubre de 2016].

⁸ Banco Mundial (2011), *Country Partnership Strategy (FY2012-FY2015) for Belize*. Consultado en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/547861468201280860/Belize-Country-partnership-strategy-for-FY2012-FY2015> [5 de octubre de 2016].

⁹ Banco Interamericano de Desarrollo (2013), *BID: Estrategia de país con Belize 2013-2017*, noviembre de 2013. Consultado en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38275241> [4 de octubre de 2016].

¹⁰ Ministry of Finance (2016), *Budget Speech for Fiscal Year 2016/2017*. Consultado en: <http://cdn.gov.bz/belize.gov.bz/files/Budget%20Speech%202016%20-%20Statement%20and%20Economic%20Review%20FINAL.pdf> [19 de octubre de 2016].

regalías por los ingresos derivados del petróleo descendieron significativamente, desde los 18 millones de dólares de Belice en 2010/11 hasta los 4,4 millones de dólares en 2015/16. Durante el mismo período, los gastos de capital siguieron siendo mucho más altos que los ingresos de capital.

Cuadro 1.2 Ingresos y gastos públicos por ejercicio fiscal, 2010/11-2015/16

(En millones de dólares de Belice)

	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Ingresos y donaciones totales	811,6	835,7	846,3	871,7	959,4	980,3
Ingresos corrientes	784,3	794,7	820,3	825,6	912,4	934,9
Ingresos tributarios	703,5	669,9	704,3	727,0	804,7	818,1
Renta y beneficios	247,5	237,0	233,1	233,8	264,8	261,9
Impuestos sobre la propiedad	7,0	6,7	4,9	7,2	5,2	5,3
Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	175,8	196,0	188,8	203,5	204,5	211,8
Impuestos sobre bienes y servicios	273,1	230,3	277,6	282,6	330,2	339,1
Ingresos no tributarios	80,8	124,8	115,9	98,6	107,7	116,8
Renta de la propiedad	6,9	24,1	5,7	6,9	14,5	19,5
Licencias	11,8	12,6	21,3	15,8	11,9	12,3
Regalías	30,6	35,4	27,3	30,3	48,0	44,9
Regalías por ingresos derivados del petróleo	18,0	21,0	14,6	12,3	10,7	4,4
Ingresos de los Ministerios	26,1	41,5	34,0	36,1	32,2	32,0
Reembolso de los préstamos	5,4	11,3	27,7	9,4	1,1	8,1
Ingresos de capital	4,8	7,8	4,6	5,1	4,7	4,8
Donaciones	22,5	33,1	21,3	41,1	142,3	40,6
Gastos corrientes	721,6	724,5	706,7	778,0	842,2	873,5
Retribuciones del personal	291,2	296,4	298,2	313,2	348,0	367,8
Pensiones y pagos graciables	50,4	51,6	54,5	55,2	63,0	59,7
Bienes y servicios	261,2	171,8	165,7	181,0	191,6	210,8
Subvenciones y transferencias corrientes	0,0	104,6	130,6	132,0	148,3	144,3
Interés del servicio de la deuda y otras cargas	118,8	100,0	57,7	96,5	91,4	91,0
Gastos de capital	154,7	142,9	144,1	156,3	258,6	194,7
Programas de Capital II - Financiación nacional	65,2	72,8	66,3	67,2	113,0	97,8
Programas de Capital III - Financiación extranjera	83,0	65,3	74,5	86,0	142,9	94,4
Transferencias de capital y préstamos netos	6,5	4,8	3,3	3,1	2,7	2,6
Balanza por cuenta corriente: ingresos corrientes - gastos corrientes	62,7	70,2	113,6	47,6	70,1	61,4
Saldo primario	54,0	68,3	53,2	33,9	-50,1	2,9
Saldo global	-64,7	-31,7	-4,6	-62,6	-141,5	-88,0
Amortización	-63,0	-56,2	-61,2	-64,5	-65,9	-86,0
Financiación	-127,7	-88,0	-65,8	-127,1	-207,4	-174,0

Fuente: Estimaciones aprobadas de ingresos y gastos del Ministerio de Hacienda (varias ediciones).

1.11. La base impositiva de Belice no ha variado desde el examen anterior, y el Gobierno no ha decretado nuevas fuentes de ingresos. Se han introducido algunas modificaciones en la estructura tributaria: se ha eliminado el impuesto sobre bienes y servicios con que se gravaban algunos productos alimenticios elaborados y el ramen, se ha eliminado el derecho de sustitución de ingresos (DSI) aplicable a las mercancías originarias de países de la CARICOM y las mercancías producidas en el país, se ha ampliado el número de mercancías sujetas a impuestos especiales y se ha incrementado el impuesto sobre los beneficios procedentes del petróleo (sección 3.3.1). Según estimaciones del FMI, está previsto que la subida del impuesto sobre el combustible

aumente los ingresos casi el 1,5% del PIB.¹¹ En 2015, los ingresos tributarios siguieron dependiendo de los impuestos aplicados a la venta de bienes y servicios (41%), impuestos sobre la renta y los beneficios (32%), e impuestos aplicados al comercio y las transacciones internacionales (26%).

1.12. Las donaciones, una fuente importante de ingresos públicos, se triplicaron con creces en 2014/15 (142,3 millones de dólares de Belice), en comparación con el ejercicio anterior, debido a las donaciones recibidas de la Unión Europea y el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, lo que no se volvió a repetir en 2015.

1.13. Puesto que la presión fiscal de Belice ya es relativamente alta si se tiene en cuenta el nivel de ingresos del país (24% del PIB en 2015), la principal contribución de la reforma de la política tributaria a la sostenibilidad fiscal podría ser indirecta, mediante un mayor crecimiento económico. Por tanto, mantener la estabilidad fiscal entraña la necesidad de garantizar la prestación de servicios públicos más eficaces y eficientes y un control eficaz del gasto discrecional.¹²

1.14. En 2014/15, los gastos totales alcanzaron un nivel sin precedente debido a la subida de los gastos de capital, que se atribuyó al pago de las obligaciones pendientes derivadas de la adquisición y nacionalización de las empresas BEL y BTL por parte del Gobierno.¹³ Puesto que este gasto fue únicamente un pago excepcional, la situación fiscal empezó a normalizarse en 2015/16.

1.15. La deuda externa de Belice siguió siendo elevada (67% del PIB en 2015, en comparación con el 72% en 2010), lo que se sumó a la dificultad de mantener la sostenibilidad fiscal (cuadro 1.3). La deuda interna ascendió a 494 millones de dólares de Belice en 2015 (14% del PIB) (cuadro 1.1). Por lo que se refiere a la deuda externa, los bonos representaron menos de la mitad de la deuda total (44% en 2015, frente al 55% en 2010), al tiempo que aumentaron los préstamos de fuentes bilaterales (27% en 2015, frente al 17% en 2010), y se mantuvo estable el porcentaje de préstamos de fuentes multilaterales (en torno al 28%).

Cuadro 1.3 Deuda externa pendiente del sector público por fuente, 31 de diciembre, 2010-2015

(En millones de dólares de Belice)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015 ^a
Bilateral	348,5	347,1	341	482,6	568,2	640,8
Bonos	1.112,3	1.100,1	1.085	1.053	1.053	1.053
Bancos comerciales	0,8	10,6	6	3,2	0	0
Multilateral	560,6	586,5	595	626,7	630,5	657,8
Total	2.022,3	2.044,2	2.027	2.165,4	2.251,8	2.351,6

a Datos provisionales.

Fuente: Informe anual del Banco Central de Belice (varias ediciones).

1.2.3 Política monetaria

1.16. El Banco Central de Belice (CBB), establecido como una entidad autónoma, es responsable de la política monetaria y cambiaria y se rige por la Ley del Banco Central de Belice y sus posteriores modificaciones (capítulo 262, 2011).¹⁴ En virtud de la Ley de Bancos e Instituciones Financieras Nacionales (DBFIA) (capítulo 263, 2000), el CBB también es responsable de la supervisión y reglamentación de los bancos nacionales e internacionales y las cooperativas de

¹¹ FMI (2016), *Belize 2016 Article IV Consultation*. Consultado en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2016/cr16334.pdf> [15 de enero de 2016].

¹² Banco Interamericano de Desarrollo (2013), *BID: Estrategia de país con Belize 2013-2017*, noviembre de 2013. Consultado en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38275241> [4 de octubre de 2016].

¹³ Central Bank of Belize (2016), *Annual Report 2015*. Consultado en: https://www.centralbank.org.bz/docs/default-source/rsh_4.2.4_annual-reports/cbb-2015-annual-report-final_df?sfvrsn=2 [10 de octubre de 2016].

¹⁴ Ley del Banco Central de Belice de 1982. Consultada en: <https://www.centralbank.org.bz/aws-regulations/central-bank-act> [12 de octubre de 2016].

crédito.¹⁵ La modificación más reciente de esa Ley se produjo en 2014 con el objetivo de prohibir la expedición de licencias a bancos ficticios¹⁶, eliminar las referencias a la presentación de informes de transacciones en divisas y mejorar la compilación de información del CBB.

1.17. Otra disposición legislativa pertinente es la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero y del Terrorismo, cuya modificación más reciente se produjo en 2016.¹⁷ Las modificaciones tenían por objeto facilitar la adopción de medidas para garantizar el cumplimiento de las normas y obligaciones internacionales en relación con el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, y aplicar las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La Unidad de Información Financiera, establecida en virtud de la Ley de la Unidad de Información Financiera de 2002, se ocupa de investigar y perseguir los delitos financieros, por ejemplo el blanqueo de dinero, el fraude por Internet y los sistemas piramidales. Entre 2010 y septiembre de 2016 se presentaron 462 informes de transacciones sospechosas, se realizaron 1.026 investigaciones internacionales y 21 investigaciones nacionales, se produjeron 31 detenciones y se dictó una sentencia condenatoria por blanqueo de dinero.

1.18. Belice mantiene el arraigado vínculo del tipo de cambio de su moneda con el dólar de los Estados Unidos. La Ley del Banco Central fija el tipo de cambio en 2 dólares de Belice por dólar EE.UU.¹⁸ Los objetivos del Banco Central siguen siendo los siguientes: impulsar la estabilidad monetaria, especialmente en lo que respecta a la estabilidad del tipo de cambio, y fomentar condiciones de crédito y cambiarias propicias al crecimiento de la economía. El tipo de cambio vinculado aseguró la relativa estabilidad del precio de las divisas y contribuyó a la baja tasa de inflación. Ese vínculo se refuerza con rigurosos controles de capital y reservas de divisas que se triplicaron con creces entre finales de 2007 y mediados de 2013.¹⁹ Sin embargo, el tipo de cambio efectivo real se apreció acusadamente en 2015, sobre todo por el fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos con el que se vincula la moneda beliceña, lo que redujo aún más la competitividad de la economía nacional, en especial, el sector de los servicios (cuadro 1.4).²⁰

1.19. Al estar fijado el tipo de cambio, el Banco Central dispone de una gama limitada de instrumentos de política monetaria. Con respecto a los instrumentos de política directa, el CBB no establece los tipos de interés aplicados por los bancos nacionales, a excepción de un tipo de interés mínimo aplicable a los depósitos de ahorro.²¹ El tipo de interés mínimo de los depósitos de ahorro se rebajó del 4,5% al 2,5%, y se impuso la obligación a los bancos comerciales de divulgar los tipos de interés anuales, nominales y efectivos aplicados a los depósitos de ahorro (sección 4.4.2). El CBB emplea instrumentos de política indirecta asiduamente, como las reservas obligatorias y, más recientemente, las transacciones de mercado libre. Los bancos comerciales están obligados a mantener unas reservas secundarias, que comprenden bonos de caja y del Tesoro, equivalentes al 23% del promedio del pasivo por depósitos. Para alentar el desarrollo del mercado estatal de valores, el 1º de mayo de 2010 se adoptó una prescripción en materia de

¹⁵ Banco Central de Belice, Ley N° 5 de Bancos e Instituciones Financieras Nacionales (modificación) de 2014. Consultada en: https://www.centralbank.org.bz/docs/default-source/fss_2.2_bfia/domestic-banks-and-financial-institutions-amendment-act-no-5.pdf?sfvrsn=2 [12 de octubre de 2016].

¹⁶ Por "banco ficticio" se entiende un banco que tiene las siguientes características: a) está constituido y autorizado en un país en el que no tiene presencia física y realiza actividades significativas de administración y toma de decisiones; y b) no es una filial de una entidad con personalidad jurídica que: i) tenga presencia física en un país que conlleve la toma de decisiones o la realización de actividades de gestión; ii) esté autorizada a realizar operaciones bancarias en ese país; y iii) esté sujeta a una supervisión unificada eficaz en relación con sus actividades bancarias, o las actividades de sus filiales.

¹⁷ Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero y del Terrorismo (modificación) de 2016. Consultada en: https://www.centralbank.org.bz/docs/default-source/fss_2.5_mltpa/money-laundering-and-terrorism-prevention-amendment-act-2016.pdf?sfvrsn=2 [12 de octubre de 2016].

¹⁸ Ley del Reglamento de Control de Cambios. Consultada en: https://www.centralbank.org.bz/docs/default-source/rsh_2.6_exchange-control-act/exchange-control-regulations-2003.pdf?sfvrsn=2 [12 de octubre de 2016].

¹⁹ Banco Interamericano de Desarrollo (2013), *BID: Estrategia de país con Belize 2013-2017*, noviembre de 2013. Consultado en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38275241> [20 de octubre de 2016].

²⁰ Comunicado de prensa del FMI N° 16/424, 26 de septiembre de 2016. Consultado en: <http://www.imf.org/en/News/Articles/2016/09/26/PR16424-Belize-IMF-Executive-Board-Concludes-2016-Article-IV-Consultation> [6 de octubre de 2016].

²¹ Información en línea del Banco Central de Belice. Consultada en: <https://www.centralbank.org.bz/financial-system/monetary-policy/monetary-policy-tools> [13 de octubre de 2016].

valores. En 2011, en virtud de esa prescripción, el CBB rebajó, del 6,5% al 0,0% del promedio del pasivo por depósitos, la proporción de bonos del Tesoro que debían mantener los bancos comerciales (sección 4.4.2).

Cuadro 1.4 Principales indicadores monetarios, 2010-2015

	2010	2011	2012	2013	2014	2015 ^a
Oferta monetaria y crediticia (millones de BZ\$)						
Dinero y depósitos a la vista (M1)	708	839	1.103	1.122	1.314	1.529
Cuasidinero (ahorros y depósitos a plazo)	1.377	1.362	1.341	1.355	1.358	1.346
Oferta monetaria M2	2.085	2.201	2.444	2.477	2.672	2.874
Variación anual de la oferta monetaria (%)	-0,4	5,6	11,0	1,4	7,9	7,6
Relación entre M2 y PIB (%)	74,6	74,0	77,6	76,2	77,8	83,5
Crédito interno	1.762	1.757	1.803	1.854	1.933	1.986
Sector público	9	9	17	24	18	11
Sector privado	1.753	1.748	1.786	1.831	1.916	1.974
Tipos de interés (promedio ponderado)						
Tasa de los depósitos (promedio anual)	5,6	3,7	2,6	2,2	1,7	1,5
Tasa de los préstamos (promedio anual)	13,8	12,9	11,9	11,1	10,7	10,0
Diferencial de los tipos de interés (promedio ponderado)	8,2	9,2	9,4	9,0	8,9	8,6
Inflación						
Índice de precios al consumo (variación porcentual media)	0,9	1,7	1,3	0,5	1,2	-0,9
Tipo de cambio						
Tipo de cambio (BZ\$ por \$EE.UU.)	2	2	2	2	2	2
Índice del tipo de cambio efectivo real (variación porcentual anual)	1,4	-10,0	1,9	-1,2	0,7	8,5
Relación de intercambio (variación porcentual anual)	2,2	2,7	-1,0	0,2	-0,1	-2,0

a Datos provisionales.

Fuente: Información en línea del Banco Central de Belice; FMI, 2015: *Belize Article IV Consultation* y FMI, 2016: *Belize Article IV Consultation*.

1.20. Durante el período objeto de examen, el promedio del tipo de interés de los depósitos continuó bajando, del 5,6% en 2010 al 1,5% en 2015, y un contundente aumento de los depósitos sobrepasó el modesto incremento de los préstamos del sector privado, lo que propició una mayor liquidez bancaria. La oferta monetaria (M2) aumentó un 7,6% en 2015 y representó el 83,5% del PIB, frente al 74,6% en 2010. Las principales características de la evolución monetaria nacional fueron tanto el endeudamiento del Estado para la expansión fiscal como el aumento continuado de la liquidez bancaria.²² El Gobierno tuvo que endeudarse para efectuar pagos compensatorios a los anteriores propietarios de BEL y BTL y financiar la ayuda presupuestaria; al mismo tiempo, aumentaron los préstamos del sector privado, sobre todo en esferas como la agricultura y el turismo.

1.21. Durante el período objeto de examen, la tasa de inflación, en la que influyen principalmente los precios de importación, permaneció baja en Belice. En 2015, el descenso de los precios del petróleo y otros productos básicos provocó deflación. A principios de 2016, la tasa de inflación registró de nuevo valores positivos debido a los precios de los alimentos más altos y al aumento del impuesto sobre los combustibles.²³

²² Central Bank of Belize (2016), *Annual Report 2015*. Consultado en: https://www.centralbank.org.bz/docs/default-source/rsh_4.2.4_annual-reports/cbb-2015-annual-report-final.pdf?sfvrsn=2 [19 de octubre de 2016].

²³ Comunicado de prensa del FMI N° 16/424, de 26 de septiembre de 2016. Consultado en: <http://www.imf.org/en/News/Articles/2016/09/26/PR16424-Belize-IMF-Executive-Board-Concludes-2016-Article-IV-Consultation> [6 de octubre de 2016].

1.2.4 Balanza de pagos

1.22. Durante el período objeto de examen, el déficit de la cuenta corriente se amplió del 2,9% del PIB (40 millones de dólares EE.UU.) en 2010 al 9,9% del PIB (172 millones de dólares EE.UU.) en 2015 (cuadro 1.5). Ese aumento se debió principalmente a la notable ampliación del déficit del comercio de mercancías, mientras que las corrientes de entrada positivas del comercio de servicios fueron insuficientes para compensar el déficit del saldo de la cuenta corriente. El déficit del comercio de mercancías se duplicó con creces durante el período objeto de examen, ya que las importaciones aumentaron mucho más deprisa que las exportaciones. Con respecto al comercio de servicios, los viajes (es decir, los ingresos por concepto de turismo) siguieron siendo el principal sector en cuanto a ingresos de exportación y representaron en torno al 75% de las exportaciones totales de servicios, y alrededor del 35% de las exportaciones totales de bienes y servicios.

Cuadro 1.5 Balanza de pagos, 2010-2015

(En millones de dólares EE.UU.)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015 ^a
Cuenta corriente	-40,1	-16,9	-19,4	-72,6	-127,8	-171,8
Balanza de bienes y servicios	6,6	-2,4	25,0	-27,6	-64,0	-149,0
Balanza de bienes	-168,9	-170,9	-196,6	-280,5	-349,6	-423,4
Exportación de bienes f.o.b.	478,4	603,7	621,6	608,1	589,2	537,9
Importación de bienes f.o.b.	647,2	774,6	818,1	888,6	938,8	961,3
Balanza de servicios	175,5	168,4	221,6	253,0	285,6	274,4
Créditos por servicios	338,0	340,1	406,8	448,1	487,3	495,8
Transporte	19,3	22,1	22,4	23,1	25,2	25,0
Viajes ^b	248,6	247,5	299,0	351,0	373,9	371,6
Otros bienes y servicios	41,6	41,4	50,2	47,5	59,0	71,6
Bienes y servicios del Gobierno	28,5	29,2	35,2	26,6	29,3	27,6
Débitos por servicios	162,5	171,7	185,2	195,1	201,7	221,4
Transporte	57,8	71,0	70,6	59,6	67,8	70,1
Viajes	36,7	33,8	36,9	40,2	40,1	47,3
Otros bienes y servicios	59,3	58,3	67,0	83,1	81,9	89,5
Bienes y servicios del Gobierno	8,8	8,8	10,7	12,4	12,0	14,5
Ingreso primario - crédito	4,6	4,8	5,1	6,1	8,4	7,3
Ingreso primario - débito	143,1	103,0	125,3	124,1	146,2	139,4
Balanza de bienes, servicios y renta	-131,9	-100,7	-95,1	-145,6	-201,8	-281,1
Ingreso secundario - crédito	115,1	107,4	103,2	104,4	106,6	109,9
Ingreso secundario - débito	23,2	23,7	27,4	31,4	32,6	40,2
Cuenta de capital	5,7	23,7	22,5	37,7	44,0	8,6
Créditos	6,7	24,3	22,5	37,7	44,0	8,6
Débitos	1,1	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0
Cuenta financiera	-27,2	-18,9	-61,8	-136,4	-174,7	-92,3
Inversión directa en el extranjero	1,1	0,7	0,9	0,7	2,8	0,5
Inversión directa en Belice	97,2	95,4	189,2	92,3	152,8	64,6
Inversión directa neta	-96,1	-94,7	-188,4	-91,6	-150,0	-64,2
Activo de inversión de cartera	2,2	7,1	0,2	0,0	0,0	0,0
Pasivo de inversión de cartera	-5,6	-6,1	-3,3	-15,9	0,0	0,0
Inversión de cartera neta	7,8	13,2	3,5	15,9	0,0	0,0
Otros activos de inversión	13,1	23,6	43,3	-22,8	-9,4	10,0
Otros pasivos de inversión	-48,0	-39,1	-79,8	38,0	15,4	38,1
Otra inversión neta	61,1	62,6	123,1	-60,7	-24,7	-28,1
Errores y omisiones netos	11,5	-7,6	-17,2	12,4	-9,1	20,8
Activos de reserva	4,3	18,1	47,8	113,9	81,8	-50,2
<i>Pro memoria</i>						
Reservas internacionales oficiales brutas (en millones de \$EE.UU.) ^c	218,0	236,1	291,5	405,1	486,8	436,7
Cobertura de las reservas (meses de importaciones)	3,7	3,3	3,9	5,0	5,7	5,0

	2010	2011	2012	2013	2014	2015 ^a
Cuenta corriente/PIB (%)	-2,9	-1,1	-1,2	-4,5	-7,4	-10,0
Remesas (entrada)	76,1	73,0	73,6	72,0	78,0	82,4

a Datos provisionales.

b Los ingresos por concepto de turismo se basaron en encuestas de gasto de los visitantes.

c Se refiere a reservas utilizables según la definición del MBP5.

Nota: De acuerdo con las orientaciones publicadas por el FMI, dejaron de utilizarse la metodología y las clasificaciones de la balanza de pagos y las estadísticas sobre la posición de inversión internacional del MBP5 y se adoptaron las del MBP6. Uno de los cambios más importantes es que, en el MBP6, una entrada neta en la cuenta financiera se representa con un signo negativo, mientras que en el MBP5 ese signo era positivo. (FMI (2014), *BPM6 Compilation Guide*. Consultada en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/bop/2014/pdf/guide.pdf> [19 de octubre de 2016]).

Fuente: Informe anual del Banco Central de Belice (varias ediciones) y principales indicadores económicos disponibles en línea.

1.23. El superávit de la cuenta de capital se redujo en gran medida en 2015, sobre todo porque las donaciones que se recibieron de los donantes extranjeros fueron menos cuantiosas. Al mismo tiempo, el superávit de la cuenta financiera se desplomó un 47,2% debido a los pagos de liquidación efectuados a los anteriores propietarios de BEL y BTL, el reembolso de un préstamo al British Caribbean Bank (BCB) y el mayor número de depósitos extranjeros en los bancos comerciales.²⁴ La inversión extranjera directa neta alcanzó valores máximos en 2012 y 2014, y a continuación se redujo a menos de la mitad en 2015. Las remesas del extranjero aumentaron en 2014 y 2015, aunque la entrada de remesas descendió en el último trimestre de 2015 debido a las medidas de reducción del riesgo adoptadas por los bancos corresponsales internacionales.²⁵

1.24. Durante el período objeto de examen, Belice siguió acumulando reservas de divisas. En 2011 solo representaban 3,3 meses de cobertura de importaciones, pero en 2014 mejoraron hasta llegar a 5,7 meses. En 2015 se redujeron las reservas internacionales brutas, principalmente porque en septiembre de ese año se efectuó el pago excepcional de las obligaciones pendientes derivadas de la nacionalización de las empresas BEL y BTL por parte del Gobierno. Ese pago contribuyó a una sensible reducción de las reservas oficiales, que a finales del ejercicio representaban aproximadamente el equivalente de 5,0 meses de importaciones de mercancías.

1.2.5 Política estructural

1.25. Al ser un país pequeño con un mercado interno reducido, la economía de Belice depende en gran medida del comercio. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre las importantes limitaciones del crecimiento económico se incluyen las distorsiones creadas por los obstáculos arancelarios y no arancelarios de Belice, así como por su estructura tributaria, que afectan a los productores y especialmente a los exportadores.²⁶

1.26. Belice sigue dependiendo de los ingresos públicos derivados de los impuestos sobre el comercio, y su régimen arancelario comprende una serie de tipos diferentes (sección 3.1), lo que se traduce en unos tipos efectivos de protección muy diversos según las distintas actividades.²⁷ Es más, los impuestos aplicados a las importaciones incluyen no solo aranceles, sino también un impuesto ambiental, un derecho de sustitución de ingresos y otros derechos y cargas. De este modo es posible que se distorsionen los incentivos para los productores y, al mismo tiempo, se eleven los costos para sectores competitivos o potencialmente competitivos, además de obstaculizarse los esfuerzos de diversificación de las exportaciones desplegados por Belice. Por

²⁴ Central Bank of Belize (2016), *Annual Report 2015*. Consultado en: https://www.centralbank.org.bz/docs/default-source/rsh_4.2.4_annual-reports/cbb-2015-annual-report-final.pdf?sfvrsn=2 [19 de octubre de 2016].

²⁵ Central Bank of Belize (2016), *Annual Report 2015*. Consultado en: https://www.centralbank.org.bz/docs/default-source/rsh_4.2.4_annual-reports/cbb-2015-annual-report-final.pdf?sfvrsn=2 [14 de octubre de 2016].

²⁶ Banco Interamericano de Desarrollo (2013), *BID: Estrategia de país con Belize 2013-2017*, noviembre de 2013. Consultado en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38275241> [17 de octubre de 2016].

²⁷ Banco Interamericano de Desarrollo (2013), *BID: Estrategia de país con Belize 2013-2017*, noviembre de 2013. Consultado en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38275241> [17 de octubre de 2016].

ejemplo, se ha estimado que la repercusión combinada de los impuestos sobre el comercio encarece el costo de las renovaciones o ampliaciones de hoteles en casi un 40%.²⁸ Asimismo, el precio de los alimentos y de los productos alimenticios sigue estando por encima del precio mundial, puesto que las medidas aplicadas a la importación se utilizan para proteger a los productores nacionales de la competencia y elevar los precios nacionales (sección 4.1.3). El Gobierno debe aliviar la carga que soportan los consumidores aplicando un tipo cero al impuesto sobre bienes y servicios y eximiendo de dicho impuesto a muchos artículos. Según el BID, se aplica un tipo cero al 44% de los posible pagadores de ese impuesto, con un costo para el Gobierno de alrededor del 8% del PIB en concepto de ingresos brutos no percibidos.²⁹

1.27. Los obstáculos no arancelarios incluyen las licencias de importación, cuya obtención es obligatoria para una larga lista de productos y se rigen por diferentes instrumentos legislativos (sección 3.1). En la mayoría de los casos, la expedición de licencias no es automática, y el procedimiento para obtenerlas no está claro. El sector privado ha señalado que las prescripciones en materia de licencias son incómodas y gravosas.³⁰

1.28. El conjunto de los obstáculos arancelarios y no arancelarios, junto con la deficiente infraestructura portuaria y vial de Belice, han dado lugar a unos costos de importación y exportación elevados. Según el informe *Doing Business* del Banco Mundial, en 2016 Belice ocupó el 117° lugar entre 189 economías del mundo en cuanto a comercio transfronterizo. Los obstáculos al comercio motivan a los comerciantes a buscar la manera de sortearlos mediante las exenciones o reducciones de derechos y otros impuestos aplicables en las zonas francas industriales y las zonas francas y por medio de programas de incentivos fiscales, lo cual se suman al costo de la administración tributaria (sección 3.2).

1.29. Otras limitaciones al crecimiento económico son principalmente el alto costo de la financiación (el promedio ponderado de los tipos de interés de los préstamos de los bancos comerciales fue del 10%, mientras que el de los depósitos fue del 1,5%, esto es, un margen del 8,6%) (sección 4.4.2). El Banco Central indicó que se están aplicando varias reformas estructurales, incluido el proyecto del Sistema Nacional de Pagos, que empezó en octubre de 2016; está previsto que se realice la segunda lectura parlamentaria de la legislación para respaldar la modernización de este sistema. En octubre de 2015 concluyó la puesta al día de la infraestructura de tecnología de la información y, mientras tanto, está a punto de terminar el proyecto de elaboración de un sistema empresarial, que empezó en 2014, del que solo falta el módulo de recursos humanos. La puesta en marcha del proyecto sobre gestión de datos económicos estaba prevista para diciembre de 2016.

1.30. En abril del 2016, el Gobierno adoptó la Estrategia de Crecimiento y Desarrollo Sostenible que incluye orientaciones para la adopción de políticas que impulsen el crecimiento sostenible e inclusivo en el período 2016-2020. Se basa en siete pilares, entre los que se incluyen la penetración en los mercados de exportación, la captación de inversiones extranjeras, la aplicación de una política industrial eficaz, la mejora de la eficiencia del mercado, la reducción de los obstáculos infraestructurales y la adecuación a los requisitos de la OMC (sección 3.2.4). Entre los principales proyectos de infraestructura previstos se incluye la construcción de nuevas instalaciones portuarias y la mejora de las redes de transporte. La Estrategia insiste asimismo en el desarrollo de los sectores prioritarios (agricultura, productos agropecuarios elaborados, turismo y energía) y en la diversificación hacia nuevos productos y servicios. Habida cuenta del limitado margen fiscal, la aplicación de la Estrategia dependerá de un esmerado establecimiento de prioridades y de asegurar suficiente financiación.

1.31. Las perspectivas económicas no son halagüeñas: el FMI prevé que el PIB descienda un 1,5% en 2016, debido en parte a los daños causados por los huracanes y también al descenso de

²⁸ Nuenninghoff, S.; Lemay, M.; Rogers, C. y Martin, D. (2015), *Sustainable Tourism in Belize*, enero de 2015. Consultado en: https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6795/ENE_TN_Sustainable_Tourism_in_Belize.pdf?sequence=1 [17 de octubre de 2016].

²⁹ Banco Interamericano de Desarrollo (2013), *BID: Estrategia de país con Belize 2013-2017*, noviembre de 2013. Consultado en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38275241> [17 de octubre de 2016].

³⁰ Monge, E. (2013), *Trade Policy Scope and Taxation in Belize Study*, diciembre de 2013, BID. Consultado en: <http://services.iadb.org/wmsfiles/products/Publications/38368966.pdf> [5 de octubre de 2016].

la productividad, la competitividad y la inversión pública.³¹ Es probable que la expansión del sector de los servicios quede neutralizada por las contracciones de los sectores primario y secundario. Está previsto que la producción agrícola se siga contrayendo debido al descenso de la producción de cítricos, banano y papaya. La mayor plantación bananera y la mayor plantación de papaya se cerraron en octubre de 2015 y agosto de 2016, respectivamente, y el sector del camarón se está recuperando de la infección bacteriana que interrumpió las operaciones temporalmente en 2015. Parece que continúa el descenso de la extracción de petróleo, que ha propiciado una contracción marginal del sector secundario. Las perspectivas del sector del turismo son positivas ya que se prevé que el bajo precio del petróleo aumente los ingresos disponibles en los principales países de origen. Las limitaciones fiscales y financieras suelen reducir la inversión pública, necesaria para que la economía se siga desarrollando. Como se sugería en el examen anterior, la diversificación de la economía contribuiría a reducir la dependencia de la exportación de una pequeña gama de productos básicos, aunque de forma limitada debido a la reducida población de Belice y el restringido mercado interno. Por tanto, es importante que la política comercial desempeñe un papel más destacado, pues los intercambios comerciales impulsan las economías de escala. Para aprovechar el potencial existente y acelerar el crecimiento económico, Belice tendrá que adoptar reformas políticas importantes para reducir los obstáculos al comercio y establecer con cuidado las prioridades de inversión pública.³²

1.32. Según el Banco Central, está previsto que en 2016 el PIB real se contraiga un 2,4%, al tiempo que los sectores primario y secundario tendrían una menor actividad y se desaceleraría el sector terciario. Sin embargo, se prevé que la economía se recupere en 2017 y que el PIB real crezca un 3,4%.

1.3 Resultados comerciales

1.3.1 Composición del comercio de mercancías

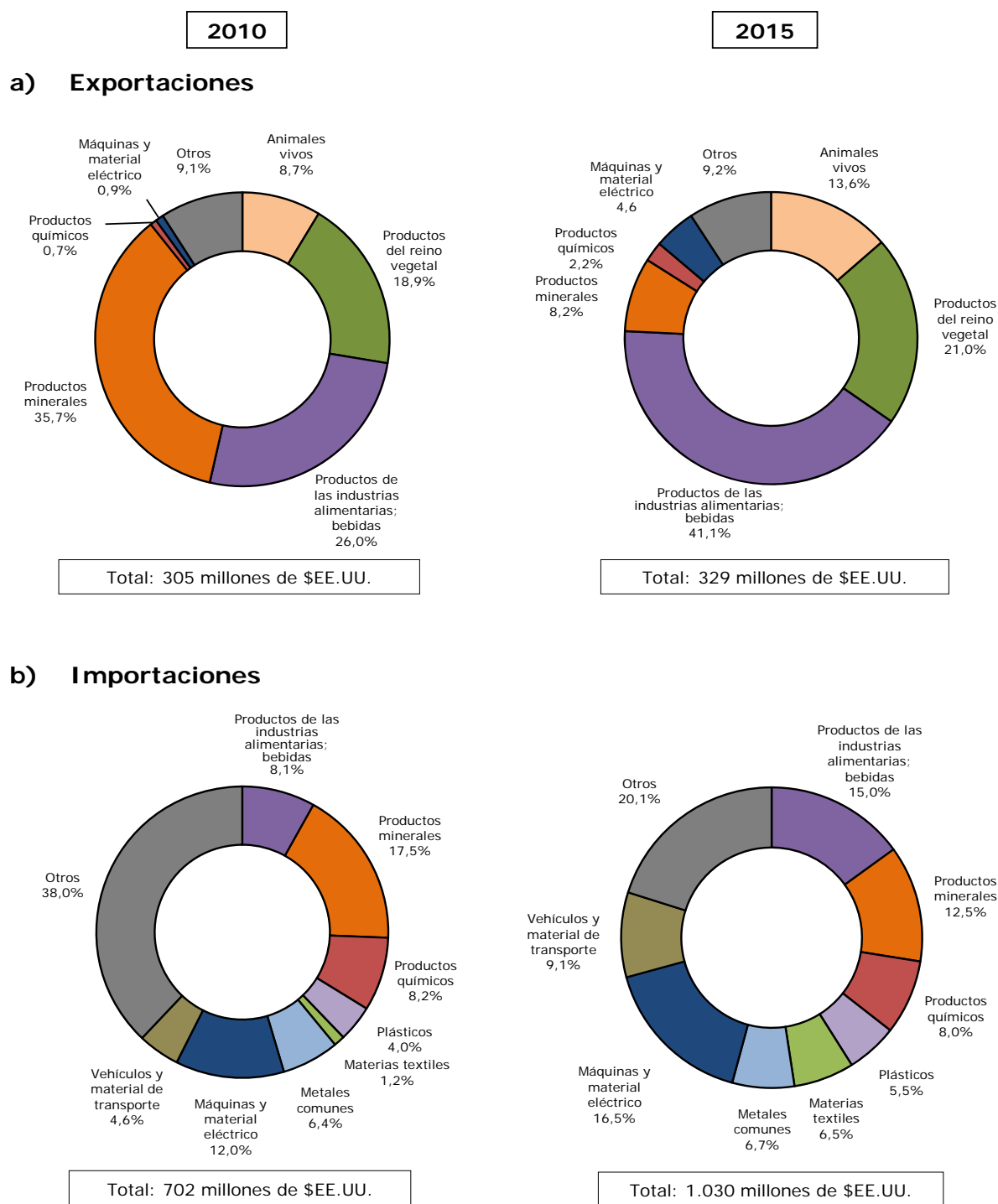
1.33. El Instituto de Estadísticas de Belice ha facilitado los datos comerciales. Durante el período objeto de examen, el valor total de las exportaciones aumentó desde los 305 millones de dólares EE.UU. en 2010 hasta los 416 millones en 2013, y volvió a descender hasta los 329 millones de dólares EE.UU. en 2015 (cuadro A1.1). Las exportaciones siguieron concentrándose en una reducida gama de productos exportados a un pequeño número de países (gráfico 1.1). La proporción de productos agropecuarios siguió aumentando, mientras que la de las mercancías y el petróleo siguió descendiendo. La mayor proporción correspondió a los productos de las industrias alimentarias y las bebidas: el 41,1% en 2015, frente al 26% en 2010. En 2015, los productos del reino vegetal y los animales vivos representaron el 21% y el 13,6%, respectivamente. La proporción de productos minerales descendió significativamente, del 35,7% en 2010 al 8,2% en 2015, ya que se agotaron los yacimientos y los precios se mantuvieron bajos (sección 4.3).

1.34. Las importaciones aumentaron mucho más rápidamente que las exportaciones. El valor total de las importaciones aumentó desde los 702 millones de dólares EE.UU. en 2010 hasta los 1.030 millones en 2015 (cuadro A1.2). Las importaciones tienen una base mucho más amplia que las exportaciones (gráfico 1.1). Las manufacturas representaron una proporción mucho mayor que los productos agropecuarios, y la principal partida de importación fueron las máquinas y el material eléctrico (16,5% en 2015, frente al 12% en 2010). Entre 2010 y 2015 aumentó la proporción de productos de las industrias alimentarias y las bebidas (del 8,1% al 15%), al igual que la proporción de vehículos y material de transporte (del 4,6% al 9,1%) y las materias textiles (del 1,2% al 6,5%), al tiempo que descendió la proporción de productos minerales, del 17,5% al 12,5%.

³¹ Comunicado de prensa del FMI N° 16/424, de 26 de septiembre de 2016. Consultado en: <http://www.imf.org/en/News/Articles/2016/09/26/PR16424-Belize-IMF-Executive-Board-Concludes-2016-Article-IV-Consultation> [6 de octubre de 2016].

³² Banco Interamericano de Desarrollo (2013), *BID: Estrategia de país con Belize 2013-2017*, noviembre de 2013. Consultado en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38275241> [17 de octubre de 2016].

Gráfico 1.1 Comercio de mercancías, por secciones principales del SA, 2010 y 2015



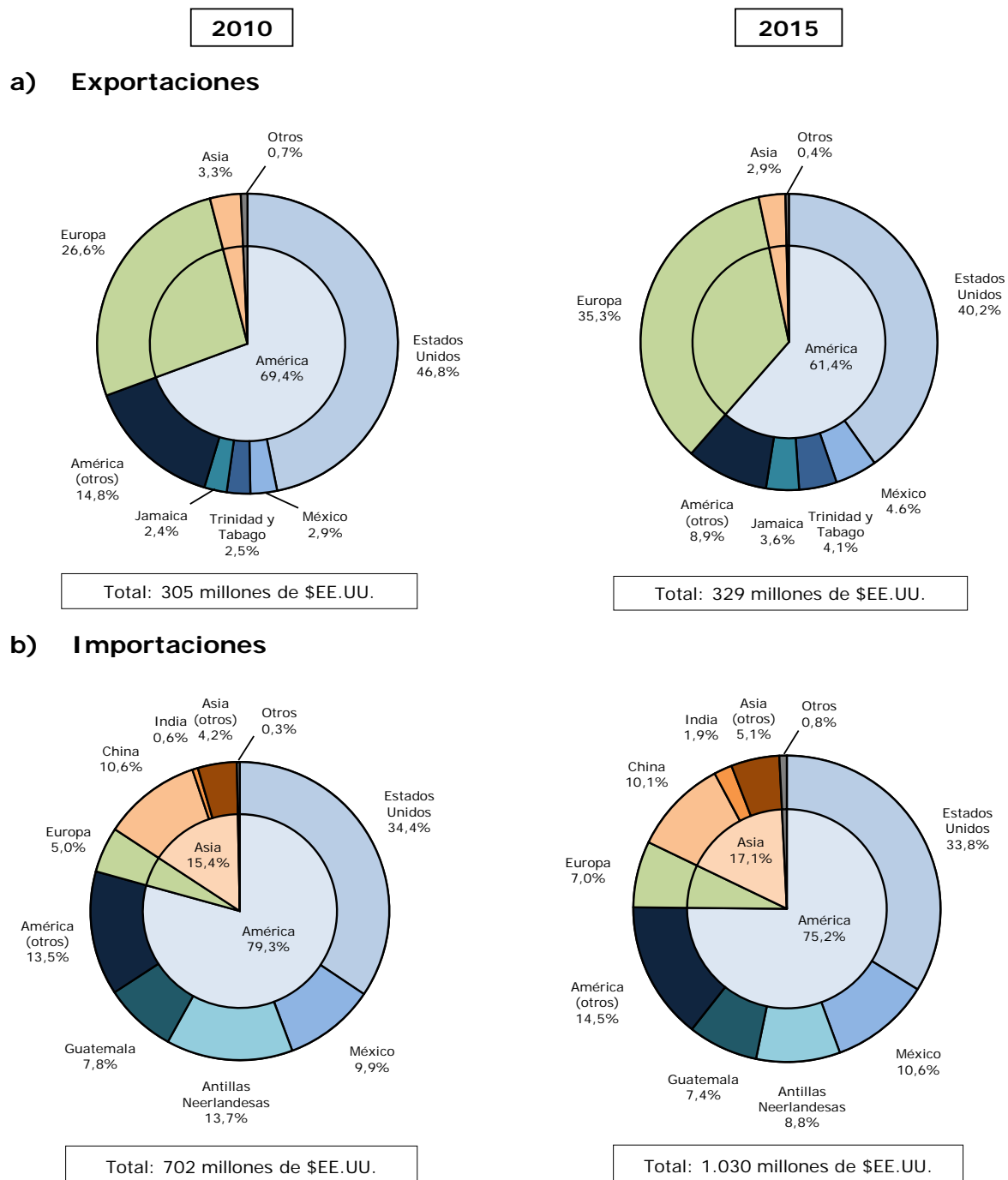
Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos facilitados por las autoridades.

1.3.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías

1.35. Los Estados Unidos siguen siendo el principal destino de exportación, aunque su participación en las exportaciones descendió del 46,8% en 2010 al 40,2% en 2015 (gráfico 1.2 y cuadro A1.3). En torno a dos tercios de las exportaciones beliceñas tienen como destino otros países de la región. En 2015 aumentó la proporción correspondiente a Europa, del 26,6% en 2010 al 35,3% en 2015.

1.36. Las principales fuentes de las importaciones son otros países de la región. Los Estados Unidos constituyen la mayor fuente individual de importaciones, de las que representan poco más de la tercera parte (33,8%), seguidos por México (10,6%), Antillas Neerlandesas (8,8%) y Guatemala (7,4%). Fuera de las Américas, China es una fuente importante de importaciones (10,1%), seguida por Europa (7%) (gráfico 1.2 y cuadro A1.4).

Gráfico 1.2 Comercio de mercancías, por orígenes y destinos principales, 2010 y 2015



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos facilitados por las autoridades.

1.4 Inversión extranjera directa

1.37. Basándose en datos de la UNCTAD, las entradas de inversión extranjera directa (IED) variaron durante el período objeto de examen y en 2012 alcanzaron un máximo de 189 millones de dólares EE.UU. (cuadro 1.6). El volumen de entradas de IED en el país aumentó durante ese período y alcanzó los 2.055 millones de dólares EE.UU. en 2015, lo que representó una subida del 3,2% respecto de 2014.

Cuadro 1.6 Inversión extranjera directa, 2010-2015

(En millones de dólares EE.UU.)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Entradas de IED	97,2	95,3	189,2	95,2	152,7	64,6
% de la formación bruta de capital fijo	45,5	41,8	74,8	32,8	45,2	17,2
Salidas de IED	1,1	0,6	0,9	0,7	2,2	0,5
% de la formación bruta de capital fijo	0,5	0,3	0,3	0,2	0,7	0,1
Volumen de entradas de IED	1.461,2	1.556,6	1.745,7	1.837,5	1.990,3	2.054,9
% del PIB	104,6	104,7	110,9	113,9	116,6	117,9
Volumen de salidas de IED	49,4	50,5	61,0	61,6	66,3	66,8
% del PIB	3,5	3,4	3,9	3,8	3,9	3,8

Fuente: Cálculos de la OMC a partir de los datos del Centro de Datos de la UNCTAD; información en línea sobre inversión extranjera directa, y UNCTAD, *Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2016*.

1.38. Los datos proporcionados por el Banco Central indican que la inversión extranjera se destinó principalmente a hoteles y restaurantes, seguidos por la construcción, actividades inmobiliarias, servicios sociales y de salud, y agricultura, caza, silvicultura y pesca.

2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. Belice obtuvo la independencia el 21 de septiembre de 1981 y heredó el sistema de *common law* del Reino Unido. La norma suprema del país es la Constitución, que establece los tres poderes del Estado: el legislativo, el ejecutivo y el judicial.¹

2.2. El sistema político actual de Belice está basado en el modelo británico de democracia parlamentaria. El poder legislativo es ejercido por la Asamblea Nacional de Belice, que consta de dos cámaras legislativas: la Cámara de Representantes y el Senado.

2.3. La Cámara de Representantes está constituida en la actualidad por 31 miembros, elegidos por el pueblo en elecciones generales cada cinco años. La Cámara de Representantes elige a su Presidente, que puede no ser uno de los miembros de la Cámara elegidos por votación popular.

2.4. El Senado está integrado por doce miembros designados, denominados senadores, y un Presidente. Seis senadores son nombrados por el Gobernador General a propuesta del Primer Ministro, tres son nombrados a propuesta del jefe de la oposición, uno a propuesta de la Cámara de Comercio e Industria de Belice y la Oficina Comercial de Belice, otro a propuesta del Congreso de Sindicatos Nacionales y el Comité Directivo de la Sociedad Civil, y otro a propuesta del Consejo de Iglesias de Belice y la Asociación Evangélica de Iglesias. El Senado debe ratificar los proyectos de ley aprobados por la Cámara de Representantes.

2.5. En Belice el poder ejecutivo reside en Su Majestad la Reina Isabel II y lo ejerce el Gobernador General, que es nombrado por la Reina y ha de ser beliceño. La Constitución de Belice confiere al Gobernador General determinados poderes; sin embargo, el Gobernador General "actúa en conformidad con la recomendación del Consejo de Ministros", salvo en los casos específicamente previstos por la Constitución o las leyes de Belice. El mandato del Gobernador General no tiene duración fija, y persiste mientras no sea revocado por la Reina ("*during Her Majesty's pleasure*").² El actual Gobernador General ejerce el cargo desde 1993.

2.6. El Gobernador General tiene la responsabilidad de nombrar al Primer Ministro, que es el jefe del partido político que tiene el respaldo de la mayoría en la Cámara de Representantes, y que preside el Consejo de Ministros. El Gobernador General, a propuesta del Primer Ministro, también nombra a los ministros, que deben ser miembros de la Asamblea Nacional y constituyen el Consejo de Ministros, es decir, el principal órgano de dirección política. En las últimas elecciones, celebradas el 4 de noviembre de 2015, resultó reelegido el gobierno en ejercicio.

2.7. La Cámara de Representantes debe aprobar toda la legislación. El Senado está facultado para rechazar un proyecto de ley aprobado por la Cámara. En tal caso, el proyecto de ley se devuelve a la Cámara. Si el proyecto de ley es aprobado nuevamente, la Cámara puede presentarlo al Gobernador General para su ratificación aunque el Senado lo haya rechazado por segunda vez.

2.8. El sistema judicial es independiente del poder político. El Tribunal Supremo de Belice es el tribunal de más alto rango del país.³ La administración del Tribunal Supremo de Belice está a cargo de su Presidente y del Registrador General. Actualmente, el Tribunal Supremo está integrado, además de por su Presidente, por otros ocho jueces.⁴ El Tribunal Supremo tiene competencia ilimitada para examinar y resolver en primera instancia cualquier procedimiento civil o penal en el marco de cualquier rama del derecho.

2.9. El Presidente del Tribunal Supremo es nombrado por el Gobernador General a propuesta del Primer Ministro, que debe consultar previamente al jefe de la oposición. Los demás jueces también son nombrados por el Gobernador General, a propuesta de la Sección de Servicios Jurídicos y

¹ Capítulo 4 de las Leyes de Belice, partes V, VI y VII. Consultado en: http://www.belize law.org/web/e_library/constitution.html.

² Capítulo 4 de las Leyes de Belice, artículo 30. Consultado en: http://www.belize law.org/web/e_library/constitution_04.html.

³ Capítulo 4 de las Leyes de Belice, artículos 94 y 95. Consultado en: http://www.belize law.org/web/e_library/constitution_07.html.

⁴ En Belice estos otros jueces se denominan jueces *puisne* (conjueces).

Legales de la Comisión de Servicios Públicos y del Primer Ministro, previa consulta con el jefe de la oposición. También hay juzgados de paz en cada capital de distrito, denominados "tribunales inferiores". En Ciudad de Belice hay cuatro juzgados de paz, integrados por magistrados de la capital.⁵

2.10. El Tribunal de Apelación, establecido en virtud del artículo 94 de la Constitución de Belice, examina y resuelve las apelaciones en asuntos civiles y penales.⁶ El Gobernador General nombra a los jueces del Tribunal de Apelación a propuesta del Primer Ministro y con la aprobación del Senado. El Tribunal de Apelación está formado por cuatro jueces, incluido su Presidente. Aunque la Constitución no determina la duración del mandato de dichos jueces, establece que esta debe especificarse en el instrumento en virtud del cual se los nombre.

2.11. Hasta el 1º de junio de 2010 el tribunal regional de apelación era el Comité Judicial del Consejo Privado, con sede en Londres. Actualmente, de conformidad con la Ley de la Constitución de Belice (séptima modificación) de 2010, las apelaciones se remiten al Tribunal de Justicia del Caribe, con sede en Trinidad y Tabago. Otros Estados de la CARICOM que actualmente reconocen la jurisdicción del Tribunal de Justicia del Caribe, además de Belice, son Barbados, Dominica y Guyana.

2.2 Política comercial: Marco institucional y objetivos

2.12. La política comercial de Belice es competencia del Ministerio de Desarrollo Económico, Petróleo, Inversiones y Comercio (MEPITC)⁷, que se ejerce a través de la Dirección General de Comercio Exterior (DGFT). La DGFT trabaja en coordinación con 30 departamentos u organismos relacionados con el comercio, que constituyen el Equipo Técnico Comercial (TTT) (cuadro 2.1).

Cuadro 2.1 Equipo Técnico Comercial de Belice

Dirección General de Comercio Exterior	Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales sobre el Consumo	Departamento de Trabajo
Unidad de Política de Inversión y de Observancia	Servicio de Desarrollo del Comercio y las Inversiones de Belice	Ministerio de Transporte y NEMO
Banco Central de Belice	Departamento de Silvicultura	Diálogo entre los Sectores Público y Privado
Ministerio de Hacienda	Autoridad de Sanidad Agrícola de Belice	Departamento de Pesca
Ministerio de Asuntos Exteriores	Instituto Nacional de Cultura e Historia	Ministerio de Salud
Ministerio de la Fiscalía General	Oficina de Normas de Belice	Coalición de Proveedores de Servicios de Belice
Ministerio de Desarrollo Económico	Oficina de Propiedad Intelectual de Belice	Departamento de Policía
Ministerio de Agricultura	Oficina de Turismo de Belice	Universidad de Belice
Ministerio de Recursos Naturales	Oficina del Supervisor de Seguros y Pensiones Privadas	Instituto de Estadísticas de Belice
Ministerio de Turismo y de Aviación Civil	Departamento de Medio Ambiente	Departamento de Inmigración

Fuente: Dirección General de Comercio Exterior.

2.13. El TTT es un organismo interministerial que presta asesoramiento técnico al Consejo de Ministros en cuestiones relacionadas con el comercio y con la posición oficial nacional en materia de comercio. Se invita a representantes del sector privado a que participen en las reuniones para que expongan su opinión sobre la situación de la actividad empresarial en el país en cada momento. La Oficina del Primer Ministro tiene una unidad encargada del diálogo entre los sectores

⁵ Ley de Tribunales Inferiores, capítulo 94 de las Leyes de Belice (edición revisada 2000), artículo 3(1). Consultado en: [file:///client/G\\$/1270777962_Inferior_Courts_Act.pdf](file:///client/G$/1270777962_Inferior_Courts_Act.pdf).

⁶ Capítulo 4 de las Leyes de Belice, artículos 94, 95 y 100. Consultado en: http://www.belizelaw.org/web/e_library/constitution.html.

⁷ Tras la últimas elecciones generales, celebradas el 4 de noviembre de 2015, el nombre del ministerio competente en materia de comercio pasó a ser Ministerio de Desarrollo Económico, Petróleo, Inversiones y Comercio (MEPITC).

público y privado que mantiene una relación directa con el sector privado. También se recaba el parecer de la sociedad civil y del público en general cuando sectores productivos concretos pueden resultar afectados por acuerdos comerciales o por la aplicación de las medidas de política comercial propuestas. El TTT tiene dos subcomités, uno sobre MSF/OTC y otro sobre acceso a los mercados.

2.14. El Equipo de Negociaciones Comerciales (TNT) está integrado por representantes de los principales departamentos gubernamentales, que están encargados de negociar en nombre del Gobierno de Belice y son designados por el funcionario ejecutivo principal del equipo (Negociador Jefe).⁸ El TNT depende de la DGFT, que ejecuta el mandato de negociación.

2.15. En julio de 2016 Belice promulgó su primer marco de políticas comerciales, con la intención de elaborar una política que guíe durante el próximo decenio la planificación a largo plazo y la evaluación de la ejecución de los proyectos. La planificación a largo plazo tiene cinco objetivos: 1) ampliar el comercio exterior para lograr un desarrollo económico sostenible; 2) desarrollar el capital humano y fomentar el espíritu empresarial; 3) lograr un mejor nivel de vida para los beliceños; 4) elaborar prácticas de producción eficientes e impulsar la competitividad internacional; y 5) mejorar las relaciones comerciales, con especial atención a América Latina y el Caribe.

2.16. En el marco de política comercial se identifican cuatro pilares para guiar la política comercial de Belice: capacidad institucional, acceso a los mercados, capacidad de oferta y facilitación del comercio. El pilar de capacidad institucional aborda la necesidad de un mandato jurídico para transformar la DGFT en un departamento que disponga de mecanismos técnicos y administrativos propios. El pilar de capacidad de oferta se centra en reforzar y aumentar la competitividad del sector productivo para ampliar la cadena de valor de Belice mediante la innovación y la diversificación de las exportaciones. El pilar de acceso a los mercados está dirigido a evaluar la capacidad del sector productivo e identificar nuevos mercados de bienes y servicios. El pilar de facilitación del comercio se centra en tres ámbitos: mejorar los procedimientos y la documentación para el despacho y el tránsito de las mercancías; facilitar el comercio formal y las corrientes de pago; y mejorar el transporte de mercancías a Centroamérica por medio del Procedimiento Mesoamericano para el Tránsito Internacional de Mercancías (TIM).

2.17. La Dirección General de Comercio Exterior se coordina con funcionarios de otros Ministerios y organismos con el fin de establecer las posiciones oficiales en materia de comercio para la participación de Belice en las negociaciones comerciales celebradas en la OMC y en otros foros. Aunque el MEPITC es el principal encargado de elaborar la política comercial, otros organismos gubernamentales se ocupan de determinados productos y/o de aspectos específicos del comercio.

2.18. Por ejemplo, el Ministerio de Agricultura y Pesca está encargado de la formulación de las políticas comerciales relativas a los productos agropecuarios y pesqueros. La Oficina de Normas de Belice (BBS), dependiente del MEPITC, está a cargo de las licencias de importación para los productos no agropecuarios. La BBS también mantiene una estrecha cooperación con la Autoridad de Sanidad Agrícola de Belice (BAHA), dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, que está encargada de las licencias de importación para los productos agropecuarios y de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

2.19. El Ministerio de Hacienda y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales sobre el Consumo están encargados de determinar y percibir los impuestos, los derechos de importación y el derecho de sustitución de ingresos. Desde septiembre de 2012 el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales sobre el Consumo de Belice aplica la versión más reciente del Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA World).

2.20. La Unidad de Política de Inversión y de Observancia, dependiente del MEPITC, está a cargo de la formulación de las políticas en materia de inversiones y de control de los juegos de azar.

2.21. El Banco Central de Belice regula el sistema financiero nacional, asesora en cuestiones de balanza de pagos y proporciona datos económicos en las negociaciones comerciales.

⁸ El funcionario ejecutivo principal es el cargo de más alto rango después del Ministro.

2.22. Belice no dispone de una ley que se ocupe únicamente del comercio exterior, sino de una serie de normas específicas y/o sectoriales que rigen determinados aspectos e instrumentos de la política comercial. El cuadro 2.2 contiene una lista no exhaustiva de algunas de las principales leyes en materia de comercio e inversión.

Cuadro 2.2 Principales leyes relacionadas con el comercio, 2016

Ámbito	Legislación
Agricultura	Ley del Sector Azucarero de 2001, capítulo 325
	Ley del Sector del Banano, capítulo 205, edición revisada de 2000
Transporte aéreo	Ley de Aviación Civil, capítulo 239, edición revisada de 2000
Comercio	Ley del Impuesto sobre la Renta y las Actividades Económicas de 1998
	Ley de Licencias Comerciales, capítulo 66, edición revisada de 2000
	Ley de Constitución de Empresas, capítulo 250, edición revisada de 2000
	Ley de Registro de Razones Sociales, capítulo 247, edición revisada de 2000
	Ley de Sociedades Colectivas, capítulo 259, edición revisada de 2000
	Ley de Sociedades Colectivas de Responsabilidad Limitada, capítulo 258, edición revisada de 2000
	Ley de Sociedades, capítulo 250, edición revisada de 2000
	Ley de la Cámara de Comercio e Industria de Belice, capítulo 308, edición revisada de 2000
	Ley de la Oficina Comercial de Belice, capítulo 307, edición revisada de 2000
	Ley de Días Feriados, capítulo 289, edición revisada de 2000
Aduanas	Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo, capítulo 48, edición revisada de 2000
	Ley del Reglamento de Aduanas, capítulo 49, edición revisada de 2003
Energía	Ley de Electricidad, capítulo 221, 2000
	Ley del Petróleo, capítulo 225, 2000
	Ley del Petróleo, capítulo 225 S, 2000
Medio ambiente	Ley de Protección del Medio Ambiente, capítulo 328, edición revisada de 2000
	Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental, (instrumento legislativo N° 107 de 1995)
	Reglamento de Lucha contra la Contaminación (instrumento legislativo N° 56, 1996)
	Reglamento de Protección del Medio Ambiente (limitación de vertidos) (instrumento legislativo N° 94 de 1995)
	Ley de Gestión de las Zonas Costeras de 1998, capítulo 329, edición revisada de 2003
Servicios financieros	Ley del Banco Central de Belice de 1982, edición revisada de 2003
	Ley del Reglamento de Control de Cambios, edición revisada de 2003
	Ley de Bancos e Instituciones Financieras Nacionales, 2012 (DBFIA)
	Ley de Actividades Bancarias Internacionales, capítulo 267, edición revisada de 2003
	Reglamento de Actividades Bancarias Internacionales (tasas) de 2010
	Ley de Cooperativas de Crédito, edición revisada de 2003
	Ley de Seguros 2004, capítulo 251, (modificada por la Ley N° 11 de 2014 y la Ley N° 16 de 2014)
	Ley de Seguros Internacionales, capítulo 269, 2000
Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero y del Terrorismo de 2008	
Pesca	Ley de Pesca, capítulo 210, edición revisada de 2000
	Ley de Pesca en Alta Mar de 2013
Silvicultura	Ley Forestal, capítulo 213, edición revisada de 2000
	Ley del Sistema de Parques Nacionales, capítulo 215, edición revisada de 2003
Contratación pública	Ley de Finanzas y Auditoría, capítulo 15, edición revisada de 2000
	Ley de Finanzas y Auditoría (reforma) de 2005
	Ley N° 6 del Director General de Contratación de 1993
Inversiones	Ley de Incentivos Fiscales, capítulo 54, edición revisada de 2003
	Ley de Zonas Francas Industriales de 1990
	Ley de Zonas Francas Comerciales de 1994
	Ley de Control de Juegos de Azar, capítulo 152, edición revisada de 2000

Ámbito	Legislación
	Ley de Control de Loterías, capítulo 151, edición revisada de 2000
	Ley del Servicio de Desarrollo del Comercio y las Inversiones de Belice, capítulo 282, edición revisada de 2000
Propiedad intelectual	Ley de Patentes, capítulo 253, edición revisada de 2000
	Reglamento de Patentes, capítulo 253 S
	Ley de Dibujos y Modelos Industriales, capítulo 254, edición revisada de 2000
	Reglamento de Dibujos y Modelos Industriales, capítulo 254 S
	Ley de Protección de los Esquemas de Trazado (Topografías) de Circuitos Integrados, capítulo 256, edición revisada de 2000
	Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales, capítulo 255, edición revisada de 2000
	Reglamento de Protección de las Obtenciones Vegetales, capítulo 255 S, 2001
	Ley de Derecho de Autor, capítulo 252, edición revisada de 2000
	Orden sobre el Derecho de Autor (países específicos) de 2001
	Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, capítulo 257
	Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio, capítulo 257 S
	Ley de Transacciones Electrónicas, capítulo 290, edición revisada de 2003
Tierras	Ley de Tierras Nacionales, capítulo 191, edición revisada de 2003
	Ley de Tierras Registradas, capítulo 194, edición revisada de 2000
Minería	Ley de Minas y Minerales, capítulo 226, edición revisada de 2000
	Reglamento N° 33 de Minas y Minerales (seguridad, salud y medio ambiente), edición revisada de 2003
Transporte marítimo	Ley de Zonas Marítimas de 1992
	Ley de la Autoridad Portuaria de Belice, capítulo 233, edición revisada de 2000
	Ley de Puertos y de la Marina Mercante, capítulo 234, edición revisada de 2003
	Ley de Registro de Buques Mercantes, capítulo 236 edición revisada de 2000
MSF y cuarentena	Ley N° 47 de la Autoridad de Sanidad Agrícola de Belice de 1999
	Ley de Salud Pública, capítulo 40, edición revisada de 2003
	Ley de Control de Plaguicidas de 1985
Normas y reglamentos técnicos	Ley de Fábricas, capítulo 296, edición revisada de 2000
	Ley de Normas, capítulo 295, edición revisada de 2000
	Ley de Control de Suministros, capítulo 293, edición revisada de 2003
	Ley N° 23 de Metrología de 2003
	Ley de Mercancías Peligrosas, capítulo 134, edición revisada de 2000
	Ley de Venta de Mercancías, capítulo 261, edición revisada de 2000
	Ley de Alimentos y Medicamentos, capítulo 291, edición revisada de 2000
Tributación	Ley del Impuesto sobre la Renta y las Actividades Económicas de 1998
	Ley del Impuesto General sobre las Ventas de 2005
	Ley del Impuesto General sobre las Ventas (modificación), (instrumento legislativo N° 38 de 2010)
Turismo	Ley de Hoteles y Alojamientos para Turistas, capítulo 285, edición revisada de 2003
	Ley de la Oficina de Turismo de Belice, capítulo 275, edición revisada de 2000
Telecomunicaciones	Orden sobre las Telecomunicaciones de Belice (asunción del control de Belize Telemedia Limited), (instrumento legislativo N° 104 de 2009)
	Ley de la Comisión de Servicios Públicos, capítulo 223, edición revisada de 2000
	Ley de Telecomunicaciones de Belice de 2002, capítulo 229

Fuente: Información en línea de Belize Laws. Consultada en: <http://www.belize-law.org/web/lawadmin/>.

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 OMC

2.23. Belice se adhirió al GATT en 1983, y en 1995 fue Miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Belice no cuenta con un representante en Ginebra encargado de las cuestiones relacionadas con la OMC, por lo que su participación en las actividades de la Organización es limitada. Actualmente, la Embajada de Belice en Bruselas se encarga de los

asuntos relacionados con la OMC. Para intensificar su participación en la OMC, Belice pertenece a los siguientes grupos de Miembros de la OMC: el grupo de países de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP), el G-90 (Grupo ACP, Grupo Africano y PMA), el G-33 (agricultura), los patrocinadores del documento W/52 (indicaciones geográficas) y el grupo de economías pequeñas y vulnerables (Grupo de EPV). Aunque Belice nunca ha sido demandado ni reclamante en una diferencia sustanciada en la OMC, ha participado en calidad de tercero en cuatro asuntos de solución de diferencias.⁹

2.24. Uno de los principales objetos de interés de Belice en la OMC es obtener flexibilidades para las EPV en relación con los productos agrícolas y no agrícolas, así como que se establezcan objetivos claramente definidos de reducción de aranceles para los países desarrollados, los países en desarrollo y las EPV, en consonancia con los principios de trato especial y diferenciado y no reciprocidad. En la esfera de los servicios, Belice también trata de que se obtengan compromisos de concesión de flexibilidades para los países en desarrollo.

2.25. Belice fue uno de los primeros países en ratificar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, y está resuelto a aplicar las disposiciones del Acuerdo, con la asistencia de los donantes, a fin de facilitar las corrientes de comercio de mercancías y servicios y reducir los costos y las demoras asociados al comercio.

2.26. En el contexto de su nuevo marco de política comercial, Belice está interesado en aumentar la capacidad institucional en la esfera del comercio, en particular mejorando la contratación y retención de personal cualificado, con el fin de lograr los objetivos previstos en el marco. A este respecto, la asistencia técnica de la OMC, así como el apoyo de los donantes, son esenciales para Belice.

2.27. Desde el último examen, Belice ha planteado al conjunto de los Miembros de la OMC sus preocupaciones relativas al acceso a los mercados a través del Grupo ACP. Belice ha tomado nota de la pérdida de preferencias en productos básicos lucrativos fundamentales, como el banano y el azúcar. Este aspecto sigue siendo una preocupación acuciante para el país, dado que cada vez se conciertan más acuerdos comerciales regionales, y de mayor amplitud, en todo el mundo.

2.28. La seguridad alimentaria y su vinculación con el agotamiento de los recursos pesqueros es otra de las preocupaciones de Belice. Belice suscribe la posición del Grupo ACP de tratar de llegar a una decisión sobre la eliminación de las subvenciones a la pesca que han dado lugar a la sobrepesca y a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

2.29. Desde 2009, Belice ha presentado a la OMC notificaciones actualizadas relativas a las siguientes esferas: medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF); medidas antidumping; subvenciones y medidas compensatorias; salvaguardias; acuerdos comerciales regionales (en relación con el CARIFORUM); y normas de origen (cuadro 2.3). Por otro lado, no se han presentado notificaciones en materia de agricultura (ayuda interna y subvenciones a la exportación); medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC); contratación pública; licencias de importación; y empresas comerciales del Estado.

⁹ *Comunidades Europeas - Régimen para la importación, venta y distribución de bananos (DS27); CE - Subvenciones a la exportación de azúcar (DS265); CE - Subvenciones a la exportación de azúcar (DS266); y CE - Subvenciones a la exportación de azúcar (DS283)*. En el sitio web de la OMC se puede consultar información sobre estos asuntos.

Cuadro 2.3 Notificaciones a la OMC, enero de 2009-noviembre de 2016

Disposición jurídica	Descripción de la prescripción	Periodicidad	Documento de la OMC (documento más reciente o serie de documentos) y fecha
Acuerdo sobre Normas de Origen			
Artículo 5 y párrafo 4 del Anexo II	Normas de origen no preferenciales y preferenciales	Una vez (en un plazo de 90 días desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, o prontamente en el caso de las normas de origen preferenciales); <i>ad hoc</i> (60 días antes de la entrada en vigor de las normas de origen nuevas o modificadas)	G/RO/N/147, 12 de septiembre de 2016
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping)			
Párrafo 4 del artículo 16	Medidas antidumping (adoptadas en los seis meses precedentes)	Semestral	G/ADP/N/173/Add.1/Rev.2, 23 de noviembre de 2010
Párrafo 5 del artículo 16	Autoridades y procedimientos	Según corresponda (al entrar en vigor el Acuerdo sobre la OMC para el Miembro de que se trate)	G/ADP/N/193/BLZ, 22 de abril de 2010
Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC)			
Artículo 69	Especificación de los servicios de información y de su variación	Una vez (el 1º de enero 1996, o sin demora después de adquirir la condición de Miembro)	IP/N/3/Rev.11, 4 de febrero 2010
Acuerdo sobre Salvaguardias			
Párrafo 6 del artículo 12	Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos (y sus modificaciones), o su inexistencia	Una vez (con prontitud tras la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC); <i>ad hoc</i> (con prontitud tras el establecimiento de leyes, reglamentos y procedimientos administrativos, con actualizaciones para reflejar sus modificaciones)	G/SG/N/1/BLZ/1, 6 de marzo de 2014
Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias			
Artículo 7 y Anexo B	Reglamentaciones sanitaria y fitosanitaria	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/BLZ/7, 20 de diciembre de 2011
Artículo 7 y Anexo B	Reglamentaciones sanitaria y fitosanitaria	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/BLZ/8, 2 de diciembre de 2011
Artículo 7 y Anexo B	Reglamentaciones sanitaria y fitosanitaria	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/BLZ/9, 20 de diciembre de 2011
Artículo 7 y Anexo B	Reglamentaciones sanitaria y fitosanitaria	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/BLZ/2, 21 de junio de 2011
Artículo 7 y Anexo B	Reglamentaciones sanitaria y fitosanitaria	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/BLZ/3, 21 de junio de 2011
Artículo 7 y Anexo B	Reglamentaciones sanitaria y fitosanitaria	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/BLZ/4, 21 de junio de 2011
Artículo 7 y Anexo B	Reglamentaciones sanitaria y fitosanitaria	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/BLZ/5, 28 de octubre de 2011
Artículo 7 y Anexo B	Reglamentaciones sanitaria y fitosanitaria	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/BLZ/6, 21 de junio de 2011

Disposición jurídica	Descripción de la prescripción	Periodicidad	Documento de la OMC (documento más reciente o serie de documentos) y fecha
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias			
Párrafo 1 del artículo 25, y párrafo 1 del artículo XVI del GATT	Subvenciones (toda subvención con arreglo a la definición del párrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo SMC que sea específica en el sentido del artículo 2 del Acuerdo)	Anual (notificación trienal completa y notificación anual de cambios)	G/SCM/284/BLZ; G/SCM/N/290/BLZ, 22 de enero de 2016
Párrafos 11 y 12 del artículo 25	Medidas adoptadas en relación con los derechos compensatorios (preliminares y definitivas); autoridades y procedimientos	<i>Ad hoc</i> (sin demora); una vez (al entrar en vigor el Acuerdo sobre la OMC en el caso de las autoridades y procedimientos existentes); <i>ad hoc</i> (cuando un Miembro establezca o modifique dichas autoridades y procedimientos)	G/SCM/N/202/BLZ, 11 de marzo de 2014
Decisión del Consejo General relativa a las prórrogas previstas en el párrafo 4 del artículo 27 del Acuerdo SMC (WT/L/691)	Periodo de transición para la eliminación de las subvenciones a la exportación	Con arreglo al procedimiento previsto en la Decisión del Consejo General (WT/L/691)	G/SCM/N/299/BLZ, 7 de octubre de 2016
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio			
Párrafo 2 del artículo 15	Medidas para la aplicación y administración; leyes/reglamentos	Una vez (al entrar en vigor el Acuerdo sobre la OMC)	G/TBT/2/Add.104, 20 de agosto de 2010
Párrafo 9 del artículo 2	Reglamentos técnicos	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/BLZ/2, 28 de octubre de 2011
Párrafo 9 del artículo 2	Reglamentos técnicos	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/BLZ/3, 28 de octubre de 2011
Párrafo 9 del artículo 2	Reglamentos técnicos	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/BLZ/4, 28 de octubre de 2011
Párrafo 9 del artículo 2	Reglamentos técnicos	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/BLZ/5, 28 de octubre de 2011
Párrafo 6 del artículo 10	Proyecto de Ley de Protección del Consumidor basado en un modelo regional elaborado por la CARICOM	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/BLZ/1, 23 de septiembre de 2010
Acuerdo sobre Facilitación del Comercio			
Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 (WT/MIN (13)/36, WT/L/911)	Notificación de los compromisos de la categoría A	Una vez	WT/PCTF/N/BLZ/1, 4 de septiembre de 2015

Fuente: Notificaciones de Belice a la OMC, 2009-2016.

2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.3.2.1 CARICOM

2.30. La Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM) se estableció mediante la firma del Tratado de Chaguaramas en Trinidad y Tabago el 4 de julio de 1973.¹⁰ Belice se adhirió a la Comunidad en 1974.¹¹ En virtud del Tratado de Chaguaramas revisado, firmado en las Bahamas

¹⁰ El Tratado de Chaguaramas revisado se notificó a la OMC mediante el documento WT/REG155/1, de 8 de julio de 2003.

¹¹ La CARICOM tiene 15 Estados miembros: Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago.

en 2001, se estableció el Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC). El MUEC es un proceso de integración regional que tiene por objeto la creación de un mercado y una economía únicos entre los Estados miembros de la CARICOM mediante la supresión de todos los obstáculos a la libre circulación de los factores de producción, incluidas las restricciones fiscales, jurídicas, físicas, técnicas y administrativas. En enero de 2006 Belice se adhirió al Mercado Único de la CARICOM, el primer componente del MUEC. El establecimiento del segundo componente, la "economía única", estaba previsto para 2016, pero se ha aplazado hasta la resolución de determinadas cuestiones administrativas, fiscales y jurídicas. Actualmente, 13 Estados son miembros del MUEC.¹²

2.31. Dentro de la CARICOM, Belice ha sido declarado país menos adelantado (PMA) y tiene derecho a proteger las ramas de producción nacionales vulnerables y sensibles para compensar las desventajas que se derivan de las obligaciones contraídas en el marco del MUEC. Todas las mercancías procedentes de los demás miembros de la CARICOM, con excepción de la cerveza, las bebidas gaseadas y la harina de trigo, entran en Belice en régimen de franquicia arancelaria.¹³ El Tratado de Chaguaramas revisado prohíbe la aplicación de prescripciones en materia de licencias de importación a las mercancías de origen comunitario. Sin embargo, Belice sigue aplicando dichas prescripciones a una serie de productos procedentes de Estados miembros de la CARICOM, a saber: arroz, aves de corral, hortalizas y raíces comestibles, maíz, harina de maíz, habas de soja, preparaciones de carne, azúcares y artículos de confitería, preparaciones de hortalizas, frutas y frutos o demás partes de plantas, líquidos alcohólicos y vinagre, alimentos preparados para animales, gasolina, queroseno, diésel, gas de petróleo, productos comestibles de origen animal, carne y despojos comestibles, madera y manufacturas de madera y mobiliario de madera para uso en oficinas, cocinas y dormitorios, o asientos tapizados con armazón de madera.

2.32. Los dos órganos principales de la Comunidad son la Conferencia de Jefes de Gobierno (el órgano supremo) y el Consejo de Ministros de la Comunidad (el segundo órgano de más alto rango), que cuentan con la asistencia de los cuatro órganos siguientes: el Consejo de Finanzas y Planificación (COFYP); el Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (CCDE); el Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias (CREYC); y el Consejo de Desarrollo Humano y Social (CDHS). Se ha establecido un órgano análogo a un consejo de Jefes de Gobierno en el que cada Jefe de Gobierno se encarga de dirigir una esfera clave del proceso de integración regional. Actualmente, Belice está a cargo de la justicia y la gobernanza. La Secretaría de la CARICOM presta asistencia en la aplicación de las disposiciones del Tratado de Chaguaramas revisado.

2.33. En 2010 la CARICOM aprobó siete esferas prioritarias regionales para el desarrollo del comercio de servicios: i) los servicios financieros; ii) las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); iii) los servicios profesionales; iv) los servicios de turismo; v) los servicios de enseñanza; vi) los servicios de salud y bienestar; y vii) los servicios recreativos, culturales y deportivos. El objetivo es elaborar un marco jurídico en los Estados miembros de la CARICOM y facilitar la libre circulación de servicios dentro de la Comunidad. A principios de 2016 un grupo de asesores comenzó a recopilar información sobre la situación del Caribe en lo que respecta a los cuatro servicios siguientes: servicios culturales y de esparcimiento, servicios de TIC, servicios de salud y bienestar y servicios profesionales; esta labor se extenderá a los servicios de turismo, deporte y enseñanza. Además, en 2016 se inició un proyecto de estadísticas sobre servicios con el objetivo de crear capacidad en las oficinas nacionales de estadística y mejorar los servicios de estadística nacionales.

2.34. La CARICOM ha suscrito acuerdos comerciales bilaterales con cinco países latinoamericanos: Colombia (1994), Venezuela (1992), República Dominicana (1998) y Costa Rica (2004), y un acuerdo de comercio y cooperación económica con Cuba (diciembre de 2000). Solo se han ratificado dos de esos acuerdos: el suscrito con Costa Rica (5 de octubre de 2010) y el suscrito con Cuba (6 de septiembre de 2002). En virtud de cada uno de los cinco acuerdos Belice obtiene derecho a un trato preferencial de franquicia arancelaria aplicable a todas las mercancías, con carácter no recíproco. No obstante, el acuerdo con la República Dominicana prevé una revisión de

¹² Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago.

¹³ Las autoridades indicaron que estos son los tres únicos productos que actualmente cuentan con aprobación para recibir el trato previsto en el artículo 164 del Tratado de Chaguaramas revisado (Promoción del desarrollo industrial). El texto del tratado puede consultarse en el sitio web de la CARICOM, en la siguiente dirección: http://caricom.org/documents/11109-treaty_caricom_2-spanish.pdf.

la cláusula de no reciprocidad concedida a Belice y la negociación de un nuevo capítulo sobre servicios cuando hayan transcurrido cinco años desde la entrada en vigor. Como el acuerdo aún no ha entrado en vigor, dicha revisión no ha tenido lugar.

2.3.2.2 Acuerdo de Asociación Económica entre la UE Y el CARIFORUM

2.35. En 2008 Belice firmó el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la Unión Europea y el CARIFORUM¹⁴, que ha sido notificado a la OMC.¹⁵ El AAE prevé el acceso inmediato a los mercados de la UE libre de derechos y de contingentes de todas las mercancías originarias de los Estados del CARIFORUM, con excepción del arroz y el azúcar, para los que se ha establecido un período de transición con un contingente arancelario regional gravado a un tipo cero. El 1º de enero de 2010 se suprimieron los derechos de aduana y los contingentes aplicados al arroz originario de cualquiera de los Estados del CARIFORUM. En 2015 se suprimieron todos los derechos y contingentes aplicados al azúcar. Los compromisos de eliminación de aranceles del CARIFORUM abarcan el 87% de las exportaciones de la UE y deben aplicarse a lo largo de un período de 25 años.

2.36. Además del comercio de mercancías, el AAE abarca el comercio de servicios; la inversión; la propiedad intelectual; la transparencia en la contratación pública; la competencia; y la ayuda al desarrollo. Están excluidos los sectores de tratamiento de materiales nucleares, comercio de armas, servicios audiovisuales, cabotaje marítimo nacional y derechos de tráfico aéreo. En el anexo IV F del Acuerdo se enumeran las limitaciones del acceso a los mercados y del trato nacional aplicables al comercio de servicios.

2.37. Según las autoridades beliceñas, la aplicación del AAE ha sido lenta a causa de las dificultades que plantea la escasez de recursos humanos y financieros. Sin embargo, han indicado que Belice ha finalizado su tercera reducción arancelaria de conformidad con el Acuerdo. En 2014 el Consejo de Ministros aprobó un plan nacional de aplicación del AAE y la creación de una Unidad encargada del AAE. Desde su establecimiento, dicha Unidad ha coordinado las iniciativas de creación de capacidad en beneficio de los representantes de los sectores privado y público, entre las que se incluyen actividades de formación para el establecimiento de consorcios de exportación con arreglo al modelo de la ONUDI, campañas de sensibilización y concienciación, actividades de formación y auditorías de buenas prácticas agrícolas (BAP) en relación con el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001. En cumplimiento de las disposiciones del AAE, en noviembre de 2015 se elaboró un proyecto de Ley de Indicaciones Geográficas.

2.38. Las autoridades tienen intención de establecer un nuevo comité de aplicación del MUEC y el AAE, encargado de supervisar la manera en que la aplicación del AAE y de otros acuerdos comerciales repercute en las políticas. El comité estaría integrado por funcionarios ejecutivos principales de los ministerios gubernamentales.¹⁶

2.3.2.3 Relaciones comerciales con Centroamérica

2.39. El Sistema de Integración Centroamericana (SICA) se estableció en diciembre de 1991 con la firma del Protocolo de Tegucigalpa, que entró en vigor en 1993. En diciembre de 2000 Belice adquirió la condición de miembro de pleno derecho del SICA, sumándose a Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. El objetivo general es realizar la integración regional y constituir a Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Al ser miembro de pleno derecho, Belice puede participar en todos los órganos e instituciones del SICA, entre los que se incluyen órganos decisorios intergubernamentales, organizaciones comunitarias y organismos especializados.

2.40. Actualmente Belice evalúa las consecuencias económicas, políticas y sociales que tendría la firma del Protocolo de Guatemala (1993) por el que se estableció el Subsistema de Integración Económica Centroamericana, que es el componente económico del SICA. En el caso de que Belice se adhiriera al Subsistema, formaría parte del Consejo de Ministros (COMIECO), el órgano

¹⁴ Los miembros del CARIFORUM son Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago.

¹⁵ Documentos WT/REG255/N/1/Rev.1 y S/C/N/469/Rev.1 de la OMC, de 24 de octubre de 2008.

¹⁶ En Belice el funcionario ejecutivo principal es el cargo de más alto rango después del de ministro.

decisorio supremo. Asimismo, Belice estaría obligado a suprimir las restricciones fiscales, jurídicas y administrativas para facilitar el movimiento de capitales, personas, mercancías y empresas entre los países miembros.

2.3.2.4 Acuerdo de Alcance Parcial con Guatemala

2.41. El 26 de junio de 2006 Belice y Guatemala firmaron un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), que entró en vigor a principios de 2010.¹⁷ En virtud del AAP, las partes se otorgan recíprocamente acceso preferencial respecto de un conjunto limitado de mercancías. En el caso de las exportaciones de Belice a Guatemala, el AAP abarca 72 líneas arancelarias al nivel de 8 dígitos del SA, todas las cuales entran libres de derechos desde el inicio de la aplicación, con excepción de dos productos (el maíz amarillo y el frijol negro), que están sujetos a contingentes arancelarios.¹⁸

2.42. En lo que concierne a las exportaciones de Guatemala a Belice, el AAP abarca 79 líneas arancelarias al nivel de 8 dígitos del SA. El margen de preferencia otorgado por Belice es de entre el 50% y el 100% y se aplica inmediatamente o en reducciones anuales de igual cuantía a lo largo de tres o cinco años.¹⁹ Los productos guatemaltecos abarcados por el AAP obtienen licencia de importación automáticamente. Según las autoridades, Belice ha finalizado todas las fases prescritas para las reducciones arancelarias previstas en las listas arancelarias del AAP. Entre los principales productos beliceños que se benefician de este Acuerdo se incluyen los siguientes: los cítricos, las tilapias, el ganado vacuno, el frijol rojo, las aves de corral y la salsa picante.

2.43. Para facilitar la plena aplicación del Acuerdo se estableció una Comisión Administradora integrada por funcionarios de alto nivel de ambos países, que se reunió en febrero de 2014 y agosto de 2015.

2.3.2.5 Otros arreglos

2.44. Belice es beneficiario de otros dos programas de preferencias comerciales unilaterales: el CARIBCAN y la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC). En virtud del CARIBCAN, establecido en 1986, el Canadá otorga unilateralmente acceso a los mercados libre de derechos a las mercancías y los servicios de los países caribeños miembros del Commonwealth. Por diferencias de opinión con respecto a cuestiones fundamentales, en mayo de 2015 se suspendieron las negociaciones celebradas entre los Estados de la CARICOM y el Canadá para concluir un nuevo acuerdo vinculante que se basara en el mecanismo vigente y asegurara las ventajas ya otorgadas.

2.45. La Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) es un arreglo unilateral establecido por los Estados Unidos para facilitar el desarrollo económico y la diversificación de las exportaciones de las economías caribeñas. Se estableció en 1983 en virtud de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, y en 2000 se amplió mediante la promulgación de la Ley de Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe y las disposiciones pertinentes de la Ley de Comercio Exterior de 2002. Los países beneficiarios de la ICC disponen de acceso libre de derechos al mercado estadounidense para la mayoría de los productos originarios. La ICC también sirve de foro para examinar las cuestiones económicas pertinentes.

2.46. En virtud de la ICC, una parte sustancial de las exportaciones de productos agropecuarios y de petróleo crudo de Belice disfruta de acceso libre de derechos al mercado estadounidense. En 2010, el 47% de las exportaciones de Belice se destinó a los Estados Unidos. En 2015 la proporción descendió al 40%, lo que puede atribuirse en parte a una reducción de las exportaciones y los precios del petróleo crudo. No obstante, los Estados Unidos siguen siendo el

¹⁷ Belice ratificó el AAP en octubre de 2009. Guatemala finalizó su proceso de ratificación en marzo de 2010.

¹⁸ El maíz amarillo (código 1005.90.20 del SA) está sujeto a un contingente arancelario de 20.000 toneladas métricas; y el frijol negro (código 0713.33.10 del SA) a un contingente arancelario de 875 toneladas métricas. El tipo del derecho aplicado dentro del contingente es del 0% en ambos casos.

¹⁹ De conformidad con el artículo 5 del AAP las preferencias arancelarias aplicadas a las mercancías originarias deben aplicarse de la siguiente manera: Categoría "A": se aplicará un margen de preferencia de entre el 50% y el 100% totalmente en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo. Categoría "B": se aplicará un margen de preferencia de entre el 50% y el 100% en tres cortes anuales iguales, empezando en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo. Categoría "C": se aplicará un margen de preferencia de entre el 50% y el 100% en cinco cortes anuales iguales, empezando en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo. Información en línea del SICE . Consultada en: http://www.sice.oas.org/Trade/BLZ_GTM/BLZ_GTM_PSA_s.pdf.

mayor receptor de las exportaciones de Belice. Las principales exportaciones de Belice al mercado estadounidense en 2015 fueron el azúcar en bruto, el jugo de naranja congelado, el petróleo crudo, los camarones, los bogavantes y las papayas frescas. Debido al cierre de la única planta de confección de Belice durante el período examinado, ya no se exportan prendas de vestir a los Estados Unidos.

2.47. En principio, Belice también reúne los requisitos para recibir trato preferencial en el marco de los SGP de algunos otros países desarrollados²⁰; sin embargo, prácticamente todas sus exportaciones se destinan a los Estados Unidos y la Unión Europea.

2.3.2.6 Negociaciones en curso

2.48. El 23 de agosto de 2012 se firmó un acuerdo marco para la negociación de un acuerdo de alcance parcial entre el Gobierno de Belice y el Gobierno de El Salvador. La primera ronda de negociaciones tuvo lugar en febrero de 2013 en Belice y la segunda en julio de 2013 en El Salvador. La tercera ronda de negociaciones no se ha convocado aún.

2.49. Actualmente, Belice negocia con México el establecimiento de un marco general para la negociación de un acuerdo de alcance parcial. Cuando el marco se ultime y sea firmado oficialmente, las negociaciones continuarán con arreglo a sus disposiciones.

2.4 Régimen de inversión

2.4.1 Reglamentación en materia de inversión extranjera

2.50. La Unidad de Política de Inversión y de Observancia, dependiente del MEPITC, dirige la formulación de la política de inversión y la aplicación de la reglamentación relativa a los juegos de azar. En la actualidad no hay en vigor una política oficial en materia de inversiones, ni legislación al respecto. A principios de junio de 2016 el Consejo de Ministros aprobó el mandato para trabajar en un marco que orientase la elaboración de la Estrategia y Política Nacionales de Inversión de Belice y el establecimiento de un Comité Directivo del Proyecto encargado del proceso. Está previsto que los trabajos de formulación de la Estrategia y Política Nacionales comiencen a finales de 2016.

2.51. El régimen de Belice en materia de inversiones extranjeras es, en términos generales, abierto. En la mayoría de los sectores se permite la propiedad totalmente extranjera. Solo se establecen restricciones a la inversión extranjera en algunas esferas: la minería y los minerales, la pesca marítima y la actividad de operador turístico (recuadro 2.1).

Recuadro 2.1 Actividades vedadas a la inversión extranjera directa

I. Actividades reservadas (solo permitidas a los ciudadanos de Belice):	Legislación
Sector de minas y minerales: solo se otorgan derechos mineros y derechos mineros no exclusivos a las personas físicas que sean ciudadanos de Belice o a las sociedades cuyo capital social pertenezca totalmente a ciudadanos de Belice, a título de propietarios efectivos, y estén constituidas en virtud de la legislación de Belice.	Ley de Minas y Minerales, capítulo 226, edición revisada de 2000, párrafos a) y b) del artículo 12 y párrafos a), b) y c) del artículo 71
Sector de pesca marítima: los solicitantes de licencia de pescador deben ser ciudadanos de Belice o tener residencia permanente en Belice.	Ley de Pesca, capítulo 210S, edición revisada de 2000, apartados a), b) y c) del párrafo 3) del artículo 37
Sector turístico: solo pueden participar en actividades de operador turístico los ciudadanos de Belice o las sociedades que sean propiedad o estén bajo el control mayoritario de accionistas beliceños o personas con residencia permanente en Belice que hayan residido en el país durante al menos cinco años.	Ley de la Oficina de Turismo de Belice, capítulo 275; y Reglamento de Uso Local de Embarcaciones de Transporte de Pasajeros y para Deportes Acuáticos de 2002, apartados a) y b) del párrafo 1) del artículo 7

²⁰ A saber: Australia, la Federación de Rusia, Kazajstán, Noruega, Nueva Zelandia, Suiza y Turquía. Información en línea de la OMC. Consultada en: <http://ptadb.wto.org/default.aspx>.

II. Otras restricciones:

Los inversores extranjeros que deseen adquirir acciones en una sociedad constituida en virtud de la legislación de Belice en cualquier sector de actividad deben obtener previamente la autorización del Banco Central de Belice. El trámite lo realiza en Belice un apoderado registrado.

Ley del Reglamento de Control de Cambios, capítulo 52, edición revisada de 2003, parte III, Títulos, apartado 2) del párrafo 8

Fuente: Información en línea de Belize Law. Consultada en:
<http://www.belizelaw.org/web/lawadmin/index2.html>.

2.52. En el AAE entre la UE y CARIFORUM y en el Acuerdo de Alcance Parcial entre Belice y Guatemala hay disposiciones relacionadas con la inversión. El AAE dispone que la UE y los Estados del CARIFORUM garantizarán que no se fomente la inversión reduciendo la legislación en materia de medio ambiente, de trabajo o de salud y seguridad en el trabajo, ni relajando normas o leyes laborales fundamentales destinadas a proteger y promover la diversidad cultural. En el anexo IV F del AAE se establecen limitaciones en relación con las inversiones en el sector de los servicios. El AAP con Guatemala dispone que, por lo que respecta a las inversiones, cada parte debe dar a la otra el mismo trato que a cualquier tercer país.

2.53. Con el fin de atraer inversiones que aporten grandes beneficios económicos y sociales al país, el Gobierno de Belice ha identificado ámbitos prioritarios por sectores y ha establecido varios programas de incentivos.

2.54. El Servicio de Desarrollo del Comercio y las Inversiones de Belice (BELTRAIDE), un organismo oficial dependiente del MEPITC, es el punto de acceso a Belice para las personas físicas y las empresas que desean invertir en el país, a quienes presta asistencia facilitando la información y datos de contacto pertinentes y asesorándolos a lo largo de todo el proceso de inversión; también administra los programas de incentivos a la inversión. Con arreglo al manual de inversiones del BELTRAIDE, se ha dado prioridad a seis sectores de inversión: la agroindustria (incluidas la pesca y la acuicultura), el turismo, el turismo médico, los servicios financieros internacionales, las energías renovables y la contratación externa de procesos empresariales.

2.55. Los incentivos para atraer inversiones suelen consistir en desgravaciones y exenciones fiscales. Los principales programas de incentivos se establecen en la Ley de Zonas Francas Industriales, la Ley de Zonas Francas y la Ley de Incentivos Fiscales. Estos programas se examinan en la sección 3.2.

2.56. Con el fin de atraer las inversiones de personas jubiladas, Belice ha establecido un nuevo programa de incentivos denominado Programa de Personas Jubiladas Admisibles para los extranjeros que deseen vivir en Belice tras jubilarse. Para acogerse al programa, hay que tener al menos 45 años de edad y acreditar una fuente de ingresos sólida y constante de al menos 2.000 dólares EE.UU. mensuales, percibida desde el extranjero. Se examinan los antecedentes de todos los participantes. Entre las ventajas del programa se incluyen las siguientes: exención de todos los impuestos sobre la renta y los ingresos (procedentes de fuentes extranjeras), así como de todos los derechos de importación e impuestos que graven los efectos personales, en la primera importación; exención de todos los derechos de importación e impuestos correspondientes a un vehículo de motor privado cada cinco años; posibilidad de incluir en el programa al cónyuge y a los hijos menores de dieciocho años; y concesión de permiso para dirigir actividades empresariales desde Belice, siempre que la actividad económica se lleve a cabo fuera del país y con personas que no sean beliceñas.

2.57. La Ley de Control de Juegos de Azar tiene por objeto contribuir al crecimiento económico y al desarrollo por medio de las inversiones. El objetivo es crear empleos, transferir competencias y tecnología, obtener divisas y fomentar la vinculación con el sector turístico y otros sectores económicos. La Ley está concebida específicamente para fomentar el sector hotelero y turístico. Las ventajas que prevé la Ley son un proceso de solicitud sencillo, la autorización para que las salas de juego abran todos los días (salvo el Viernes Santo); la exención del pago de tasas adicionales que gravan el uso de máquinas tragamonedas; y la concesión de una licencia quinquenal renovable. Pueden solicitar una licencia de juegos de azar los grandes hoteles ya establecidos o en construcción. Las personas que cedan a otras el uso de sus locales para actividades de juegos de azar también deben solicitar una licencia. Hay tres tipos de licencia:

licencia para abrir un establecimiento de juegos de azar (solo para casinos), licencia para máquinas de juegos de azar y licencia para juegos de azar en línea.

2.58. La Ley de Empresas Comerciales Internacionales de 1990 prevé exenciones de impuestos internos para fomentar la inversión extraterritorial y las transacciones financieras internacionales. Los inversores disponen de una amplia gama de servicios, como la protección de activos, la administración de cuentas de corretaje y la realización de otras transacciones comerciales. En 1992 se promulgó la Ley de Sociedades Fiduciarias como complemento de la Ley de Empresas Comerciales Internacionales. Esta Ley prevé el establecimiento de fondos de inversión territoriales y extraterritoriales y otorga una serie de ventajas, como un bajo nivel de capital mínimo o la inexistencia de restricciones en materia de control cambiario.

2.59. El Subcomité de Inversiones del Consejo de Ministros (CSCI), establecido en virtud de una Decisión del Consejo de Ministros en 2014, es un comité ministerial que se encarga de examinar los grandes proyectos de inversión (de más de 5 millones de dólares EE.UU.) y realizar labores de asesoramiento y diligencia debida con el fin de velar por la recepción de inversiones significativas que reporten al pueblo y el Gobierno de Belice el máximo beneficio. El CSCI está presidido por el Ministro de Estado titular del MEPITC.²¹ Se ha establecido un marco (denominado "análisis de cinco puntos") para garantizar la transparencia y proporcionar un método de análisis de las propuestas de inversión. Con arreglo a dicho marco, la propuesta de inversión debe: a) ser admisible desde el punto de vista social y económico y factible desde el punto de vista jurídico; b) reportar ingresos al Gobierno; c) generar un volumen de empleo significativo; d) aportar divisas; y e) preservar, y si es posible mejorar, el medio ambiente y respetar el patrimonio cultural de Belice. Este procedimiento se aplica a las inversiones no abarcadas por los programas correspondientes a las zonas francas y las zonas francas industriales o los programas de incentivos fiscales.

2.60. Belice ha firmado siete tratados bilaterales en materia de inversión destinados a fomentar las oportunidades de inversión para los inversores nacionales y extranjeros (cuadro 2.4). Durante el período objeto de examen no se ha firmado ningún nuevo acuerdo de este tipo.

Cuadro 2.4 Acuerdos bilaterales en materia de inversión, 2016

Signatario	Fecha de la firma	Fecha de entrada en vigor
Austria	17 de julio de 2001	1º de febrero de 2002
Cuba	8 de abril de 1998	16 de abril de 1999
El Salvador	4 de diciembre de 2001	No ha entrado en vigor
Italia	23 de noviembre de 2005	No ha entrado en vigor
Países Bajos	20 de agosto de 2002	1º de octubre de 2004
Taipei Chino	16 de enero de 1999	No ha entrado en vigor
Reino Unido	30 de abril de 1982	30 de abril de 1982

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores de Belice.

2.4.2 Establecimiento de empresas

2.61. Para establecer una empresa en Belice es necesario cumplir una serie de requisitos jurídicos y obtener la autorización de varios organismos (cuadro 2.5). Se requieren permisos o licencias especiales para determinadas actividades económicas, como los juegos de azar, la explotación de hoteles y alojamientos para turistas, la explotación de minas y canteras, la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, la acuicultura y la extracción de madera.²² Según el informe *Doing Business* del Banco Mundial de 2016, para abrir un negocio en Belice hay que cursar nueve procedimientos, lo que toma 43 días.²³

²¹ Otros miembros del CSCI son el Ministro de Recursos Naturales e Inmigración; el Ministro de Estado titular del Ministerio de Agricultura, Pesca, Silvicultura, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Fiscal General; el Comisario de Trabajo del Ministerio de Trabajo; y otros ministerios competentes, según la índole del proyecto. BELTRAIDE ejerce las funciones de secretaría.

²² Desde 2012 rige una moratoria respecto de la extracción y exportación de palisandro.

²³ Banco Mundial (2016), *Doing Business 2016: Measuring Regulatory Quality and Efficiency. Economy Profile Belize 2016*. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/belize/~ /media/giawb/doing%20business/documents/profiles/country/BLZ.pdf>.

Cuadro 2.5 Principales requisitos jurídicos para establecer una empresa en Belice, 2016

Legislación	Organismo	Trámites	Certificado/Licencia
Registro de la razón social Ley de Registro de Razones Sociales (capítulo 247, edición revisada de 2000)	Registro Mercantil de Belice	Las razones sociales se inscriben en Belmopán. La tasa de solicitud es de 25 BZ\$. Debe identificarse a todos los propietarios. También se realiza una búsqueda para garantizar que la denominación no esté ya registrada.	Certificado del registro de la razón social
Constitución de la sociedad Ley de Sociedades (capítulo 250, edición revisada de 2000)	Registro Mercantil de Belice	La escritura de constitución y los estatutos sociales se presentan al Registro Mercantil para su examen. La tasa de solicitud depende del volumen del capital social, pero hay una tasa fija de 500 BZ\$ por el certificado.	Certificado de constitución
Licencia comercial Ley de Licencias Comerciales (capítulo 66, edición revisada de 2000)	Ayuntamientos	Las solicitudes de licencia comercial deben presentarse en el ayuntamiento pertinente. La aprobación se basa en la recomendación de la respectiva Junta de Licencias Comerciales. Las tasas equivalen a un porcentaje del valor de arrendamiento anual de los locales. Requisito previo: certificado de registro o de constitución.	Licencia comercial
Registro del impuesto sobre las actividades económicas Ley del Impuesto sobre la Renta y las Actividades Económicas (1998)	Departamento del Impuesto sobre la Renta	El registro del impuesto sobre las actividades económicas se lleva a cabo en el Departamento del Impuesto sobre la Renta. Requisito previo: certificado de registro o de constitución, escritura de constitución y estatutos sociales, licencia comercial y el formulario de registro de empresas pertinente.	Número de Identificación Fiscal
Registro del impuesto general sobre las ventas Ley del Impuesto General sobre las Ventas (2005)	Departamento del Impuesto sobre la Renta	El registro del impuesto general sobre las ventas se lleva a cabo en el Departamento del Impuesto General sobre las Ventas, si se realiza una actividad imponible y el volumen de negocio anual es superior a 75.000 BZ\$ (37.500 \$EE.UU.). Requisito previo: certificado de registro o de constitución y licencia comercial.	Número del Impuesto General sobre las Ventas (coincide con el Número de Identificación Fiscal)
Registro de la seguridad social Ley de la Seguridad Social (1979)	Oficina de la Seguridad Social	Pago de las cotizaciones a la seguridad social.	Número de Seguridad Social

Fuente: Información en línea de BELTRAIDE, "Steps to Business Establishment". Consultada en: <http://www.belizeinvest.org.bz/steps-to-business-establishment/>.

2.62. La legislación de Belice permite la constitución de varios tipos de empresas: sociedades de responsabilidad limitada, empresas conjuntas y cooperativas, sociedades colectivas, sociedades unipersonales, fondos fiduciarios, sociedades anónimas de inversión y empresas comerciales internacionales. No se permite constituir empresas comerciales internacionales a los residentes en Belice.

2.63. Las empresas de propiedad extranjera pueden optar entre constituir una sociedad con arreglo a la Ley de Sociedades (capítulo 250) o a la Ley de Empresas Comerciales Internacionales.

Las empresas comerciales internacionales solo pueden tener clientes que no sean residentes en Belice; no pueden poseer acciones ni obligaciones en una sociedad beliceña y deben mantener un agente y una oficina registrados en Belice. No están obligadas a declarar quiénes son los propietarios efectivos, y el registro de acciones solo puede ser inspeccionado por los accionistas. Está permitida la emisión de acciones al portador.

2.64. La fiscalidad de las sociedades se rige por la Ley del Impuesto sobre la Renta y las Actividades Económicas de 2000 (artículo 3.3.1).

2.4.3 Facilidad de hacer negocios

2.65. En 2016 Belice ocupó el puesto 120º entre 189 países en la clasificación según la facilidad de hacer negocios, lo que supuso un descenso respecto del puesto 80º que ocupaba en 2010.²⁴ Mientras que en 2010 la clasificación de Belice en cuanto al entorno general para hacer negocios fue mejor que la de otros países caribeños, en 2016 se situó por debajo de países como Jamaica y la República Dominicana, aunque por encima de Guyana y Suriname. La obtención de electricidad y el pago de impuestos son las dos esferas en que Belice puntuó más que otros países caribeños (cuadro 2.6). Respecto de 2010, la clasificación de Belice en 2016 ha empeorado en casi todos los indicadores.²⁵ Aunque la clasificación en cumplimiento de contratos ha mejorado, sigue siendo insatisfactoria, principalmente a causa del volumen de asuntos pendientes de resolución judicial. En 2016 la clasificación en comercio transfronterizo (puesto 117º) fue la misma que en 2010 e inferior al promedio regional de América Latina y el Caribe.

Cuadro 2.6 Facilidad de hacer negocios: clasificación de Belice y determinados países, 2016

Indicadores	Clasificaciones en 2016 ^a				
	Belice	República Dominicana	Guyana	Jamaica	Suriname
Facilidad de hacer negocios	120	93	137	64	156
Apertura de un negocio	159	110	92	9	183
Manejo de permisos de construcción	81	44	138	72	109
Obtención de electricidad	73	149	165	80	93
Registro de propiedades	128	82	125	122	176
Obtención de crédito	162	97	167	7	174
Protección de los inversionistas minoritarios	122	81	99	57	166
Pago de impuestos	69	77	117	146	75
Comercio transfronterizo	117	57	139	146	77
Cumplimiento de contratos	133	115	87	107	186
Resolución de insolvencia	81	159	156	35	127

a Posición entre un total de 189 economías.

Fuente: Banco Mundial, *Doing Business 2016*. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/~media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Annual-Reports/English/DB16-Full-Report.pdf>.

2.66. El comercio transfronterizo en Belice es costoso y lento. Por ejemplo, el tiempo necesario para cumplir los trámites fronterizos en el caso de las exportaciones es de 96 horas, mientras que el promedio en la región de América Latina y el Caribe es de 86 horas. El costo del cumplimiento de las formalidades aduaneras para la exportación de mercancías es de 710 dólares EE.UU., frente a un promedio regional de 493 dólares EE.UU. La situación es relativamente mejor en lo que respecta a la duración y el costo de la importación de mercancías; no obstante, el costo de cumplimiento de los trámites aduaneros sigue siendo superior al promedio de la región (cuadro 2.7).

²⁴ Banco Mundial (2016), *Doing Business 2016*. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/~media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Annual-Reports/English/DB16-Full-Report.pdf>.

²⁵ Las clasificaciones de 2010 pueden consultarse en el anterior informe sobre el examen de las políticas comerciales. OMC (2010), *Examen de las políticas comerciales de Belice*, Ginebra.

Cuadro 2.7 Duración y costo de las formalidades de exportación e importación en Belice, América Latina y el Caribe, 2016

Duración y costo de las formalidades de exportación e importación		Belice	América Latina y el Caribe
Tiempo para exportar (horas)	Cumplimiento fronterizo ^a	96	86
	Cumplimiento documental ^b	86	68
Costo para exportar (\$EE.UU.)	Cumplimiento fronterizo	710	493
	Cumplimiento documental	125	134
Tiempo para importar (horas)	Cumplimiento fronterizo	48	107
	Cumplimiento documental	36	93
Costo para importar (\$EE.UU.)	Cumplimiento fronterizo	688	665
	Cumplimiento documental	75	128

- a El cumplimiento documental refleja el costo (en dólares de los Estados Unidos) y el tiempo (en horas) requeridos para la obtención, preparación y presentación de documentos durante el transporte, despacho, inspecciones y manejo en el puerto o la frontera en la economía de origen.
- b El cumplimiento fronterizo refleja el costo (en dólares de los Estados Unidos) y el tiempo (en horas) requeridos para la realización del despacho y las inspecciones de aduana, las inspecciones por otros organismos y el manejo en el puerto o la frontera.

Fuente: Banco Mundial (2016), *Doing Business 2016*. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/belize/-/media/giawb/doing%20business/documents/profiles/country/BLZ.pdf>.

2.67. En el marco de sus esfuerzos por mejorar las condiciones del comercio transfronterizo, Belice ha ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC. En septiembre de 2015 depositó su instrumento de aceptación. Anteriormente, Belice había notificado a la OMC sus compromisos de la "categoría A"²⁶ (cuadro 2.8).

Cuadro 2.8 Compromisos de Belice en el marco de la categoría A del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

Categoría A	Medidas de aplicación inmediata
Párrafo 3 del artículo 7	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas
Artículo 9	Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero
Párrafo 2 del artículo 10	Aceptación de copias
Párrafo 5 del artículo 10	Inspección previa a la expedición
Párrafo 6 del artículo 10	Recurso a agentes de aduanas
Párrafo 8 del artículo 10	Mercancías rechazadas
Párrafo 4 del artículo 11	Tránsito: refuerzo de la no discriminación
Párrafos 5 a 10 del artículo 11	Tránsito: procedimientos y controles
Párrafos 11 a 15 del artículo 11	Tránsito: garantías
Artículo 12	Cooperación aduanera
Párrafo 2 del artículo 23	Comité Nacional de Facilitación del Comercio

Fuente: Dirección General de Comercio Exterior de Belice.

2.68. El Comité Nacional de Facilitación del Comercio de Belice, establecido en 2009 en el seno del MEPITC, es administrado por la Dirección General de Comercio Exterior. El Comité está integrado por los miembros del Equipo Técnico Comercial (cuadro 2.1) y se encarga de supervisar la aplicación del AFC, asegurarse del cumplimiento de todas las prescripciones sobre notificación y coordinar las necesidades del país en materia de asistencia técnica. En el plano regional, Belice participa en las reuniones de coordinación de la facilitación del comercio regional de la CARICOM.

²⁶ Documento WT/PCTF/N/BLZ/1 de la OMC, de 4 de septiembre de 2015.

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos aduaneros, valoración en aduana y normas de origen

3.1. Desde el examen anterior, realizado en 2010, no se han registrado cambios importantes en el marco legislativo e institucional que rige los procedimientos aduaneros de Belice. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales sobre el Consumo supervisa la importación y exportación de bienes. Las principales leyes siguen siendo la Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo, la Ley del Reglamento de Aduanas y la Ley del Reglamento de Control de Cambios.¹ Durante el período objeto de examen, el Departamento de Aduanas examinó el proyecto de Ley de Armonización Aduanera y el Reglamento de Aduanas de la CARICOM. Según las autoridades, esta Ley reforzará el sistema SIDUNEA World y la auditoría posterior al despacho de aduana, y contendrá disposiciones relativas a las resoluciones anticipadas vinculantes. La Ley, que fue aprobada por la CARICOM en septiembre de 2016, se presentará a la Oficina de la Fiscalía General para su verificación final y, posteriormente, a la Asamblea Nacional para su aprobación.

3.2. El sistema SIDUNEA World se está aplicando en todo el territorio aduanero de Belice desde 2011. Las autoridades señalaron que, como resultado de la aplicación del SIDUNEA World, ha sido posible asumir un enfoque más basado en los riesgos y adoptar mecanismos de auditoría posterior al despacho de aduana. Sin embargo, el informe *Doing Business* del Banco Mundial situó a Belice en el puesto 117º de la clasificación entre un total de 189 economías en cuanto a facilitación del comercio transfronterizo (cuadro 3.1) en 2016, un descenso con respecto al puesto 107º que ocupaba en 2012 (entre 183 economías de todo el mundo).² La clasificación de Belice indica que, por lo general, sus resultados son inferiores al promedio regional de América Latina y el Caribe. Las autoridades insisten en que el sistema SIDUNEA World ha reducido el plazo de despacho de aduana para los comerciantes, ya que todos los puestos aduaneros destinados al despacho de envíos comerciales están automatizados y todas las declaraciones son electrónicas. Según las autoridades, el uso de documentos y firmas electrónicos se prevé en la Ley de Transacciones Electrónicas.

Cuadro 3.1 Resumen de los procedimientos y documentos necesarios para el comercio transfronterizo, 2016

Belice	Procedimientos de importación		Procedimientos de exportación	
	Tiempo por envío	Costo por envío	Tiempo por envío	Costo por envío
Cumplimiento fronterizo	48 horas	688 \$EE.UU.	96 horas	710 \$EE.UU.
Cumplimiento documental	36 horas	75 \$EE.UU.	86 horas	125 \$EE.UU.
Documentos exigidos	Solicitud de divisas (formulario XCH), conocimiento de embarque, factura comercial, declaración aduanera de importación, orden de entrega, nota de entrega (out of charge note)/orden de levante de la carga para salir del puerto, lista de bultos		Conocimiento de embarque, certificado de origen, factura comercial, declaración aduanera de exportación, licencia de exportación, lista de bultos, certificado fitosanitario	

¹ Información en línea del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales sobre el Consumo: http://customs.gov.bz/download/customsexcise_duties.pdf y <http://customs.gov.bz/download/customsregulations.pdf> [21 de julio de 2016].

² Información en línea del Banco Mundial, "Doing Business". Consultada en: <http://www.doingbusiness.org/~media/FDPKM/Doing%20Business/Documents/Annual-Reports/English/DB12-FullReport.pdf> y <http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreconomies/belize/#trading-across-borders> [26 de julio de 2016].

Belice	Procedimientos de importación		Procedimientos de exportación	
	Tiempo por envío	Costo por envío	Tiempo por envío	Costo por envío
América Latina y el Caribe	Procedimientos de importación		Procedimientos de exportación	
	Tiempo	Costo	Tiempo	Costo
Cumplimiento fronterizo	107 horas	665 \$EE.UU.	86 horas	493 \$EE.UU.
Cumplimiento documental	93 horas	128 \$EE.UU.	68 horas	134 \$EE.UU.

Fuente: Información en línea del Banco Mundial, "Doing Business 2016: Belice". Consultada en: <http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreconomies/belize/> [26 de julio de 2016].

3.3. La declaración de los productos importados puede ser realizada por un importador o un agente, previa obtención de un código concedido por el Inspector de Aduanas; dicho código se concede automáticamente. Los agentes de aduana únicamente son necesarios cuando el valor comercial de los productos importados supera los 200 dólares de Belice (equivalentes a 100 dólares EE.UU.).³ En mayo de 2015, Belice introdujo un programa de cumplimiento voluntario para los 25 comerciantes más importantes según el valor c.i.f. comercial. Con arreglo a este sistema, el 80% de las importaciones de estos comerciantes pasan por el canal verde (véase *infra*), y los importadores están obligados a informar sobre las discrepancias que puedan darse. Las autoridades señalaron que tienen previsto implantar el programa de cumplimiento voluntario a principios de 2017.

3.4. En el marco del sistema SIDUNEA World se dispone de cuatro canales para el despacho de aduana: el verde (levante de la carga sin examinarla), el amarillo (levante de la carga tras realizar un control documental), el rojo (levante de la carga después de examinarla físicamente) y el azul (control posterior a la auditoría).⁴ Los datos facilitados por las autoridades indican que, en 2015, el 39% de las mercancías entraron en Belice por el canal verde, el 17% por el canal amarillo, el 41% por el canal rojo y el 3% por el canal azul. Las autoridades subrayaron que las Administraciones de Aduanas incrementaron el uso del despacho por el canal rojo en 2015, con el objeto de recabar información. El porcentaje de las mercancías que pasaron por el canal rojo disminuyó en 2016, situándose en el 31% en noviembre de 2016.

3.5. En lo que respecta a los productos perecederos, existen procedimientos acelerados de despacho de aduanas, según los cuales los productos se despachan en aduana previa presentación de la declaración aduanera y el pago de los aranceles de importación, más un depósito de una y media o dos veces el valor del derecho, según el caso. Las autoridades aduaneras realizan una auditoría posterior a la entrega. El procedimiento acelerado de despacho de aduanas lo solicitan principalmente, unas dos veces al mes, tres grandes importadores.

3.6. No hay legislación en materia de inspección previa a la expedición.

3.7. Belice presentó su instrumento de aceptación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio a la OMC el 2 de septiembre de 2015 y notificó sus compromisos de la categoría A.⁵ Según los indicadores de la OCDE sobre la facilitación del comercio, los mejores resultados de Belice se dan en las esferas de la disponibilidad de la información, los procedimientos de recurso y la simplificación y armonización de documentos. No obstante, los resultados de Belice están en general por debajo de los promedios de América Latina y el Caribe y los países de ingresos medios-bajos.

3.8. Los procedimientos de reclamación contra las decisiones aduaneras no han registrado cambios desde el examen anterior. En la práctica, todas las diferencias sobre valoración y clasificación en aduana han sido resueltas por la vía administrativa. Los comerciantes pueden apelar contra las decisiones aduaneras, pero no se ha presentado ninguna apelación de esta índole

³ Información en línea de BCCI Trade and Investment Zone. Consultada en: <http://www.belize.org/tiz/customs-and-duties> [27 de julio de 2016].

⁴ Información en línea del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales sobre el Consumo. Consultada en: <http://customs.gov.bz/download/risk.pdf> [21 de julio de 2016].

⁵ Documento WT/PCTF/N/BLZ/1 de la OMC, de 4 de septiembre de 2015. Información en línea del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. Consultada en: <http://www.tfafacility.org/notifications> [26 de julio de 2016].

desde 2011. En la Ley de Armonización de Aduanas de la CARICOM se preveía la creación de una Comisión de Apelaciones en materia de Derechos de Aduana.

3.9. Al igual que cuando se hizo el examen anterior, Belice utiliza el valor de transacción para determinar el valor en aduana y, cuando no es posible aplicar tal valor, el Departamento de Aduanas aplica sucesivamente los otros métodos previstos en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. En 2015, el valor de transacción se utilizó en el 95% de los casos (igual que en 2009). El Inspector de Aduanas recibe semanalmente del Banco Central de Belice el tipo de cambio de las divisas extranjeras frente al dólar EE.UU. con el fin de calcular el valor en aduana. Cuando se cuestiona el valor de transacción y no puede aportarse ninguna prueba al respecto (por ejemplo, en el caso de los vehículos de segunda mano y los regalos para los que no se dispone de factura), el Departamento determina el valor, en consulta con el importador.

3.10. En septiembre de 2016, Belice notificó que no aplica normas de origen no preferenciales.⁶ Las normas de origen aplicables a las mercancías importadas en Belice están a cargo del Departamento de Aduanas (cuadro 3.2).

Cuadro 3.2 Normas de origen preferenciales de Belice

Acuerdo/país	Normas
CARICOM	Las normas de origen se establecen en el artículo 84 del Tratado de Chaguaramas revisado. Las mercancías deben haberse obtenido o producido totalmente en la CARICOM (se aplica la acumulación entre los miembros de la CARICOM). Las mercancías producidas en la CARICOM con materiales importados de terceros países deben haber sufrido una transformación sustancial, lo que puede estar definido específicamente para cada partida arancelaria conforme a lo indicado en la Lista I del Tratado revisado; en otro caso, se procede a un cambio de partida arancelaria.
Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y la CE	Las normas de origen se establecen en el artículo 10 del Acuerdo y en el Protocolo I. Las mercancías deben haberse obtenido totalmente en los territorios de las partes o haber sido objeto de elaboración o transformación suficientes, conforme a las disposiciones del Anexo II del Protocolo I. Se aplica la acumulación entre las partes y, en ciertas condiciones, también es posible incluir a los Estados ACP y los países y territorios de ultramar de la UE. A petición de los Estados del CARIFORUM y en ciertas condiciones, también puede conferirse el origen del CARIFORUM a mercancías que incorporen materiales de determinados países vecinos, sin que se aplique en este caso el criterio de la elaboración o transformación suficientes. Dichos países son los siguientes: Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela. Se considera que las mercancías son originarias si el valor de todos los materiales no originarios no supera el 15% del precio franco fábrica del producto.
Acuerdo de Alcance Parcial entre Belice y Guatemala	Las normas de origen específicas relativas a las mercancías comprendidas en el Acuerdo de Alcance Parcial se establecen en el Anexo IIIA del Acuerdo. Si las mercancías no se han producido totalmente en uno o ambos países, el origen se confiere en general mediante un cambio de partida arancelaria.

Fuente: OMC (2010), *Examen de las políticas comerciales de Belice*.

3.1.2 Aranceles

3.11. El Arancel de Aduanas de Belice se basa en el Arancel Externo Común de la CARICOM (AEC), con algunas excepciones. En el AEC, el tipo arancelario máximo es del 20% para los productos industriales no exentos y del 40% para los productos agropecuarios no exentos.

3.12. La Asamblea Nacional puede cambiar los tipos arancelarios mediante modificaciones de la Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo. En 2010, quedaron exentas de derechos de importación las mercancías siguientes: plantas de banano, sucedáneos del café, aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones, grasas y aceites vegetales, fiambres, trigo bulgur, levaduras muertas, cajas y cartonajes, cables, máquinas y aparatos de carga de caña de azúcar,

⁶ Documento G/RO/N/147 de la OMC, de 12 de septiembre de 2016.

ciertos repuestos para tractores, embutidos de pollo, salchichas de tipo perrito caliente y talonarios.⁷

3.13. En 2012, la Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo se modificó para ajustar el tipo arancelario de los productos que habían dejado de estar sujetos a las prescripciones de licencia de importación (sección 3.1.4).⁸ Estos productos son los siguientes: despojos comestibles de algunos animales; algunas legumbres y hortalizas; algunas frutas (incluido el banano); harina de trigo duro; cacahuets (maníes); confituras y jaleas; jugos de frutas y de hortalizas; salsa de pimienta; piensos; madera; yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; asientos con armazón de madera; y muebles. El arancel de importación tiene un tipo cero en el caso de los bienes originarios de países de la CARICOM y oscila entre el 5% y el 100% cuando se trata de mercancías que tienen su origen en países no pertenecientes a la CARICOM.⁹

3.14. A continuación se indican otras modificaciones aplicadas a los aranceles:

- a. En 2013 se incrementó el tipo arancelario de la harina de trigo duro: del 70% si es originaria de la CARICOM (frente al tipo cero aplicado anteriormente) o del 100% si es originaria de países que no forman parte de la CARICOM (frente al 45% anterior).¹⁰
- b. En 2015 se incrementó el tipo arancelario de los tanques de plástico: del 0% si son originarios de países pertenecientes a la CARICOM y del 20% si no lo son.¹¹
- c. En 2016 se abolieron los aranceles que se aplicaban sobre la gasolina y el diésel.¹²

3.1.2.1 Aranceles aplicados

3.15. Con arreglo a la Segunda Lista de la Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo (modificada), el arancel de Belice comprende 6.472 líneas arancelarias a nivel de 8 dígitos del SA, según la Nomenclatura del SA 2012 (cuadro 3.3). La mayoría de las líneas (el 99,3%) están sujetas a tipos *ad valorem*, y se aplican 17 tipos (que van de 0% al 100%); el tipo arancelario más elevado ha pasado del 70% en 2010 al 100% en 2016 (gráfico 3.1). Más de la mitad de las líneas arancelarias (el 51%) tienen un tipo del 5%; el 11% de las líneas arancelarias tienen un tipo cero. Se aplican tipos arancelarios de entre el 50% y el 80% a diversos productos, entre los que figuran la madera y el contrachapado, las perlas, los aparatos de relojería, las armas de fuego, las preparaciones de hortalizas y las hortalizas y frutas alimenticias. Los productos sujetos a un tipo NMF aplicado del 100% son los jugos de frutas, el agua y la cerveza.

Cuadro 3.3 Estructura del Arancel de Aduanas de Belice, 2016

	2010	2016
Número total de líneas arancelarias	6.305	6.472
Aranceles no <i>ad valorem</i> (% del total de líneas arancelarias)	0,7	0,7
Aranceles no <i>ad valorem</i> sin EAV (% del total de líneas arancelarias)	0,7	0,7
Líneas sujetas a contingentes arancelarios (% de todas las líneas)	0,0	0,0
Líneas arancelarias exentas de derechos (% de todas las líneas)	9,8	11,0
Tipo arancelario medio de las líneas sujetas a derechos (%)	12,9	14,2

⁷ Información en línea de BCCI Trade and Investment Zone. Consultada en: <http://www.belize.org/tiz/customs-and-duties> [27 de julio de 2016].

⁸ Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo (modificación) de 2012 (Ley N° 12 de 2012).

⁹ A los productos originarios de países que no forman parte de la CARICOM se les aplican los mismos tipos arancelarios, con una excepción: los yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte. El arancel tiene un tipo cero si provienen de la UE y es del 20% si proceden de países no pertenecientes a la UE.

¹⁰ Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo (modificación) de 2013 (Ley N° 6 de 2013).

¹¹ Instrumento legislativo N° 84 de 2015, Orden sobre Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo (modificación de la Primera Lista), de 2015.

¹² Instrumento legislativo N° 36 de 2016, Orden N° 2 sobre Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo (modificación de la Primera Lista), de 2016.

	2010	2016
Promedio aritmético de los aranceles (%)	11,6	12,6
Productos agropecuarios (OMC)	20,5	23,3
Productos no agropecuarios (OMC) (incluido el petróleo)	9,9	10,5
"Crestas" arancelarias nacionales (% del total de líneas arancelarias) ^a	9,3	10,7
"Crestas" arancelarias internacionales (% del total de líneas arancelarias) ^b	27,9	29,0
Desviación típica general	12,2	14,8
Tipos aplicados "de puro estorbo" (% del total de líneas arancelarias) ^c	0,0	0,1
Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas arancelarias)	97,4 ^d	97,7 ^e

a Se entiende por "crestas arancelarias nacionales" los tipos superiores al triple del promedio aritmético de todos los tipos aplicados.

b Se entiende por "crestas arancelarias internacionales" los tipos superiores al 15%.

c Los tipos de "puro estorbo" son los superiores a cero, pero inferiores o iguales al 2%.

d 163 líneas están sin consolidar y 1 línea está parcialmente consolidada.

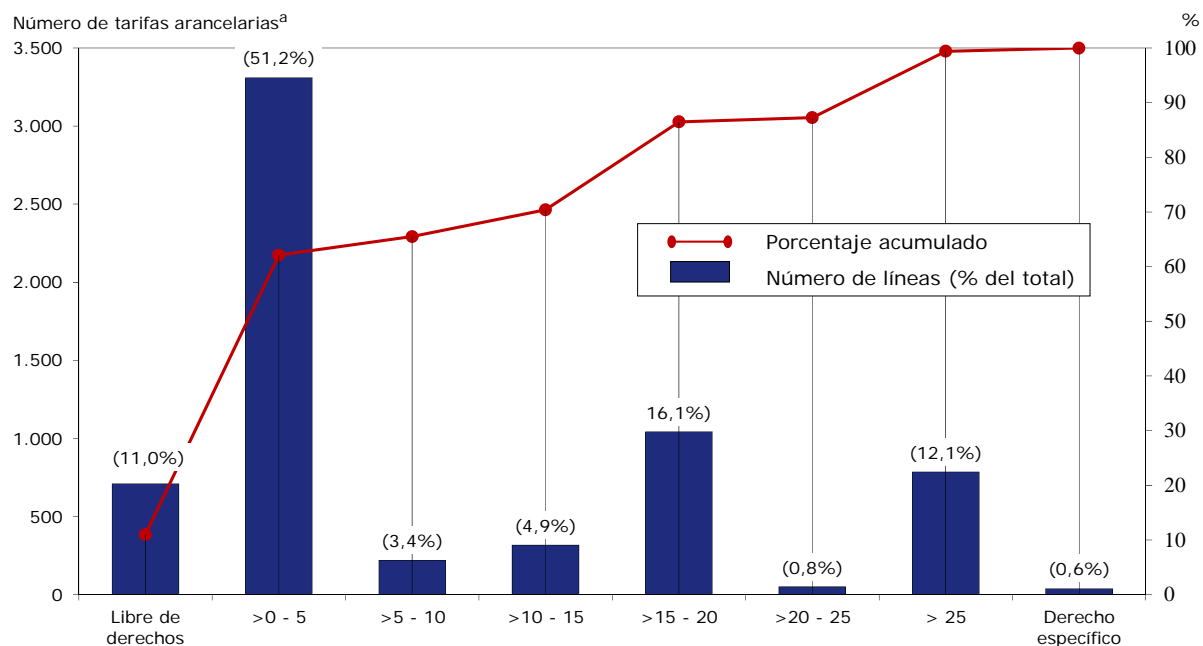
e 120 líneas están sin consolidar según la Nomenclatura del SA 2007.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos facilitados por las autoridades.

3.16. Se aplican tipos específicos al 0,7% de todas las líneas arancelarias (un total de 43 líneas arancelarias), entre las que están comprendidas las patatas (papas), cebollas, determinadas bebidas alcohólicas, productos de tabaco, combustibles, alcohol etílico y preparaciones alimenticias. Belice no aplica ningún contingente arancelario. Los derechos se calculan sobre la base del valor c.i.f. de las mercancías.

3.17. El promedio aritmético de los tipos arancelarios NMF (con exclusión de los tipos específicos) es del 12,6%, frente al 11,6% en 2010. El incremento de los tipos arancelarios se atribuyó en parte al cambio de la Nomenclatura arancelaria (del SA 2007 al SA 2012) y, en parte, al aumento del tipo arancelario más alto (que pasó del 70% al 100%). El promedio del arancel aplicado a los productos agropecuarios (según la definición de la OMC) es del 23,3% (frente al 20,5% de 2010), con tipos comprendidos entre el 0% y el 100%. Para los productos no agropecuarios, el promedio es del 10,5% (frente al 9,9% anterior), con tipos comprendidos entre el 0% y el 75% (cuadro 3.4).

Gráfico 3.1 Distribución de frecuencias de los tipos arancelarios NMF, 2016



a El número de líneas asciende en total a 6.472.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos facilitados por las autoridades.

Cuadro 3.4 Análisis recapitulativo de los tipos arancelarios NMF, 2016

Designación	N° de líneas	NMF ^a		Coeficiente de variación (CV)	Promedio consolidado final ^b (%)
		Promedio (%)	Intervalo (%)		
Total	6.472	12,6	0-100	1,2	58,5
SA 01-24	1.313	26,0	0-100	0,9	101,7
SA 25-97	5.159	9,3	0-75	1,0	52,4
Por categorías de la OMC					
Productos agropecuarios (OMC)	1.114	23,3	0-100	1,0	100,9
- Animales y productos de origen animal	177	28,7	0-45	0,6	104,3
- Productos lácteos	25	6,0	0-20	1,1	100,0
- Frutas, legumbres y hortalizas y plantas	324	27,5	0-80	0,8	101,5
- Café y té	29	10,2	0-40	1,2	100,0
- Cereales y preparaciones a base de cereales	137	17,0	0-100	1,1	100,6
- Semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos	109	9,5	0-80	1,7	100,3
- Azúcares y artículos de confitería	24	25,0	5-45	0,6	100,6
- Bebidas, líquidos alcohólicos y tabaco	119	57,1	0-100	0,7	104,6
- Algodón	6	5,0	5-5	0,0	100,0
- Los demás productos agropecuarios n.e.p	164	10,0	0-55	1,3	97,4
Productos no agropecuarios (OMC) (incluido el petróleo)	5.358	10,5	0-75	1,0	51,6
- Productos no agropecuarios (OMC) (excluido el petróleo)	5.326	10,5	0-75	1,0	51,5
- - Pescado y productos de pescado	277	31,0	0-45	0,5	107,1
- - Minerales y metales	1.108	8,2	0-50	1,2	50,2
- - Productos químicos y productos fotográficos	1.005	6,8	0-35	0,8	50,2
- - Madera, pasta de madera, papel y muebles	329	13,4	0-75	1,0	51,9
- - Textiles	629	7,5	0-30	0,7	50,9
- - Prendas de vestir	281	19,9	5-30	0,1	70,0
- - Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	182	10,2	0-30	0,7	50,3
- - Máquinas no eléctricas	593	5,7	0-30	0,8	50,0
- - Máquinas eléctricas	265	10,1	0-45	0,8	50,0
- - Material de transporte	183	10,7	0-45	1,1	50,0
- - Productos no agropecuarios n.e.p.	474	14,1	0-60	0,9	50,6
- Petróleo	32	3,1	0-25	2,2	69,4
Por secciones de la CIIU^c					
Agricultura y pesca	511	25,9	0-80	0,9	95,5
Explotación de minas	106	7,4	0-50	1,4	51,9
Industrias manufactureras	5.854	11,5	0-100	1,2	56,6
Por sección del SA					
01 Animales vivos y productos del reino animal	452	29,4	0-80	0,6	102,5
02 Productos del reino vegetal	432	22,9	0-100	1,0	101,1
03 Grasas y aceites	54	12,5	0-40	1,4	100,0
04 Productos de las industrias alimentarias, etc.	375	27,4	0-100	1,1	102,3
05 Productos minerales	191	6,3	0-30	1,0	54,5
06 Productos de las industrias químicas	936	6,7	0-35	0,8	52,4
07 Plástico y caucho	244	7,6	0-30	1,0	50,1
08 Pieles y cueros	82	10,6	5-20	0,7	60,4
09 Madera y manufacturas de madera	133	16,3	0-60	0,8	54,7
10 Pasta de madera, papel, etc.	165	7,9	0-35	0,9	50,3
11 Materias textiles y sus manufacturas	899	11,0	0-30	0,7	57,7
12 Calzado, sombreros y demás tocados	59	16,3	0-20	0,4	50,0
13 Manufacturas de piedra	185	10,8	0-30	0,7	50,0
14 Piedras preciosas, etc.	62	28,0	0-50	0,8	50,0
15 Metales comunes y sus manufacturas	708	6,5	0-20	0,9	50,0

Designación	Nº de líneas	NMF ^a		Coeficiente de variación (CV)	Promedio consolidado final ^b (%)
		Promedio (%)	Intervalo (%)		
16 Máquinas y aparatos	872	7,2	0-45	1,0	50,0
17 Material de transporte	194	10,5	0-45	1,1	50,0
18 Instrumentos de precisión	226	12,8	0-50	1,2	50,0
19 Armas y municiones	22	30,7	0-50	0,6	50,0
20 Mercancías y productos diversos	173	17,2	0-75	0,7	51,6
21 Objetos de arte, etc.	8	20,0	20-20	0,0	52,9
Por etapas de elaboración					
Primera etapa de elaboración	935	21,1	0-80	1,0	78,7
Productos semielaborados	1.878	6,2	0-100	1,1	52,0
Productos totalmente elaborados	3.659	13,7	0-100	1,1	58,5

- a No fue posible estimar los EAV de los derechos no *ad valorem*. Por consiguiente, no se incluyen en los cálculos las líneas sujetas a derechos no *ad valorem*.
- b Los tipos consolidados corresponden a la clasificación del SA de 2007 y los tipos aplicados a la del SA de 2012, por lo que hay diferencias en el número de líneas incluidas en el cálculo.
- c CIIU (Rev.2), excluida la electricidad (1 línea).

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos facilitados por las autoridades.

3.18. Los aranceles más elevados se aplican a los productos sin elaborar (con un promedio del 21,1%), seguidos de los productos totalmente elaborados (con un promedio del 13,7%) (cuadro 3.4). El promedio aritmético de los productos semielaborados era del 6,2% en 2016. Los productos sin elaborar, como los pepinos, diversas legumbres y hortalizas, cocos, dátiles, higos, piñas (ananás), melones, bananos y otras frutas, están sujetos a un tipo arancelario del 80%.

3.1.2.2 Consolidaciones arancelarias

3.19. Belice consolidó el 97,7% de sus líneas arancelarias (con arreglo a la Nomenclatura del SA 2007), con un promedio aritmético de los tipos consolidados del 58,5%. Los derechos aplicables a los productos agropecuarios (definición de la OMC) se consolidaron a un tipo máximo general del 100%, excepto en el caso de algunas líneas arancelarias, consolidadas a tipos del 110%, entre ellas: determinadas carnes, preparados de carne y despojos comestibles, miel, determinadas legumbres y hortalizas, mandioca (yuca), cocos, cítricos, cacahuets (maníes), arroz, habas de soja, jugos de frutas, alcohol etílico, productos de tabaco y aceites esenciales. Una línea está consolidada al 70% (harina de trigo o de morcajo (tranquillón)) y ocho líneas están consolidadas al 50% (pieles y cueros).

3.20. La consolidación al tipo máximo general para los productos no agrícolas es del 50%, excepto para algunas líneas consolidadas al 53,5% (una línea: compuestos de mercurio), al 70%, al 100% y al 110%. Los productos consolidados al 110% son los siguientes: crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, dolomita y mezclas de sustancias odoríferas. Los productos consolidados al 100% son los siguientes: coral, algunos productos de origen animal, alcaloides vegetales y mezclas de sustancias odoríferas. Los productos consolidados al 70% son los siguientes: diversos combustibles, jabón, fósforos (cerillas), insecticidas y raticidas, manufacturas de plástico, diversas maletas y bolsas, diversos artículos y manufacturas de madera, materias trenzables (esteras de materias vegetales), papel higiénico, diversos artículos y complementos de vestir, ropa de cama, mantelerías y cortinas, muebles de materiales distintos a la madera, plumas/lápices y portaplumas/portaminas, triciclos y juguetes similares, y obras originales de escultura.

3.21. Las líneas arancelarias no consolidadas (118 líneas y 2 subpartidas) son las siguientes: pescados, crustáceos y moluscos, productos de la pesca, grasa y aceite de pescado, extractos de pescado o de crustáceos y harinas de pescado o de crustáceos.

3.22. Como consecuencia de los aumentos de los tipos arancelarios, los tipos NMF aplicados de diversas líneas arancelarias incumplen sus tipos consolidados (cuadro 3.5). Las autoridades señalaron que están haciendo lo posible por reducir los tipos aplicados de estas líneas arancelarias.

Cuadro 3.5 Líneas arancelarias con respecto a las cuales los derechos NMF de 2016 son superiores a los tipos consolidados

Líneas directamente comparables (a nivel de 8 dígitos del SA)				Derecho NMF (%)		Consolidado (%)
Código del SA (tipo NMF)	Código del SA (tipo consolidado)	Descripción (tipo NMF)	Descripción (tipo consolidado)	2010	2016	
94015100	94015100	De bambú o roten (ratán)	- - De bambú o roten (ratán)	20	60	50
94015900	94015900	Los demás	- - Los demás	20	60	50
94016100	94016100	Con relleno	- - Con relleno	35	75	50
94016900	94016900	Los demás	- - Los demás	35	75	50
Líneas comparables a nivel de 6 dígitos del SA				Derecho NMF (%)		Consolidado (%)
Código del SA (tipo NMF)	Código del SA (tipo consolidado)	Descripción (tipo NMF)	Descripción (tipo consolidado)	2010	2016	
11010010	11010000	De trigo duro	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	5	100	70
11010090	11010000	Los demás	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	25	100	70
94060010	94060000	Principalmente de madera	Construcciones prefabricadas	20	60	50

Fuente: Secretaría de la OMC, a partir de información facilitada por las autoridades.

3.1.2.3 Exenciones de los derechos de aduana

3.23. El Ministro de Hacienda tiene la facultad de conceder exenciones arancelarias totales o parciales a las importaciones en determinadas circunstancias:

- importaciones realizadas por organizaciones de beneficencia, religiosas y no gubernamentales;
- bienes de capital importados por pequeños operadores, con licencia, de hoteles y casas de huéspedes para la mejora de sus propiedades;
- furgonetas de pasajeros con capacidad máxima de 18 asientos importados por pequeños operadores turísticos con licencia para la mejora de la calidad de sus servicios;
- maquinaria y accesorios agrícolas importados por pequeños agricultores para su uso en actividades agrícolas¹³; y
- artículos de consumo esenciales, tales como ropa de cama, toallas y alfombras importadas por pequeños operadores, con licencia, de hoteles y casas de huéspedes para el desarrollo de sus actividades.¹⁴

3.24. La Ley de Incentivos Fiscales, la Ley de Zonas Francas Industriales, la Ley de Zonas Francas y la Ley de Incentivos para Personas Jubiladas contienen disposiciones relativas a las concesiones y exenciones arancelarias (secciones 3.2.4 y 2.4.1).

3.1.2.4 Aranceles preferenciales

3.25. Se concede acceso libre de derechos a la mayoría de las importaciones de la CARICOM, con arreglo a las disposiciones sobre normas de origen. El promedio aritmético de los aranceles preferenciales (0,2%) es muy inferior al promedio aritmético de los tipos NMF aplicados (12,6%), y un 99,7% de las líneas están libres de derechos (cuadro 3.6).

¹³ Ley N° 11, de 2008, por la que se modifica la Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo.

¹⁴ Ley N° 14, de 2010, por la que se modifica la Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo.

Cuadro 3.6 Análisis de los aranceles preferenciales, 2016

	Total		Categorías de la OMC			
	Promedio (%)	Líneas con franquicia (%)	Productos agropecuarios Promedio (%)	Líneas con franquicia (%)	Productos no agropecuarios (incluido el petróleo) Promedio (%)	Líneas con franquicia (%)
NMF	12,6	11,0	23,3	15,6	10,4	10,0
CARICOM	0,2	99,7	0,9	98,6	0,0	99,9
AAE	10,3	20,2	21,4	18,8	8,0	20,5
Guatemala	12,5	12,0	23,2	15,8	10,3	11,2

Nota: Para este análisis, en los casos en que el arancel preferencial es mayor que el arancel NMF, se utiliza el arancel NMF para calcular los promedios.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos facilitados por las autoridades de Belice.

3.26. Los productos de los países más desarrollados de la CARICOM (Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago) que están sujetos a tipos arancelarios NMF se enumeran en la Quinta Lista de la Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo, y son los siguientes: harina de trigo, galletas, cerveza (inclusive de los tipos "stout" y "ale"), "gin", ron, whisky, vodka, tabaco (excepto cigarrillos), productos de coco, esterillas y esteras, productos petrolíferos, cepillos de cerdas de plástico (excepto brochas de pintores y artistas), frutas en conserva y preparaciones de frutas (excepto concentrados y gajos de agrios congelados), pinturas preparadas, esmaltes, lacas y barnices, neumáticos y cámaras para vehículos, preparaciones de limpieza sin jabón, abonos, jaulas y recipientes de madera, partes estructurales acabadas de hierro o acero, receptores de radio y televisión, acumuladores, muebles de madera y de metal, colchones, ropa interior y camisas de tejidos de punto, ropa interior, camisas y prendas de dormir (de tejidos distintos de los utilizados en las prendas exteriores de punto o tejidos textiles distintos de los de punto), y calzado (de cuero en su totalidad o en su mayor parte).

3.27. En el marco del AAE entre la CARICOM y la UE, el promedio aritmético de los aranceles aplicados a las importaciones procedentes de la UE es del 10,3%, y el 20,2% de las líneas están libres de derechos. Los tipos arancelarios más elevados son del 80%, el 85% (un producto: salsas y condimentos compuestos) y el 100%. El tipo del 80% se aplica a los siguientes productos: huevos de ave, pepinos, diversas legumbres y hortalizas, cocos, bananos, dátiles, higos y piñas (ananás), melones, algunas frutas y cacahuets (maníes). Los productos sujetos al tipo más alto (100%) son los siguientes: harina de trigo o de morcajo (tranquillón), jugos de frutas o de hortalizas, agua y cerveza.

3.28. En virtud del Acuerdo de Alcance Parcial con Guatemala, el 12% de las líneas arancelarias están exentas de derechos, y el promedio aritmético de los aranceles aplicados a las importaciones procedentes de Guatemala es del 12,5%, ligeramente inferior al promedio aritmético de los tipos NMF (12,6%).

3.1.3 Otros derechos y cargas

3.29. Los impuestos aplicados al comercio y las transacciones internacionales, incluidos los aranceles de importación y otros derechos y cargas, representaron el 26% de los ingresos fiscales totales en 2015 (el 15% en 2009) (sección 1).

3.30. Belice consolidó otros derechos y cargas en relación con diversos productos.¹⁵ Otros derechos y cargas aplicables a los productos agropecuarios se consolidaron al 14%, excepto para los chicles y demás gomas de mascar y otros artículos de confitería sin cacao (29%), la cerveza de tipo "stout" y las demás (sujeta a un derecho de timbre del 14%, más un derecho de sustitución de ingresos de 19,06 dólares de Belice por galón imperial)¹⁶, las bebidas alcohólicas (sujetas a un derecho de timbre del 14%, más un derecho de sustitución de ingresos del 90%) y los productos de tabaco (sujetos a un derecho de timbre del 14%, y un derecho de sustitución de ingresos del 75% aplicable solamente a los cigarrillos). Belice también consolidó otros derechos y cargas

¹⁵ Documento G/SP/7 de la OMC, de 24 de octubre de 1994.

¹⁶ El derecho de timbre ha sido revocado.

aplicables a determinados productos no agropecuarios, con consolidaciones que oscilaban entre el 2% aplicado a los abonos y el 44% impuesto al combustible de aviación.

3.31. Durante el período objeto de examen se introdujeron algunos cambios en los impuestos percibidos en frontera. En particular, la modificación de la Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo (modificación) introducida en abril de 2016 eliminó los derechos de sustitución de ingresos sobre los productos de la CARICOM y aumentó el número de productos gravados con impuestos especiales sobre el consumo. Tras la introducción de estos cambios, los impuestos en frontera en vigor son los aranceles de importación, los derechos de sustitución de ingresos y un impuesto ambiental. Estos impuestos no se aplican a los bienes o servicios nacionales; únicamente se aplican a las importaciones procedentes de países que no pertenecen a la CARICOM. Asimismo, se recaudan algunos impuestos que gravan los bienes y servicios nacionales y los importados, concretamente el impuesto general sobre las ventas y los impuestos especiales sobre el consumo (sección 3.3.1).

3.32. Por medio del instrumento legislativo N° 37 de 2016 se estipuló que, a partir del 1° de abril de 2016, se recaudarían derechos de sustitución de ingresos sobre las importaciones de los países que no forman parte de la CARICOM. A nivel de 8 dígitos del SA, están sujetos a derechos de sustitución de ingresos 109 productos: carnes, harina, confituras y jaleas, jugos de frutas, helados, agua, cerveza y demás bebidas fermentadas, cigarrillos, bloques para la construcción, joyería, perlas y construcciones de aluminio. La mayoría de ellos están sujetos a derechos de sustitución de ingresos *ad valorem*, con tipos que oscilan entre el 5% y el 50% (cuadro A3.1). Las autoridades manifestaron su intención de eliminar en 2018 los derechos de sustitución de ingresos sobre las importaciones procedentes de la UE.

3.33. El impuesto ambiental se aplica a los productos importados a Belice provenientes de países que no pertenecen a la CARICOM, mientras que los productos nacionales no están gravados con este impuesto. En el caso de los vehículos de más de cuatro cilindros, se aplica un impuesto ambiental del 5%; para los productos combustibles, el impuesto es de 0,18 dólares de Belice por galón imperial; y para el resto de los productos, se aplica un impuesto del 2%.¹⁷ Están exentos de este impuesto algunos productos, como por ejemplo ciertos productos alimenticios básicos y los medicamentos y suministros médicos para uso humano.¹⁸

3.34. El tránsito de mercancías a través de las zonas francas de Belice hacia los países vecinos es bastante intenso. De conformidad con la Ley del Reglamento de Aduanas y la Orden sobre Productos en Tránsito (cargas administrativas) conexas, se impone una tasa administrativa a los productos en tránsito e importados a zonas francas industriales, a un tipo general del 1,5% del valor c.i.f. en aduana, con tasas especiales para:

- a. el whisky y los demás líquidos alcohólicos de consumo (1,5 dólares de Belice por galón);
- b. el vino y la cerveza (2%);
- c. los cigarrillos (1 dólar de Belice por cada 1.000 cigarrillos);
- d. las frutas y las legumbres y hortalizas frescas y las especias (1%); y
- e. la madera (1,5%).

3.35. Se recauda una tasa social similar sobre las importaciones a las zonas francas; esta tasa es del 6% sobre el valor c.i.f. en aduana de las importaciones de cigarrillos y bebidas alcohólicas, del 10% en el caso de los combustibles y del 1,5% en el de las mercancías en general.

3.36. Además, el Departamento de Aduanas también se encarga de recaudar las tasas en frontera siguientes: tasas de reempaquetado (a los almacenes), tasas de servicios adicionales (por el tiempo de más que permanecen las mercancías en los depósitos privados), gastos de bajo importe, embargo de ingresos (multas por infracciones en aduana) y tasas por almacenaje (cuadro 3.7).

¹⁷ Ley del Impuesto Ambiental (modificación), de 2009.

¹⁸ Información en línea de BCCI Trade and Investment Zone. Consultada en: <http://www.belize.org/tiz/customs-and-duties> [27 de julio de 2016].

Cuadro 3.7 Impuestos y tasas percibidos en frontera, ejercicio fiscal 2015/16

(En dólares de Belice)

	Tipo de impuesto	Valor	Proporción (%)
Impuestos en frontera	Aranceles de importación	189.896.685,41	43,1
	Derechos de sustitución de ingresos	15.421.962,43	3,5
	Impuesto ambiental	31.274.740,45	7,1
	Impuesto a la exportación	28.745,20	0,01
Impuesto interno percibido en frontera	Impuesto general sobre las ventas	168.130.183,72	38,2
	Impuestos especiales sobre el consumo	23.022.602,21	5,2
Otros	Tasa administrativa	908.976,50	0,2
	Tasa social	11.105.317,35	2,5
	Tasa de reempaquetado	77.861,48	0,02
	Tasa de servicios adicionales	103.347,12	0,02
	Gastos de bajo importe	8.088,75	0,00
	Embargo de ingresos	287.913,56	0,07
	Tasa por almacenaje	234.385,73	0,05

Nota: Impuestos recaudados en la sede del Departamento de Aduanas, el Aeropuerto Internacional Philip S. W. Goldson, el paso fronterizo de Benque Viejo, el paso fronterizo de Santa Elena, Punta Gorda y Big Creek.

Fuente: Información facilitada por el Departamento de Aduanas de Belice.

3.1.4 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.37. Las prohibiciones de importación se enumeran en la Orden sobre Productos Prohibidos del Reglamento de Aduanas y en la Orden sobre el Reglamento de Aduanas (productos prohibidos y restringidos) (refundición)¹⁹, y se aplican principalmente para la protección de la salud humana y animal, la seguridad de las personas, la moral pública y la prevención de la falsificación. La lista de productos cuya importación está prohibida no ha sufrido cambios desde el examen anterior (cuadro 3.8).

Cuadro 3.8 Prohibiciones de importación

Legislación y productos prohibidos	
Orden sobre Productos Prohibidos	<p>Brochas de afeitar fabricadas en el Japón</p> <p>Varias partes y productos del tabaco, a menos que estén mezclados con ingredientes que los hagan, en la opinión del Inspector de Aduanas, inadecuados para su consumo, excepto con finalidades industriales u hortícolas</p> <p>Materiales indecentes, obscenos, sediciosos o que inciten a la violencia</p> <p>Monedas de baja ley o falsificadas</p>
Orden sobre el Reglamento de Aduanas (productos prohibidos y restringidos) (refundición), 1988 (modificada en mayo de 2008)	<p>Animales o cualquiera de sus preparaciones o sus canales, piensos, camas, estiércol o productos similares cuya importación esté prohibida por el Ministro al amparo de la Ley de Animales (enfermedades e importación) para impedir la introducción y propagación de enfermedades</p> <p>Cualquier copia infractora de una obra impresa, sonora, de vídeo o de otro tipo protegida por el derecho autor, o instalaciones u otros aparatos utilizados para realizar tales copias infractoras</p> <p>Productos alimenticios destinados al consumo humano que, en opinión del Director de Servicios de Salud, no sean aptos para ese fin</p> <p>Libros, panfletos, folletos, otras publicaciones impresas, fotografías, pinturas, caricaturas, cintas de audio o de vídeo o cualquier otro tipo de medios impresos, sonoros o visuales susceptibles de sugerir palabras o ideas que sean, en opinión del Ministro, contrarias al interés público</p> <p>Monedas o billetes falsos de Belice o de cualquier otro país</p>

¹⁹ Información en línea del Departamento de Aduanas. Consultada en: <http://www.cdn.gov.bz/customs.gov.bz/download/RestrictedandProhibitedGoods.pdf> [19 de agosto de 2016].

Legislación y productos prohibidos	
	<p>Sellos de correos falsos y cualquier troquel, placa, instrumento o material susceptible de ser utilizado para fabricar tales sellos</p> <p>Armas de fuego camufladas, en particular pistolas u otros aparatos en forma de pluma estilográfica o lápiz y cualquier carga o cartucho para tales pistolas o aparatos</p> <p>Oro o plata en lingotes, barras, láminas, monedas u otras formas y en los que figuren marcas de valoración que den a entender que se han fabricado en Gran Bretaña u otro país extranjero, pero que sean de ley inferior a la indicada en las marcas</p> <p>Estampas, pinturas, fotografías, libros, tarjetas, grabados litográficos o de otro tipo indecentes u obscenos, o cualquier otro artículo o producto indecente u obsceno</p> <p>Cuchillos automáticamente extraíbles de bastones, navajas de resorte, pistolas de muelles y cuchillos de hoja extraíble</p> <p>Plaguicidas enunciados en la Lista IV de la Ley de Control de Plaguicidas</p> <p>Pipas u otros utensilios para su uso en relación con el hábito de fumar opio o cualquier otro artículo utilizado en la preparación de opio para fumar</p> <p>Opio crudo, hoja de coca, cáñamo indico (incluida la planta de cannabis), opio preparado, paja de adormidera, mescalina y otras drogas y sustancias psicotrópicas peligrosas, según se definen y prohíben en la Ley de Medicamentos Peligrosos o en otros reglamentos adoptados en su marco</p> <p>Cualquier otro producto cuya importación esté prohibida por ley o reglamento</p> <p>Refrigeradores y congeladores domésticos, unidades industriales de refrigeración, unidades comerciales de refrigeración (incluidos mostradores, enfriadores de botellas y fuentes de soda), y unidades de aire acondicionado para uso doméstico, comercial e industrial, o unidades de aire acondicionado para vehículos que utilicen CFC-12 (diclorofluorometano) como gas refrigerante, con efecto a partir del 1º de enero de 2003</p> <p>Aerosoles, espumas y disolventes que contengan una mezcla de algunas de las siguientes sustancias que agotan la capa de ozono, o estén elaborados con ellas: CFC-11, CFC-12, CFC-13, CFC-14, CFC-115, con efecto a partir del 1º de enero de 2003</p> <p>Latas desechables de menos de 16 onzas que contengan CFC, con efecto a partir del 1º de enero de 2003</p> <p>El gas refrigerante CFC-11, con efecto a partir del 1º de julio de 2002</p> <p>Equipo de extinción de incendios a base de halón, con efecto a partir del 1º de julio de 2002</p> <p>Efedrina</p>

Fuente: *Examen de las políticas comerciales de Belice, 2010.*

3.38. Se exigen permisos y licencias de importación para una serie de productos. Belice no ha hecho ninguna notificación de conformidad con el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación de la OMC, ni ha respondido al cuestionario relativo a los procedimientos para el trámite de las licencias de importación.

3.39. Belice ha mantenido su amplio, y en gran medida discrecional, régimen de licencias de importación, que se basa en:

- el Reglamento de Control de Suministros (importaciones/exportaciones) y las Directrices sobre la Aprobación de Licencias de Importación y Exportación para el Control de Suministros;
- la Orden sobre el Reglamento de Aduanas (productos prohibidos y restringidos) (refundición); y
- la Orden sobre Productos Prohibidos.

3.40. El instrumento legislativo N° 72 de 2012 modificó el Reglamento de Control de Suministros (importaciones/exportaciones) (modificación), e introdujo importantes cambios en la lista de productos sometidos a prescripciones en materia de licencias de importación (cuadro 3.9). Las autoridades indicaron que la mitad de los productos sujetos a prescripciones para la concesión de licencias fueron eliminados de la lista. Desde septiembre de 2012, entre los productos para los que

se exige una licencia de importación figuran: animales vivos; carne y despojos comestibles; leche y productos lácteos; hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios; frutas comestibles; cereales; harina; semillas oleaginosas; azúcar; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; alimentos preparados para animales; combustibles minerales; aceites y sus productos; materias bituminosas; ceras minerales; y madera y manufacturas de madera.

Cuadro 3.9 Productos que requieren una licencia de importación antes de la importación

Apartado	Código del SA 2007	Descripción del producto
Animales vivos	01.05	Aves de corral: Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos (excepto los pollitos)
Carne y despojos comestibles	02.01	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada
	02.02	Carne de animales de la especie bovina, congelada
	02.03	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada
	02.07	Carne y despojos comestibles, de gallos y gallinas (partida 01.05), frescos, refrigerados o congelados
	0210.11	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar
	0210.12	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos
Leche y productos lácteos, huevos de ave, productos comestibles de origen animal	0210.12.10	Tocino ("bacon")
	04.01	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante
	0407.00.10	Huevos para incubar que se destinen a aves reproductoras, de gallo o gallina
	0407.00.20	Huevos para incubar que no se destinen a aves reproductoras, de gallo o gallina
	0407.00.30	Los demás huevos frescos
Hortalizas y plantas alimenticias	07.01	Patatas (papas) frescas o refrigeradas
Raíces y tubérculos alimenticios	0702.00	Tomates frescos o refrigerados
	0704.10.10	Coliflores frescas o refrigeradas
	0704.90.10	Coles frescas o refrigeradas
	0705.11.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas
	0705.19.00	Las demás lechugas frescas o refrigeradas
	0706.10.10	Zanahorias frescas o refrigeradas
	0708.20.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles): secas desvainadas, incluso mondadas o partidas
	0708.20.90	Las demás judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)
	0709.60.10	Pimientos dulces, frescos o refrigerados
	0709.60.90	Los demás pimientos frescos o refrigerados
	0709.90.40	Maíz dulce (en mazorca) fresco o refrigerado
	0710.10.00	Patatas (papas), incluso cocidas en agua o vapor, congeladas
	0710.80.30	Zanahorias para uso industrial, incluso cocidas en agua o vapor, congeladas
	0710.80.40	Las demás zanahorias, incluso cocidas en agua o vapor, congeladas
0710.80.80	Las demás hortalizas para uso industrial, incluso cocidas en agua o vapor, congeladas	
0710.80.90	Las demás hortalizas, incluso cocidas en agua o vapor, congeladas	
	0713.33.10	Judía (poroto, alubia, frijol, fréjol) común roja
	07.14	Raíces de mandioca (yuca), salep, aguaturmas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en "pellets"; médula de sagú (excepto el arrurruz correspondiente a la partida 0714.90.10 del SA)
Frutas comestibles	0804.30.00	Piñas (ananás) frescas
	08.05	Agrios (cítricos) frescos o secos
	0807.11.00	Sandías frescas
	0807.19.10	Melones cantalupos, frescos
	0807.19.20	Melones bordados, frescos

Apartado	Código del SA 2007	Descripción del producto
Cereales	10.05	Maíz
	10.06	Arroz
Productos de la molinería	1102.20.00	Harina de maíz
Semillas oleaginosas	12.01	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas
Frutos oleaginosos		
Semillas diversas		
Preparaciones de carne	16.02	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, excepto los productos incluidos en las partidas del SA 1602.10.20.00, 1602.49.10.00 (solo en lata) y 1602.50.10.00
	1601.00.20	Los demás embutidos de pollo (excepto en lata)
	1601.00.30	Salchichón (salami, excepto en lata)
	1601.00.90	Los demás embutidos (excepto en lata)
Azúcar y artículos de confitería	17.01	Azúcar de caña y de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, excepto el azúcar para glasear de la partida del SA 1701.99.10
	17.03	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar
Preparaciones de hortalizas, frutos u otros frutos	2007.91.10	Purés y pastas de agrios, sin acondicionar para la venta al por menor
Demás partes de plantas	2008.30.00	Agrios, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte
	20.09	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto los productos comprendidos en las partidas del SA 2009.12.10 y 2009.19.10
	2009.21	Jugo de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto los productos comprendidos en la partida del SA 2009.21.10
	2009.31.00	Jugo de los demás agrios, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto los productos comprendidos en las partidas del SA 2009.31.12 y 2009.31.21
	2009.90.20	Las demás mezclas de jugos de toronja o pomelo y de naranja
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	22.02	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09
	22.03	Cerveza de malta
Alimentos preparados para animales	2309.90.30	Piensos para aves
	2309.90.40	Piensos para ganado
	2309.90.50	Piensos para cerdos
Combustibles minerales, aceites minerales	2710.11.30	Gasolinas para motores: gasolina
Aceites y productos de su destilación	2710.11.31	Gasolina de 90 octanos o más (súper)
Materias bituminosas	2710.19.20	Queroseno
Ceras minerales	2710.31.00	Diésel
	27.11	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos
Madera y manufacturas de madera	44.07	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm
	44.09	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unidas por los extremos
	4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, sin montar
	44.20	Marquetería y taracea; estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94 (excepto cofrecillos)
Muebles, somieres	9401.61.00	Asientos tapizados, con armazón de madera

Apartado	Código del SA 2007	Descripción del producto
	9403.30.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas
	9403.40.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas
	9403.50.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios
	9403.60.90	Los demás muebles de madera

Fuente: Reglamento de Control de Suministros (importaciones/exportaciones) (modificación), 2012.

3.41. La Orden sobre el Reglamento de Aduanas (productos prohibidos y restringidos) (refundición) también enumera algunos productos que están sujetos a prescripciones en materia de licencias de importación, principalmente por motivos de seguridad nacional, salud y seguridad públicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, conservación del patrimonio cultural o protección del medio ambiente. En virtud de la Orden sobre Productos Prohibidos, se exigen licencias para varios tintes producidos o fabricados fuera del Commonwealth (cuadro 3.10).

Cuadro 3.10 Licencias de importación

Producto
<p>Orden sobre el Reglamento de Aduanas (productos prohibidos y restringidos) (refundición) Determinados animales, aves, reptiles e insectos Antibióticos, excepto los fabricados por una empresa farmacéutica aprobada por el Ministro, y solamente por el titular de una licencia para importar antibióticos Antigüedades, restos de la actividad humana, monumentos antiguos y otros productos de valor o interés arqueológico Aparatos de transmisión por ondas radioeléctricas o sus componentes (permiso)</p>
<p>Productos cuyo diseño sea imitación de monedas, billetes de banco o acuñaciones utilizados en Belice o en cualquier otro país (permiso) Divisas, billetes de banco o de otro tipo que sean o hayan sido, en cualquier momento, moneda de curso legal en Belice; cualquier certificado de título de cualquier valor, incluidos los certificados que se hayan cancelado; bonos del Tesoro; o cualquier otra cosa cuya importación esté prohibida por la Parte IV del Reglamento de Control de Cambios (permiso) Abejas, miel o material de apicultura (permiso) Armas de fuego y municiones, incluidas las pistolas de todo tipo, salvo las del tipo especificado y cualquier aparato similar a un arma de fuego o susceptible de confusión con ella</p>
<p>Hierbas o plantas para uso farmacéutico o medicinal (permiso) Pólvora, nitroglicerina, dinamita, algodón pólvora, pólvora negra, detonadores y otros explosivos a que se hace referencia en el artículo 28 de la Ley de Mercancías Peligrosas Importación en tránsito de armas y municiones para uso militar, naval o aéreo, depósitos militares o navales, aeronaves de cualquier tipo, equipo militar de comunicaciones, patrulleras con o sin armamento, lanchas de desembarco y otras embarcaciones de utilidad militar y cualquier otro equipo militar de combate o para otros usos (permiso)</p>
<p>Medicamentos peligrosos, según se definen en la Ley de Medicamentos Peligrosos Armas y municiones para uso militar, naval o aéreo (permiso) Plaguicidas sujetos a registro o restricciones en virtud de la Ley de Control de Plaguicidas y consignados en las Listas II o III, respectivamente, de esa Ley Plantas, organismos vegetales, lotes, animales y organismos animales susceptibles de causar infecciones o entorpecer el desarrollo de las plantas (permiso) Armas para el lanzamiento de líquidos, gases u otros elementos nocivos o cualquier munición que contenga tales elementos nocivos o esté diseñada o adaptada para contenerlos (permiso) Animales salvajes, es decir, animales distintos de los mantenidos en estado de domesticación, salvo si se importan al amparo de una licencia expedida con arreglo a la Ley de Protección de la Flora y Fauna Silvestres Máquinas de juegos (incluidas las máquinas de videojuegos, máquinas de póquer y máquinas tragamonedas) (permiso) Gases que agotan la capa de ozono de a) la familia de los clorofluorocarbonos (CFC), a saber (CFC-11; 12; 113; 114 y 115) y b) la familia de los halones, a saber, Halon 1211; 1301 y 2402 Neumáticos usados Baterías de plomo-ácido</p>
<p>Orden sobre Productos Prohibidos Varios tintes producidos o fabricados fuera del Commonwealth</p>

Fuente: Documento WT/TPR/S/238/Rev.1 de la OMC.

3.42. Según la información que ofrece en línea la Cámara de Comercio e Industria de Belice, se conceden licencias automáticas para importar muebles en cantidades no comerciales, así como "artículos de madera excepcionales" para el sector del turismo. Según las autoridades, la mayoría de las licencias se conceden de forma automática.

3.43. La concesión de licencias corre a cargo de la Unidad de Control de Suministros del Ministerio de Desarrollo Económico, Petróleo, Inversiones y Comercio. No se percibe ningún derecho de licencia ni carga administrativa. Las licencias se conceden para cada envío y no pueden transferirse de un importador a otro. Las importaciones realizadas en las zonas francas y las zonas francas industriales no están sujetas a licencia. En general, las importaciones procedentes de los países de la CARICOM están exentas de licencias, excepto las bebidas gaseadas y las cervezas procedentes de los países más desarrollados de la CARICOM. A Guatemala se le conceden de forma automática las licencias de importación para los productos abarcados por el Acuerdo de Alcance Parcial.

3.44. En 2015 la Unidad de Control de Suministros puso en marcha un sistema virtual de solicitud de licencias que redujo sensiblemente los costos de las transacciones y mejoró la eficacia y la puntualidad. Actualmente, la Unidad de Control de Suministros se dispone a introducir una plataforma de interfaz vía web en fase de pruebas para comunicarse de forma virtual con el SIDUNEA.

3.1.5 Medidas comerciales especiales

3.45. Belice ha notificado a la OMC que no ha establecido ninguna autoridad competente para iniciar o llevar a cabo investigaciones antidumping o en materia de derechos compensatorios, y, por consiguiente, no ha adoptado ninguna medida de este tipo.²⁰

3.46. Las autoridades afirmaron que el mecanismo de salvaguardia de Belice se basaba en el Tratado de Chaguaramas revisado. Belice notificó a la OMC en 2014, y confirmó en noviembre de 2016, que a esa fecha no contaba con ninguna ley, reglamento ni procedimiento administrativo en materia de medidas de salvaguardia en el sentido del párrafo 6 del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias y, por ende, no había realizado hasta la fecha ninguna investigación sobre la existencia de daño grave.²¹

3.47. Belice está esperando a que se desarrolle un enfoque más uniforme de la CARICOM con respecto a las medidas comerciales especiales. El Tratado de Chaguaramas revisado permite a los miembros de la CARICOM adoptar medidas antidumping contra las importaciones procedentes de otros países miembros, y además contiene disposiciones sobre subvenciones y medidas compensatorias. Belice no ha adoptado ninguna medida antidumping contra otros miembros de la CARICOM, ni ningún miembro ha iniciado medidas antidumping contra Belice. Dado que Belice no cuenta con legislación nacional sobre subvenciones, no puede adoptar medidas contra importaciones objeto de subvenciones procedentes de otro miembro de la CARICOM. El Marco de Política Comercial de Belice, que fue aprobado por el Consejo de Ministros en 2015 y se puso en marcha en julio de 2016, establece que Belice se reserva el derecho de desarrollar su marco legislativo e institucional nacional sobre medidas comerciales especiales.

3.1.6 Normas y otras prescripciones técnicas

3.48. El servicio nacional de información de Belice para las cuestiones relacionadas con las normas y otras prescripciones técnicas en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) es la Oficina de Normas de Belice. Desde el último examen, Belice ha presentado al Comité OTC su declaración sobre la puesta en práctica y la administración del Acuerdo OTC, así como cuatro proyectos de reglamentos técnicos y un proyecto de ley de protección del consumidor.²² Belice todavía no ha notificado la adopción por parte de su Oficina de Normas del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas.

²⁰ Documentos G/ADP/N/193/BLZ y G/SCM/N/202/BLZ de la OMC, de 22 de abril de 2010 y 11 de marzo de 2014, respectivamente.

²¹ Documento G/SG/N/1/BLZ/1 de la OMC, de 6 de marzo de 2014.

²² Documentos G/TBT/2/Add.104, G/TBT/N/BLZ/1 y G/TBT/N/BLZ/2 a 5 de la OMC, de 20 de agosto de 2010, 23 de septiembre de 2010 y 28 de octubre de 2011, respectivamente.

3.49. La Oficina de Normas de Belice fue creada en virtud de la Ley de Normas (edición revisada de 2000), y es la encargada de desarrollar la infraestructura nacional de la calidad de este país. Entre sus funciones se incluyen las cuestiones relacionadas con las normas, la metrología, los procedimientos de evaluación de la conformidad (muestreo, ensayo, inspección, calibración y certificación), la acreditación y la protección del consumidor. No se dispone de ninguna ley específica para la protección de los consumidores, pero se ha remitido un proyecto de ley en esta materia a la Oficina del Fiscal Jefe para su evaluación.²³

3.50. Conforme a lo dispuesto en la Ley Nacional de Metrología (2003), la Oficina de Normas de Belice es el ente encargado de reglamentar todas las cuestiones relativas a los dispositivos de pesaje y medición que se utilizan en el comercio y la industria de este país. En la actualidad los servicios de metrología que se ofrecen en Belice se limitan a la verificación de estos dispositivos. Sin embargo, la Oficina de Normas de Belice está modernizando su marco jurídico y construyendo laboratorios de metrología en Belmopán, gracias a los cuales podrá prestar servicios de calibración internacionalmente reconocidos a entidades de los sectores público y privado.²⁴ Las autoridades tienen previsto que los nuevos laboratorios estén en funcionamiento a mediados de 2017.

3.51. La Ley de Normas establece que la función principal de la Oficina de Normas de Belice es la elaboración, promoción y aplicación de normas, reglamentos técnicos y códigos de prácticas relacionados con las mercancías, los servicios y los procedimientos. Para llevar a cabo esta tarea cuenta con la colaboración de otros departamentos gubernamentales, como la Autoridad de Sanidad Agrícola de Belice, el Ministerio de Agricultura y Pesca y el Ministerio de Salud. La Oficina de Normas de Belice cuenta con un Consejo Asesor sobre Normas integrado por representantes de los sectores público y privado, que se encarga de asesorar al Ministro sobre todas las cuestiones relacionadas con la normalización.²⁵ Además, se nombra a un comité técnico que ayuda a elaborar proyectos de normas y a analizar las observaciones que el público presenta sobre ellos. Estos comités técnicos incluyen expertos, personas con experiencia en la fabricación y utilización de los productos afectados por las normas, representantes de los consumidores y de la industria y departamentos gubernamentales. Hasta la fecha se han creado tres comités técnicos: para el turismo y los servicios conexos; para los combustibles y lubricantes; y para los alimentos y los productos relacionados con la alimentación.

3.52. Desde el último examen, Belice ha elaborado un esquema interno que incluye los plazos de cada una de las fases del proceso de establecimiento de normas. Estas fases se describen en el cuadro 3.11. Los avisos públicos sobre los proyectos de normas se publican al menos en dos periódicos locales y en la *Gaceta Oficial*, tal como exige la ley, así como en un canal de comunicación, de conformidad con las mejores prácticas. Las autoridades indicaron que, en esta fase, los proyectos de reglamentos técnicos también se notifican a la OMC. A partir de la publicación del aviso, se concede un período de tres meses para que las partes interesadas y el público en general presenten observaciones. En el momento de este examen, Belice no había elaborado ningún procedimiento de evaluación de la conformidad para productos no alimentarios.

Cuadro 3.11 Fases para la elaboración y la publicación de reglamentos técnicos y normas

Nombre de la fase	Descripción	Plazo máximo
Fase preliminar	Las personas o las empresas que desean proponer una nueva norma deben presentar a la Oficina de Normas de Belice una solicitud oficial para su elaboración. A continuación, la solicitud se tramita utilizando los formularios prescritos que expide la Oficina de Normas de Belice.	Un mes

²³ La Oficina del Fiscal Jefe se encarga de redactar leyes en nombre del Gobierno de Belice.

²⁴ Las nuevas instalaciones de laboratorio se financian mediante subvenciones del Proyecto de Desarrollo Rural de Belice II de la Unión Europea. Estarán equipadas para medir diversas magnitudes del ámbito de la metrología, entre ellas masas a gran y pequeña escala, volumen, temperatura, presión y dimensiones.

²⁵ El Consejo Asesor sobre Normas está integrado por representantes de las siguientes entidades: el Ministerio de Hacienda, Administración Pública, Energía y Servicios Públicos; el Ministerio de Recursos Naturales e Inmigración; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Obras Públicas y Transporte; el Ministerio de Turismo y de Aviación Civil; el BELTRAIDE; la Dirección General de Comercio Exterior (del MEPITC); el Departamento de Medio Ambiente; la BAHA; Citrus Products of Belize Limited (CPBL); la Cámara de Comercio e Industria de Belice; la Corporación de Comercialización y Desarrollo de Belice; y American Sugar Refining-Belize Sugar Industry Limited (ASR-BSI).

Nombre de la fase	Descripción	Plazo máximo
Fase de propuesta	Una vez que se ha tramitado la propuesta, el proyecto se remite al Consejo Asesor sobre Normas para que autorice que se le dé continuación.	Un mes
Fase preparatoria	Los funcionarios de la Oficina de Normas de Belice elaboran un borrador de trabajo y un calendario de proyecto basados en el modelo del programa de trabajo.	Tres meses
Fase del comité	El borrador de trabajo se distribuye a los miembros del comité técnico, quienes deben acordar su contenido técnico.	Seis meses
Fase de consulta	El borrador de trabajo se publica para que las partes interesadas y el público en general presenten observaciones, y se notifica a la OMC. Se tienen en cuenta las observaciones y, de ser necesario, se revisa el proyecto de norma. El comité técnico vota para aprobar el proyecto definitivo.	Tres meses
Fase de aprobación	El proyecto de norma definitivo se remite al Consejo Asesor sobre Normas para que lo apruebe. Una vez que lo ha aprobado: <ul style="list-style-type: none"> el Presidente del Consejo Asesor sobre Normas y el Director de la Oficina de Normas de Belice firman una norma de aplicación voluntaria; se presenta un reglamento técnico al Ministro responsable de la Oficina de Normas de Belice con la recomendación de que la norma pase a ser de aplicación obligatoria. 	Dos meses
Fase de publicación	La norma pasa a la etapa de edición final y publicación. Los reglamentos técnicos se publican en la <i>Gaceta Oficial</i> a través de un instrumento legislativo.	Dos meses
Fase de revisión	La norma o el reglamento técnico se somete a examen para mantenerlo actualizado y técnicamente válido, y para determinar si se debe revisar, modificar, retirar o reafirmar.	Sin plazo definido

Fuente: Oficina de Normas de Belice.

3.53. En 2014 la Oficina de Normas de Belice finalizó su labor relativa a un Programa Nacional de Normalización cuyo objetivo es elaborar normas y reglamentos técnicos aplicables a bienes y servicios de los sectores económicos clave durante un período de cinco años (2015-2020). El programa se dio a conocer en 2016. Los sectores clave son el comercio mayorista y minorista, las manufacturas, la producción agropecuaria, el turismo, el suministro de electricidad y agua, la construcción, el petróleo, el transporte y las comunicaciones. Se seleccionaron estos sectores teniendo en cuenta su contribución al PIB y a los ingresos de exportación, así como su consonancia con las políticas, estrategias y planes de acción para el desarrollo nacional.²⁶ El programa prevé crear nuevos comités técnicos para, entre otros, los siguientes ámbitos: transporte y seguridad vial; energía renovable y eficiencia energética; y gases médicos e industriales. Está previsto que los nuevos comités entren en funcionamiento en el primer trimestre de 2017.

3.54. Actualmente, Belice dispone de 10 normas de aplicación voluntaria y 23 reglamentos técnicos, la mayoría correspondientes al sector agropecuario (cuadro 3.12). Dispone también de cinco códigos de prácticas. El sitio web de la Oficina de Normas de Belice ofrece una lista parcial de los reglamentos técnicos y las normas vigentes en el país; sin embargo, no permite acceder de forma directa a los documentos que contienen esos reglamentos técnicos y normas. Desde el último examen, Belice ha elaborado siete reglamentos técnicos y dos normas. Entre los bienes que están sujetos a los reglamentos técnicos figuran los productos agropecuarios; los alimentos y los productos relacionados con la alimentación; los productos químicos industriales; los productos de ingeniería mecánica; los productos derivados del petróleo; y el turismo. Las autoridades han señalado que todos los reglamentos técnicos se basan en las normas de la CARICOM, el Codex o la ISO, con la excepción del Código de Prácticas de Higiene para la Elaboración y Expendio de Alimentos Vendidos en la Vía Pública.

²⁶ El Programa Nacional de Normalización de Belice se basa en el modelo de la metodología de la ISO. Esta metodología se explica en: http://www.iso.org/iso/home/store/standards_development_publications.htm.

Cuadro 3.12 Reglamentos técnicos y normas de Belice

Código	Título	Instrumentos legislativos
Reglamentos técnicos		
BZS 1 (1998)	Parte 1: Norma de Belice: Especificación relativa al etiquetado - Principios generales	Instrumento legislativo N° 116 de 1999
BZS 1 (1998)	Parte 2: Norma de Belice: Especificación relativa al etiquetado: Etiquetado de productos preenvasados	Instrumento legislativo N° 117 de 1999
BZS 1 (1998)	Parte 3: Norma de Belice: Especificación relativa al etiquetado: Etiquetado de alimentos preenvasados	Instrumento legislativo N° 118 de 1999
BZS 1 (1998)	Parte 4: Norma de Belice: Especificación relativa al etiquetado: Etiquetado de cajas de cigarrillos al por menor	..
BZS 1 (2007)	Parte 5: Norma de Belice: Especificación relativa al etiquetado: Etiquetado de productos de la industria cervecera	Instrumento legislativo N° 97 de 2007
BZS 1 (2012)	Parte 7: Norma de Belice: Especificación relativa al marcado y etiquetado de los cilindros de gas	..
BZS 2 (1998)	Norma de Belice: Especificación relativa a la harina de trigo BZS 2: 2007 (Revisada)	Instrumento legislativo N° 97 de 2007
BZS 8 (2001)	Norma de Belice: Especificación relativa a la lejía líquida (cloro blanqueador) doméstica	Instrumento legislativo N° 19 de 2001
BZS 10 (2002)	Norma de Belice: Especificación relativa al agua embotellada/envasada	Instrumento legislativo N° 3 de 2003
BZS 12 (2004)	Norma de Belice: Especificación relativa a las patatas (papas)	Instrumento legislativo N° 125 de 2004
BZS 13 (2004)	Norma de Belice: Especificación relativa a las cebollas	Instrumento legislativo N° 126 de 2004
BZS 15 (2007)	Norma de Belice: Especificación relativa al ron	Instrumento legislativo N° 98 de 2007
BZS 16 (2007)	Norma de Belice: Especificación relativa a las bebidas carbonatadas	Instrumento legislativo N° 93 de 2007
BZS 17 (2007)	Norma de Belice: Especificación relativa a la sal	Instrumento legislativo N° 95 de 2007
BZS 18 (2007)	Norma de Belice: Especificación relativa a los productos de la industria cervecera	Instrumento legislativo N° 99 de 2007
BZS 20 (2007)	Norma de Belice: Arroz - Especificación, muestreo, pruebas y análisis (Revisada en 2015)	Instrumento legislativo N° 58 de 2016
BZS 21 (2012)	Norma de Belice: Especificación relativa al gas licuado de petróleo	Instrumento legislativo N° 12 de 2011
BZS 22 (2012)	Norma de Belice: Especificación relativa a la inspección, el ensayo y la recalificación de los recipientes portátiles de gas licuado de petróleo	Instrumento legislativo N° 12 de 2011
BZS 23 (2012)	Norma de Belice: Especificación relativa a las condiciones de llenado, manipulación, almacenamiento, transporte y colocación de los cilindros portátiles de gas licuado de petróleo	Instrumento legislativo N° 12 de 2011
BZS 26 (2014)	Norma de Belice relativa a la salubridad y la seguridad de las reservas y parques arqueológicos	..
BZ CP 4 (2007)	Norma de Belice: Código de Prácticas de Higiene para el Agua Envasada	..
BZ CP 5 (2016)	Servicios de submarinismo recreativo	Instrumento legislativo N° 57 de 2016
Normas		
BZS 4 (1999)	Especificación relativa a los pollos enteros (sin vísceras) o en trozos	n.a.
BZS 5 (1999)	Definiciones de términos empleados en la industria de producción de neumáticos	n.a.
BZS 6 (1999)	Especificación relativa a los neumáticos de vehículos de pasajeros	n.a.
BZS 7 (1999)	Especificación relativa a las galletas	n.a.
BZS 11 (2004)	Especificación relativa a la miel	n.a.
BZS 14 (2007)	Especificación relativa a la leche entera líquida (de vaca)	n.a.
BZS 19 (2007)	Norma de especificación relativa a las prescripciones de clasificación y calidad para los huevos destinados al consumo	n.a.
BZ CP 1 (1999)	Parte 1 - Código de Prácticas para el Almacenamiento de Neumáticos, Cámaras para Neumáticos y Protectores	n.a.

Código	Título	Instrumentos legislativos
BZ CP 2 (2002)	Código de Prácticas de Higiene para la Elaboración y Expendio de Alimentos Vendidos en la Vía Pública	n.a.
BZ CP 3 (2002)	Código de Prácticas de Higiene para la Carne Fresca	n.a.

.. No disponible.

n.a. No se aplica.

Fuente: Oficina de Normas de Belice.

3.55. Hay tres reglamentos técnicos que abordan específicamente el etiquetado de los alimentos, que son los referidos a los principios generales, a los alimentos preenvasados y a los productos de la industria cervecera. Todos ellos se han elaborado mediante el procedimiento de normalización de la CARICOM. Las etiquetas de todos los productos alimenticios elaborados deben estar redactadas en inglés e incluir la siguiente información: el nombre del alimento o producto; la marca de fábrica; los ingredientes; los contenidos netos; el nombre y dirección del fabricante; el país de origen; la fecha de comercialización; el número de lote/código; e indicaciones para el uso y almacenamiento adecuado. Los productos alimenticios elaborados preenvasados que estén etiquetados en inglés de conformidad con las leyes y normas en vigor en el Canadá, la Comunidad del Caribe, la Unión Europea y los Estados Unidos se considerarán acordes a las normas de etiquetado de Belice.²⁷ Otros reglamentos técnicos relativos al etiquetado se prevén en la legislación específica del producto, como la Ley de Alimentos y Medicamentos (capítulo 291), que establece prescripciones adicionales en materia de etiquetado para algunos productos lácteos, y el Reglamento de Control de Suministros (capítulo 293S), que impone prescripciones adicionales en materia de etiquetado para la importación de determinados productos alcohólicos y de tabaco. El etiquetado de los productos cosméticos y farmacéuticos lo regula el Ministerio de Salud.

3.56. En febrero de 2016, la Oficina de Normas de Belice puso en práctica un nuevo reglamento técnico referente al envasado del arroz, según el cual todo el arroz que se venda al por menor deberá estar preenvasado y llevar impresas de forma clara las fechas de caducidad y de producción. El nuevo reglamento también exige que los productores indiquen la calidad del arroz y la cantidad envasada.²⁸

3.57. En Belice no hay laboratorios de ensayo acreditados. Sin embargo, la BAHA (un laboratorio público) y el Instituto de Investigación y Extensión de Cítricos (CREI) (un laboratorio privado) están implantando la norma ISO 17025 para realizar ensayos, calibraciones y muestreos. Ambas entidades están trabajando para obtener la acreditación internacional. En cuanto a los productos alimenticios, la BAHA ayuda a ejecutar los programas de certificación, entre ellos el de buenas prácticas de fabricación (BPF) y el de análisis de peligros y de puntos críticos de control (HACCP), y también lleva a cabo análisis del riesgo e inspecciones con objeto de garantizar la inocuidad de los alimentos. Habida cuenta de la falta de recursos y de laboratorios acreditados internacionalmente en el país, la Oficina de Normas de Belice tiene una capacidad limitada para verificar el cumplimiento de las normas. Cuando es posible, los controles de conformidad se realizan una vez que las importaciones han pasado el despacho de aduana.

3.58. La Oficina de Normas de Belice es miembro de la Comisión del Codex Alimentarius, la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). También participa en el Programa de Países Afiliados a la Comisión Electrotécnica Internacional y, como miembro de la CARICOM, en el Sistema Interamericano de Metrología.²⁹ En 2015 Belice pasó a ser miembro suscriptor de la Organización Internacional de Normalización (ISO), lo que le da derecho a recibir información actualizada sin participar en la labor de la organización. Recientemente la Oficina de Normas de Belice ha obtenido la certificación ISO 9001:2008 relativa a los sistemas de gestión de la calidad de las organizaciones, y ahora está tratando de obtener la acreditación ISO/IEC 17025:2005 referente al ensayo y la calibración, ya que su intención es ofrecer estos servicios con reconocimiento internacional.

²⁷ Especificación relativa al etiquetado de Belice: Etiquetado de alimentos preenvasados, instrumento legislativo N° 118 de 1999. Información en línea de la FAO. Consultada en: <http://faolex.fao.org/docs/pdf/blz19762.pdf>.

²⁸ Instrumento legislativo N° 17 de 2016.

²⁹ La CARICOM es miembro asociado de la Conferencia General del Sistema Interamericano de Metrología desde 2005.

3.59. Belice también es miembro de la Organización Regional de la CARICOM para las Normas y la Calidad (CROSQ), que fue creada en 2002. Las funciones de la CROSQ incluyen establecer y armonizar las normas y los reglamentos técnicos en la CARICOM, y promover el reconocimiento mutuo de los procedimientos de evaluación de la conformidad que abarcan a los bienes y servicios producidos o suministrados en la CARICOM, así como el sistema de acreditación y certificación basado en criterios internacionalmente aceptados. La Secretaría de la CROSQ está situada en Barbados.

3.60. A través de su institución nacional de normalización, las entidades de los Estados miembros de la CARICOM que así lo deseen pueden solicitar a la CROSQ la elaboración de una norma regional. La redacción de las normas y los reglamentos técnicos corre a cargo de comisiones técnicas regionales de la CROSQ. Una vez redactados, los textos se remiten a los Estados miembros para que formulen observaciones y los sometan a votación, y a continuación se envían al Consejo de la CROSQ para su adopción. La participación en la labor de las comisiones está abierta a todas las partes interesadas. El Consejo está integrado por los jefes ejecutivos de las respectivas instituciones nacionales de normalización. Una vez adoptados por la CROSQ, las normas y los reglamentos técnicos se recomiendan al Consejo de Comercio y Desarrollo Económico de la CARICOM (COTED) para su aprobación como normas regionales; entonces, los gobiernos de la CARICOM deben adoptar las medidas jurídicas y administrativas necesarias para dar efecto a las decisiones del COTED en sus jurisdicciones.³⁰ Por regla general la elaboración de las normas y los reglamentos técnicos regionales dura entre uno y dos años, y su revisión se lleva a cabo cada tres años. De los 23 reglamentos técnicos que Belice tiene en vigor, 12 se basan en reglamentos técnicos regionales de la CARICOM; además, Belice cuenta con dos normas de aplicación voluntaria que se basan en normas de la CARICOM.

3.1.7 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.61. Desde el último examen, la política y la legislación sanitaria y fitosanitaria no han experimentado cambios sustanciales. En 2011 se elaboraron proyectos de ley sobre sanidad animal, protección fitosanitaria e inocuidad e higiene de los alimentos, pero a finales de 2016 no se habían convertido en ley. En 2016 se estaba elaborando una política nacional sobre inocuidad alimentaria.

3.62. El servicio nacional de información de Belice para los temas relacionados con las medidas sanitarias abarcadas por el Acuerdo MSF es la BAHA, y la autoridad encargada de las notificaciones es la Dirección General de Comercio Exterior. En 2011 Belice realizó ocho notificaciones al Comité MSF. Tres de ellas estaban relacionadas con la encefalopatía espongiforme bovina, y las otras, respectivamente, con la reglamentación de un sistema para la identificación de animales; la reglamentación de la erradicación de la tuberculosis bovina; el proyecto de Ley de Sanidad Animal; el proyecto de Ley de Protección Fitosanitaria; y el proyecto de Ley de Normas de Inocuidad e Higiene de los Alimentos.³¹ A finales de 2016 los tres proyectos de ley estaban a la espera de aprobación para ser presentados al Consejo de Ministros.

3.63. Desde el último examen, Belice ha recurrido al Comité MSF para plantear preocupaciones relacionadas con la acreditación de organismos independientes para llevar a cabo auditorías de inocuidad alimentaria y para expedir certificados en los Estados Unidos.³² Belice también ha utilizado el Comité MSF para informar a los Miembros de sus preocupaciones por las normas privadas, así como de las necesidades en materia de cooperación técnica y de la asistencia prestada para satisfacerlas. En 2009, el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) de la OMC incluyó a Belice en una película que trataba sobre las medidas adoptadas en varios países para abordar las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, y en la que se destacaba el éxito conseguido por este país al ser reconocido como libre de la mosca mediterránea de la fruta.³³ Además, Belice está libre de varias enfermedades animales y plagas importantes. Cuenta con el reconocimiento de la OIE como país libre de fiebre aftosa sin vacunación, se declara

³⁰ Información en línea de la CROSQ. Consultada en: <https://www.crosg.org>.

³¹ Documentos G/SPS/N/BLZ/2 a 6 y WT/G/S/BLZ/7 a 9 de la OMC, de 21 de junio de 2011 y 20 de diciembre de 2011, respectivamente.

³² Documento G/SPS/R/73 de la OMC, de 16 de octubre de 2013, párrafos 3.1-3.3.

³³ STDF (2009), *Trading safely: protecting health, promoting development. A new film by the STDF*, STDF Newsletter, volumen 2, número 2, junio de 2009.

libre de la peste porcina clásica³⁴ y los programas en curso de vigilancia de la tuberculosis y la brucelosis bovinas (sección 4.1) no han detectado ningún caso positivo. Por otro lado, desde 2009 la virescencia de los cítricos ha reducido la producción un 50%, pero el producto final no se ha visto afectado ya que se comercializa una vez elaborado. Además, la vibriosis del camarón afectó a su producción, y el virus meleira de la papaya redujo la producción de este producto un 95% e hizo que el sector dejara de ser competitivo (secciones 4.1 y 4.2).

3.64. El Ministerio de Agricultura, Pesca, Silvicultura, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se encarga de la política sanitaria y fitosanitaria y de elaborar los proyectos de leyes, mientras que la BAHA se ocupa de aplicar la legislación y de expedir los permisos de importación. La BAHA fue creada mediante la Ley N° 47, de 1999, de la Autoridad de Sanidad Agrícola de Belice y tiene competencias en todas las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, a excepción de las relacionadas con el agua.

3.65. Dentro de la BAHA hay cuatro laboratorios principales: dos dedicados a la sanidad animal, uno de los cuales trabaja específicamente en el diagnóstico de las enfermedades de los camarones; uno dedicado al diagnóstico de plagas vegetales; y otro que trabaja en la inocuidad alimentaria, lo que incluye análisis microbiológicos y de residuos. En la actualidad ninguno de estos laboratorios cuenta con la acreditación ISO/IEC 17025 referente a los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. Sin embargo, las autoridades señalaron que se habían modernizado los cuatro laboratorios, que se había contratado y formado personal, y que estaban trabajando para obtener la acreditación ISO/IEC 17025 en 2017. El Laboratorio de Microbiología Alimentaria será auditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Jamaica, mientras que la acreditación de los demás laboratorios de la BAHA se realizará mediante un Proyecto del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), aunque a finales de 2016 no se había determinado específicamente ningún organismo de acreditación.

3.66. Tal como se indica en la legislación pertinente, Belice aplica los niveles mínimos de tolerancia para la presencia de residuos biológicos en la carne y otros productos de origen animal, así como en los aditivos alimentarios, según especifica el Codex Alimentarius.³⁵ En general, las medidas adoptadas por el Codex, la CIPF o la OIE se utilizan y se aplican a los productos nacionales y a los importados.

3.67. Hace falta obtener permisos para las importaciones de animales y productos de origen animal, plantas y productos vegetales, medicamentos veterinarios, productos biológicos de veterinaria, plaguicidas veterinarios y piensos complementarios. Todas las solicitudes deben presentarse a la BAHA, que se pone en contacto con los demás organismos responsables cuando es necesario. Una vez otorgado, el permiso enumera los requisitos que deben satisfacerse para que se acepte la importación. Además de la documentación normal de importación, habitualmente se exigen el permiso de importación y un certificado sanitario (para los animales y productos de origen animal) o un certificado fitosanitario (para las plantas o productos vegetales) de la autoridad competente del país exportador.³⁶

3.68. Las tasas para la obtención de los permisos de importación varían según el producto: de 25 dólares de Belice para los productos animales y vegetales a 100 dólares de Belice para los animales domésticos. Además, el importador tiene que sufragar los costos de las muestras y pruebas de laboratorio más la inspección y cualquier otro costo relacionado con la cuarentena.³⁷ En circunstancias normales, el proceso de solicitud para los productos que se importan con frecuencia puede durar hasta siete días, y las importaciones deben cumplir las condiciones que establece, o que lleva adjuntas, el permiso que las autoriza, además de disponer de los permisos o licencias especiales que exigen las demás autoridades competentes.

³⁴ Documento G/SPS/GEN/861 de la OMC, de 4 de julio de 2008.

³⁵ CAP. 211, Reglamento de la Autoridad de Sanidad Agrícola de Belice (residuos biológicos) (control).

³⁶ USDA Foreign Agricultural Service (2011), *Belize - Food and Agricultural Import Regulations and Standards - Narrative*, informe GAIN N° BH1101, 31 de octubre de 2011.

³⁷ Instrumento legislativo N° 182 de 2004, artículos 6 y 7, Reglamento de la Autoridad de Sanidad Agrícola de Belice (tasas por servicios), 2004.

3.69. A petición de la autoridad competente del país exportador, la BAHA realiza un análisis del riesgo si:

- el producto en cuestión nunca se había importado antes;
- todavía no se ha aprobado el país o la región de origen;
- la situación sanitaria del país o región de origen o de tránsito ha cambiado, o bien la BAHA la desconoce;
- se dispone de información nueva sobre la plaga o enfermedad concreta; o
- se exige a un país o región que aporte pruebas de que un producto de exportación no representa una amenaza o un riesgo para Belice.

3.70. Como parte del análisis del riesgo, y en colaboración con la autoridad competente del país exportador, la BAHA lleva a cabo inspecciones *in situ* de las empresas, instalaciones de elaboración, campos, explotaciones y otros emplazamientos o establecimientos que quepa inspeccionar para evaluar la conformidad con las medidas sanitarias y fitosanitarias de Belice. La tasa correspondiente a un análisis del riesgo asciende a 500 dólares EE.UU. más gastos.³⁸ Desde 2010 se han completado 49 evaluaciones del riesgo (cuadro 3.13)

Cuadro 3.13 Evaluaciones del riesgo completadas entre 2010 y 2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Inocuidad de los alimentos	0	1	2	4	4	5	7
Sanidad vegetal	0	0	1	2	3	0	3
Sanidad animal	4	3	0	1	3	1	5
Total	4	4	3	7	10	6	15

Fuente: Autoridades de Belice.

3.71. A finales de 2016, se estaba revisando la política de bioseguridad vigente, si bien la introducción de cualquier cambio respecto de la política vigente de no permitir el uso de organismos genéticamente modificados en la producción requeriría una capacidad adecuada en materia de legislación y reglamentación, así como realizar inversiones adicionales en laboratorios y destinar un presupuesto a la bioseguridad.

3.72. Todas las empresas exportadoras de alimentos deben estar registradas en la BAHA y cumplir las directrices relativas al sistema de HACCP que establece la reglamentación.³⁹ Para llevar a cabo el registro, las empresas deben presentar a la BAHA su plan de HACCP, y a continuación la BAHA realiza una auditoría previa. Seguidamente, la empresa pone en práctica las conclusiones que ha arrojado la auditoría previa, y, por último, la BAHA y otras autoridades competentes realizan una auditoría completa. A partir de ese momento la BAHA puede expedir el certificado de cumplimiento del HACCP y un certificado sanitario si es necesario.⁴⁰ La BAHA dispone de un sistema para certificar el cumplimiento del HACCP (instrumento legislativo N° 25 de 2001) por parte de los establecimientos de elaboración, como por ejemplo los dedicados a la elaboración de productos lácteos, carnes, aves y camarones. Se elaboró un proyecto de Norma de Buenas Prácticas Agrícolas, pero solo contaba con programas experimentales destinados a pequeños productores de legumbres y hortalizas.

³⁸ Instrumento legislativo N° 54 de 2004, Reglamento de la Autoridad de Sanidad Agrícola de Belice (inspección en un país extranjero).

Instrumento legislativo N° 182 de 2004, Reglamento de la Autoridad de Sanidad Agrícola de Belice (tasas por servicios).

³⁹ CAP. 211, Reglamento de la Autoridad de Sanidad Agrícola de Belice (inocuidad de los alimentos).

⁴⁰ Información en línea de la BAHA. Consultada en: <http://www.baha.org.bz/index.php/general-procedures> [noviembre de 2016].

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos y requisitos en materia de exportación

3.73. Al igual que en el caso de los importadores, los exportadores deben obtener un código del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales sobre el Consumo que se expide automáticamente. Los documentos exigidos son: el conocimiento de embarque, la factura comercial, la declaración aduanera de exportación, la lista de bultos (cuadro 3.1), además del Documento Administrativo Único (formulario C-100), el formulario del Reglamento de Control de Cambios (formulario XCH2) y un formulario E100 para las exportaciones a la UE. Cuando se exijan, deben presentarse asimismo licencias de exportación, certificados de origen y certificados fitosanitarios. Para los productos en depósito aduanero, los exportadores deben entregar una fianza al Inspector de Aduanas en garantía de que los productos se enviarán fuera de Belice en un plazo razonable de tiempo.

3.2.2 Derechos, cargas y gravámenes a la exportación

3.74. La exportación de los desechos de metal está sujeta a un derecho de exportación de 10 dólares de Belice por tonelada. Las autoridades indicaron que este derecho de exportación y las prescripciones en materia de licencias tienen por objeto prevenir el robo de cable de cobre en las líneas de teléfono.

3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.75. Desde el examen anterior no ha habido cambios en la lista de productos sujetos a prohibiciones o prescripciones en materia de licencias, que se rige por la Orden sobre el Reglamento de Aduanas (productos prohibidos y restringidos) (refundición) y el Reglamento de Control de Suministros (importaciones/exportaciones).

3.76. Los productos cuya exportación está prohibida son:

- a. cualquier copia infractora de una obra impresa, sonora, audiovisual o de otro tipo protegida por el derecho de autor, o planchas u otros dispositivos o medios para realizar tales copias infractoras;
- b. armas y municiones de todo tipo;
- c. opio crudo, hoja de coca, cáñamo índico (incluida la planta de cannabis), opio preparado, paja de adormidera, mescalina y otras drogas y sustancias psicotrópicas peligrosas, según se definen y prohíben en la Ley de Uso Indebido de Fármacos; y
- d. madera de ziricote.

3.77. Entre los productos para cuya exportación se requiere una licencia o un permiso se incluyen los siguientes: desechos de metal; antigüedades; aparatos de transmisión por ondas radioeléctricas o sus componentes; moneda o billetes de banco o de otro tipo; pescado, camarones, langostas y otros crustáceos, y todos los demás productos marinos; troncos y madera; medicamentos peligrosos; animales salvajes; animales vivos (excluidos los de compañía); azúcar; frutos cítricos y frijoles.⁴¹ Las autoridades indicaron su intención de revisar esta lista.

⁴¹ Puede consultarse información detallada en el cuadro III.11, OMC (2010), *Examen de las políticas comerciales de Belice de 2010*.

3.2.4 Concesiones en materia de derechos e impuestos

3.78. En octubre de 2016, Belice notificó a la OMC que no había modificado los programas de inversión que prevén la concesión de subvenciones prohibidas:

- Programa en virtud de la Ley de Incentivos Fiscales (capítulo 54);
- Programa en virtud de la Ley de Zonas Francas Industriales (capítulo 280);
- Programa en virtud de la Ley de Zonas Francas (capítulo 278).⁴²

3.79. Puesto que estos programas incluyen subvenciones prohibidas en virtud del artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) de la OMC, Belice solicitó al Comité SMC prórrogas anuales del período de transición para la eliminación de las subvenciones a la exportación de conformidad con el párrafo 4 del artículo 27 del Acuerdo SMC, que le fueron concedidas. Con arreglo a la Decisión del Consejo General adoptada en 2007, las subvenciones a la exportación tenían que haberse eliminado a más tardar el 31 de diciembre de 2015.⁴³

3.80. El Gobierno elaboró un plan de acción y estableció un Grupo de Trabajo sobre la Observancia de las Disposiciones de la OMC, que está integrado por los ministerios y organismos públicos pertinentes. Belice recibió asistencia técnica de la Secretaría del Commonwealth, que preparó un informe de consultoría y lo presentó al Gobierno. El informe contenía evaluaciones de los tres programas y en él se indicaban las disposiciones de cada uno de esos programas que no eran compatibles con las normas de la OMC. En mayo de 2016, el Consejo de Ministros examinó y aprobó las recomendaciones del Ministerio de Desarrollo Económico basadas en ese informe. En consecuencia, las autoridades están modificando la Ley de Incentivos Fiscales y la Ley de Zonas Francas, y elaborando un proyecto de ley para sustituir la Ley de Zonas Francas Industriales.

3.2.4.1 Programa de Zonas Francas Industriales

3.81. En virtud de la Ley de Zonas Francas Industriales, el Comité de Zonas Francas Industriales, integrado por representantes de los sectores público y privado, se encarga de administrar el Programa de Zonas Francas Industriales. El Comité designa zonas que se utilizarán como zonas francas industriales. En el marco de este programa hay empresas de tres tipos: promotores de zonas francas industriales, empresas de zonas francas industriales y zonas francas industriales especiales. A las empresas radicadas en estas zonas se les permite abrir cuentas bancarias en divisas y están exentas de la necesidad de obtener licencias de importación y exportación. También están exentas del pago de una serie de impuestos directos e indirectos, incluidos aranceles de importación. Las exenciones fiscales se conceden durante 20 años, pero los dividendos pagados por las empresas de zonas francas industriales están exentos del pago de impuestos a perpetuidad.

3.82. Las zonas francas industriales pagan un impuesto ambiental (sección 3.1.3) y un impuesto sobre las actividades económicas de las ventas en el país (sección 3.3.1.1.4). Se abona una tasa administrativa del 1,5% del valor c.i.f. de las mercancías importadas por empresas de las zonas francas industriales (sección 3.1.3). También deben pagar impuestos sobre las nóminas y seguridad social. Los principales sectores representados en las zonas francas industriales son: elaboración de productos agropecuarios, incluidos los jugos de agrios (cítricos), acuicultura (principalmente, camarones) y papaya; fabricación de artículos, como mobiliario del hogar e instrumentos musicales; y servicios, incluidos los prestados a empresas de tecnología de la información, como actividades de contratación externa de procesos empresariales en atención al cliente, apoyo técnico, procesamiento de voz y datos y juegos de azar. Las inversiones, que son un objetivo fundamental de las zonas francas industriales, alcanzaron los 85 millones de dólares EE.UU. en 2014, de los cuales 76 millones de dólares EE.UU. (el 90%) se invirtieron en el sector de elaboración de productos agropecuarios. Las autoridades indicaron que, en 2014, las exportaciones de las zonas francas industriales representaron alrededor de un tercio de las exportaciones totales de mercancías, y que las importaciones representaron aproximadamente un 4% de las importaciones totales de mercancías. El elemento del programa supeditado a los resultados de exportación consiste en que se permite vender en el país los productos elaborados en zonas francas industriales únicamente si el Comité de Zonas Francas Industriales concede una exención a tal efecto.

⁴² Documento G/SCM/N/299/BLZ de la OMC, de 7 de octubre de 2016.

⁴³ Documento WT/L/691 de la OMC, de 27 de julio de 2007.

3.2.4.2 Programa de Zonas Francas

3.83. La Autoridad Nacional de Zonas Francas administra las zonas francas mediante su Junta Directiva. La Autoridad Nacional y el Ministro del ramo, con la aprobación del Consejo de Ministros, tienen la facultad de designar cualquier zona de Belice como zona franca y nombrar posteriormente un promotor de zona franca. Estas zonas se agrupan asimismo en zonas francas gestionadas por el sector privado y zonas francas gestionadas por el sector público. Las empresas de zonas francas están exentas de la necesidad de obtener licencias de importación y exportación, así como del pago de impuestos que gravan la venta de divisas. Además, las empresas de zonas francas que sufran una pérdida neta durante los cinco años de la exoneración temporal de impuestos podrán deducírsela de los beneficios en los tres años siguientes al periodo de exoneración temporal de impuestos.⁴⁴

3.84. Las importaciones y exportaciones de las empresas de zonas francas están exentas del pago de aranceles de importación, derechos de exportación, el impuesto general sobre las ventas, impuestos especiales sobre el consumo e impuestos de tránsito, salvo las destinadas al territorio aduanero nacional y que entren directamente en él. Las empresas de zonas francas abonan una tasa social por el valor c.i.f. de las importaciones: 1,5% para las mercancías en general; 6% en el caso de los licores y cigarrillos; y 10% para los combustibles (sección 3.1.3).

3.85. Durante los primeros 10 años de funcionamiento, las empresas de zonas francas están exentas del pago del impuesto sobre las actividades económicas o cualquier otro impuesto de sociedades, y todos los dividendos pagados por estas empresas quedarán asimismo exentos de esos impuestos durante los primeros 10 años de funcionamiento. Cuando concluya el periodo de exoneración temporal de impuestos, las empresas de zonas francas deben pagar el impuesto sobre las actividades económicas a un tipo del 2%. A la hora de calcular el impuesto sobre las actividades económicas, se conceden bonificaciones fiscales según el número de trabajadores beliceños empleados de manera continuada:

- a. de 10 a 30 trabajadores beliceños: 1% del impuesto anual sobre las actividades económicas;
- b. de 31 a 50 trabajadores beliceños: 1,5% del impuesto anual sobre las actividades económicas; y
- c. más de 50 trabajadores beliceños: 2% del impuesto anual sobre las actividades económicas.

3.86. En la actualidad hay dos zonas francas en funcionamiento que comercian casi exclusivamente con mercancías de tránsito: una está ubicada en Corozal, cerca de la frontera con México (294 empresas), y la otra en Benque-Viejo (18 empresas), cerca de la frontera con Guatemala. En 2014, las importaciones de estas dos zonas francas sumaron aproximadamente 176 millones de dólares de Belice, frente a 218 millones en 2013 y 285 millones en 2012. El porcentaje de las importaciones totales de mercancías también descendió del 17% en 2012 al 12% en 2013 y al 9% en 2014. Las ventas de exportación en la zona franca de Corozal representaron 528 millones de dólares de Belice en 2012 y 520 millones en 2013. Hay otras cuatro zonas francas en fase de planificación: zona franca portuaria de Belice, zona franca internacional, zona franca occidental y zona franca de Toledo.

3.87. Las ventas de una empresa radicada en una zona franca están sujetas a la aprobación del Ministerio de Hacienda. Si se concede dicha aprobación, las ventas no deben superar el 25% de las importaciones de la empresa correspondiente, o el 25% de las mercancías fabricadas por la empresa radicada en la zona franca. Asimismo, estarían sujetas al pago de los derechos e impuestos previstos en el régimen aduanero nacional.

⁴⁴ U.S. Department of State, *2016 Investment Climate Statement - Belize*. Consultado en: <http://www.state.gov/e/eb/rls/othr/ics/investmentclimatestatements/index.htm?year=2016&dclid=254507#9competition> [14 de septiembre de 2016].

3.2.4.3 Incentivos fiscales

3.88. El Programa de Incentivos Fiscales, administrado por el Servicio de Desarrollo del Comercio y las Inversiones de Belice (BELTRAIDE), se rige por la Ley de Incentivos Fiscales (capítulo 54, edición revisada de 2003). Tiene por objeto promover la inversión de inversores actuales y potenciales. Para acogerse al programa, la empresa debe estar constituida con arreglo a la legislación de Belice y su actividad comercial debe ser beneficiosa para la economía nacional. La principal ventaja para las empresas participantes es que están exentas del pago de derechos de importación y derechos de sustitución de ingresos de los artículos empleados en la producción de bienes y servicios (por ejemplo materiales de construcción, maquinaria y equipos, repuestos, elementos de las instalaciones y accesorios, aparatos de oficina y materias primas para ser utilizados en la empresa autorizada). Las exenciones se conceden por un período máximo de 15 años, que puede prorrogarse otros 10 años en el caso de empresas que se dediquen a la agricultura, los productos agroindustriales, la acuicultura, la industria alimentaria o la industria manufacturera, siempre que su producción esté destinada únicamente a la exportación y realicen actividades con uso intensivo de mano de obra.

3.89. Los elementos del Programa de Incentivos Fiscales supeditados a los resultados de exportación guardan relación con dos aspectos: en primer lugar, se brinda la posibilidad de prorrogar la exoneración del pago de los aranceles de importación por 25 años como máximo en el caso de los exportadores "puros"⁴⁵; y en segundo lugar, en el marco del proceso de solicitud y de aprobación, se pide información relativa a las exportaciones y los ingresos en divisas de la empresa. Las autoridades señalaron que la mayoría de los beneficiarios del Programa de Incentivos Fiscales no son exportadores, y que se va a modificar la ley correspondiente para eliminar las prescripciones en materia de exportación.

3.2.5 Apoyo y promoción de las exportaciones

3.90. El Servicio de Desarrollo del Comercio y las Inversiones de Belice (BELTRAIDE) del Ministerio de Desarrollo Económico, Petróleo, Inversiones y Comercio es el organismo oficial encargado de desempeñar las funciones relacionadas con el desarrollo y la promoción del comercio; la generación y promoción de las inversiones; el desarrollo y la facilitación de las actividades empresariales, y la formación práctica para el empleo.⁴⁶

3.91. En 2014 se estableció la unidad EXPORTBelize, adscrita al BELTRAIDE, para crear un entorno favorable que impulse la diversificación y la competitividad del sector de exportación de Belice. Entre los servicios básicos que presta se incluyen los siguientes: facilitación de talleres y cursos formativos; identificación de mercados de exportación viables; prestación de asistencia técnica, y promoción de los productos y servicios de Belice. EXPORTBelize está preparando asimismo un vídeo y un manual sobre los sectores prioritarios para la exportación; se ha prestado especial atención a los sectores del turismo y la agricultura.

3.92. BELTRAIDE tiene memorandos de entendimiento con Atlantic Bank Limited, la Corporación de Financiación del Desarrollo (DFC) y la Cooperativa de Crédito La Inmaculada, con el objetivo de mejorar el acceso de las empresas a la financiación.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Impuestos e incentivos

3.3.1.1 Impuestos

3.93. Según el informe *Doing Business* del Banco Mundial, en 2016 Belice ocupaba el 69º lugar de un total de 189 países por lo que respecta a la facilidad para el pago de los impuestos, mientras que en 2010 se encontraba en el 57º puesto. En 2012, Belice facilitó el pago de impuestos mejorando la presentación de formularios y el pago de las cotizaciones a la seguridad social por

⁴⁵ Preville & Associates Consulting Group (International) Limited (2015), *Reforming Subsidies Programme in Belize for Compliance with WTO Agreement on Subsidies and Countervailing Measures*, octubre de 2015.

⁴⁶ Información en línea del BELTRAIDE. Consultada en: <http://www.belizeinvest.org.bz/belize-invest-services/what-we-do/> [30 de agosto de 2016].

vía electrónica. En promedio, las empresas en Belice realizan 29 pagos de impuestos al año y dedican 147 horas cada año a hacer la declaración y a pagar impuestos, impuestos que representan en total el 31% de los beneficios.⁴⁷

3.3.1.1.1 Impuesto general sobre las ventas

3.94. Se aplica un impuesto general sobre las ventas del 12,5% tanto sobre las importaciones como sobre los bienes o servicios de origen nacional. Por lo que respecta a los bienes y servicios nacionales, el impuesto general sobre las ventas se aplica en la fase de comercio al por menor, y no en la fase de fabricación. En el caso de las importaciones, se aplica en el momento de la importación y se calcula sobre la base del valor c.i.f. en aduana, más el arancel de importación.

3.95. A algunos bienes y servicios se les aplica un impuesto general sobre las ventas de tipo cero, como a las exportaciones de bienes y servicios y a un gran número de productos y suministros agropecuarios (cuadro 3.14). Algunos productos están exentos del impuesto general sobre las ventas, y el Ministerio de Hacienda puede asimismo eximir a determinados bienes y servicios del pago de este impuesto. El impuesto general sobre las ventas no siempre se aplica por igual a los bienes y servicios nacionales y a los importados. Se aplican tipos cero únicamente a la leche fresca de producción nacional; las frutas, legumbres y hortalizas de producción nacional; y el pan dulce y los buñuelos de producción nacional. Hay una serie de servicios que están exentos del pago del impuesto general sobre las ventas si se suministran en el país, como también lo están algunos otros bienes y servicios para la importación.

Cuadro 3.14 Artículos exentos del impuesto general sobre las ventas o con un tipo cero, 2016

Trato fiscal	Bienes y servicios
Bienes exportados a un tipo cero	Incluye el suministro de bienes a una zona franca de conformidad con la Ley de Zonas Francas o a una zona franca industrial de conformidad con la Ley de Zonas Francas Industriales
Servicios exportados a un tipo cero	Servicios relacionados con bienes y servicios exportados consumidos fuera de Belice
Suministros e importaciones a un tipo cero	<p>Alimentos para consumo humano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimentos no elaborados (arroz; harina; maíz; carne fresca de cualquier mamífero, aves, pescado; despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina y ovina; huevos; frijoles; leche fresca de producción nacional; frutas, legumbres y hortalizas de producción nacional; sal; té). - Alimentos elaborados (carne comestible de porcino y bovino salada o en salmuera; leche condensada y leche en polvo; avena; café filtrado e instantáneo; grasa para cocinar; aceite para cocinar; margarina; embutidos de pollo (enlatados); carne en conserva; fiambres; carne de bovino en conserva (enlatada); azúcar; bebidas de chocolate en polvo; preparaciones para lactantes; preparaciones a base de extracto de malta; macarrones y queso; cereales; pan, tortilla de maíz y harina y pan dulce y buñuelos producidos en el país; levadura; sopas, potajes o caldos en forma sólida o en polvo (incluido el ramen)). - Aves, peces, crustáceos, moluscos u otros animales vivos de un tipo generalmente utilizado como alimento para consumo humano o en su producción. <p>Suministros relacionados con la agricultura, ganado, aves y peces, crustáceos y moluscos, y otros suministros relacionados con la agricultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> huevos para incubar; productos para la alimentación animal adecuados para cualquier ave, pez, crustáceo, molusco u otro animal vivo de un tipo generalmente utilizado como alimento para consumo humano o en su producción o para cualquier animal de tiro; pienso concentrado para animales de la especie bovina y porcina; semillas y otros medios de propagación de vegetales que se utilicen para proporcionar determinados alimentos o piensos; preparados formulados para uso agrícola, a saber, abonos, plaguicidas, fungicidas y herbicidas; preparación de tierra para la agricultura, recolección o servicios de fumigación; alambre de púas; tubos de riego; repuestos para tractores, cables para la producción de banano; máquinas de carga de caña de azúcar. <p>Servicios públicos: suministro de agua (distinta del agua suministrada en botellas o en envases similares) o servicios de alcantarillado nacional; gas butano para la producción nacional.</p>

⁴⁷ World Bank (2016), *Doing Business 2016*.

Trato fiscal	Bienes y servicios
	Medicamentos y suministros médicos para uso humano: analgésicos; preparaciones para la tos y el resfriado; equipos de pruebas de diagnóstico; insulina y jeringas de insulina con agujas y dispositivos de una determinada capacidad; preparados para la rehidratación oral en forma de sales y soluciones conformes a normas de farmacopea/OMS; fluidos de diálisis; oxígeno; medicamentos antirretrovíricos.
	Artículos de uso doméstico: jabón en polvo para lavar ropa.
	Aparatos domésticos: estufas, calderas con hogar/cocinas; refrigeradores para uso doméstico; lavadoras para uso doméstico.
	Artículos y suministros para su uso en la enseñanza: gomas; carteras escolares; cuadernos; portaplumas, portalápices y artículos similares; lápices para escribir o dibujar; lápices; minas para lápices o portaminas.
	Otros: monturas (armazones) de gafas.
Suministros exentos (producción nacional exclusivamente)	Servicios financieros y otros servicios de intermediación; transacciones sobre propiedades residenciales; suministro de bienes y servicios por una institución de enseñanza (incluidos determinados libros, música y mapas); suministros médicos (servicios médicos, dentales, hospitalarios, ópticos y paramédicos, distintos de los servicios veterinarios y la cirugía cosmética); servicios de alojamiento (suministrados por hoteles, posadas, casas de huéspedes, etc.); servicios y transporte públicos (electricidad para consumidores que utilicen hasta 200 dólares de Belice en electricidad por mes; servicios postales; transporte público nacional; arrendamiento de aeronaves y servicios de mantenimiento; y operaciones de transporte aéreo de carga); servicios exportados; determinados suministros a misiones diplomáticas; bienes y servicios suministrados al Gobierno de Belice.
Importaciones exentas	Artículos y suministros para su uso en la enseñanza: cuadernos; lápices, minas, gomas, portalápices para utilizar en escuelas; y carteras escolares. Importaciones de partes componentes, accesorios e instrumentos de navegación para instalar en aeroplanos y buques utilizados en servicios comerciales internacionales (artículo 49 de la Ley del Impuesto General sobre las Ventas). Bienes exportados, para finalidades distintas de su reparación, renovación o mejora, y reimportados ulteriormente (artículo 49 de la Ley del Impuesto General sobre las Ventas).

Fuente: Información facilitada por las autoridades, instrumentos legislativos N° 37 de 2010 y N° 38 de 2010.

3.96. De conformidad con el instrumento legislativo N° 49 de 2014, los servicios por Internet no están exentos del impuesto general sobre las ventas, pero se les aplica un tipo cero.⁴⁸

3.3.1.1.2 Impuestos especiales sobre el consumo

3.97. En virtud de la Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo (modificación) de 2016, los impuestos especiales sobre el consumo gravan las mercancías fabricadas en el país y las importadas por Belice. Hay 116 líneas arancelarias al nivel de 8 dígitos del SA que están sujetas a impuestos especiales sobre el consumo y comprenden las siguientes mercancías: algunos artículos de confitería, agua, cerveza, vino, algunos licores, cigarrillos y cigarrillos, petróleo, diésel, preparaciones de belleza o maquillaje, aparatos emisores de radiodifusión, vehículos automóviles, cámaras, relojes y armas (cuadro A3.2). En su mayor parte, los tipos se han fijado *ad valorem* y van del 5% al 30%.

3.3.1.1.3 Impuesto sobre la renta y otros impuestos

3.98. La tributación de las empresas se rige por la Ley del Impuesto sobre la Renta y las Actividades Económicas (2000) y comprende el impuesto sobre las actividades económicas, el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre los beneficios del petróleo.

3.99. Las empresas deben pagar un impuesto sobre las actividades económicas, que grava todos los ingresos por encima de un umbral, tanto en efectivo como en especie y, por consiguiente, funciona como un impuesto sobre el volumen de negocio. Los umbrales son de 75.000 dólares de Belice para una empresa o actividad comercial; 20.000 dólares de Belice para una profesión; y 800 dólares de Belice por mes para los ingresos en concepto de arrendamiento, si esta es la única fuente de ingresos. Los tipos del impuesto sobre las actividades económicas varían en

⁴⁸ Información en línea del Departamento del Impuesto General sobre las Ventas. Consultada en: <http://www.gst.gov.bz/legal.html> [7 de diciembre de 2016].

función del tipo de empresa: entre el 0,75% aplicable a la venta de combustibles y lubricantes y el 25% retenido de los derechos de gestión y algunas otras cargas pagadas por los no residentes.

3.100. Las empresas pueden optar por presentar una declaración del impuesto sobre la renta, que aplica un tipo uniforme del 25% tanto a particulares como a empresas.⁴⁹ Si el impuesto sobre la renta es mayor que el impuesto sobre las actividades económicas, se exonera el impuesto sobre la renta excedente. Si la empresa tiene pérdidas, estas pueden convertirse en un crédito fiscal a efectos del impuesto sobre las actividades económicas y las pérdidas se pueden trasladar a cuenta nueva durante cinco años (siete en el caso de los agricultores).

3.101. El 28 de diciembre de 2015 entró en vigor la disposición por la que el impuesto sobre los beneficios del petróleo aumentó del 40% al 41% en el caso del diésel y al 45% para la gasolina normal y súper.

3.102. Otros impuestos internos incluyen un impuesto de ocupación hotelera del 9%, que grava todas las cargas en concepto de alojamiento; un derecho de timbre del 5%, aplicado a las transacciones con tierras por valor de más de 20.000 dólares de Belice (10.000 dólares EE.UU.); un impuesto territorial del 1%, basado en el valor de la tierra de los terrenos no acondicionados; y un impuesto sobre la propiedad, recaudado por el ayuntamiento en cada distrito.

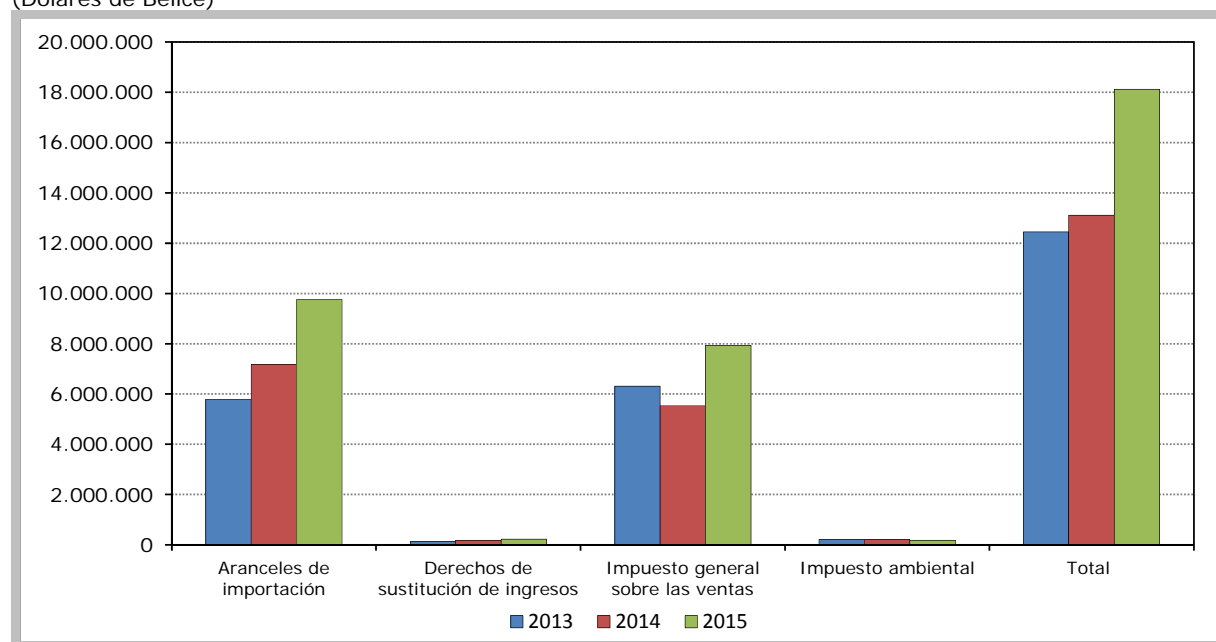
3.3.1.2 Otros incentivos

3.103. Los programas de incentivos están previstos principalmente en el marco de la Ley de Zonas Francas Industriales, la Ley de Zonas Francas y la Ley de Incentivos Fiscales (sección 3.2.4). Otros incentivos incluyen los concedidos a empresas extraterritoriales y a los jubilados (sección 2.4.1).

3.104. Según los datos facilitados por el Departamento de Aduanas, se han dejado de percibir ingresos fiscales en frontera principalmente a consecuencia de la exención del pago de aranceles de importación y del impuesto general sobre las ventas, además de por la exención del pago de derechos de sustitución de ingresos y el impuesto ambiental. Ha aumentado la cuantía de los ingresos fiscales sacrificados (gráfico 3.2).

Gráfico 3.2 Ingresos fiscales sacrificados

(Dólares de Belice)



Fuente: Secretaría de la OMC, a partir de los datos facilitados por el Departamento de Aduanas.

⁴⁹ Información en línea del Departamento del Impuesto sobre la Renta. Consultada en: <http://www.incometaxbelize.gov.bz/act.html#2> [13 de septiembre de 2016].

3.3.2 Política de competencia y controles de precios

3.3.2.1 Política de competencia

3.105. El Tratado de Chaguaramas revisado exige que todos los Estados miembros de la CARICOM promulguen una legislación armonizada sobre competencia y establezcan una autoridad nacional de competencia con el fin de vigilar e investigar las prácticas empresariales anticompetitivas.⁵⁰ En virtud del AAE entre el CARIFORUM y la UE, existe la obligación de adoptar leyes y crear instituciones en defensa de la competencia, así como de aplicar disposiciones relativas al intercambio de información y la cooperación en materia de observancia sobre cuestiones relacionadas con la competencia.⁵¹

3.106. Actualmente Belice está elaborando un régimen de competencia, tal como exigen los compromisos regionales e internacionales contraídos por este país. Con este fin, ha creado el Proyecto Competencia, financiado por la Unión Europea como parte del programa regional para promover la integración de los Estados de la CARICOM. El objetivo de este proyecto es crear y establecer un marco jurídico, legislativo e institucional que sirva de base al régimen de competencia nacional y dar a conocer las leyes y prácticas en materia de competencia.⁵² La Dirección General de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, Petróleo, Inversiones y Comercio, se ocupa de la gestión del proyecto. En septiembre de 2016 se elaboró un proyecto de ley sobre la competencia, que se hallaba en fase de examen. Estaba previsto que la ley se presentase ante el Consejo de Ministros a principios de 2017.

3.107. Si bien Belice carece de legislación general sobre la competencia, algunas leyes sectoriales incluyen disposiciones en esta materia en referencia a esferas tales como los servicios públicos y las telecomunicaciones. La Comisión de Servicios Públicos aprueba los precios del agua, la electricidad y las telecomunicaciones, sectores en los que no hay competencia.⁵³ Además, la Ley de Telecomunicaciones de Belice faculta a esta Comisión a vigilar las prácticas anticompetitivas que puedan darse como consecuencia de ocupar una posición dominante en el mercado y prohíbe que los titulares de licencias de telecomunicaciones suscriban acuerdos cuyo fin o efecto sea reducir de forma significativa la competencia en el mercado.⁵⁴

3.108. En el plano regional, la Comisión de la Competencia de la CARICOM se encarga de aplicar la política y las normas en materia de competencia. Está facultada para vigilar, investigar, detectar, tomar decisiones e intervenir en caso de prácticas transfronterizas anticompetitivas. Los miembros de la CARICOM, incluido Belice, deben cooperar con esta Comisión y con otras autoridades nacionales encargadas de la competencia y promulgar leyes que garanticen que su legislación nacional hace respetar las determinaciones de la Comisión.⁵⁵ Tales determinaciones pueden ser recurridas ante el Tribunal de Justicia del Caribe.

3.3.2.2 Controles de precios

3.109. En virtud de la Ley de Control de Suministros, de 2000 (capítulo 293), y el Reglamento de Control de Suministros (precios) (capítulo 293s), Belice mantiene precios máximos para algunos bienes importados y de producción nacional.⁵⁶ Según las autoridades, la finalidad del mantenimiento de precios máximos es velar por que puedan satisfacerse las necesidades básicas de los consumidores con ingresos bajos. La Ley de Control de Suministros no estipula criterios para determinar qué productos básicos están sujetos a los controles de precios.

⁵⁰ Artículo 74 y artículo 170 del capítulo 8 del Tratado de Chaguaramas revisado. Consultados en: http://caricom.org/documents/11109-treaty_caricom_2-spanish.pdf.

⁵¹ Artículos 127 y 128 del capítulo 1 del título IV del Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del CARIFORUM y la UE. Consultados en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:289:0003:1955:ES:PDF>.

⁵² Entre los beneficiarios del proyecto se cuentan los expertos en comercio, legislación, agricultura, educación, finanzas y transporte, así como los sindicatos, los medios de comunicación, los empresarios y los organismos de reglamentación de la aviación civil y la autoridad portuaria.

⁵³ Ley de la Comisión de Servicios Públicos (capítulo 223); Ley del Sector del Agua (capítulo 222); Ley de Electricidad (capítulo 221).

⁵⁴ Parte IV de la Ley de Telecomunicaciones de Belice.

⁵⁵ Artículo 174 del capítulo 8 del Tratado de Chaguaramas revisado.

⁵⁶ Ley de Control de Suministros, capítulo 293 de las Leyes de Belice. Consultado en: <http://www.belizeaw.org/web/lawadmin/index2.html>.

3.110. La Oficina de Normas de Belice se ocupa de la aplicación del régimen de control de precios mediante la promulgación de instrumentos legislativos. Los precios máximos se expresan como aumentos porcentuales máximos de los precios al por mayor o al por menor o bien como precios absolutos. Los productos importados sujetos a controles de precios figuran en la "Primera Lista" del Reglamento, mientras que los productos nacionales se enumeran en la "Segunda Lista". En la actualidad, el arroz y el frijol común rojo figuran en ambas listas. En el caso del frijol común rojo, el precio máximo que se puede aplicar a las importaciones es superior al permitido para los productos nacionales (cuadro 3.15).

Cuadro 3.15 Lista de productos sujetos a controles de precios, 2016

Artículos	Al por mayor (% máximo ^a o precios absolutos en BZ\$)	Al por menor (% máximo ^b o precios absolutos en BZ\$)
Primera Lista (productos importados)		
Gas butano (nacional)	No regulado	Los precios varían según el distrito: de 66,00 a 71,00 BZ\$ por bombona de 100 libras
Queso (excepto el refrigerado)	12,5%	20%
Café	12,5%	20%
Aceite para cocinar	7,5%	15%
Diésel	No regulado	5,20 BZ\$ por galón americano
Gasolina Normal	No regulado	9,34 BZ\$ por galón americano
Gasolina Súper	No regulado	9,87 BZ\$ por galón americano
Queroseno	No regulado	4,66 BZ\$ por galón americano
Manteca de cerdo	7,5%	15%
Margarina	10%	20%
Preparados médicos y medicinas recetadas	10%	Entre el 15% y el 25%
Leche (en polvo)	7,5%	15%
Frijol común rojo	115,00 BZ\$ por saco de 100 libras	1,28 BZ\$ por libra en Ciudad de Belice y 1,25 BZ\$ por libra en los demás distritos
Arroz	65,00 BZ\$ por saco de 100 libras	0,69 BZ\$ por libra
Sardina, caballa, arenque	12,5%	20%
Segunda Lista (producción nacional)		
Cerveza	38,00 BZ\$ por caja de 24 botellas (pinta de 10 onzas)	2,25 BZ\$ por pinta de 10 onzas (fría) en Ciudad de Belice y 2,00 BZ\$ en otras áreas (fría)
Pan	No regulado	1,50 BZ\$ por pan 1,75 BZ\$ por pan
Pescado (fresco, congelado y refrigerado o enlatado) ^c	No regulado	De 1,35 a 1,50 BZ\$ por libra
Harina de trigo duro ("Bebe Agua")	80,00 BZ\$ por 100 libras	De 0,92 a 0,97 BZ\$
Caoba y cedro (precios en fábrica)	No regulado	De 0,43 a 0,31 BZ\$ por pie tablar
Pino (precios en fábrica)	No regulado	De 0,53 a 0,89 BZ\$ por pie tablar
Maderas duras primarias (caoba y cedro)	No regulado	De 0,37 a 1,40 BZ\$ por pie tablar
Frijol común rojo	90,00 BZ\$ por saco de 100 libras	1,10 BZ\$ por libra
Arroz (partido entre el 5% y el 10%)	0,75 BZ\$ por libra	0,85 BZ\$ por libra
Arroz (categoría C, blanqueado/blanco, en envases etiquetados)	0,80 BZ\$ por libra (paquetes de 25 libras o menos)	0,90 BZ\$ por libra (paquetes de menos de 25 libras)
Harina de trigo blando ("La Gitana")	80,00 BZ\$ por 100 libras	De 0,90 a 0,95 BZ\$
Azúcar morena	No regulado	0,25 BZ\$ por libra
Azúcar blanca de plantación	No regulado	0,75 BZ\$ por libra

- a Porcentaje máximo que puede añadirse al costo desembarcado sobre muelle de los bienes importados. El costo desembarcado sobre muelle es la suma del valor c.i.f. de las importaciones, los derechos de aduana e impuestos, el porte, y los gastos bancarios y portuarios.
- b Porcentaje máximo que puede añadirse al precio al por mayor.
- c Pueden añadirse 25 centavos por libra al precio del pescado de agua salada, moluscos, camarones y langostas vendidos en zonas del interior; en el caso del pescado limpiado pueden añadirse 25 centavos más por libra, independientemente de dónde se realice la venta.

Fuente: Secretaría de la OMC, a partir de la información del capítulo 293 de la Ley de Control de Suministros y el capítulo 293s del Reglamento de Control de Suministros.

3.111. Las autoridades han indicado que no se han registrado cambios en la lista de productos sujetos a controles de precios. Sin embargo, periódicamente se han aplicado ajustes a los precios máximos, principalmente para reflejar las fluctuaciones de los precios en el mercado mundial. Las

modificaciones más recientes en relación con los productos importados corresponden a los precios minoristas de los combustibles.⁵⁷ En cuanto a los productos nacionales, se han registrado cambios en los precios del azúcar (2015)⁵⁸, el arroz (2015)⁵⁹ y la harina de trigo (2011).

3.3.3 Comercio de Estado, empresas propiedad del Estado, privatización y apoyo a las pymes

3.112. Belice no ha presentado a la OMC ninguna notificación con respecto al arreglo sobre comercio de Estado que se describe en el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII del GATT 1994 (sección 2.3.1).

3.113. Belice cuenta con algunas empresas de propiedad estatal en los sectores de los servicios públicos y los servicios generales. El Gobierno es el accionista mayoritario de, *inter alia*:

- a. Belize Water Services Limited, único proveedor de servicios de agua en Belice;
- b. Belize Electricity Limited, único proveedor de servicios de electricidad; y
- c. Belize Telemedia Limited, el proveedor de telecomunicaciones más importante del país.

3.114. En 2013, el Gobierno no renovó los contratos privados y asumió la gestión del Registro de Empresas Comerciales Internacionales y el Registro de Belice de la Marina Mercante Internacional (IMMARBE).⁶⁰

3.115. El Gobierno es propietario de la Corporación de Comercialización y Desarrollo de Belice (BMDC) y la Belize Petroleum and Energy Limited (BPEL). La BMDC, dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, es el único importador de arroz blanco blanqueado de Belice cuando escasea en el país. El objetivo de tal medida es que la Corporación preste ayuda a los cultivadores de arroz del sur de Belice.

3.116. No ha habido ningún proceso de privatización desde el examen anterior.

3.117. El BELTRAIDE ha emprendido iniciativas para promover el desarrollo empresarial, en particular en la esfera de las pequeñas y medianas empresas (pymes). En 2007 se creó una Unidad para Pymes, dependiente del BELTRAIDE y, posteriormente, se elaboró una Estrategia y Política para Pymes. El 31 de octubre de 2012 se inauguró el primer Centro de Fomento de la Pequeña Empresa, también dependiente del BELTRAIDE. Este Centro ofrece servicios de asesoramiento a empresarios, empresas nuevas y empresas consolidadas.⁶¹ Además, el 20 de noviembre de 2015, Belice puso en marcha su primera Estrategia de Acción Empresarial. El BELTRAIDE está trabajando para modificar la Ley BELTRAIDE con el fin de reforzar el mandato relativo a las pymes.

3.118. La Ley de Incentivos Fiscales incorpora un programa para las pymes, cuyo objetivo es fomentar que estas empresas realicen inversiones inferiores a 300.000 dólares de Belice. Para poder participar en este programa, las empresas deben emplear a menos de 15 personas, tener un volumen de negocio anual inferior a 500.000 dólares de Belice y ser una fuente neta de divisas. No pueden ser filiales de entidades que no sea una pyme, ni estar controladas por ellas. Se permiten las empresas conjuntas con empresas extranjeras, siempre y cuando la participación extranjera no supere el 49%. Las ventajas fiscales para las pymes son las mismas que las que disfrutaban las empresas de mayor tamaño, si bien solamente las inversiones por un valor máximo de 300.000 dólares de Belice pueden acogerse a las exenciones de los derechos de importación y los

⁵⁷ Instrumento Legislativo N° 56 de 2016.

⁵⁸ Instrumento Legislativo N° 9 de 2016.

⁵⁹ Instrumento Legislativo N° 17 de 2016.

⁶⁰ U.S. Department of State, *2016 Investment Climate Statement - Belize*. Consultado en:

<http://www.state.gov/e/eb/rls/othr/ics/investmentclimatestatements/index.htm?year=2016&dld=254507#9competition> [5 de septiembre de 2016].

⁶¹ Información en línea del BELTRAIDE. Consultada en: <http://www.belizeinvest.org.bz/services-and-support/sme-development-2/sbdc-small-business-development-center/> [14 de septiembre de 2016].

derechos de sustitución de ingresos. Además, a las pymes se les aplican unas tasas de solicitud y unas tasas administrativas más bajas.

3.3.4 Contratación pública

3.119. La Ley de Finanzas y Auditoría (reforma), de 2005, especifica las normas en materia de contratación pública.⁶² Se aplica a la contratación de bienes y servicios. De acuerdo con esta Ley, la contratación pública en Belice está descentralizada.⁶³ La Ley rige las entidades contratantes, que comprenden los organismos dependientes del Gobierno central, los organismos oficiales, algunas empresas de propiedad estatal⁶⁴, los consejos municipales y los consejos rurales. No abarca las empresas BEL (Belize Electricity Ltd.) ni BTL (Belize Telemedia Limited). En 2010, Belice revisó la Ley de Finanzas y Auditoría (reforma) de 2005 con el fin de, entre otras cosas, incrementar la transparencia del proceso de licitación.⁶⁵ Según la revisión (instrumento legislativo N° 31 de 2010), las entidades contratantes deben notificar a los licitadores las decisiones relativas a las adjudicaciones de contratos y, en caso de rechazar a un licitador, informarle sobre el motivo del rechazo.

3.120. Cuando se realizó el anterior examen, las autoridades indicaron que el Gobierno estaba tratando de restablecer un sistema centralizado de contratación pública. Señalaron también que el establecimiento de un nuevo reglamento de contratación y la creación de un sitio web para aumentar la transparencia en los procesos de contratación seguían pendientes.

3.121. Belice no es parte ni es miembro observador en el Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública de la OMC (ACP). La posición de Belice no ha cambiado desde el último examen: la decisión de adherirse al ACP se tomará en una decisión regional conjunta de la CARICOM. De conformidad con el artículo 239 del Tratado de Chaguaramas revisado, los Estados miembros de la CARICOM elaborarán un protocolo relativo, entre otras cosas, a la contratación pública.⁶⁶ Para apoyar la integración regional de la CARICOM, en 2011 se creó un grupo de acción que se ocupa de vigilar, coordinar y programar las actividades relacionadas con la adopción de diversas dimensiones de la Política Marco de Integración Regional (FRIP) sobre contratación pública. Según las autoridades, está previsto que en 2017 entre en vigor una nueva Ley de Contratación Pública.

3.122. La legislación de Belice en materia de contratación pública no distingue entre empresas nacionales y extranjeras. No hay políticas que favorezcan a los productores del país. Por tanto, a las empresas extranjeras se les permite en principio participar en la contratación pública.

3.123. En la Ley de Finanzas y Auditoría (reforma) se contemplan tres procedimientos de licitación: pública, selectiva y restringida (recuadro 3.1). En los contratos públicos de un mínimo de 5 millones de dólares de Belice (2,5 millones de dólares EE.UU.) es obligatoria la licitación pública: los contratos de este tipo que se adjudiquen deben presentarse a ambas cámaras de la Asamblea Nacional en el plazo de un mes de su ejecución. Las entidades de contratación pueden utilizar procedimientos de licitación pública o selectiva para las adquisiciones de bienes y servicios de valor inferior al umbral.⁶⁷

3.124. Dado el sistema descentralizado de contratación pública de Belice, cada entidad contratante puede elaborar sus propios procedimientos y prácticas de licitación. En 2013, el Gobierno publicó un Manual de contratación pública, en el cual se exigía a las entidades contratantes que utilizaran prácticas armonizadas y formularios, documentos de licitación y

⁶² Ley N° 12 de Finanzas y Auditoría (reforma), de 2005, Parte IV. Consultada en: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_blz_finance_audit_act.pdf.

⁶³ Ley N° 12 de Finanzas y Auditoría (reforma), de 2005. Consultada en: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_blz_finance_audit_act.pdf.

⁶⁴ Estas empresas de propiedad estatal son: Belize Waters Service Ltd., Corporación de Comercialización y Desarrollo de Belice, Belize Petroleum and Energy Ltd., Alba Petrocaribe (Belize Energy Ltd.), Corporación de Financiación del Desarrollo y Belize Infrastructure Ltd.

⁶⁵ Instrumento legislativo N° 31 de 2010. Información en línea del Ministerio de Hacienda. Consultada en: <https://www.mof.gov.bz/index.php/downloads/finish/31-laws-and-regulations/123-si-31-of-2010-finance-and-audit-reform-act> [5 de septiembre de 2016].

⁶⁶ Tratado de Chaguaramas revisado. Consultado en: http://caricom.org/documents/11109-treaty_caricom_2-spanish.pdf [6 de septiembre de 2016].

⁶⁷ Ley N° 12 de Finanzas y Auditoría (reforma), de 2005, párrafos 5) y 6) del artículo 19. Consultada en: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_blz_finance_audit_act.pdf.

criterios de evaluación normalizados. Sin embargo, las autoridades señalaron que el manual no se ha aplicado, por lo que la situación no ha mejorado. Se sigue apreciando una falta de uniformidad en los requisitos de documentación y los criterios de evaluación.

3.125. Las licitaciones públicas deben publicarse en los periódicos de circulación nacional. Los contratos importantes, en particular los financiados por donantes exteriores, se publican en la prensa internacional o en los sitios web de los respectivos donantes. No se dispone de estadísticas sobre las adjudicaciones de contratos según el procedimiento de licitación, el tipo de contrato o el origen.

3.126. Las únicas estadísticas referentes a las adjudicaciones de contratos son las facilitadas por el Director General de Contratación, quien presenta informes anuales a ambas cámaras de la Asamblea Nacional en los que se incluyen estadísticas relativas al número y el valor de los contratos a nivel de cada entidad contratante. La Secretaría no dispone de tales estadísticas.

3.127. El Director General de Contratación se encarga de la supervisión parlamentaria de la contratación pública. Todos los contratos, independientemente del método de contratación, deben presentarse al Director General de Contratación para que los examine y formule observaciones. Si el Director General de Contratación considera que un contrato no redundará en el interés del Gobierno o del país, enviará observaciones, por escrito, a cada cámara de la Asamblea Nacional con el objeto de deliberar sobre el contrato antes de su ejecución. El Director General de Contratación tiene la responsabilidad de vigilar y asegurar la adjudicación y ejecución de los contratos públicos, e investigar el fraude, la mala gestión, el despilfarro o el abuso en las actividades de contratación pública. La Oficina del Director General de Contratación está facultada para realizar investigaciones, pero no para hacer cumplir las resoluciones y decisiones, tarea que sigue incumbiendo a la Asamblea Nacional.⁶⁸ Durante el período objeto de examen se llevó a cabo una sola investigación. En febrero de 2013, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Desarrollo Económico solicitaron que se llevara a cabo una investigación, dirigida por el Director General de Contratación, por las acusaciones de corrupción contra el Fondo de Inversión Social de Belice.⁶⁹ El resultado de tal investigación fue la rescisión de los contratos de importantes cargos del Fondo y la dimisión de su Director Ejecutivo.⁷⁰

Recuadro 3.1 Procedimientos de licitación

Procedimiento	Requisitos legislativos
Licitación pública	Las condiciones para la participación en la licitación: a) se publicarán con la antelación suficiente para que los proveedores terminen el procedimiento de calificación aplicable; b) se limitarán a las que sean indispensables para cerciorarse de la capacidad de los proveedores para cumplir el contrato; c) no supondrán una discriminación entre proveedores. La capacidad de un proveedor se valorará atendiendo a su actividad comercial global. Ni el proceso de calificación de los proveedores ni el plazo necesario para llevarlo a cabo podrán utilizarse para impedir que un "proveedor apto" sea tenido en cuenta. Se considera "proveedor calificado" cualquier proveedor que sea capaz de reunir las condiciones requeridas para participar en la licitación. Podrá tenerse en cuenta a los proveedores no calificados que soliciten participar en la licitación si se dispone de tiempo suficiente. Si el Gobierno mantiene una lista permanente de "proveedores calificados", todo "proveedor apto" podrá solicitar su inclusión en la lista. El Gobierno está obligado a notificar a los proveedores la inclusión de sus nombres en la lista y su eliminación de ella. El Gobierno, a través del Ministerio competente, examinará las ofertas de los proveedores; identificará a los que puedan ser seleccionados y entrevistados; adjudicará el contrato al proveedor o los proveedores adecuados; y enviará una notificación por escrito a los proveedores cuya oferta no haya sido elegida (no se exponen las razones por las cuales no fue elegida su oferta).

⁶⁸ Ley del Director General de Contratación, capítulo 6, artículos 15 y 16 y párrafos 1) y 3) del artículo 29. Consultada en: <http://www.belizelaw.org/lawadmin/PDF%20files/cap006.pdf>.

⁶⁹ El Fondo de Inversión Social de Belice se constituyó en 1996 como organismo oficial en virtud de la Ley del Fondo de Inversión Social de Belice. Aprueba proyectos y programas y facilita asistencia financiera y técnica a los grupos comunitarios y las organizaciones gubernamentales nacionales que proporcionan servicios básicos a los grupos más deprimidos del país. (Consultado en: <http://www.sifbelize.org/>)

⁷⁰ Información en línea de la emisora nacional de televisión de Belice Plustv. Consultada en: <http://www.plustvbelize.com/minister-of-economic-development-briefs-the-media-on-sif-terminations/>.

Licitación selectiva	El Gobierno velará por que el número de proveedores aptos invitados a presentar una oferta sea suficiente para asegurar la competencia sin que se vea afectada la eficacia del proceso. En la selección de proveedores para presentar una oferta, el Gobierno aplicará las siguientes directrices: necesidad de equidad y no discriminación; pertinencia del mercado de contratación; necesidad de rapidez en aras del interés público; número de proveedores o compradores en el mercado pertinente; conocimiento de los procedimientos de contratación pública por los proveedores aptos. El Gobierno podrá seleccionar un proveedor a partir de una lista de proveedores calificados, si existiera.
Licitación restringida	La Ley también permite al Gobierno adquirir directamente bienes y servicios sin que medie una licitación o invitando a cada proveedor por separado a presentar una oferta para un contrato (licitación restringida). Esta modalidad se permite: a) cuando se convocó una licitación pública o selectiva, pero no se recibió ninguna oferta; b) cuando el Gobierno considera que ha habido connivencia en las ofertas recibidas en la licitación pública o selectiva o que tales ofertas no cumplen las condiciones especificadas en la invitación a licitar; c) cuando por determinadas razones (de orden técnico, de protección de derechos exclusivos o relacionadas con una obra de arte), los bienes y servicios solo pueden comprarse a un proveedor; d) por razones de extrema urgencia o de interés público; e) cuando el Gobierno necesite los bienes adquiridos para sustituir o ampliar partes o piezas del material o instalaciones ya existentes, ajustándose así al requisito de ser intercambiables; f) cuando el servicio adquirido constituya la extensión de uno existente; g) cuando los bienes o servicios sean un prototipo o estén sujetos a derechos de propiedad intelectual, o sean un primer producto o servicio que se ha de fabricar o ejecutar en el curso de una experimentación, estudio o creación original; y h) por motivos de seguridad o emergencia nacionales o para adquirir bienes o servicios necesarios para las actividades cotidianas del Gobierno.

Fuente: Ley de Finanzas y Auditoría (reforma), de 2005.

3.128. Las reclamaciones relativas a la contratación pública se pueden remitir al Director General de Contratación. La información sobre las reclamaciones presentadas y el modo en que el Director General de Contratación las ha gestionado no se ha facilitado a la Secretaría.

3.3.5 Derechos de propiedad intelectual

3.129. Desde el anterior examen, no se han introducido cambios en el marco legislativo e institucional de la protección de los derechos de propiedad intelectual ni en los compromisos internacionales de Belice (cuadro 3.16). Belice informó de su servicio de información a la OMC en 2010, y desde entonces no ha presentado más notificaciones con respecto a los derechos de propiedad intelectual.⁷¹ Belice depositó el 15 de septiembre de 2016 su instrumento de aceptación del Protocolo de 2005 por el que se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC. Este Protocolo tiene por objeto formalizar la decisión de facilitar el acceso de los Miembros más pobres de la OMC a medicamentos asequibles. El Protocolo permite a los países exportadores otorgar licencias obligatorias a sus proveedores de genéricos para que fabriquen y exporten medicamentos a países que no pueden fabricar por sí mismos los medicamentos que necesitan. En origen, esas licencias se limitaban principalmente al abastecimiento del mercado interno.⁷² La Oficina de Propiedad Intelectual de Belice (BELIPO) sigue siendo el organismo nacional encargado de la protección del derecho de autor, los dibujos y modelos industriales, las patentes, las marcas de fábrica o de comercio, las obtenciones vegetales y los esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados.

⁷¹ Documento IP/N/3/Rev.11 de la OMC, de 4 de febrero de 2010.

⁷² Información en línea de la OMC. Consultada en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/trip_15sep16_s.htm [18 de enero de 2017].

Cuadro 3.16 Derechos de propiedad intelectual

Derechos de propiedad intelectual	Protección y legislación
Derecho de autor	Abarca las obras literarias, dramáticas, musicales y artísticas durante la vida del autor más 50 años; grabaciones sonoras, películas, emisiones de radiodifusión y programas de cable durante 50 años a partir del final del año civil en el que se realizaron; disposiciones tipográficas de ediciones publicadas durante 25 años a partir del final del año civil en el que se publicó por primera vez la reedición. Ley de Derecho de Autor (capítulo 252, edición revisada de 2000) (2000)
Marcas de fábrica o de comercio	10 años a partir de la fecha de presentación (renovable) Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (capítulo 257, edición revisada de 2000) (2000)
Indicaciones geográficas	10 años a partir de la fecha de presentación (renovable) Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (capítulo 257, edición revisada de 2000) (2000)
Dibujos y modelos industriales	5 años a partir de la fecha de presentación, renovable por dos períodos consecutivos de 5 años cada uno Ley de Dibujos y Modelos Industriales (capítulo 254) (2000)
Patentes	20 años a partir de la fecha de presentación, no renovable Ley N° 40 de Patentes (modificación), de 2005 (2005) Ley de Patentes (capítulo 253, edición revisada de 2000) (2000)
Modelos de utilidad	7 años a partir de la fecha de presentación, no renovable Ley N° 40 de Patentes (modificación), de 2005 (2005) Ley de Patentes (capítulo 253, edición revisada de 2000) (2000)
Esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados	10 años a partir de la fecha de presentación o de la fecha de primera explotación comercial, no renovable Ley de Protección de los Esquemas de Trazado (Topografías) de Circuitos Integrados (capítulo 256) (2000)
Obtenciones vegetales	25 años en el caso de las viñas y los árboles de uso forestal, árboles frutales y árboles ornamentales; 20 años para las demás especies Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales (capítulo 255, edición revisada de 2000) (2000)
Fecha de adhesión	Tratados administrados por la OMPI
12 de julio de 2003	Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales (1925)
17 de junio de 2000	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) (1994)
17 de junio de 2000	Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886)
17 de junio de 2000	Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
17 de junio de 2000	Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883)
17 de junio de 2000	Tratado de Cooperación en materia de Patentes (1970)

Fuente: Información en línea de la OMPI. Consultada en: <http://www.wipo.int/wipolex/es/profile.jsp?code=BZ> [7 de septiembre de 2016].

3.130. Conforme a las disposiciones del AAE, en noviembre de 2015 se redactó el proyecto de Ley de Indicaciones Geográficas (sección 2.3.2); según el Ministerio de Comercio, esta Ley se ha enviado a la Oficina del Fiscal Jefe para su examen.

3.131. Dado que las leyes en materia de patentes, dibujos y modelos industriales y obtenciones vegetales limitan la importación de bienes comercializados en el mercado de otro país con el consentimiento del titular legítimo del derecho, no se permiten las importaciones paralelas de estos productos. En la práctica, el titular del derecho debe iniciar un procedimiento judicial para impedir las importaciones paralelas. La Ley de Protección de los Esquemas de Trazado (Topografías) de Circuitos Integrados no restringe de forma expresa la importación de productos puestos en el mercado de otro país con el consentimiento del titular legítimo del derecho. En virtud de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, el uso de una marca registrada en bienes comercializados en el Mercado Único y Economía de la CARICOM por el titular legítimo del derecho no constituye infracción; este principio no se aplica cuando las importaciones proceden de países que no forman parte de la CARICOM. No está permitida la importación paralela de material sujeto a derechos de autor.

3.132. Pueden concederse licencias obligatorias en virtud de la Ley de Patentes, la Ley de Protección de los Esquemas de Trazado (Topografías) de Circuitos Integrados y la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales. No se han concedido licencias obligatorias desde 2010.

3.133. Las autoridades señalaron que, por término medio, se tardan 30 meses en conceder una patente, a partir de la fecha de recepción de la solicitud en Belice. En lo que respecta a las marcas de fábrica o de comercio, los ciudadanos beliceños pueden presentar solicitudes de marcas de fábrica o de comercio directamente, mientras que las solicitudes extranjeras han de tramitarse a través de agentes, que deben ser abogados que residan y ejerzan en Belice. Una vez presentada la información que ha de adjuntarse con la solicitud, comienza el proceso de examen sustantivo. En un plazo máximo de dos meses, se procede a la publicación de la marca o se envía una carta en el caso de que se haya registrado una oposición a la marca. En este último caso, el solicitante dispone de dos meses para dar una respuesta. Una vez recibida la respuesta, la marca deberá someterse al proceso de examen sustantivo. A continuación, la marca se publica quincenalmente tres veces; transcurridas las seis semanas correspondientes, se deja un plazo de seis semanas más con el fin de que cualquier persona que así lo desee pueda presentar oposición al registro de la marca. En total, se necesitan aproximadamente seis meses para registrar una marca de fábrica o de comercio.

3.134. En el Boletín de Propiedad Intelectual de la Oficina de Propiedad Intelectual de Belice (<http://www.belipo.bz/ip-journal/>) figura información detallada sobre las solicitudes y concesiones de marcas de fábrica o de comercio, patentes y dibujos y modelos industriales. Las autoridades indicaron que una solicitud puede ser rechazada si la marca es similar o idéntica a una marca anterior, o si la marca no se distingue lo suficiente de otras como para registrarla como marca de fábrica o de comercio, puesto que solo describe los bienes o servicios del solicitante.

3.135. Todas las leyes en materia de derechos de propiedad intelectual incluyen disposiciones sobre la observancia, incluidos los procedimientos civiles y penales. Las medidas correctivas disponibles en los procedimientos civiles incluyen la confiscación y destrucción de los productos infractores y de los aparatos utilizados para su fabricación, así como el resarcimiento por daños y perjuicios. En los procedimientos penales, las medidas correctivas incluyen multas y penas de prisión.

3.136. En algunos informes se sostiene que la observancia de los derechos de propiedad intelectual en Belice no está asegurada.⁷³ Según la información disponible, se han dado casos de mercancías falsificadas destinadas a la zona franca de Corozal. De conformidad con las leyes sobre derechos de propiedad intelectual, los titulares del derecho pueden solicitar al Departamento de Aduanas que trate las mercancías piratas o falsificadas fabricadas fuera de Belice como productos prohibidos. El titular del derecho debe aportar pruebas pertinentes. Con arreglo a la Orden sobre el Reglamento de Aduanas (productos prohibidos y restringidos) (refundición), de 1988, queda prohibida la exportación de productos infractores y de los dispositivos o medios utilizados para su fabricación. El Departamento de Aduanas no está facultado para confiscar de oficio las mercancías infractoras, pero la policía sí está autorizada a incautar un bien o un producto si considera que se trata de una copia infractora o se va a utilizar para cometer una infracción.

3.137. Las autoridades señalaron que Belice está ultimando una estrategia nacional sobre propiedad intelectual, en la que se incluye la observancia de los derechos de propiedad intelectual. En 2015, la Oficina de Propiedad Intelectual de Belice, con el apoyo de la OMPI, organizó un taller sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual destinado al personal encargado de esta cuestión, entre los que se cuentan los funcionarios de aduanas, los funcionarios del poder judicial y otras partes interesadas. Entre los temas tratados figuraban la observancia de la propiedad intelectual y el interés público, el marco jurídico, la falsificación de las marcas de fábrica o de comercio y la piratería lesiva del derecho de autor y la investigación de delitos contra la propiedad intelectual.

⁷³ U.S. Department of State, *2016 Investment Climate Statement - Belize*. Consultado en: <http://www.state.gov/e/eb/rls/othr/ics/investmentclimatestatements/index.htm?year=2016&dldid=254507#9competition> [7 de septiembre de 2016].

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Agricultura

4.1. El sector agropecuario es importante para la economía de Belice: en 2015, la horticultura y la ganadería representaron el 9,9% del PIB¹ y emplearon a unas 19.100 personas.² Asimismo, el sector manufacturero depende en gran medida de los insumos de las explotaciones agrícolas para la industria de elaboración, cuyas bebidas y elaboración de productos alimenticios contribuyen al PIB con un 5,8% adicional.³

Cuadro 4.1 Contribución del sector agropecuario al PIB, 2008-2014

(En millones de dólares de Belice)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Precios constantes (2000)							
Cultivos	173,2	162,9	193,7	177,7	202,0	196,6	190,6
Ganado	36,5	37,1	38,4	43,0	42,6	44,8	53,6
Silvicultura	12,7	10,2	5,8	5,9	5,3	5,2	5,2
Elaboración de productos alimenticios	124,9	126,2	118,1	121,1	139,6	128,7	126,4
Precios corrientes							
Cultivos	183,8	179,3	199,8	219,4	273,0	253,2	257,8
Ganado	41,7	44,4	50,8	59,8	64,8	72,4	89,5
Silvicultura	14,4	11,9	7,0	7,9	7,1	7,9	8,9
Elaboración de productos alimenticios	159,5	157,2	148,9	161,5	199,0	196,8	193,6

Fuente: Instituto de Estadísticas de Belice.

4.2. Alrededor del 38% de las tierras de Belice, o unas 800.000 hectáreas, son potencialmente aptas para la agricultura, pero solo se utilizan efectivamente 78.000 hectáreas, de las que aproximadamente la mitad se dedica a pastos y la otra mitad a cultivos. Los principales cultivos producidos son de bananas y azúcar para la exportación a la Unión Europea, así como cítricos para la elaboración de jugo y la exportación a los Estados Unidos. Asimismo, se producen maíz y frutas y hortalizas frescas tanto para el consumo interno como para la exportación.

4.3. La estructura de la producción agropecuaria varía considerablemente entre la agricultura de subsistencia (caracterizada por la práctica del barbecho cada 2 o 3 años); las pequeñas explotaciones comerciales, que producen para el mercado local o cultivan caña de azúcar para la exportación; las grandes explotaciones comerciales, que producen para la exportación; las plantaciones bananeras, y las explotaciones comerciales de cereales y hortalizas de las comunidades menonitas. La mayoría de las explotaciones agrícolas son pequeñas: el 53% tiene unas dimensiones inferiores a 5 acres (2,02 hectáreas). Además, el 50% de los 5.444 establecimientos productores de caña de azúcar tiene un tamaño inferior a los 10 acres, y el 85% de las explotaciones de ganado bovino tiene menos de 30 cabezas. Sin embargo, la producción de algunos productos tiende a concentrarse en un número reducido de grandes explotaciones agrícolas; así, 9 productores de bananas representan la mayor parte de la producción, mientras que 35 de los 525 cultivadores de cítricos suman el 75% de la producción. Igualmente concentrada está la industria de elaboración de cítricos, de la que Citrus Products Belize Ltd tiene el cuasimonopolio de la elaboración y la exportación, mientras que Belize Sugar Industries (BSI) y Santander Group procesan y exportan el 80% de los cultivos y cultivan más de 12.000 acres.⁴

4.4. El sector agropecuario se enfrenta a una serie de dificultades: brotes de enfermedades que han reducido la producción de cítricos, papayas y camarones; tormentas tropicales que provocan daños debido a vientos e inundaciones; y una infraestructura deficiente que incrementa el costo y el tiempo necesarios para hacer llegar los productos a los mercados. A pesar de esos problemas, la

¹ Información en línea del Instituto de Estadísticas de Belice. Consultada en: <http://www.sib.org.bz/statistics/gross-domestic-product> [diciembre de 2016].

² Base de Datos ILOSTAT. Consultada en: <http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/lang--en/index.htm> [agosto de 2016].

³ Información en línea del Instituto de Estadísticas de Belice. Consultada en: <http://www.sib.org.bz/statistics/gross-domestic-product> [agosto de 2016].

⁴ Autoridades de Belice.

producción de azúcar se mantuvo bastante estable durante el período 2008-2015, mientras que la producción de maíz, frijoles, ganado porcino, aves de corral y leche se incrementó (cuadro 4.2).

Cuadro 4.2 Producción agropecuaria, 2008-2015

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cultivos								
Caña de azúcar (miles de toneladas)	980	918	1.123	844	1.070	1.078	1.214	1.186
Naranjas (miles de cajas de 90 lbs)	5.866	5.618	4.040	4.563	6.008	4.160	4.159	4.073
Toronja o pomelo (miles de cajas de 80 lbs)	1.441	1.124	1.435	721	964	701	598	754
Maíz (miles de lbs)	81.684	126.487	127.975	138.241	132.615	158.567	157.368	159.158
Arroz "paddy" (miles de lbs)	25.971	45.449	45.246	42.068	27.155	45.205	34.888	25.989
Judía (poroto, alubia, frijol, fréjol) común roja (miles de lbs)	5.532	5.873	14.573	8.167	13.318	12.479	9.321	18.489
Bananos (miles de cajas de 40 lbs)	3.751	3.752	4.288	4.085	5.716	5.447	5.662	5.448
Cacao en grano seco (lbs)	111.000	86.115	57.629	57.629	150.000	145.000	165.850	158.365
Papayas (miles de lbs)	59.476	54.349	66.340	67.990	42.760	56.510	34.180	21.666
Ganado								
Bovino: animales sacrificados (número)	8.401	7.961	7.414	7.861	7.283	8.081	6.775	6.995
Peso de la canal limpia (miles de lbs)	3.780	3.582	3.336	3.537	3.671	4.073	3.415	3.525
Porcino: animales sacrificados (número)	19.602	21.953	22.415	21.704	22.505	21.453	21.942	26.120
Peso de la canal limpia (miles de lbs)	2.352	2.634	2.690	2.604	3.106	2.959	3.028	3.605
Aves de corral: animales sacrificados (miles de unidades)	8.329	8.429	8.590	8.817	8.965	9.518	10.244	10.732
Peso de la canal limpia (miles de lbs)	27.767	28.577	30.113	30.579	31.550	33.525	38.579	40.774
Leche (miles de lbs)	6.438	8.277	7.331	8.698	11.873	11.028	10.281	12.570
Miel (miles de lbs)	63	130	89	130	103	100	64	98
Huevos (miles de docenas)	3.374	3.427	4.034	3.534	2.743	3.573	4.089	4.230

Fuente: Banco Central de Belice.

4.5. Además de las dificultades asociadas a sucesos tales como los brotes de enfermedades, las sequías y las tormentas tropicales, el sector agropecuario de Belice también se ha visto afectado por otros acontecimientos. Entre estos otros acontecimientos cabe mencionar la decisión de J.R. Brooks, propietario de Fruta Bomba (el mayor productor de papayas), de reducir la superficie de cultivo en 2015 como un paso más hacia el cese de la producción en 2016, y el cierre de la principal explotación de bananas en 2015, lo que redujo la superficie de cultivo en un 19% (a 6.845 acres).⁵

4.1.1 Comercio

4.6. Durante el período 2008-2015, las exportaciones de productos agropecuarios (según la definición de la OMC)⁶ fluctuaron considerablemente y alcanzaron un máximo de 211 millones de dólares EE.UU. en 2012, para descender a 148 millones de dólares EE.UU. en 2014 y recuperarse en 2015. La pronunciada caída se debió principalmente a un supuesto desplome de las exportaciones de bananas hasta situarse en cero en 2014 y 2015 (cuadro 4.3). Sin embargo, según los datos facilitados por los importadores, de hecho las importaciones de bananas de Belice aumentaron en 2014 en comparación con 2013 y permanecieron relativamente altas en 2015 (cuadro 4.4). Asimismo, los datos del Banco Central de Belice indican que las exportaciones de bananas se valoraron en 100,8 millones de dólares de Belice en 2014 y en 98,4 millones de dólares de Belice en 2015.⁷

⁵ Central Bank of Belize (2016), *Annual Report 2015*.

⁶ A efectos de la presente sección del informe sobre el examen de las políticas comerciales, se utiliza la definición de productos agropecuarios establecida en el Anexo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura, en el que se entiende que el pescado y los productos de la pesca abarcan las líneas arancelarias de las partidas del SA 020840, 03, 050800, 050900, 051191, 1504, 1603, 1604, 1605 y 230120.

⁷ Información en línea del Banco Central de Belice. Composición de las exportaciones nacionales (cuadro 34). Consultada en: <https://www.centralbank.org.bz/rates-statistics/balance-of-payments> [enero de 2017].

4.7. Las exportaciones se concentran en unos pocos productos, de los cuales el azúcar de caña y el jugo de naranja congelado representaron unas dos terceras partes de las exportaciones en términos de valor en 2015 y, si se incluyen los bananos, cerca de las tres cuartas partes del valor de las exportaciones en 2013. En general, el destino de las exportaciones no ha cambiado en los últimos años. Casi todo el azúcar de caña se destina al Reino Unido, los principales destinos del jugo de naranja concentrado y congelado son los Estados Unidos y los Países Bajos, la mayor parte de las preparaciones alimenticias para animales se exporta a otros países del Caribe y de América Central, y las papayas se destinan a los Estados Unidos. Desde 2007, las exportaciones de varios productos han disminuido, en particular los productos cítricos y las papayas debido a las enfermedades. Si bien las exportaciones de caña de azúcar, frijoles y otros productos agropecuarios han aumentado, no han bastado para compensar esa disminución.

Cuadro 4.3 Comercio de productos agropecuarios, 2008-2015

(En millones de dólares EE.UU.)

SA 2002	Exportaciones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	Total de las exportaciones agropecuarias	147,6	150,9	142,7	165,8	210,6	207,6	147,6	161,6
170111	Azúcar de caña en bruto	35,7	38,8	29,4	41,4	53,8	53,7	55,1	67,2
200911	Jugo de naranja congelado y sin fermentar	46,5	43,1	32,5	46,3	65,6	47,8	41,4	41,1
080720	Papayas frescas o secas	11,3	16,5	12,7	13,1	7,8	10,3	6,6	6,5
240220	Cigarrillos que contengan tabaco		0,0		0,9		0,5	1,1	6,3
230990	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, excepto alimentos para perros o gatos	0,1			0,2	0,4	13,6	12,5	5,9
071333	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) comunes (<i>Phaseolus vulgaris</i>), secas y desvainadas	1,5	1,7	3,4	2,7	3,9	4,9	4,7	5,6
330112	Aceites esenciales de naranja	1,5	1,5	1,7	2,9	4,9	1,4	3,0	4,1
200921	Jugo de toronja o pomelo	10,7	6,5	7,4	5,5	6,6	5,9	4,0	3,8
170310	Melaza de caña	1,4	1,6	3,0	1,4	1,9	3,8	2,9	3,2
071339	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) [<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i> (excepto 0713.31-0713.33)] secas y desvainadas	0,2	0,0	0,1	0,2	0,0		3,5	2,9
080300	Bananas, incluidos plátanos "plantains", frescos o secos	33,4	33,3	41,3	33,9	47,4	48,5
	Importaciones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	Total de importaciones agropecuarias	105,5	98,7	115,4	105,3	124,3	132,0	227,5	215,9
240220	Cigarrillos que contengan tabaco	4,5	4,9	15,4	3,3	6,9	8,8	59,2	55,9
230990	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, excepto alimentos para perros o gatos	5,7	7,0	5,8	5,2	5,0	4,1	22,3	14,7
210690	Preparaciones alimenticias, n.e.p.	6,4	6,4	5,9	5,9	6,9	7,9	9,4	9,9
220300	Cerveza de malta	2,4	2,2	2,8	1,1	2,4	3,0	6,7	7,7
230400	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets"	3,9	3,6	4,4	4,8	6,6	8,1	8,1	7,0
100110	Trigo duro	9,6	7,5	6,9	6,9	9,5	8,5	6,6	6,0
151790	Mezclas alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales - Las demás	2,0	2,1	2,1	2,5	2,8	3,4	3,9	5,2
220830	Whisky	7,9	2,6	6,2	5,9	3,3	3,4	4,8	5,1
040630	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	2,7	2,6	2,6	3,1	3,3	3,4	3,9	4,1
190110	Preparaciones para la alimentación infantil	2,1	2,5	2,2	2,2	2,9	3,3	3,6	4,0

.. No disponible.

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

4.8. Tradicionalmente, Belice gozaba de superávit en el comercio de productos agropecuarios (según la definición de la OMC). Sin embargo, en 2014 y 2015, se registró un aumento apreciable

de las importaciones de cigarrillos (SA 2402 20) en comparación con años anteriores. Las importaciones de otros productos aumentaron significativamente, como las de harina de trigo, arroz y preparaciones alimenticias para animales, todas las cuales se incrementaron en más de un 200% entre 2012 y 2015. Según las autoridades, el aumento de las importaciones de cigarrillos guardaba relación con las importaciones en zonas francas.

Cuadro 4.4 Importaciones de banano de Belice, 2008-2015

(En miles de dólares de EE.UU.)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Reino Unido	46.776	51.729	56.301	50.633	59.115	53.126	56.645	53.151
Irlanda	12.406	14.354	11.193	12.796	16.112	16.643	15.784	16.928
España	0	0	0	..	1.260	1.697	2.141	3.084
Otros	3.580	22	12	6	755	135	86	785

.. No disponible.

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

4.9. Belice goza de acceso libre de derechos a la Unión Europea para todos sus productos en virtud del Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE, a los Estados Unidos para la mayoría de los productos con arreglo a la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, al Canadá en virtud del Acuerdo Comercial Caribe-Canadá y a otros territorios en el marco de acuerdos entre estos y la CARICOM (sección 2). En el marco del Acuerdo de Asociación Económica con la UE, Belice y otros miembros del CARIFORUM tienen acceso libre de derechos al mercado de la UE para todos los productos (en 2015 finalizó un mecanismo de salvaguardia transitorio para el azúcar sin que se hubiese activado). Si bien el azúcar y la carne de vacuno están sujetos a normas específicas de conformidad con la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, Belice recibe también una asignación por países específicos del contingente para el azúcar de los Estados Unidos de 11.583 a 11.807 toneladas con asignaciones complementarias en determinados años.⁸

4.1.2 Políticas agrícolas

4.10. El Ministerio de Agricultura, Pesca, Silvicultura, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se encarga de la formulación y aplicación de las políticas agropecuarias, si bien algunos otros ministerios también tienen competencias en la elaboración de diversas políticas que afectan al sector agropecuario, como el Ministerio de Hacienda, Administración Pública, Energía y Servicios Públicos, el Ministerio de Desarrollo Económico, Petróleo, Inversiones y Comercio y el Ministerio de Recursos Naturales. Asimismo, varios organismos públicos también participan en la aplicación de políticas relacionadas con este sector, como la Autoridad de Sanidad Agrícola de Belice y la Oficina de Normas de Belice.

4.11. El fundamento jurídico de la reglamentación del sector agropecuario no ha cambiado mucho desde el último examen y consta de:

- La Ley del Sector Azucarero de 2001, el Reglamento de Utilización del Fondo de Desarrollo del Sector Azucarero de 2003 y el Reglamento de Control del Sector Azucarero de 2003. La Ley establece varios organismos encargados de diferentes sectores de la industria azucarera, incluidos: la Junta de Control del Sector Azucarero; el Comité de Producción de la Caña de Azúcar; el Instituto de Desarrollo e Investigación del Sector Azucarero; la Autoridad de Control de la Calidad de la Caña de Azúcar; y la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Belice. La Ley también estableció el Fondo de Desarrollo del Sector Azucarero y el Fondo de Bienestar Social de los Trabajadores del Sector Azucarero. En virtud de la Ley del Sector Azucarero (modificación) de 2015, desde el 14 de enero de 2015 ya no se exige que los productores de caña de azúcar pertenezcan a la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Belice ni a ninguna otra asociación. La Junta de Control del Sector Azucarero

⁸ Documentos de la OMC: G/AG/N/USA/79, de 3 de noviembre de 2010; G/AG/N/USA/79/Add.1, de 27 de mayo 2011; G/AG/N/USA/79/Add.2, de 13 de junio de 2012; G/AG/N/USA/84, de 7 de mayo de 2012; G/AG/N/USA/84/Add.1, de 8 de febrero 2013; G/AG/N/USA/92, de 11 de febrero de 2013; G/AG/N/USA/96, de 21 de julio de 2014; G/AG/N/USA/101, de 28 de abril de 2015; G/AG/N/USA/101/Add.1, de 31 de julio de 2015; G/AG/N/USA/106, de 25 de abril de 2016; y G/AG/N/USA/106/Add.1, de 27 de abril de 2016.

puede registrar cualquier asociación y los fabricantes de azúcar pueden aceptar caña de cualquier productor o asociación de productores.

- La Ley del Sector del Banano de 2000, que estableció la Junta de Control del Banano para reglamentar el sector.
- La Ley de la Carne y el Ganado, de 2000, que estableció la Comisión de la Carne y el Ganado y la Asociación de Productores de Ganado y creó el Fondo de Desarrollo de los Productores de Ganado. La Comisión fue establecida para reglamentar las organizaciones de cría de ganado, realizar subastas de ganado, y reglamentar el sacrificio, movimiento y exportación de ganado. La Asociación fue creada con el objetivo de desarrollar el sector ganadero.
- La Ley de Cereales de 1982, que prevé el establecimiento de la Comisión Cerealera para reglamentar el sector y de la Asociación de Cultivadores de Cereales para fomentarlo.
- La Ley de Cítricos (elaboración y producción) de 2003 y el Reglamento de Cítricos (elaboración y producción), que sentaron las bases de un régimen de licencias para las importaciones de cítricos y proporcionaron el fundamento legislativo para la Junta de Control de los Cítricos.⁹

4.12. La importancia del sector agropecuario en el desarrollo de la economía se determinó en el Marco de Desarrollo Nacional de Belice 2010-2030, conocido como Horizonte 2030. El Marco establece una serie de objetivos básicos, que incluyen el fomento de la producción, un mejor acceso a la financiación y los seguros para productores, un mejor acceso a la tierra y una mayor inversión pública en infraestructura e insumos.¹⁰ La Política Alimentaria y Agrícola Nacional, 2002-2020, también establece varios objetivos relacionados con el incremento de la productividad, de la inversión y del valor añadido en la producción y la elaboración de productos agropecuarios.¹¹

4.13. El Ministerio de Agricultura ha elaborado una Política Agrícola Nacional 2015-2030, todavía en fase de proyecto, que a finales de 2016 se presentó al Gobierno para su aprobación. Se están aplicando algunas partes de esta política relacionadas con el Ministerio. Según las autoridades, los principales objetivos de esta política son: mejorar la producción, la productividad y la competitividad; aumentar el desarrollo de los mercados así como el acceso a los mercados y la penetración en estos; aumentar la seguridad alimentaria y nutricional y mejorar los medios de subsistencia de la población rural; mejorar la agricultura sostenible y la gestión de riesgos; y mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la coordinación.

4.14. Belice aplica el Arancel Externo Común de la CARICOM a los productos agropecuarios. En 2016, el promedio arancelario aplicable a los productos agropecuarios era del 23,3% y oscilaba entre el acceso libre de derechos hasta un tipo del 100% para la harina de trigo y algunas líneas arancelarias relativas a los jugos de frutas, el agua y las bebidas alcohólicas. Además, se aplicó el derecho de sustitución de ingresos a muchas líneas arancelarias de productos agropecuarios con tipos del 10% al 40%. Se aplica el impuesto ambiental, con un tipo del 2%, a todas las importaciones procedentes de países no pertenecientes a la CARICOM (secciones 3.1.2 y 3.1.3).

4.15. Los derechos de importación están consolidados a un nivel máximo del 100%, con unas pocas excepciones, en las que los tipos oscilan entre el 70% y el 110% y se aplican "otros derechos y cargas". Belice no tiene compromisos en materia de contingentes arancelarios ni utiliza contingentes arancelarios.

4.16. Se sigue aplicando un régimen discrecional de licencias a la importación de ciertos productos agropecuarios con el fin de controlar las importaciones y proteger a los productores nacionales. La lista de productos incluye el arroz, los frijoles, los huevos de gallina, el maíz y la harina de maíz, muchas frutas, hortalizas y jugos, la carne y los productos cárnicos, el azúcar, el agua y la cerveza (sección 3.1.4).

⁹ Documento WT/TPR/S/238/Rev.1 de la OMC, de 23 de noviembre de 2010, párrafo 4.19.

¹⁰ Government of Belize (2011), *Horizon 2030 - National Development Framework for Belize 2010-2013*, página 29.

¹¹ Ministry of Agriculture & Fisheries (2003), *The National Food & Agriculture Policy (2002-2020)*, abril, páginas 33-36.

4.17. Aunque las medidas de importación se utilizan para proteger a los productores nacionales frente a la competencia y elevar los precios nacionales, el Gobierno también aplica controles de precios a una serie de productos agropecuarios que incluyen el arroz, el frijol común rojo, el azúcar, el queso, la margarina y la leche en polvo. Estos controles de precios se aplican bien en forma de límites al precio al por mayor o al por menor, bien en forma de límites al margen de beneficio permitido en los precios al por mayor y al por menor. La Unidad de Control de Suministros de la Oficina de Normas de Belice se encarga de la aplicación de los controles de precios (sección 3.3.2.2).

4.18. Para que los objetivos del proyecto de Política Agrícola Nacional se hagan realidad, una de las prioridades identificadas es mejorar las políticas de crédito interno y a la exportación para hacer frente a los tipos de interés relativamente elevados que se aplican a los préstamos y las dificultades de los exportadores a la hora de obtener créditos a la exportación, seguros y garantías. A finales de 2015, el 10% de los préstamos concedidos por los bancos nacionales (203 millones de dólares de Belice) y el 6% de los préstamos concedidos por las cooperativas de crédito (226 millones de dólares de Belice) se destinaron al sector de la agricultura.¹² Varias instituciones ofrecen créditos en condiciones favorables, como la Corporación de Financiación del Desarrollo (DFC), Belize Enterprise for Sustainable Technology (BEST), Help for Progress, la Asociación de Productores de Ganado de Belice (BLPA) y el Banco Comercial de Pequeños Agricultores/Banco Nacional de Belice.

4.19. Belice nunca ha presentado notificaciones relativas a la ayuda interna en el Comité de Agricultura de la OMC de conformidad con el Acuerdo sobre la Agricultura. Como consecuencia de los aranceles relativamente elevados y el régimen de licencias de importación deberían aumentar los precios internos y producirse una transferencia de los consumidores a los productores agropecuarios. Sin embargo, algunos de los productos sujetos a aranceles elevados y a licencias de importación también son objeto de controles de precios, lo que podría reducir los precios y, por consiguiente, los ingresos de los productores. No se han podido calcular ni los niveles ni la dirección de las transferencias entre consumidores y productores puesto que en Belice no se dispone de los precios en la explotación agrícola de los productos básicos agropecuarios. Según las autoridades, el Instituto de Estadísticas de Belice, en cooperación con el BID y la FAO, está trabajando en la mejora del sistema de datos sobre la agricultura.

4.20. Por lo que se refiere a las transferencias presupuestarias del Gobierno a los productores agropecuarios, la financiación total del Ministerio de Agricultura, Pesca, Silvicultura, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible descendió de 50,44 millones de dólares de Belice en el ejercicio fiscal 2013/14 a 29,7 millones en el ejercicio 2015/16. El programa más importante en el presupuesto del Ministerio está dedicado a la investigación y desarrollo agrícolas, si bien la mayoría de los proyectos en el ámbito de este programa se ocupan de la inversión y del control de enfermedades e incluyen el Proyecto de Desarrollo Rural de Belice, las medidas complementarias para los países signatarios del Protocolo del Azúcar y el régimen especial de ayuda para los proveedores tradicionales de plátanos de los Estados ACP, financiado por la UE (cuadro 4.5):

- El objetivo del Proyecto de Desarrollo Rural es apoyar el crecimiento económico sostenible de las zonas rurales mediante la asistencia a programas de generación de ingresos a pequeña escala y proyectos de infraestructura social.
- Las medidas complementarias para los países signatarios del Protocolo del Azúcar tienen por objeto aumentar la productividad del sector azucarero, mejorar la infraestructura física e institucional y contribuir a la diversificación. La primera fase se centró en proyectos de infraestructura vial, mientras que la segunda se ocupó de proyectos para mejorar la competitividad, la investigación y el desarrollo, el desarrollo rural y la diversificación. El programa se elaboró para ayudar al desarrollo de las zonas afectadas por las reformas del régimen del azúcar de la UE.
- El régimen especial de ayuda para los proveedores tradicionales de plátanos de los Estados ACP se elaboró con el fin de ayudar a los exportadores de bananos de países ACP a adaptarse a la liberalización del banano de la UE. Para Belice, los objetivos del

¹² Central Bank of Belize (2016), *Annual Report 2015*, páginas 46-47, cuadro A.31.

Marco son la mejora de la competitividad del sector del banano y el apoyo a la diversificación.¹³

Cuadro 4.5 Gasto en agricultura, silvicultura y pesca, ejercicios fiscales 2012/13-2015/16

	2012/13, efectivo	2013/14, efectivo	2014/15, efectivo	2015/16 nueva estimación
Límite presupuestario total para el Ministerio de Agricultura, Pesca, Silvicultura, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	n.a.^a	50.440.084	36.033.724	29.723.462
desglose:				
Gastos corrientes	n.a.	13.729.575	14.723.230	16.050.250
Capital II ^b	n.a.	4.192.250	5.734.081	3.603.031
Capital III ^c	n.a.	32.518.259	15.576.413	10.070.180
Programas				
Investigación y desarrollo agrícolas	18.812.198	37.978.735	22.507.932	10.331.334
Programa Nacional de Extensión Agrícola	2.138.118	4.306.449	4.269.854	4.877.279
Gestión y desarrollo de recursos pesqueros	2.354.917	2.494.675	2.568.058	2.453.329
Gestión de recursos forestales	1.899.446	1.989.269	2.123.150	2.525.553
Acuicultura	..	109.819	188.516	246.411
Asistencia financiera a los productores agropecuarios	..	0	0	1.867.817
Investigación y desarrollo agrícolas	18.812.198	37.978.735	22.507.932	10.331.334
desglose:				
Gastos corrientes	2.927.716	2.597.059	2.773.681	1.460.647
Capital II	981.998	3.373.502	4.437.882	2.554.865
desglose:				
Erradicación de la mosca mediterránea de la fruta	n.a. ^a	138.480	0	0
Virus de la gripe H1N1	n.a. ^a	0	287.412	448.735
Control del ganado bovino (Belmopán) ^d	211.288	1.497.400	1.694.154	208.333
Diversificación	35.501	51.707	69.630	55.909
Apoyo a los cultivos tradicionales	54.112	50.806	51.200	100.980
Asistencia a pequeños agricultores	n.a. ^a	432.489	0	0
Programa de horticultura	43.410	94.175	121.102	130.459
Proyecto del arroz	24.826	132.289	119.170	176.442
Capital III	14.702.485	32.008.174	15.296.369	6.315.822
desglose:				
UE - Proyecto de Desarrollo Rural de Belice	2.408.439	4.547.989	2.793.471	1.250.000
UE - Ayuda al azúcar	11.066.135	19.688.150	6.439.377	2.916.667
UE - Banano	843.258	4.793.114	3.316.842	1.250.000
Programa de Servicios Agrícolas	168.229	2.728.921	2.671.424	449.583
Control del ganado bovino ^d	n.a. ^a	0	0	416.667

.. No disponible.

n.a. No se aplica.

a Datos de gastos e ingresos del Ministerio de Agricultura, Pesca, Silvicultura, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible iniciados en el ejercicio fiscal 2013/14. En ejercicios anteriores los datos se aplicaban a diferentes ministerios.

b "Capital II" se refiere a gastos de capital con financiación interna.

c "Capital III" se refiere a gastos de capital con financiación de donantes.

d "Control del ganado bovino" se refiere a las pruebas sistemáticas de brucelosis en el ganado bovino.

Fuente: Estimaciones aprobadas de ingresos y gastos de Belice para el ejercicio fiscal 2016/17 y el ejercicio fiscal 2015/16.

4.21. Después de la investigación y el desarrollo, el Programa de Extensión Agrícola es el segundo programa más grande, con un gasto estimado de 4,9 millones de dólares de Belice en 2015/16. El Programa se propone respaldar el aumento de la productividad de la agricultura y la ganadería mediante una mejora de la gestión, la introducción de variedades de mayor rendimiento o mejores

¹³ Información en línea de la Comisión Europea. Consultada en: http://eas.europa.eu/delegations/jamaica/index_en.htm y https://ec.europa.eu/europeaid/countries/belize_en [septiembre de 2016].

características genéticas, así como ayudar al establecimiento del Registro Agrícola de Belice y el programa de alimentación escolar.

4.2 Pesca

4.22. En 2015 había 2.459 pescadores con licencia, y ese mismo año la pesca y la acuicultura contribuyeron al PIB con unos 81 millones de dólares de Belice, o el 2,3%, un incremento considerable con respecto al 1,8% de 2011 pero por debajo del máximo de casi el 5% de 2003.¹⁴ Además, el sector de la pesca se contrajo en 2015 en comparación con 2014, después de que la producción de camarón de cultivo descendiese casi un 42% debido a un paro prematuro de la producción en 2015 para tratar una infección bacteriana. El aumento de la producción de tilapia de cultivo y las capturas de cobo y langosta no lograron compensar el descenso de la producción de camarón.¹⁵

4.23. El subsector de la pesca de captura puede dividirse entre la pesca artesanal en aguas costeras y la pesca en alta mar, en la que los buques con pabellón beliceño tienen autorización para faenar en aguas no territoriales de Belice. La mayoría de los 2.459 pescadores con licencia pertenecen a una de las cuatro cooperativas pesqueras que compran sus capturas. Sin embargo, las empresas privadas cada vez son más activas en la compra directa a los pescadores. Los pescadores artesanales tienden a dedicarse a la langosta y al cobo, que tienen un mayor valor comercial, mientras que la pesca en alta mar se centra en la sardina, la caballa y el atún. Las capturas totales descendieron de 2010 a 2014 (cuadro 4.6). Sin embargo, según las autoridades, en 2015 los desembarcos de langosta aumentaron significativamente.

Cuadro 4.6 Pesca de captura, 2007-2014

(En toneladas)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	305.645	364.275	304.217	399.928	277.413	171.937	34.672	76.187
desglose:								
Langosta común del Caribe	630	642	624	672	833	660	652	650
Camarón, langostino	890	74	22	4	1.090	0	0	0
Anchoa europea	28.759	19.977	29.341	31.956	29.245	11.365	18	10
Sardina	25.479	19.024	20.192	14.402	29.849	4.514	2.820	425
Sardinela, n.i.e.	68.910	76.473	53.166	68.439	56.727	50.422	3.140	15.503
Jurel, n.i.e.	128.654	192.114	166.413	229.972	113.105	58.580	5.285	23.894
Estornino del Pacífico	25.297	28.134	17.073	36.754	22.967	11.393	1.912	10.373
Listado	0	0	1.487	3.109	7.798	15.733	6.858	11.080
Atún de aleta amarilla (rabil)	1.552	1.382	1.538	2.150	3.310	6.028	5.387	7.172
Abulón, bigaro, cobo	1.959	2.080	2.500	2.395	2.908	3.626	3.080	2.152

Fuente: Base de Datos FishStat de la FAO.

4.24. En 2013, la Comisión de la UE identificó a Belice como tercer país no cooperante y, en 2014, el Consejo de la UE lo clasificó como tal. Como consecuencia, se introdujo una serie de cambios jurídicos e institucionales y, en octubre de 2014, la Comisión de la UE propuso al Consejo de Ministros de la UE que las medidas adoptadas bastaban para eliminar a Belice de la lista.¹⁶

4.25. El cultivo de camarón es la principal actividad de acuicultura de Belice y en 2014 había estabilizado su producción en unas 7.200 toneladas por año (cuadro 4.7). Sin embargo, la vibriosis afectó a la producción en 2015 y solo un criadero de camarones permaneció en producción, a un nivel muy reducido. Los ingresos totales descendieron de 132 millones de dólares de Belice en 2014 a 20 millones en 2015. La BAHA, en coordinación con el Ministerio de Recursos Naturales y Agricultura y la Asociación de Criadores de Camarones, aplicó medidas para controlar el brote de

¹⁴ Información en línea del Instituto de Estadísticas de Belice. Consultada en: <http://www.sib.org.bz/statistics/gross-domestic-product> [enero de 2017].

¹⁵ Central Bank of Belize (2016), *2015 Annual Report & Statement of Accounts*, Belice, página 33.

¹⁶ Información en línea de la Comisión Europea. Consultada en: http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/illegal_fishing/index_en.htm [septiembre de 2016].

la enfermedad. Estas medidas incluían una mejora de las buenas prácticas de gestión, la introducción de reproductores genéticamente resistentes y la aplicación de controles biológicos con el uso de tilapias. También se formó un grupo de tareas (comité consultivo) integrado por personal de la BAHA y la Asociación de Criadores de Camarones con el fin de elaborar directrices para mejorar las prácticas de gestión, el registro, la bioseguridad y el control de desplazamientos, entre otras cosas, en un esfuerzo por controlar las enfermedades acuáticas.¹⁷

4.26. Por otra parte, la producción de tilapia se ha incrementado¹⁸ y ocho criaderos de camarones, que representan casi toda la producción, han recibido la certificación de conformidad con las normas del Consejo para la Certificación de la Acuicultura, al igual que el único criadero de tilapias.¹⁹

Cuadro 4.7 Producción acuícola, 2007-2014

(En toneladas y millones de dólares EE.UU.)

		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	Toneladas	3.172	4.528	5.725	7.411	5.102	5.880	7.143	7.213
	Millones de \$EE.UU.	13,9	17,2	22,7	25,5	17,8	20,5	25,0	28,8
desglose:									
Tilapia	Toneladas	400	1.865	1.613	658	55	63	60	47
	Millones de \$EE.UU.	1,0	4,7	4,0	1,6	0,2	0,2	0,2	0,1
Camarón	Toneladas	2.472	2.279	4.027	6.670	5.047	5.813	7.080	7.164
	Millones de \$EE.UU.	11,1	10,3	18,1	23,3	17,7	20,3	24,8	28,7
Cobia	Toneladas	300	834	85	83	0	0	0	0
	Millones de \$EE.UU.	1,8	2,3	0,5	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Base de Datos FishStat de la FAO.

4.27. Belice tiene un excedente comercial grande con respecto al pescado y los productos de la pesca, y en 2015 registró unas exportaciones por valor de 44,6 millones de dólares EE.UU. y unas importaciones por valor de 0,9 millones de dólares EE.UU.²⁰ Las principales exportaciones son de camarones congelados, aunque las exportaciones de camarones frescos empezaron a adquirir importancia en 2014; ambas descendieron significativamente en 2015. Los esfuerzos por diversificar la pesca para que no se limite al camarón también parecen dar sus frutos, puesto que las exportaciones de moluscos e invertebrados también fueron importantes en 2014 (cuadro 4.8). Los principales destinos de los productos de la pesca (partidas 03 del SA) son los Estados Unidos, México y otros países del Caribe.

Cuadro 4.8 Exportaciones de pescado y productos de la pesca, 2008-2015

(En millones de dólares EE.UU.)

SA de 2002		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	Exportaciones de pescado	23,83	26,29	31,33	25,41	29,05	56,50	57,30	44,60
	desglose:								
030613	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, incluso pelados, congelados	10,72	14,47	14,85	10,50	14,14	42,03	41,77	28,4
030611	Langosta (<i>Palinurus spp.</i> , <i>Panulirus spp.</i> , <i>Jasus spp.</i> , etc.) congelada	3,49	3,56	3,92	5,39	7,52	7,03	7,00	7,65

¹⁷ Información facilitada por la BAHA.

¹⁸ Central Bank of Belize (2016), *2015 Annual Report & Statement of Accounts*, Belice, página 33.

¹⁹ Información en línea del Consejo para la Certificación de la Acuicultura. Consultada en:

<http://www.asc-agua.org/index.cfm?lng=1> [septiembre de 2016].

²⁰ A efectos de la presente sección del informe sobre el examen de las políticas comerciales, se entiende que la definición de pescado y productos de la pesca abarca las líneas arancelarias de las partidas del SA 020840, 03, 050800, 050900, 051191, 1504, 1603, 1604, 1605 y 230120.

SA de 2002		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
030623	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, incluso pelados, sin congelar	0,02	0,00	0,71	0,00	0,07	0,00	2,46	1,48
030799	Moluscos e invertebrados (excepto los de las partidas 0307.10-0307.60) congelados, secos, salados, en salmuera ...	0,01	0,02	0,79	0,49	0,27	0,76	2,37	3,48
030791	Moluscos e invertebrados (excepto los de las partidas 0307.10-0307.60) vivos, frescos, refrigerados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,08	2,31	0,93
030612	Bogavantes (<i>Homarus spp.</i>), incluso pelados, congelados	3,91	2,94	3,24	3,49	0,22	0,05	0,81	2,02
030379	Pescado, n.e.p., congelado (salvo filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04/hígados, huevas y lechas)	0,04	0,04	0,19	0,58	0,43	0,53	0,28	0,16

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

4.28. La principal legislación sobre pesca es la Ley de Pesca, promulgada en 1948 y revisada por última vez en 1989 (capítulo 210), su legislación subsidiaria, revisada por última vez en 2003 (capítulo 210S), y la Ley de Pesca en Alta Mar, de 2013. En virtud de la Ley de Pesca, la pesca comercial requiere que un pescador tenga una licencia de pesca, la embarcación pesquera debe tener certificación de navegabilidad y es necesario un permiso de explotación de productos del mar o una licencia de exportación para comerciar. La Ley también permite al Ministro establecer reservas marinas y reglamentos para el sector y estipula la inspección y la aplicación de la Ley y los reglamentos. Se ha elaborado una nueva Ley de Recursos Pesqueros, que las autoridades prevén promulgar en 2017. Según el Ministerio, una vez promulgada la Ley, ayudará a lograr los objetivos siguientes:

- estar de conformidad con las leyes internacionales;
- establecer principios de gestión de ecosistemas y un enfoque preventivo de la gestión de los recursos;
- establecer un consejo consultivo;
- constituir un fundamento jurídico para los convenios de gestión compartida;
- mejorar las reservas marinas;
- establecer un acceso controlado a las zonas que se encuentran dentro y fuera de las reservas marinas;
- incrementar las multas y sanciones;
- establecer planes de gestión de pesquerías; y
- crear un proceso transparente y responsable para la aplicación de los reglamentos.²¹

4.29. La Ley de Pesca en Alta Mar de 2013 constituye el fundamento legislativo nacional para cumplir el Acuerdo de la FAO para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar. La Ley constituye el fundamento legislativo de la Unidad de Pesca en Alta Mar para, entre otras cosas, publicar

²¹ Rodney L., Maaz J. (2013), *Belize's Fisheries Act*, presentación. Consultada en: http://www.rareplanet.org/sites/rareplanet.org/files/fisheries_act.pdf [septiembre de 2016].

reglamentaciones que determinen los derechos de participación, asignar cupos de pesca, expedir licencias de pesca y establecer restricciones a las actividades y artes de pesca.

4.30. La Unidad de Acuicultura del Ministerio de Agricultura, Pesca, Silvicultura, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de la acuicultura, mientras que el Departamento de Pesca de Belice se encarga de elaborar políticas y gestionar los recursos pesqueros. En el Departamento de Pesca de Belice:

- la Unidad de Planificación de Políticas se encarga de la elaboración y la coordinación de políticas, y aporta personal y recursos financieros para complementar los programas gubernamentales;
- la Unidad de Gestión de Ecosistemas es responsable de proteger las poblaciones de peces mediante nueve reservas marinas;
- la Unidad de Pesca de Captura vigila las poblaciones de peces comercialmente importantes; y
- la Unidad de Observancia de la Conservación se encarga de hacer cumplir los reglamentos de pesca.

4.31. Asimismo, la Unidad de Pesca en Alta Mar, dependiente del Ministerio de Hacienda, es la autoridad encargada de la reglamentación y el control de la pesca en alta mar.

4.32. Para poder obtener una licencia de pesca, el solicitante debe demostrar que vende productos marinos en Belice y que es residente permanente o ciudadano de Belice. Se necesita una licencia de pesca para obtener una licencia de embarcación.

4.33. La política pesquera de Belice se centra en mantener un rendimiento sostenible de los recursos pesqueros y, al mismo tiempo, en seguir contribuyendo a la producción alimentaria y a los ingresos en divisas. En Belice se aplican varias restricciones a las actividades y artes de pesca en función de la especie capturada, lo que incluye restricciones al tamaño de la captura y temporadas de veda para varias especies, como el bogavante, el cobo, el mero del Caribe, el pepino de mar y la tortuga blanca. La pesca de arrastre de fondo está prohibida desde 2010 y se aplican restricciones al tamaño de la malla y a la colocación de las redes; además, los demás aperos y todas las redes deben estar registrados en el Departamento de Pesca de Belice. Se aplica un volumen de capturas totales permisibles a algunas especies; por ejemplo, en 2015, el Departamento de Pesca de Belice realizó dos estudios sobre el pepino de mar y, en consecuencia, redujo las capturas totales permisibles de 400.000 a 300.000 libras para la temporada del 1º de mayo al 31 de junio; las capturas totales permisibles de cobo se fijaron en 800.000 libras para la temporada 2015/16.²²

4.34. En 2011, el Departamento de Pesca de Belice estableció un programa de acceso controlado según el cual solo tienen acceso a las zonas designadas quienes estén en posesión de una licencia para pescar en ellas. Se han designado ocho zonas como zonas de pesca de bajura y se ha delimitado una zona en aguas más profundas con fines de ampliación y diversificación. La aplicación del programa empezó en 2016.^{23,24}

4.35. Según las autoridades, los resultados recientes de la investigación de campo sobre las poblaciones de cobos rosados y pepinos de mar han ayudado a Belice a elaborar y aplicar estrategias de gestión mejoradas para estas pesquerías con el fin de asegurar una gestión racional y un uso sostenible. Mediante la plena aplicación del Programa de Acceso Controlado a todas las zonas de pesca de Belice y la aplicación del Marco de Gestión Adaptativa -concebido para abordar la necesidad de evaluar y gestionar las pesquerías que disponen de datos limitados, como las del cobo y el bogavante-, junto con la ampliación de la zonas marinas protegidas al 21,7% del mar territorial y la ampliación prevista de la zona de recuperación de las poblaciones de peces (zonas

²² Departamento de Pesca de Belice (2016), comunicado de prensa, 29 de enero.

²³ Rodney L., Maaz J. (2013), *Fisheries Regulations*, presentación.

²⁴ Wade B. (2016), *Belize National Report*, Belize Fisheries Department, abril.

de captura prohibida) del 3,15% al 10%, será posible gestionar mejor los recursos pesqueros de Belice y desarrollar el sector.

4.36. La aplicación nacional del Sistema Electrónico de Licencias y Permisos de Belice (BELAPS) ayudará a mejorar la satisfacción de los clientes gracias a un proceso sencillo y simple de solicitud en línea y concesión de licencias y permisos, con el fin de incrementar la eficacia y mejorar la recopilación y la vigilancia de los datos sobre exportaciones de las pesquerías.

4.37. La financiación total para la gestión de las pesquerías del Ministerio de Agricultura, Pesca, Silvicultura, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible es de unos 2,5 millones de dólares de Belice al año, mientras que los derechos de visita a las reservas marinas aportan unos 0,5 millones de ingresos.²⁵

4.3 Minería y minerales

4.38. Según el Servicio Geológico de los Estados Unidos, Belice no es un productor de minerales importante en el ámbito mundial o regional ni es probable que lo vaya a ser en el futuro. Sin embargo, el petróleo es importante para la economía y los ingresos públicos, si bien la producción ha descendido significativamente en los últimos años por el agotamiento de los yacimientos y la caída de los precios. En 2015, la explotación de minas y canteras contribuyó con un 0,4% al PIB, mientras que "las demás manufacturas" (principalmente de petróleo) contribuyeron con un 1,1% al PIB. Aunque la contribución de la explotación de minas y canteras se ha mantenido relativamente estable durante varios años, la contribución del petróleo ha descendido en consonancia con la caída de la producción y los precios.

4.39. En Belice hay dos yacimientos petrolíferos en funcionamiento: Spanish Lookout, descubierto en 2005, y Never Delay, descubierto en 2007. Ambos fueron descubiertos y son explotados por Belize Natural Energy Ltd (BNE). La producción de Spanish Lookout llegó a un máximo de 5.000 barriles al día en 2009, pero el promedio fue de 1.445 barriles al día en 2015²⁶ y de 1.265 barriles al día de enero a agosto de 2016.²⁷ La producción de Never Delay alcanzó un máximo de 500 barriles al día, pero recientemente ha descendido y en estos momentos se está evaluando el yacimiento para su explotación futura. El petróleo crudo se transporta en camión a Big Creek para su exportación, principalmente a los Estados Unidos para su refinado. El valor total de las exportaciones de productos derivados del petróleo ha descendido junto con la producción y los precios, de 155 millones de dólares EE.UU. en 2011 a 72 millones en 2015. Las importaciones aumentaron hasta 152 millones de dólares EE.UU. en 2014 antes de caer a 116 millones en 2015 (cuadro 4.9).

Cuadro 4.9 Exportaciones e importaciones de combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, 2008-2015

(En millones de dólares EE.UU.)

SA de 2002		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Exportaciones									
27	Total de combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación	118,8	69,8	102,0	154,8	93,2	80,7	58,4	26,9
	desglose:								
2709	Aceites crudos de petróleo	118,3	63,6	10,6	146,0	93,2	70,1	51,1	18,2
2710	Aceites de petróleo, excepto los aceites crudos	0,5	6,3	1,4	8,7	..	10,6	7,3	8,6
Importaciones									
27	Total de combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación	136,0	105,7	115,6	144,7	145,1	142,2	151,6	115,9

²⁵ Ministry of Finance (2016), *Belize Approved Estimates of Revenue and Expenditure for Fiscal Year 2016/2017*, páginas 15, 104-105.

²⁶ Central Bank of Belize (2016), *2015 Annual Report & Statement of Accounts*, página 34.

²⁷ Central Bank of Belize (2016), *Monthly Economic Highlights - August 2016*, 23 de noviembre, página 7.

SA de 2002		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	desglose:								
2710	Aceites de petróleo, excepto los aceites crudos	120,6	95,9	104,3	131,8	130,0	127,3	133,0	101,2
2711	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	14,5	8,7	10,2	12,5	13,1	13,9	16,2	12,1
2714	Betunes y asfaltos naturales	0,7	0,9	0,9	0,4	1,9	0,9	1,9	2,1

.. No disponible.

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

4.40. La Unidad Minera del Ministerio de Recursos Naturales se encarga de elaborar las políticas, la legislación y los reglamentos del sector de los minerales, mientras que el Departamento de Petróleo y Geología del Ministerio de Desarrollo Económico, Petróleo, Inversiones y Comercio tiene idénticas funciones con respecto al petróleo.

4.41. La principal legislación que rige la industria de los minerales es la Ley de Minas y Minerales (capítulo 226) y su correspondiente reglamento, y, en el caso del petróleo, la Ley del Petróleo (capítulo 225). Asimismo, varias otras leyes y reglamentos también afectan a la prospección y la explotación de minerales y petróleo, como la Ley de Protección del Medio Ambiente, la Ley Forestal y la Ley del Sistema de Parques Nacionales.

4.42. Por lo que respecta a los minerales, la extracción de cantidades inferiores a las 16.000 yardas cúbicas de material requiere un permiso para la explotación de canteras del Inspector de Minas. Este permiso es válido hasta finales de diciembre del año en que se concedió. La extracción de cantidades superiores a las 16.000 yardas cúbicas requiere una licencia de explotación minera del Ministerio de Recursos Naturales. La duración de ese tipo de licencia depende de la vida útil estimada del depósito, hasta un máximo de 20 años. Es posible disponer de licencias de prospección para actividades de prospección no invasivas en forma de licencias no exclusivas, que expide el Inspector de Minas, o de licencias de reconocimiento, que expide el Ministro de Recursos Naturales. Esas licencias permiten llevar a cabo actividades de excavación, extracción de testigos, prospección por pozos y toma de muestras del subsuelo en una superficie máxima de 50 km² en un año. El Ministro también puede conceder licencias de exploración para superficies de hasta 25 km² durante tres años. Todos los derechos mineros exigen avales de cumplimiento para asegurar que se cumplen las condiciones de los derechos. Los avales varían en función de la escala de las operaciones, del programa de trabajo y de la sensibilidad de la zona. Los avales estándar suelen costar entre 3.000 dólares de Belice para un permiso de explotación de cantera y 10.000 dólares de Belice para licencias de prospección. Las solicitudes de licencia deben incluir permisos de otros organismos públicos pertinentes (como un permiso de recuperación y saneamiento de terrenos si se requiere realizar dragados, o un permiso de autorización ambiental) y el consentimiento por escrito de los propietarios o arrendatarios de las tierras si se accede a tierras privadas o si se atraviesan.²⁸

4.43. Las condiciones detalladas relativas a la prospección y la explotación de petróleo y gas se establecen en el acuerdo de producción compartida celebrado entre el Gobierno y la empresa petrolera. Según el Departamento de Petróleo y Geología, el régimen fiscal es un híbrido entre un régimen de regalías/impuestos y un régimen de producción compartida, en el que los ingresos proceden tanto de las regalías como de la participación del Gobierno en las plataformas.

4.44. La contribución de las regalías, la producción compartida y otras tasas y derechos del petróleo y los minerales a los ingresos públicos se ha reducido de manera significativa desde el ejercicio 2011/12, cuando superó los 38 millones de dólares de Belice, a unos 11 millones estimados en el ejercicio 2015/16 (cuadro 4.10).

²⁸ Información en línea de la Unidad Minera. Consultada en: <http://www.mnra.gov.bz/natural-resources/mining-unit/> [septiembre de 2016].

Cuadro 4.10 Contribuciones de la explotación de minas y canteras y del petróleo a los ingresos públicos, del ejercicio 2011/12 al ejercicio 2015/16

(En millones de dólares de Belice)

	2011/12, efectivo	2012/13, efectivo	2013/14, efectivo	2014/15, efectivo	2015/16, estimación
Impuestos especiales - Petróleo producido en el país	171.699	182.389	184
Impuestos especiales - Petróleo crudo extraído en el país	1.370.361	1.792.014	1.518.484	1.250.009	1.229.132
Licencias de prospección y explotación de petróleo	3.876.782	9.770.023	8.080.218	1.233.679	3.488.895
Tasa de extracción	..	156.443	288.642	312.645	291.624
Regalías de la producción de petróleo	16.390.599	14.568.896	15.493.994	10.732.808	4.000.000
Participación en actividades petroleras	16.277.975	..	6.542.791	4.691.010	2.000.000

.. No disponible.

Fuente: Estimaciones aprobadas de ingresos y gastos de Belice para los ejercicios fiscales 2016/17 y 2013/14.

4.4 Servicios

4.4.1 Panorama general y compromisos multilaterales

4.45. Los servicios son el sector que más aporta a la economía, ya que representan un 60% del PIB (a precios de mercado) a lo largo de todo el período examinado (sección 1). En 2015 los principales subsectores por su contribución al PIB fueron los siguientes: comercio mayorista y minorista (15%); transporte y comunicaciones (9,5%); y servicios de la administración pública (11%). En conjunto, el sector de los servicios creció a una tasa anual media del 3% entre 2009 y 2014; las tasas de crecimiento más altas se registraron en hoteles y restaurantes, comercio mayorista y minorista y transporte y almacenamiento. En torno al 66% de la población activa estaba empleada en el sector terciario en 2015.²⁹ El saldo de la balanza comercial de servicios de Belice ha sido positivo en todos los años comprendidos en el período examinado (sección 1).

4.46. Los compromisos específicos contraídos por Belice en virtud del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) abarcan solo 2 de los 12 sectores definidos en la Lista de clasificación sectorial de los servicios³⁰, a saber, los servicios médicos y los servicios de telecomunicaciones. Los servicios médicos incluyen los servicios médicos generales, los de neurocirugía, los epidemiológicos y los de escáner TC, para los que Belice ha liberalizado los modos 1, 2 y 3, dejando el modo 4 sin consolidar, excepto en lo que se refiere al personal directivo superior y a expertos técnicos no disponibles en el mercado laboral del país, como se indica en sus compromisos horizontales.³¹ Belice no ha consignado exenciones NMF.

4.47. Belice participó en las negociaciones de 1997 sobre telecomunicaciones y aceptó el Cuarto Protocolo sobre los servicios de telecomunicaciones básicas, así como el Documento de Referencia sobre telecomunicaciones. En sus compromisos específicos, Belice reservó a Belize Telemedia Limited (BTL), que tenía ya la condición de operador exclusivo, la prestación de los servicios en varios subsectores de telecomunicaciones, como la telefonía vocal, la transmisión facsímil y el correo electrónico. En algunos subsectores (servicios de radiocomunicaciones troncales y de teleconferencia) la exclusividad se reservó hasta el final de 2002, mientras que en otros (información en línea y recuperación de datos, conversión de códigos y protocolos, radiobúsqueda y proceso de datos) se reservó hasta el final de 2007.³²

4.48. En 2016 Belice presentó, por motivos puramente técnicos, una rectificación de su Lista de compromisos relativos al comercio de servicios que no afecta al alcance ni al contenido de los compromisos existentes.³³

²⁹ Información facilitada por las autoridades.

³⁰ Documento MTN.GNS/W/120 de la OMC, de 10 de julio de 1991.

³¹ Documento GATS/SC/10 de la OMC, de 15 de abril de 1994.

³² Documento GATS/SC/10/Suppl.1 de la OMC, de 11 de abril de 1997.

³³ Documento S/L/413 de la OMC, de 10 de agosto de 2016.

4.4.2 Servicios bancarios y de seguros

4.4.2.1 Principales características

4.49. La estructura del sistema financiero de Belice no ha cambiado mucho desde el último examen de sus políticas comerciales. A mediados de 2016 había 5 bancos nacionales³⁴, 5 bancos internacionales, 12 cooperativas de crédito, 1 institución de financiación del desarrollo y 10 compañías de seguros nacionales. También hay 54 prestamistas que operan en virtud de licencias otorgadas por el Ministerio de Hacienda. Con excepción de estos últimos y de las compañías de seguros, todas las demás instituciones financieras son reguladas y supervisadas por el Banco Central de Belice.

4.50. El volumen total de los activos del sistema financiero era de 5.600 millones de dólares de Belice a finales de diciembre de 2015, lo que equivale al 164% del PIB. Los bancos nacionales dominan el sector, con un 57,6% de los activos totales en 2015, seguidos de los bancos internacionales (extraterritoriales) (21,3%), las cooperativas de crédito (14,7%), las compañías de seguros nacionales (4,5%) y la institución de financiación del desarrollo (1,8%) (cuadro A4.1). En el sector bancario nacional, el mayor banco en cuanto a volumen de activos posee casi el 30% del total de los activos del sector. En el sector bancario internacional, tres bancos poseen aproximadamente el 75% de los activos totales.

4.51. Sigue habiendo una fuerte presencia extranjera en el sistema financiero de Belice, ya que la mayor parte de los bancos y las aseguradoras forman parte de conglomerados regionales o internacionales. En cambio, la propiedad de las cooperativas de crédito es totalmente nacional. Hay dos instituciones financieras de propiedad estatal: el Banco Nacional de Belice, que es un banco comercial establecido en 2013 con el objetivo principal de ofrecer préstamos hipotecarios asequibles, y la Corporación de Financiación del Desarrollo (DFC), que proporciona financiación destinada al desarrollo para el mercado interno y para segmentos de mercado desatendidos, como los préstamos para educación.

4.52. El sistema se caracteriza por una clara separación entre las instituciones financieras nacionales y las internacionales (extraterritoriales), que están sujetas a leyes y organismos de reglamentación diferentes. Los bancos y aseguradoras nacionales autorizados operan con clientes residentes. Los bancos y aseguradoras internacionales autorizados ofrecen sus servicios exclusivamente a clientes no residentes. Pese a que las leyes y organismos de reglamentación son diferentes, todas las instituciones financieras están sujetas a la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero y del Terrorismo de 2008 y sus modificaciones.

4.53. Una novedad importante que ha tenido lugar en el sector financiero durante el período objeto de examen es el fortalecimiento del marco de Belice para la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. En 2013, 2014 y 2016 se modificó la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero y del Terrorismo de Belice para armonizarla con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) e introducir así mejoras en la normativa bancaria, por ejemplo en lo que se refiere a los requisitos para la apertura de cuentas, la supervisión continua de las cuentas, la realización de evaluaciones del riesgo y la obligación de presentar información a la Unidad de Información Financiera de Belice, que es la autoridad encargada de investigar y perseguir el blanqueo de dinero, el terrorismo y los delitos conexos. También se reforzó el papel de la Unidad de Información Financiera como Autoridad de Supervisión, en particular sus facultades y obligaciones relacionadas con determinadas empresas y profesiones no financieras; así como la ejecución de mandamientos judiciales extranjeros y la cooperación con organismos de reglamentación extranjeros. Belice es miembro del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC); en virtud de las mejoras introducidas en la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero y del Terrorismo, en 2015 se puso fin al proceso de vigilancia de Belice iniciado por el GAFIC.

4.54. Por otro lado, un acontecimiento reciente que ha causado preocupación en Belice es el hecho de que las medidas de "reducción del riesgo" adoptadas por los bancos internacionales para cumplir la estricta reglamentación internacional en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo han dado lugar a la suspensión de las relaciones bancarias de

³⁴ A principios de 2016 First Caribbean International Bank Limited vendió sus activos a Heritage Bank Limited y abandonó el sector bancario. Con esta consolidación, el número de bancos nacionales se redujo a cinco.

corresponsalía de que disponían varias entidades con licencia expedida en Belice. Como los servicios bancarios de corresponsalía han sido declarados actividad de alto riesgo a efectos de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, varios bancos internacionales que ofrecen dichos servicios han roto las relaciones de corresponsalía con los bancos de jurisdicciones pequeñas (con volúmenes de transacciones pequeños), con el fin de evitar el riesgo de imposición de las gravosas multas previstas en la reglamentación. En el caso de Belice, ello ha dado lugar a que ocho bancos con licencia expedida en Belice (tres nacionales y cinco internacionales) perdieran sus relaciones de corresponsalía bancaria en 2015, lo que ha generado un aumento de los costos de las transacciones y una disminución de los depósitos en los bancos internacionales. No obstante, las autoridades han indicado que todos los bancos con licencia expedida en Belice afectados han establecido ahora al menos una relación con una institución financiera que presta servicios de corresponsalía bancaria.

4.55. En el momento de redactar el presente informe, se había presentado al Consejo de Ministros un proyecto de Ley del Sistema Nacional de Pagos y se preveía que la Cámara de Representantes lo aprobara antes del final de 2016. El Sistema Nacional de Pagos está en funcionamiento desde octubre de 2016. Además, se está trabajando en un proyecto para establecer una oficina de crédito; el anteproyecto de ley ya está finalizado, pero aún no ha sido presentado al Consejo de Ministros.

4.4.2.2 Servicios bancarios

4.4.2.2.1 Bancos nacionales

4.56. Los bancos nacionales están sujetos a la supervisión del Banco Central, que formula y hace cumplir la reglamentación del sector y está encargado de la concesión de las licencias de actividades bancarias. El Ministro de Hacienda debe aprobar previamente todos los reglamentos dictados por el Banco Central de conformidad con la legislación bancaria, así como determinadas medidas del Banco Central, por ejemplo la revocación de licencias y la aplicación de medidas correctivas a los bancos. Desde 2013 el Banco Central no precisa de la autorización del Ministro de Hacienda para otorgar licencias y aprobar adquisiciones y cambios de control de los bancos.³⁵

4.57. Durante el período examinado se han introducido cambios importantes en la legislación que rige los bancos nacionales. En agosto de 2012 el Parlamento aprobó la Ley de Bancos e Instituciones Financieras Nacionales revisada de 2102, que fue promulgada el 1º de enero de 2013. Las modificaciones tenían por objeto mejorar el marco de reglamentación y supervisión de los bancos y las instituciones financieras para armonizarlo con las normas internacionales y las prácticas recomendadas establecidas por el Comité de Basilea, así como mejorar el cumplimiento de la Ley de Bancos e Instituciones Financieras Nacionales estableciendo sanciones administrativas por incumplimiento. Las principales modificaciones consisten en disposiciones relativas a las transacciones con partes vinculadas, la supervisión de entidades consolidadas, las normas de gobernanza empresarial y mejoras en el procedimiento de disolución de bancos (recuadro 4.1).

4.58. Con arreglo a la Ley de Bancos e Instituciones Financieras Nacionales pueden solicitar la licencia de actividades bancarias dos tipos de entidades: i) sociedades nacionales constituidas en Belice de conformidad con la Ley de Sociedades (incluidas la filiales de bancos de propiedad extranjera), y ii) bancos extranjeros constituidos de conformidad con la legislación de otro país y que tengan intención de realizar actividades bancarias en Belice por medio de una sucursal. Todos los solicitantes deben designar una oficina principal en Belice y un representante aprobado por el Banco Central que actúe como agente o portavoz autorizado del titular de la licencia durante el proceso de solicitud.³⁶ Las sucursales de bancos extranjeros deben estar registradas como sociedad extranjera de conformidad con la Ley de Sociedades. No están permitidas las oficinas de representación.

³⁵ Artículo 18 2) y artículo 27 de la Ley de Bancos e Instituciones Financieras Nacionales de 2012.

³⁶ Apartados v y vi del párrafo 3 del artículo 16 de la Ley de Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.

Recuadro 4.1 Principales modificaciones de la Ley de Bancos e Instituciones Financieras Nacionales, 2012

- Obligación de identificar todas las transacciones con partes vinculadas y someterlas a la aprobación del Consejo de Administración de la institución titular de la licencia, con el fin de reducir al mínimo el uso de información privilegiada, y establecimiento de límites respecto del volumen de actividad que puede llevarse a cabo con una parte vinculada.
- Fortalecimiento de la gobernanza empresarial mediante el establecimiento de requisitos mínimos respecto del número de miembros del Consejo de Administración, así como con respecto a la creación y la determinación de la composición de comités del Consejo de Administración encargados específicamente de la supervisión.
- Obligación de que todos los bancos adopten las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) al elaborar sus informes financieros.
- Establecimiento de límites más estrictos con respecto a las inversiones bursátiles de los bancos.
- Obligación de establecer sociedades financieras de cartera para separar las actividades financieras del grupo de las comerciales, en el caso de los bancos que forman parte de un grupo.
- Establecimiento de sanciones administrativas para disuadir del incumplimiento de la reglamentación del Banco Central.
- Mejora de la estructura de disolución para prever la figura de un administrador legal con facultades suficientes para llevar a cabo las operaciones de reestructuración y aplicar un mecanismo que haga posible una liquidación ordenada.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.59. Los bancos solo pueden realizar actividades de seguros si han obtenido del Supervisor de Seguros la licencia pertinente. Cuando un banco solicita una licencia de actividades de seguros, el Banco Central debe remitir al Supervisor de Seguros una carta en la que indique que no tiene objeciones que formular a la concesión de la licencia.

4.60. En Belice no existe un sistema de garantía de depósitos.

4.61. La Ley de Bancos e Instituciones Financieras Nacionales de 2012 aumentó el nivel mínimo obligatorio de capital desembolsado, tanto para los bancos nacionales como extranjeros, de 3 millones de dólares de Belice (1,5 millones de dólares EE.UU.) a 10 millones de dólares de Belice (5 millones de dólares EE.UU.). Los bancos extranjeros deben tener además un capital mundial plenamente desembolsado o asignado de al menos 100 millones de dólares de Belice (50 millones de dólares EE.UU., frente a 25 millones de dólares EE.UU. en 2012). En todos los demás aspectos, las prescripciones aplicables a los bancos nacionales y extranjeros son esencialmente las mismas.

4.62. Las prescripciones en materia de reservas siguen siendo el principal instrumento de política monetaria utilizado por el Banco Central. El nivel de la reserva secundaria obligatoria para los bancos nacionales establecido en 2010 se mantiene en el 23% del promedio del pasivo por depósitos.³⁷ El nivel de la reserva de tesorería que deben mantener los bancos en el Banco Central es del 8% del promedio del pasivo por depósitos.³⁸ En 2011 el Banco Central redujo del 6,5% al 0% del promedio del pasivo por depósitos la proporción de bonos del Tesoro que debían poseer los bancos nacionales en sus carteras de valores. El coeficiente de garantía mínimo obligatorio para los bancos nacionales es del 9% del activo ponderado en función del riesgo. Salvo que el Banco Central apruebe previamente otra cosa, el riesgo crediticio máximo que puede contraerse con una sola persona es del 25% del capital y las reservas plenamente desembolsados y libres de gravámenes del banco; y el límite para la concesión de préstamos no garantizados a una única persona es del 15% del capital desembolsado o asignado.

4.63. Los tipos de interés en Belice siguen siendo muy superiores a los estadounidenses (pese a que el tipo de cambio del dólar de Belice con respecto al dólar EE.UU. es fijo), lo que se debe en

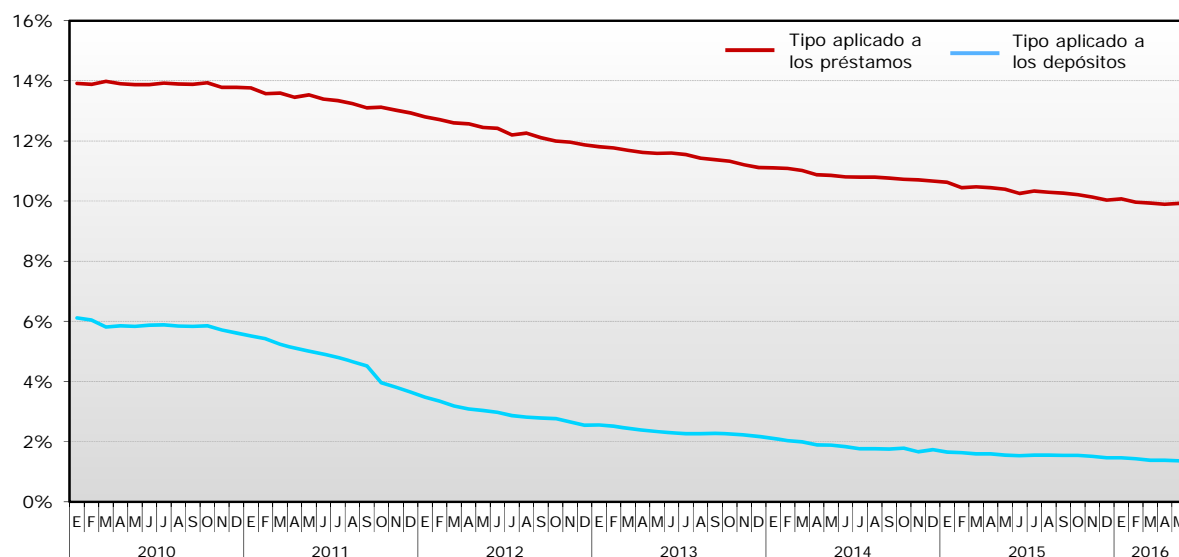
³⁷ La Ley del Banco Central de Belice obliga a los bancos a mantener reservas secundarias de hasta un 35% del pasivo por depósitos. El Banco Central puede cambiar el nivel de la reserva secundaria en 5 puntos porcentuales cada 30 días, avisándolo con 30 días de antelación.

³⁸ De conformidad con la Ley del Banco Central de Belice, el nivel máximo de la reserva de tesorería que puede exigirse a los bancos es del 20%. Cualquier cambio de dicho nivel está limitado a 2 puntos porcentuales cada 30 días, y debe ser notificado con 30 días de antelación.

parte a la insuficiente competencia entre los bancos y, según las autoridades, a las desacertadas decisiones de concesión de préstamos tomadas en el pasado y la necesidad de recuperar las pérdidas. Aunque los tipos de interés han descendido ligeramente, de hecho el margen entre los promedios ponderados de los tipos de interés ha aumentado durante el período examinado. A finales de 2015, el promedio ponderado de los tipos de interés de los préstamos de los bancos comerciales era del 10%, mientras que el promedio ponderado de los tipos de interés de los depósitos era del 1,5%, por lo que el margen era del 8,5% (gráfico 4.1). El Banco Central está facultado por ley para controlar los tipos de interés y el crédito bancario; en la práctica, solo ha establecido tipos mínimos para los depósitos de ahorro. En el período examinado el tipo mínimo de los depósitos de ahorro se redujo del 4,5% al 2,5%, y se estableció la obligación de que los bancos comerciales diesen a conocer los tipos de interés anual nominales y reales de los depósitos de ahorro.

4.64. En el período examinado mejoró el balance de situación de los bancos nacionales. Su capacidad de absorber las pérdidas aumentó, en parte por la aplicación en diciembre de 2011 de las nuevas normas del Banco Central en materia de provisiones. El nivel de la provisión obligatoria para préstamos no garantizados clasificados como pérdidas es del 100%, mientras que para los préstamos plenamente garantizados clasificados como pérdidas es del 50%. La proporción de préstamos fallidos respecto del total de préstamos, una vez deducidas las provisiones específicas, se redujo del 16,1% en 2010 al 6,7% en 2015³⁹, a consecuencia de una combinación de factores, a saber, las nuevas prescripciones en materia de provisiones para préstamos fallidos, la amortización de préstamos y el repunte de la concesión de préstamos. Tras varios años de pérdidas, en 2015 los bancos nacionales recuperaron la rentabilidad, y obtuvieron mejores resultados tanto en rentabilidad de los activos (0,85%) como en rentabilidad de los recursos propios (6,2%). Como la mayoría de los bancos aumentó sus reservas de fondos propios, el volumen de capital total del sistema se incrementó, y a finales de 2015 el coeficiente de garantía había aumentado al 24,9% (frente al 21,8% en 2010), aunque hay diferencias significativas entre los coeficientes de los distintos bancos.⁴⁰ El sistema bancario sigue teniendo abundante liquidez, y el nivel de activos líquidos y efectivo de que disponen los bancos nacionales supera con creces el mínimo reglamentario. Ello parece deberse en parte a la relativa escasez de alternativas de inversión idóneas, así como a la menor propensión de los bancos a asumir riesgos.

Gráfico 4.1 Promedio ponderado de los tipos de interés en Belice, enero de 2010 - mayo de 2016



Fuente: Información en línea del Banco Central de Belice.

³⁹ La proporción de préstamos fallidos, una vez deducidas las provisiones específicas, se redujo de nuevo, al 2,69%, en septiembre de 2016.

⁴⁰ Central Bank of Belize (2015), *2015 Annual Report and Statement of Accounts*. Consultado en: https://www.centralbank.org.bz/docs/default-source/rsh_4.2.4_annual-reports/cbb-2015-annual-report-final.pdf?sfvrsn=2.

4.65. No obstante las mejoras reseñadas, los bancos nacionales siguen afrontando algunos riesgos, como el hecho de que los préstamos fallidos se concentran en el sector bancario nacional, particularmente en el banco sistémico, que acapara casi la mitad de los préstamos fallidos del sector. Además, algunos bancos nacionales siguen teniendo insuficientes reservas de fondos propios. También es motivo de preocupación la repercusión que podría tener en algunos de los principales bancos beliceños la suspensión de las relaciones de corresponsalía bancaria con bancos internacionales.⁴¹

4.4.2.2.2 Bancos internacionales

4.66. Los bancos internacionales (extraterritoriales) solo pueden realizar transacciones bancarias con no residentes, el Gobierno de Belice, los bancos nacionales, las empresas públicas de propiedad totalmente estatal y las empresas de las zonas francas y las zonas francas industriales. Realizan las actividades bancarias usuales y también actúan como intermediarios en la financiación de inversiones de no residentes, principalmente en los sectores turístico e inmobiliario.

4.67. El marco jurídico y reglamentario de la banca extraterritorial no ha cambiado desde el último examen, aunque desde hace algún tiempo las autoridades estudian su modificación. El sector se rige por el capítulo 267 de la Ley de Actividades Bancarias Internacionales y está sujeto a la supervisión del Banco Central. La Ley de Actividades Bancarias Internacionales distingue entre bancos internacionales beliceños y extranjeros según se hayan constituido en Belice o en el extranjero. Actualmente todos los bancos internacionales están constituidos en Belice. Con arreglo a la Ley de Actividades Bancarias Internacionales pueden concederse dos tipos de licencia: licencia no restringida, o licencia de "clase A", y licencia restringida, o licencia de "clase B". Este último tipo de licencia solo permite al titular de la licencia realizar las operaciones que se especifican en ella y prohíbe solicitar o aceptar depósitos de particulares. El nivel mínimo de capital difiere según el tipo de licencia, y es superior para los bancos extranjeros:

- una licencia de clase A exige una capitalización mínima de 3 millones de dólares EE.UU. en el caso de los bancos nacionales, y de 25 millones de dólares EE.UU. en el caso de los bancos extranjeros; y
- una licencia de clase B exige una capitalización mínima de 1 millón de dólares EE.UU. en el caso de los bancos nacionales y 15 millones de dólares EE.UU. en el caso de los bancos extranjeros.

4.68. Todos los bancos internacionales deben disponer de un volumen de activos líquidos aprobados equivalente al 24% del pasivo total por depósitos. El coeficiente de garantía exigido a los bancos internacionales es del 10% de los activos ponderados en función del riesgo. El volumen total de los préstamos concedidos a una sola persona no debe superar el 25% del capital y las reservas plenamente desembolsados y libres de gravámenes del banco, salvo que se disponga de la aprobación previa del Banco Central otorgada por escrito. El límite de los préstamos no garantizados otorgados a una única persona es del 15% de las reservas desembolsadas y libres de gravámenes.

4.69. De conformidad con la Ley de Actividades Bancarias Internacionales, los bancos internacionales están exentos de los impuestos sobre los beneficios y los dividendos, así como de los derechos de timbre. También se les exime de toda restricción en materia de control cambiario y de divisas. El volumen neto de las reservas en divisas distintas del dólar EE.UU. no puede ser superior al 10% del capital plenamente desembolsado y libre de gravámenes (o el 15%, para algunas entidades, según el tamaño y las actividades).

4.70. Según el Banco Central, la suspensión de relaciones de corresponsalía bancaria ha dado lugar a una disminución considerable (de casi el 30%) de los depósitos de no residentes en los bancos internacionales de Belice, cuyos activos totales y beneficios también están disminuyendo. Por otro lado, la tasa de préstamos fallidos (una vez deducidas las provisiones específicas) ha mejorado y ha pasado de casi el 70% en 2011 al 7,7% en 2015. En los últimos años, a consecuencia de la inyección de capital y la retención de beneficios, el coeficiente de garantía de

⁴¹ IMF (2016), *Belize: Selected Issues*, IMF Country Report N° 16/93, marzo. Consultado en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2016/cr1693.pdf>.

los bancos internacionales de Belice ha aumentado, y a finales de 2015 se situaba en el 26,5% (muy por encima del 10% obligatorio).⁴²

4.71. El Banco Central aplica un enfoque basado en los riesgos en sus tareas de supervisión y, en los últimos años, ha realizado varios exámenes *in situ* de bancos nacionales (incluido el banco sistémico) e internacionales, así como de cooperativas de crédito. La supervisión de entidades consolidadas sigue siendo un reto, en particular a causa de la complejidad de la estructura de propiedad de algunas instituciones financieras; no obstante, se está reforzando la capacidad de vigilancia de los riesgos de los grupos de entidades, incluidas las entidades financieras transnacionales. El reglamento del Banco Central de abril de 2015 por el que se establecen normas mínimas de gobernanza empresarial de los bancos es un paso en la buena dirección.

4.4.2.3 Cooperativas de crédito

4.72. Las cooperativas de crédito disponen de una clientela que abarca casi la mitad de la población y representan un 14,7% de los activos del sistema financiero, lo que las convierte en un importante intermediario financiero en Belice. Actualmente hay 12 cooperativas de crédito en funcionamiento; sin embargo, 5 de ellas tienen problemas de solvencia que han llevado a 1 de ellas a iniciar el proceso de liquidación, y las otras 4 podrían ser liquidadas próximamente. El sector está bastante concentrado, ya que, a finales de 2015, el 95% del total de los activos pertenecía a las 5 mayores cooperativas de crédito. La mayor cooperativa de crédito posee casi dos tercios de los activos de las cooperativas de crédito y es mayor que la mayoría de los bancos.

4.73. El sector se rige por la Ley de Cooperativas de Crédito (modificada por última vez en 2007), con arreglo a la cual la competencia de supervisión reglamentaria corresponde al Banco Central, que la ejerce a través del Registrador de Cooperativas de Crédito. Los principales servicios ofrecidos por las cooperativas de crédito son cuentas de ahorro y cuentas corrientes, cajeros automáticos, banca en línea, recepción de depósitos y concesión de préstamos a tipos competitivos. Aunque los servicios son similares a los ofrecidos por los bancos y presentan riesgos financieros comparables, las cooperativas de crédito están sujetas a requisitos cautelares diferentes (por ejemplo, no se establecen límites respecto de los grandes riesgos). Para reforzar la supervisión, el Banco Central introdujo en 2013 nuevas normas de clasificación de los préstamos y constitución de reservas aplicables a las cooperativas de crédito (similares a las aplicables a los bancos nacionales), y actualmente está revisando la legislación del sector, en particular para endurecer los requisitos cautelares.

4.74. Según el informe del Banco Central de 2015, los activos y préstamos de las cinco mayores cooperativas de crédito aumentaron en dicho año (un 8,3% y un 13,1%, respectivamente); sin embargo, sus ingresos disminuyeron (un 14,3%) a causa del aumento de las provisiones para nuevos créditos fallidos, por lo que también se redujeron sus beneficios. La tasa global de préstamos fallidos de las cinco cooperativas de crédito aumentó al 3,9%, y en una ellas rebasó el umbral reglamentario (5%).⁴³

4.4.2.4 Seguros

4.75. El sector nacional de seguros consta de 10 aseguradoras en activo, de las cuales 3 son aseguradoras de vida; 4 son compañías de seguros generales; 2 son aseguradoras de seguros compuestos; y 1 es una asociación de suscriptores que ejerce tanto de aseguradora como de reaseguradora. El sector utiliza reaseguradoras externas para transferir los riesgos.

4.76. El sector de seguros nacional se rige por el capítulo 251 de la Ley de Seguros de 2004 y está sujeto a la supervisión de la Oficina del Supervisor de Seguros (OSI) (dependiente del Ministerio de Hacienda), que en febrero de 2016 pasó a denominarse Oficina del Supervisor de Seguros y Pensiones Privadas. La Ley de Seguros de 2004 se modificó en dos ocasiones en el período examinado. Las modificaciones fueron introducidas mediante la Ley N° 11 de 2014, que prevé la aplicación de una prueba de aptitud e idoneidad en relación con la designación de

⁴² Central Bank of Belize (2015), *2015 Annual Report and Statement of Accounts*. Consultado en: https://www.centralbank.org.bz/docs/default-source/rsh_4.2.4_annual-reports/cbb-2015-annual-report-final.pdf?sfvrsn=2.

⁴³ Central Bank of Belize (2015), *2015 Annual Report and Statement of Accounts*.

directivos, accionistas de aseguradoras e intermediarios, y la Ley N° 16 de 2014, que regula cuestiones relacionadas con la gobernanza empresarial y la propiedad de las compañías.

4.77. La legislación distingue entre aseguradoras nacionales y extranjeras según se hayan constituido en Belice o fuera del país. Las aseguradoras extranjeras deben tener un representante principal residente en Belice que pueda recibir citaciones en demandas entabladas por el asegurado. Actualmente hay cinco empresas extranjeras que operan en el sector de seguros nacional. Todas las compañías de seguros e intermediarios de seguros que operan en Belice deben registrarse en la Oficina del Supervisor de Seguros y Pensiones Privadas. Los nacionales de Belice pueden suscribir contratos de seguro de vida y de salud fuera de Belice, aunque en tal caso lo hacen bajo su propia responsabilidad.

4.78. Todas las compañías que realicen actividades de seguros deben establecer un fondo de activos obligatorio equivalente al nivel de su pasivo y sus riesgos. Los niveles del capital mínimo y del depósito obligatorio difieren según el lugar de constitución y son superiores para las aseguradoras extranjeras; no han variado desde 2004 (cuadro 4.11). Además, las compañías que no han sido constituidas en Belice deben haber desarrollado su actividad al menos durante tres años antes de registrarse en Belice. Para obtener una licencia, todas las compañías aseguradoras deben acreditar haber suscrito acuerdos de reaseguro adecuados.

Cuadro 4.11 Requisitos de capital mínimo y depósito obligatorio para las aseguradoras nacionales

(En dólares de Belice)

Tipo de compañía	Capital desembolsado mínimo
Compañía nacional	1 millón
Compañía extranjera	3 millones
Mutualidad que ofrezca seguros de vehículos de motor	3 millones
Compañías que ofrezcan solo seguros de vehículos de motor	250.000
Tipo de compañía	Depósito obligatorio mínimo
Compañía nacional	100.000
Cualquier otra compañía	300.000

Fuente: Ley de Seguros 2004.

4.79. El sector de seguros internacionales (extraterritoriales) se rige por el capítulo 269 de la Ley de Seguros Internacionales de 2000, que durante el período examinado no se modificó; no obstante, hay planes para revisar la legislación sobre seguros internacionales a principios de 2017. La supervisión de las compañías de seguros internacionales, que anteriormente era competencia de la Comisión de Servicios Financieros Internacionales (IFSC), ahora se está armonizando con la del sector de seguros nacionales, por lo que los Principios Básicos de la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros (IAIS) también serán aplicables. Desde agosto de 2015, la OSI (el organismo nacional de reglamentación) se encarga también de la supervisión del sector de seguros internacionales y, por lo tanto, existe un único supervisor del sector de seguros.

4.80. Hay 15 compañías de seguros internacionales con licencia para operar fuera de Belice (frente a 14 en 2010).⁴⁴ Solo los nacionales extranjeros están autorizados a ser propietarios de compañías de seguros internacionales, que pueden ofrecer una amplia gama de servicios de seguro y reaseguro únicamente a personas no residentes. Sin embargo, no tienen permitido ejercer su actividad en las zonas francas ni en las zonas francas industriales. Las compañías de seguros internacionales no están sujetas a controles cambiarios ni al impuesto sobre la renta.

4.4.3 Telecomunicaciones

4.4.3.1 Principales características

4.81. En términos relativos, el sector de las telecomunicaciones de Belice sigue estando menos desarrollado que el de la mayoría de los países de la región.⁴⁵ La teledensidad de las líneas de telefonía fija y la penetración de la telefonía móvil están por debajo de las existentes en los países

⁴⁴ Información facilitada por las autoridades.

⁴⁵ En 2015 Belice ocupó el 29° puesto (de 33) en la clasificación regional de las Américas según el Índice de Desarrollo de las TIC. UIT, *ICT Development Index 2015*. Información consultada en: <http://www.itu.int/net4/ITU-D/idi/2015/#idi2015byregion-tab>.

vecinos y, al mismo tiempo, las conexiones a Internet son lentas y los precios están entre los más elevados de la región. Además, en las zonas rurales no es fácil acceder a Internet. Durante el período objeto de examen los abonos a la telefonía fija siguieron bajando en consonancia con la tendencia internacional; el número de abonos a la telefonía móvil se incrementó rápidamente hasta 2011, pero desde entonces ha disminuido, y desde 2013 se ha registrado una tendencia similar en los abonos a los servicios de banda ancha. Por otro lado, entre 2009 y 2015 el número de usuarios de Internet se incrementó un 65% (cuadro 4.12).

Cuadro 4.12 Algunos indicadores de telecomunicaciones, 2009-2015

(Por cada 100 habitantes)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Abonos a la telefonía fija	10,3	9,8	9,1	7,8	7,2	6,7	6,0
Abonos a la telefonía celular móvil	53,7	62,9	70,3	53,2	52,6	50,7	48,91
Abonos a servicios de Internet de línea fija	2,6	3,0
Abonos a servicios de banda ancha fija	2,7	2,9	3,1	3,1	3,0	2,9	2,8
Usuarios de Internet	27,2	28,2	30,7	31,0	33,6	38,7	41,5

.. No disponible.

Fuente: Unión Internacional de Telecomunicaciones, Statistics, Time Series by Country (until 2015).
Consultado en: <http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>.

4.82. Los precios de los servicios de telecomunicaciones en Belice han disminuido desde 2009 (se estima que un 50%); sin embargo, siguen siendo altos si se comparan con los de la región y los del resto del mundo. En 2014 la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) situó a Belice en el puesto 135° de un total de 170 en una clasificación sobre la asequibilidad general de sus servicios de tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC) (que incluía los servicios de telefonía fija y móvil, así como los de Internet de banda ancha).⁴⁶ Según esta clasificación, los costos de los servicios de TIC en Belice eran superiores a los de todos sus asociados de la CARICOM (con la excepción de Haití).⁴⁷

4.83. A pesar de que en 2003 el sector de las telecomunicaciones de Belice se abrió a la competencia, en la práctica la empresa estatal Belize Telemedia Ltd. (BTL) sigue siendo el único proveedor de servicios de telefonía fija y es el operador dominante de servicios móviles⁴⁸ y de Internet de banda ancha. Su principal competidor, Speednet Communications Limited (Smart), obtuvo una licencia en 2003 y entró en el mercado en 2005. Esta empresa ofrece servicios móviles y acceso inalámbrico a Internet. Hay otros 25 operadores con licencia (no todos ellos en activo) que ofrecen servicios específicos de telecomunicaciones, de los cuales 14 son proveedores de servicios de Internet y 6 son titulares de licencia de red Internet.⁴⁹

4.84. En 2009 el Gobierno nacionalizó BTL, reteniendo la mayoría de las acciones.⁵⁰ Se celebraron largos procedimientos judiciales con motivo de los acuerdos firmados entre el Gobierno y BTL en 2005, así como por el importe de la compensación que el actual Gobierno debía pagar por la nacionalización de la empresa.⁵¹ En virtud de un acuerdo inicial alcanzado en septiembre de 2015

⁴⁶ El informe de la UIT sobre la asequibilidad de los servicios de TIC en todo el mundo se basa en las tarifas de los servicios de telefonía fija, telefonía móvil celular e Internet de banda ancha fija. La clasificación general de cada país se basa en el porcentaje que representa el precio de estos tres servicios en relación con el ingreso nacional bruto (INB) per cápita. UIT, *Measuring the Information Society Report 2015*. Consultado en: <http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/misr2015/MISR2015-w5.pdf>.

⁴⁷ Los demás países de la CARICOM ocuparon las siguientes posiciones en la clasificación: Trinidad y Tabago (30); las Bahamas (48); Saint Kitts y Nevis (71); Barbados (82); Suriname (84); Antigua y Barbuda (89); Jamaica (100); Granada (103); Dominica (107); Santa Lucía (110); San Vicente y las Granadinas (111); Guyana (112); y Haití (152). La posición de Montserrat en la clasificación no consta.

⁴⁸ Se ha estimado que a finales de 2015 BTL poseía una cuota del 61% del mercado móvil. Información en línea de BMI Research. Consultada en: <http://www.telecomsinsight.com/industry-trend-analysis-btl-smart-nationwide-lte-launch-positive-for-belice-telecom>.

⁴⁹ Información en línea de la Comisión de Servicios Públicos. Consultada en: <http://www.puc.bz/index.php/publications/telecom-sector>.

⁵⁰ La nacionalización se realizó mediante la Orden sobre las Telecomunicaciones de Belice (asunción del control de Belize Telemedia Limited), instrumento legislativo N° 104 de 2009. En la actualidad el Gobierno posee el 63% del capital social de BTL, pero en junio de 2016 acordó vender acciones de la empresa por valor de 15 millones de dólares de Belice a la Oficina de la Seguridad Social.

⁵¹ En marzo de 2009 la Comisión de Servicios Públicos impugnó la validez de los acuerdos en el Tribunal Supremo de Belice. Hasta la fecha no se ha celebrado ninguna audiencia sobre esa impugnación.

con los antiguos accionistas de BTL, el Gobierno pagó una liquidación parcial de 65 millones de dólares de Belice que se basaba en su estimación del valor de las acciones. A mediados de 2016 un tribunal internacional de arbitraje emitió una resolución final que fijaba el importe de la compensación en 458 millones de dólares de Belice.⁵² En julio de 2016 el Gobierno debía pagar la mitad de la cantidad que le faltaba por abonar, y un año después el resto.

4.85. Durante años el mercado funcionó en una situación de competencia insuficiente, y ello provocó un nivel de inversión inferior al necesario que a su vez motivó que la infraestructura de telecomunicaciones del país quedara rezagada. Actualmente, sin embargo, la creciente competencia de Speednet, ISPs y otros agentes del mercado ha llevado a BTL a impulsar una estrategia de reforma ("New BTL") con la que pretende convertirse en un operador más competitivo y con más orientación comercial, además de ofrecer a los consumidores más calidad y precios más reducidos. Desde 2014 BTL ha adoptado medidas para modernizar su infraestructura de redes y mejorar la conectividad y la calidad de la banda ancha. En 2016 BTL firmó un contrato con una empresa de telecomunicaciones global para modernizar con tecnología de evolución a largo plazo (tecnología LTE) su red nacional para su marca de servicios móviles DigiCell. Estaba previsto que la red LTE estuviera operativa a finales de 2016.⁵³

4.86. El Gobierno también ha adoptado medidas para mejorar la asequibilidad de los servicios de telecomunicaciones. En septiembre de 2014 fijó el impuesto general sobre las ventas en el 0% para todos los servicios de Internet.⁵⁴ Cabe destacar especialmente que, en un intento de mejorar la competencia, el Gobierno exigió a BTL que abriera sus redes a los servicios de voz por protocolo de Internet (VoIP) en abril de 2013.

4.87. Un hecho positivo que ha sucedido en el sector de las telecomunicaciones de Belice desde el último examen ha sido la creación, en abril de 2016, del primer punto de intercambio de Internet (IXP) del país. Las ventajas que conlleva la creación de este IXP nacional son una mejor prestación del servicio y la reducción del costo del tráfico nacional de Internet, lo que se logra gracias a la eliminación de una práctica cara e ineficiente como es la de enviar el tráfico nacional a través de IXP situados en el extranjero.

4.4.3.2 Marco institucional y normativo

4.88. El sector de las telecomunicaciones se rige por la Ley de Telecomunicaciones de Belice, de 2002, (capítulo 229) y sus reglamentos conexos.⁵⁵ Esta Ley abrió el mercado de las telecomunicaciones a la competencia sin hacer distinciones entre los inversores nacionales y extranjeros.

4.89. La Comisión de Servicios Públicos (PUC) es la entidad encargada de la reglamentación del sector.⁵⁶ La Ley de Telecomunicaciones de Belice establece que entre las atribuciones de la PUC se encuentran las de expedir licencias y determinar las condiciones vinculadas a ellas, establecer normas de rendimiento (relativas a la calidad del servicio y la interconexión, entre otras materias), gestionar el espectro de radiofrecuencias, reglamentar las tasas y tarifas, gestionar el fondo de servicio universal, investigar las quejas de los consumidores y resolver las diferencias entre los operadores del sector.⁵⁷ En 2014 se modificó la Ley de Telecomunicaciones estableciendo que

⁵² El 40% del importe total adeudado se debe pagar en divisas, y el 60% se abonará en dólares de Belice y será mantenido por un fideicomiso designado por los antiguos accionistas. Información en línea de EIU. Consultada en: <http://country.eiu.com/article.aspx?articleid=1404378324&Country=Belize&topic=Economy&subtopic=Forecasts&subsubtopic=Fiscal+policy+outlook&u=1&pid=814404265&oid=814404265&uid=1>.

⁵³ Información en línea de BMI Research. Consultada en: <http://www.telecomsinsight.com/industry-trend-analysis-btl-smart-nationwide-lte-launch-positive-for-belite-telecom>.

⁵⁴ Instrumento legislativo N° 49, de 27 de septiembre de 2014.

⁵⁵ La Ley de Telecomunicaciones de Belice y otros reglamentos se pueden consultar en el sitio web de la Comisión de Servicios Públicos en: <http://www.puc.bz/index.php/publications/telecom-sector/telecom-laws-of-belize>.

⁵⁶ La PUC está integrada por seis comisarios nombrados por el Consejo de Ministros. Cada dos años se designan dos comisarios.

⁵⁷ En 2010 la PUC intervino en una diferencia entre BTL y Speednet relativa a la utilización en común de la infraestructura. En 2014 Speednet volvió a solicitar a la PUC que resolviera una diferencia que había planteado como un tema relativo a la utilización en común de la infraestructura, pero la PUC determinó que se trataba de un problema entre un proveedor y un cliente. Durante el período objeto de examen no se han producido más diferencias.

todos los reglamentos elaborados por la PUC iban a necesitar la aprobación del Ministro responsable de los servicios públicos.

4.90. El Reglamento de Telecomunicaciones de Belice (clasificación, autorización y estructura de los derechos para la expedición de licencias), de 2002, establece dos tipos de licencias: las individuales y las colectivas. Las licencias individuales se conceden a cada operador particular, y cubren los servicios básicos de la red telefónica pública conmutada (RTPC), los servicios móviles e inalámbricos y cualquier servicio que requiera el uso del espectro de frecuencias. Las licencias colectivas se expiden cuando no está justificado expedir licencias individuales, pero aun así se necesita establecer determinadas condiciones para la prestación de los servicios; la PUC las expide como autorizaciones generales que imponen las mismas condiciones a todos los titulares de licencias y que afectan a servicios como la transmisión de datos, la reventa, Internet, los servicios de valor añadido y las redes privadas.⁵⁸ En el último examen de las políticas comerciales, las autoridades indicaron que tenían previsto revisar la reglamentación en materia de licencias para definir de forma más clara los servicios abarcados por cada tipo de licencia. Se elaboraron proyectos de enmienda a este respecto, pero nunca se promulgaron. La reglamentación exige a la PUC que conceda las licencias en condiciones no discriminatorias. Todas las licencias se conceden por un período de 15 años. Los derechos anuales de licencia se abonan a la PUC a partir del segundo año, y el importe corresponde al 1,5% de los ingresos brutos del año anterior.

4.91. La Ley de Telecomunicaciones de Belice (artículo 22) establece que los proveedores de servicios sujetos a licencia están obligados, cuando se les solicite, a establecer acuerdos de interconexión y de utilización en común de la infraestructura. La interconexión debe quedar asegurada en cualquier punto técnicamente viable de la red, en un período razonable y en condiciones no discriminatorias y transparentes, y además las tarifas deben fijarse en función de los costos (basadas en el costo incremental). La Orden sobre el Reglamento de Interconexión y Utilización en Común de la Infraestructura en el Sector de las Telecomunicaciones de Belice, de 2010, desarrolla más a fondo las obligaciones legales de los titulares de licencias a este respecto.⁵⁹ Los proveedores de servicios de telecomunicaciones pueden establecer acuerdos entre ellos sobre la interconexión, si bien tales acuerdos deben presentarse ante la PUC para su aprobación definitiva.⁶⁰ Cuando los proveedores de servicios no logran alcanzar un acuerdo en el plazo de 60 días posterior a una solicitud de interconexión, una o ambas partes pueden solicitar a la PUC que intervenga y establezca tarifas vinculantes y otras condiciones. En 2011, BTL y Speednet alcanzaron un acuerdo sobre interconexión que llevaban negociando algún tiempo.

4.92. La PUC está facultada para reglamentar las tasas y tarifas de los servicios de telecomunicaciones en los casos en que haya un proveedor de servicios único o dominante, cuando el proveedor de servicios único o dominante practique subvenciones cruzadas o cuando se detecten prácticas anticompetitivas.⁶¹ En 2011 la PUC emitió el Reglamento de Telecomunicaciones de Belice (tarifas, derechos y cargas), donde figuran disposiciones detalladas sobre los principios y los métodos aplicables para determinar las tarifas, tasas, derechos y cargas en los tres casos mencionados previamente. Excepto en los casos regulados por la PUC, todas las demás tasas correspondientes a los servicios de telecomunicaciones las debe determinar el mercado. En 2004 la PUC ejerció sus facultades para reglamentar las tasas y emitió una decisión sobre las tarifas de las llamadas nacionales e internacionales de telefonía fija. Durante el período objeto de examen no se ha adoptado ninguna nueva decisión sobre tarifas.

4.93. La portabilidad de número no está implementada. Las autoridades indicaron que no hay suficiente demanda del público como para hacerlo.

4.94. La PUC se encarga de reglamentar la obligación de servicio universal, y puede crear un fondo de servicio universal al que deban contribuir los proveedores de servicios de telecomunicaciones.⁶² De momento no se ha creado ningún fondo de este tipo. Las autoridades

⁵⁸ Artículo 4 del Reglamento de Telecomunicaciones de Belice (clasificación, autorización y estructura de los derechos para la expedición de licencias), de 2002, instrumento legislativo N° 110 de 2002.

⁵⁹ Orden sobre el Reglamento de Interconexión y Utilización en Común de la Infraestructura en el Sector de las Telecomunicaciones de Belice (modificación), 2010.

⁶⁰ Las autoridades indicaron que algunos titulares de licencias habían celebrado acuerdos de interconexión sin contar con la aprobación formal de la PUC, y que la entidad encargada de la reglamentación estaba abordando este hecho.

⁶¹ Artículo 26 de la Ley de Telecomunicaciones de Belice, de 2002.

⁶² Artículos 33 y 34 de la Ley de Telecomunicaciones de Belice, de 2002.

indicaron que todos los proveedores de servicios tienen obligaciones de servicio universal en zonas autorizadas.

4.95. Está prohibida la importación o utilización de determinados equipos de telecomunicaciones (una lista los especifica), salvo que la PUC expida un permiso para un determinado tipo de equipo.⁶³ Las solicitudes se deben presentar por escrito. La PUC dispone de hasta tres meses para examinar la solicitud, ensayar las muestras y homologar el tipo de equipo. La PUC puede reconocer las homologaciones concedidas por otros países.

4.96. El impuesto sobre las actividades económicas que se aplica a los operadores de servicios de telecomunicaciones está fijado en el 19% de los ingresos procedentes de la prestación de este tipo de servicios.

4.4.4 Transporte

4.97. El sector del transporte representa alrededor del 4% del PIB. La extensión y la calidad de la infraestructura de transporte de Belice están por debajo de las de otros países de la región.⁶⁴ Las deficiencias en la infraestructura vial y portuaria suponen un impedimento costoso para el comercio y el turismo. Sin embargo, en los últimos años el Gobierno ha movilizado recursos financieros bilaterales y multilaterales para destinarlos a la infraestructura de transporte, en particular a la red de carreteras para conectar los principales centros turísticos. En marzo de 2013 anunció un proyecto de infraestructura valorado en 60 millones de dólares de Belice que iba a ejecutar una nueva empresa de propiedad estatal, Belize Infrastructure Limited.⁶⁵ Además, en 2014 se inició el primer Plan Maestro Nacional de Transporte, que se debe ejecutar en tres fases y que se prolonga hasta pasado 2030. Entre sus objetivos principales se encuentra la mejora de la conectividad de Belice con los mercados internacionales.

4.98. El Ministerio de Obras Públicas y Transporte es la principal entidad gubernamental encargada de la formulación y ejecución de políticas en este sector, pero en estas tareas también intervienen otros organismos, entre ellos el Ministerio de Turismo y de Aviación Civil; el Ministerio de Estrategia y Hacienda; el Ministerio de Energía, Ciencia y Tecnología; y la Autoridad Portuaria de Belice. La mejora de la infraestructura de transporte es esencial para incrementar la conectividad y la integración económica de Belice en la región, así como para respaldar el crecimiento del sector turístico.

4.4.4.1 Transporte aéreo y aeropuertos

4.4.4.1.1 Principales características

4.99. El sistema de transporte aéreo de Belice está compuesto por el Aeropuerto Internacional Philip S. W. Goldson, situado a 16 km de Ciudad de Belice; 15 aeródromos públicos (de propiedad estatal), de los cuales los aeródromos municipales de Ciudad de Belice, San Pedro, Dangriga, Caye Caulker, Placencia, Corozal y Punta Gorda ofrecen servicio a las aerolíneas comerciales; y más de 20 aeródromos de propiedad privada, entre ellos un helipuerto.

4.100. El Aeropuerto Internacional Philip S. W. Goldson es de propiedad estatal, pero desde 2004 su gestión corre a cargo de la empresa privada Belize Airport Concession Company Limited (un consorcio de inversores beliceños) en virtud de un contrato de concesión de 30 años. En los últimos años se ha ampliado la pista de este aeropuerto (hasta los 9.700 pies, 2.981 metros) para permitir que operen aviones más grandes, y a su vez se están llevando a cabo otros proyectos para incrementar la capacidad del aeropuerto a fin de diversificar la procedencia de los turistas. En 2016 el Gobierno puso en marcha un proyecto de mejora de las instalaciones de control del tráfico aéreo y de los sistemas de radar. También se impartió formación a los funcionarios

⁶³ Reglamento de Telecomunicaciones (importación y distribución de equipos homologados de telecomunicaciones, radiodifusión y radiocomunicaciones), de 2002, instrumento legislativo N° 152 (edición revisada de 2003).

⁶⁴ Belice ocupó el puesto 100° (de un total de 142 países) en la clasificación sobre provisión de infraestructura básica del Índice de Competitividad Mundial del Foro Económico Mundial de 2011 y 2012. La información de dicho índice sobre Belice correspondiente a años posteriores no está disponible.

⁶⁵ IDB (2014), *Private Sector Assessment of Belize*. Información consultada en: <http://competecaribbean.org/wp-content/uploads/2015/02/2014-Belize-Private-Sector-Assessment-Report.pdf>.

responsables del control del tráfico aéreo, y se amplió su plantilla. El Aeropuerto Internacional Philip S. W. Goldson presta servicio a más de 550.000 pasajeros cada año, de los cuales casi 256.000 corresponden a llegadas internacionales (2015).⁶⁶

4.101. La Autoridad Aeroportuaria de Belice (BAA) es la entidad encargada de la gestión de los aeródromos públicos nacionales. Recientemente han finalizado las tareas de modernización del aeródromo municipal de Ciudad de Belice, y se sigue trabajando en la mejora del aeropuerto municipal de Placencia.

4.102. El único agente autorizado para prestar servicios de escala en el Aeropuerto Internacional Philip S. W. Goldson es Aero Dispatch Services Limited, una empresa privada nacional. Esta empresa opera en virtud de un contrato privado.

4.103. Cinco aerolíneas internacionales realizan vuelos directos entre Belice y varias ciudades de los Estados Unidos y Centroamérica. En concreto, son American Airlines (Los Ángeles, Dallas, Miami y Charlotte); Delta Airlines (Atlanta y Los Ángeles); Southwest Airlines (Houston); Avianca (El Salvador); y Copa Airlines (Ciudad de Panamá). Sin embargo, el país no dispone de enlaces aéreos directos con Europa. Contar con ellos mejoraría en gran medida la conectividad aérea de Belice y supondría un impulso para el turismo.

4.104. Belice dispone de dos aerolíneas nacionales regulares: Tropic Air y Mayan Island Air. Tropic Air ofrece servicios regulares internos y regionales. En los últimos años, Tropic Air ha ampliado sus rutas regionales, que ahora incluyen Roatán, San Pedro Sula y Tegucigalpa en Honduras; Ciudad de Guatemala y Flores en Guatemala; y Cancún y Mérida en México. Mayan Island Air ha dejado de realizar vuelos regionales y solo opera dentro de Belice. Hay también tres compañías de vuelos chárter (Javier's Flying Service, Caribee Air Service Limited y Astrum Helicopters) que ofrecen servicios aéreos internos. Todas estas empresas (las regulares y las chárter) son privadas.

4.105. Los pasajeros que salen del Aeropuerto Internacional Philip S. W. Goldson en vuelos internacionales deben abonar una tasa de salida, que es de 35,50 dólares EE.UU. para los ciudadanos extranjeros y los no residentes, y de 35,00 dólares de Belice para los ciudadanos beliceños y los residentes permanentes. Belize Airport Concession Company se encarga de recaudar y retener las tasas.

4.4.4.1.2 Marco institucional y normativo

4.106. El Ministerio de Turismo y de Aviación Civil es responsable del sector del transporte aéreo. El Departamento de Aviación Civil, dependiente de este Ministerio, es el órgano de reglamentación y supervisión que se ocupa de todos los temas referentes a la aviación civil. Su función principal es garantizar la seguridad de la aviación y promover el desarrollo de la industria de la aviación civil. El Director de Aviación Civil tiene el cometido de expedir las licencias para los servicios de aviación comercial y no comercial y para las aeronaves. Entre las demás competencias del Departamento de Aviación Civil se encuentran la expedición de licencias para el personal, la supervisión de la seguridad de los aeródromos, así como la prestación de servicios de control del tráfico aéreo y de información aeronáutica.⁶⁷

4.107. Las autoridades indicaron que hasta la fecha se habían concedido licencias/certificados a 1 gestor del aeropuerto internacional; 15 aeródromos públicos nacionales; 5 aerolíneas nacionales, de las cuales 2 son comerciales (Tropic Air y Mayan Island Air); 60 aeronaves; y 5 organizaciones dedicadas al mantenimiento de las aeronaves. Los inversores privados nacionales y extranjeros pueden solicitar al Departamento de Aviación Civil una licencia para gestionar un aeródromo, siempre que cumplan los requisitos que establece la Ley de Aviación Civil, lo que incluye contar con las aprobaciones del Ministerio de Seguridad Nacional, el Departamento de Medio Ambiente y el Departamento de Ordenación Territorial. También deben cumplir las normas pertinentes sobre aeródromos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). La participación de capital inversor extranjero en las aerolíneas registradas en Belice no está sujeta a limitaciones.

⁶⁶ Información en línea del Aeropuerto Internacional Philip S. W. Goldson. Consultada en: <http://www.pgiabelize.com/statistics.htm>.

⁶⁷ Información en línea del Departamento de Aviación Civil de Belice. Consultada en: <http://www.civilaviation.gov.bz/>.

4.108. Las operaciones de reparación y mantenimiento de las aerolíneas registradas en el país deben ser efectuadas por empresas homologadas por el Departamento de Aviación Civil para que presten estos servicios en Belice o por empresas del extranjero que hayan recibido la aprobación del Departamento de Aviación Civil. Belice no regula la prestación de servicios de reserva informatizados.

4.109. La Autoridad Aeroportuaria de Belice (BAA) es un consejo oficial que gestiona los aeródromos/pistas de aterrizaje de titularidad pública a excepción del aeropuerto internacional, cuya gestión corre a cargo de un consorcio privado que opera mediante una concesión, a pesar de que dicho aeropuerto pertenece a la BAA (véase más arriba). Entre las funciones de la BAA se encuentra la gestión de las operaciones cotidianas de estos aeropuertos, el establecimiento de estructuras tarifarias para los servicios que prestan los aeropuertos (como el control del tráfico aéreo y la información aeronáutica) y la creación, mantenimiento y ampliación de infraestructuras aeroportuarias.⁶⁸

4.110. El transporte aéreo se rige principalmente por el capítulo 239 de la Ley de Aviación Civil, de 2000. Durante el período objeto de examen no se introdujeron cambios fundamentales en esa Ley. Las autoridades indicaron que tienen previsto modificar el contenido de la Ley que hace referencia a la gestión de la seguridad, la investigación de los accidentes y la observancia. Sin embargo, este proyecto sigue en su fase de redacción. Se promulgaron algunos reglamentos nuevos en virtud del Reglamento de Aviación Civil de Belice. También se introdujeron cambios de poca importancia en el Reglamento de la Autoridad Aeroportuaria de Belice que afectaron a una tasa de usuario aplicada a los pasajeros de vuelos nacionales, cuyo importe por cada vuelo pasó de 5,00 dólares de Belice en 2012 a 6,00 dólares de Belice en 2015. Esta tasa se paga a la BAA.⁶⁹

4.111. Belice es Estado contratante de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y miembro de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), que proporciona servicios de navegación aérea regional y de control del tráfico aéreo.⁷⁰ Además, Belice es signatario de dos acuerdos de servicios aéreos regionales. Uno de ellos es el Acuerdo Multilateral sobre Servicios Aéreos de la Comunidad del Caribe (CARICOM-MASA), que entró en vigor en noviembre de 1998 y con el que se pretende que las compañías aéreas de la CARICOM maximicen los beneficios económicos y sociales derivados de las actividades de aviación dirigidas a la Comunidad del Caribe, procedentes de esta y dentro de ella.⁷¹ El otro es el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe.⁷² Este Acuerdo entró en vigor en septiembre de 2008 e inicialmente incluía ocho Estados, entre ellos Belice, y dos territorios.⁷³

4.112. En el plano bilateral, Belice mantiene acuerdos de servicios aéreos con Austria (2001), el Reino Unido y los Estados Unidos (1977), siendo este último un acuerdo del tipo Bermudas II.⁷⁴ Recientemente, Belice ha concertado un acuerdo de servicios aéreos con México, que está pendiente de ratificación por el Parlamento de Belice. En la actualidad, los acuerdos de servicios aéreos de Belice tienen un alcance restrictivo, al cubrir como máximo derechos de las libertades tercera y cuarta. Aunque no existen restricciones legales sobre la prestación de servicios de cabotaje por parte de aerolíneas extranjeras, la política general de Belice es no permitirlo. Sin embargo, las autoridades indicaron que se están orientando progresivamente hacia una cierta

⁶⁸ Información en línea de la Autoridad Aeroportuaria de Belice. Consultada en: <http://belizeairportauthority.com/function-and-responsibilities/>.

⁶⁹ Reglamento de la Autoridad Aeroportuaria de Belice (vuelos nacionales) (tasas de usuario aplicadas a los pasajeros), de 2015, instrumento legislativo N° 16 de 2015; y Reglamento de la Autoridad Aeroportuaria de Belice (vuelos nacionales) (tasas de usuario aplicadas a los pasajeros), de 2012, instrumento legislativo N° 84 de 2012.

⁷⁰ Para más información sobre la COCESNA, véase: <http://cocesna.org/>.

⁷¹ Información en línea de la CARICOM. Consultada en: <http://caricom.org/about-caricom/who-we-are/our-governance/about-the-secretariat/offices/office-of-the-general-council/treaties-and-agreements/multilateral-agreement-concerning-the-operation-of-air-services-within-the-caribbean-community>.

⁷² La Asociación de Estados del Caribe (AEC) es una unión de naciones situadas en torno a la Cuenca del Caribe que cuenta con 25 Estados miembros y 7 miembros asociados.

⁷³ El contenido de este Acuerdo puede consultarse en: http://www.acs-aec.org/sites/default/files/spa_acuerdo_sobre_el_transporte_aereo.pdf.

⁷⁴ Un acuerdo del tipo Bermudas II es un acuerdo bilateral muy restrictivo en el que normalmente la capacidad y las tarifas están predeterminadas. El término proviene de la revisión del acuerdo Bermudas I original, que fue el primer acuerdo bilateral de servicios aéreos negociado entre el Reino Unido y los Estados Unidos después de la segunda guerra mundial.

liberalización, y que están considerando la posibilidad de negociar un acuerdo de cielos abiertos con los Estados Unidos. Además, se están llevando a cabo negociaciones bilaterales con Guatemala, Panamá y los Emiratos Árabes Unidos, y está previsto que en un futuro próximo se inicien conversaciones con el Canadá.

4.4.4.2 Transporte marítimo y puertos

4.4.4.2.1 Principales características

4.113. Los principales puertos de entrada de Belice son Port of Belize Ltd. (Ciudad de Belice) y el puerto de Big Creek (distrito de Stann Creek), por los que pasan aproximadamente el 90% de las importaciones y una parte considerable de las exportaciones.⁷⁵ Hay dos puertos más con servicios de manipulación de carga (Puma Energy y WitConcrete) y cuatro puertos de pasajeros (Fort Street Tourism Village, Punta Gorda, Saca Chispas y Harvest Caye, que inició sus operaciones en noviembre de 2016). Fort Street Tourism Village, en Ciudad de Belice, recibe el 99% de los pasajeros. La mayor parte de los puertos beliceños están a cargo de empresas privadas, tanto nacionales como extranjeras (cuadro 4.13).

Cuadro 4.13 Puertos de Belice, 2016

Nombre y localización	Carga/pasajeros	Gestionado por
Puerto de Ciudad de Belice, Distrito de Belice	Carga en contenedores, a granel y fraccionada a granel; principalmente productos manufacturados	Port of Belize Ltd., empresa privada nacional
Puerto de Big Creek, distrito de Stann Creek	Carga general y fraccionada a granel. Exportaciones de bananos, cítricos y petróleo crudo	Banana Enterprises Ltd., empresa privada nacional
Puma Energy, Ciudad de Belice	Importación a granel de productos derivados del petróleo	Puma Energy, empresa privada extranjera
Wit Concrete, Ciudad de Belice	Exportaciones a granel de melaza	Belize Sugar Industries/American Sugar Refineries Ltd., empresa privada
Fort Street Tourism Village, Ciudad de Belice	Terminal de cruceros	Carnival Cruise Line (empresa extranjera que cotiza en bolsa) y Diamonds International, filial de Almond Diamonds Ltd.
Puerto de Punta Gorda, distrito de Toledo	Puerto de pasajeros	Organismo de Gestión de Fronteras, organismo oficial del sector público dependiente del Ministerio de Turismo y de Aviación Civil
Puerto de Saca Chispas, San Pedro	Puerto de pasajeros	Organismo de Gestión de Fronteras, organismo oficial del sector público dependiente del Ministerio de Turismo y de Aviación Civil
Harvest Caye, Placencia	Terminal de cruceros	Norwegian Cruise Line Holdings Ltd., empresa extranjera que cotiza en bolsa

Fuente: Información facilitada por la Autoridad Portuaria de Belice.

4.114. El puerto de Ciudad de Belice (Port of Belize Ltd.) es el puerto más grande del país; cuenta con instalaciones de aguas profundas que permiten manipular carga en contenedores (principalmente productos manufacturados importados de los Estados Unidos) y registra un volumen cada vez mayor de tráfico de buques de cruceros. Unas 10 compañías navieras importantes realizan servicios de carga en este puerto, de cuya gestión se encarga la empresa privada nacional Port of Belize Limited (PBL). Esta empresa también se encargaba de la gestión del puerto de Commerce Bight, en Dangriga, con arreglo a un contrato de arrendamiento, pero en 2013 el Gobierno rescindió este contrato y se hizo cargo de las instalaciones de dicho puerto. En la actualidad, Port of Belize Limited está bajo administración judicial.

⁷⁵ Banco Interamericano de Desarrollo (2011). *Annex 03 - Existing Issues of Transport in Belize City*. Consultado en: https://www.google.ch/?qws_rd=ssl#q=Existing+issues+of+Transport+in+Belize+city+2011.

4.115. El puerto de Big Creek es el segundo más importante del país; en él se realizan actividades de carga a granel y fraccionadas a granel. Se utiliza principalmente para la exportación de banano. Es propiedad de Banana Enterprises Limited, una empresa privada registrada en Belice, que también se encarga de su explotación. En este puerto se exportan asimismo cítricos y petróleo y se importa carga general. En 2015, el movimiento consolidado de mercancías de Port of Belize Ltd. y del puerto de Big Creek fue de 554.485 toneladas métricas, frente a las 720.487 toneladas métricas de 2014, debido en parte a un descenso significativo de las exportaciones de productos básicos (cuadro 4.14).

Cuadro 4.14 Port of Belize Ltd.^a y puerto de Big Creek: datos consolidados sobre escalas de buques anuales y movimiento de mercancías, 2010-2015

Año	Escalas de buques	Importación	Exportación	Volumen (toneladas métricas)	TEU
2010	406	403.712	580.545	984.257	53.826
2011	375	438.010	533.013	971.023	39.655
2012	226	371.202	431.521	802.723	50.223
2013	422	401.906	436.576	838.482	54.848
2014	366	334.661	385.826	720.487	48.016
2015	328	270.704	283.781	554.485	58.941

a Las cifras correspondientes a Port of Belize Ltd. incluyen también el volumen de los puertos de Wit Concrete y Puma Energy.

Fuente: Información facilitada por la Autoridad Portuaria de Belice.

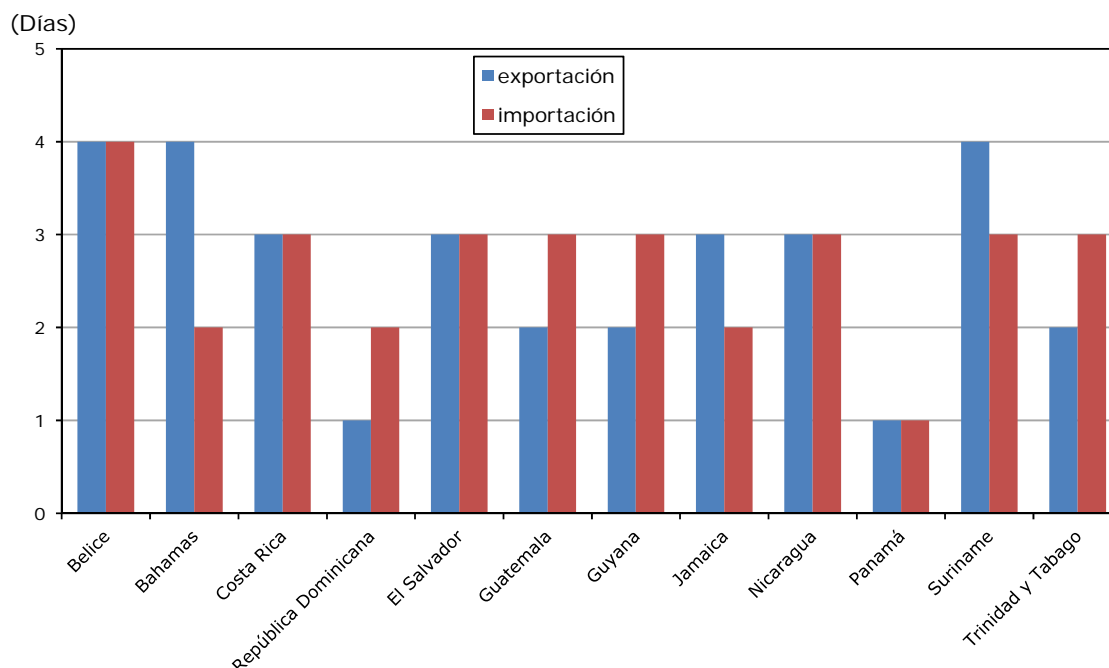
4.116. Una novedad respecto al último examen de las políticas comerciales es la construcción de la terminal de cruceros de Harvest Caye como parte de un proyecto de isla turística en el sur de Belice emprendido por Norwegian Cruise Line Holdings Ltd. Esta inversión, por un valor de 50 millones de dólares EE.UU., se ha beneficiado de incentivos fiscales (en forma de exenciones de derechos de importación y del impuesto general sobre las ventas). La terminal de cruceros inició sus operaciones en noviembre de 2016.

4.117. Los puertos beliceños se enfrentan a diversos retos. Además de la barrera del arrecife de coral, que limita el atraque de buques grandes como los de tipo Panmax, los puertos adolecen de deficiencias en las infraestructuras (por ejemplo, falta de almacenes refrigerados), trámites burocráticos complejos, retrasos en la carga y descarga y gastos portuarios relativamente altos; todo ello eleva los costos comerciales y perjudica su competitividad.⁷⁶

4.118. Según la edición de 2015 del informe *Doing Business* del Banco Mundial, el tiempo necesario para la manipulación en puerto y terminal de las importaciones y las exportaciones en Belice es de los más elevados entre los países comparables de la región, al igual que los costos correspondientes (gráficos 4.2 y 4.3). Según otro estudio, Belice está perdiendo oportunidades de negocio que están siendo aprovechadas por otros puertos de la zona, como por ejemplo Puerto Barrios, en Guatemala.⁷⁷ Ello explica, al menos en parte, la tendencia a la baja en las cifras de movimiento de mercancías de los principales puertos de Belice.

⁷⁶ BID (2013), *Transport Sector in Belize*, Technical Note No. IDB-TN-607, diciembre de 2013. Consultado en: <https://publications.iadb.org/handle/11319/6022>.

⁷⁷ Banco Interamericano de Desarrollo (2011). *Annex 03 - Existing Issues of Transport in Belize City*. Consultado en: https://www.google.ch/?qws_rd=ssl#q=Existing+issues+of+Transport+in+Belize+city+2011.

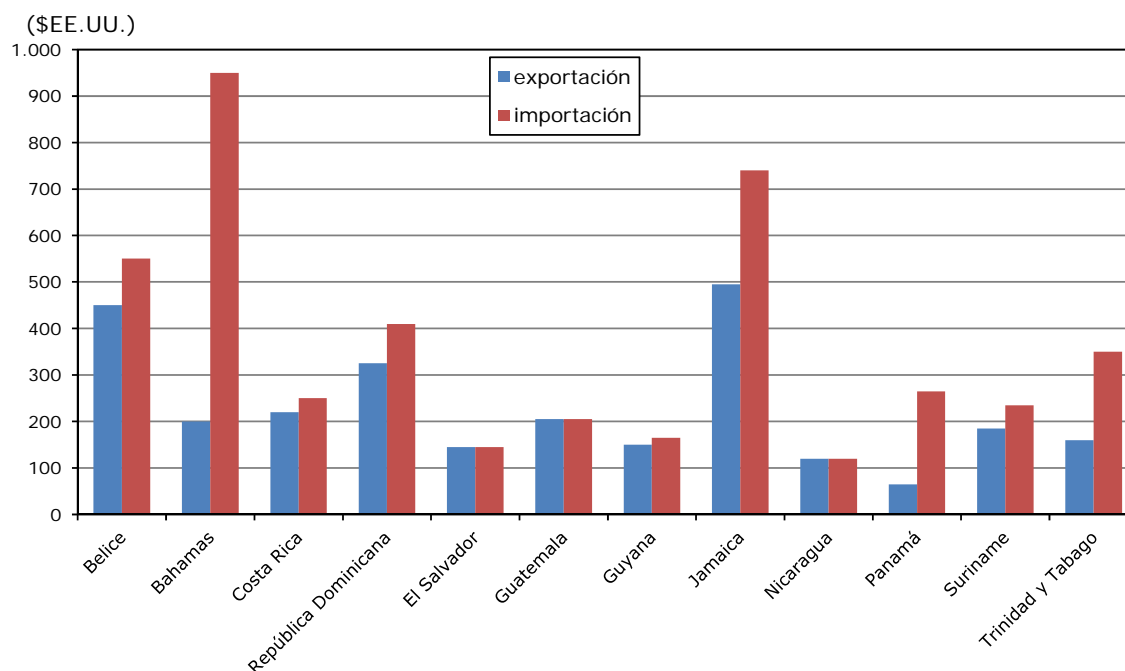
Gráfico 4.2 Tiempo necesario para la manipulación en puerto y terminal, 2015

Fuente: Banco Mundial (2015), *Doing Business Report 2015*.

4.119. Las principales leyes que regulan el sector del transporte marítimo son la Ley de la Autoridad Portuaria, de 2000 (capítulo 233); la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, de 2003 (capítulo 234); la Ley por la que se modifica la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, de 2007; y la Ley de Registro de Buques Mercantes, de 2010. No se han registrado cambios legislativos ni normativos en este sector desde el último examen de las políticas comerciales, aunque las autoridades señalaron que había varios proyectos de ley a la espera de ser presentados ante el Consejo de Ministros relativos al control por el Estado rector del puerto (inspección de buques extranjeros) y las lanchas taxi. Belice no es signatario de ningún acuerdo bilateral o plurilateral de transporte marítimo que prevea el trato preferencial.

4.120. La Autoridad Portuaria de Belice, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, es el principal órgano de reglamentación de los puertos y el transporte marítimo. La Autoridad Portuaria de Belice administra la Ley de la Autoridad Portuaria, en virtud de la cual se encarga de los sistemas de ayuda a la navegación, la inspección portuaria, el cumplimiento del Código PBIP (protección de los buques y de las instalaciones portuarias), la reglamentación del practicaje y la participación en la aprobación de las tasas portuarias, entre otras cuestiones. Es asimismo la encargada de administrar la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, que abarca la inspección de los buques nacionales y extranjeros, la certificación de la gente de mar y la aplicación de los convenios de la Organización Marítima Internacional (OMI) (en especial los convenios MARPOL y SOLAS). La flota nacional se compone de 5.616 buques registrados (de menos de 65 pies); se han concedido licencias y se han registrado un total de 6.581 capitanes de buques.⁷⁸

⁷⁸ Información facilitada por la Autoridad Portuaria de Belice.

Gráfico 4.3 Costo de la manipulación en puerto y terminal, 2015

Fuente: Banco Mundial (2015), *Doing Business Report 2015*.

4.4.4.2.2 Marco institucional y normativo

4.121. El Registro Internacional de la Marina Mercante de Belice (IMMARBE) expide registros bajo pabellón beliceño a buques internacionales en su sede central de Ciudad de Belice y en las oficinas con las que cuenta en otros países. En el proceso de expedición del registro no se aplican restricciones en cuanto a la propiedad, las inversiones o el personal.⁷⁹ El IMMARBE, que es un departamento del Ministerio de Hacienda, hasta hace poco estaba a cargo de una empresa extranjera en virtud de un Acuerdo de Servicios de Gestión con el Gobierno. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda anunció en junio de 2013 que el acuerdo se daba por finalizado y que el Gobierno beliceño asumía el control del IMMARBE.⁸⁰ En el registro figuraban aproximadamente 940 buques a finales de 2012⁸¹; en 2015, el número de buques registrados se había reducido a 879.⁸²

4.122. Las leyes de Belice no contienen disposiciones que restrinjan el cabotaje marítimo a los proveedores de servicios sobre la base de criterios de nacionalidad, residencia o registro. Las empresas navieras extranjeras pueden proporcionar estos servicios, que consisten principalmente en el transporte de pasajeros entre Ciudad de Belice y las islas.

4.123. No hay restricciones jurídicas en lo que concierne a la propiedad o explotación extranjeras de los puertos; además, se aplican las mismas condiciones a las empresas nacionales y a las extranjeras. El Ministro responsable de los puertos (el Ministro de Obras Públicas y Transporte) está facultado para delimitar y designar los puertos de Belice⁸³ y para declararlos públicos. Sin embargo, los puertos pueden ser de propiedad y explotación privadas. Con arreglo al capítulo 233 de la Ley de la Autoridad Portuaria, el Ministro, tras consultar con la Autoridad Portuaria de Belice,

⁷⁹ IMMARBE. Consultado en: <http://www.immarbe.com/operational-information/registration-department/>.

⁸⁰ Poco antes de que el Gobierno asumiese el control, la Unión Europea incluyó a Belice en una lista negra por presunta pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) en alta mar por parte de buques de propiedad extranjera con pabellón de Belice.

⁸¹ Artículo en línea de Seatrade, "Belize Government nationalizes the ship registry", del 12 de junio de 2013. Consultado en: <http://www.seatrade-maritime.com/news/americas/belize-government-nationalises-the-ship-registry.html#>.

⁸² Información facilitada por las autoridades de Belice.

⁸³ Artículo 3 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y artículo 20 de la Ley de la Autoridad Portuaria.

puede conceder una licencia a cualquier persona, corporación u organismo para la construcción y explotación de un puerto privado, con sujeción a los términos, condiciones y restricciones y al pago de tasas que el Ministro considere oportunos. La licencia será válida durante un plazo no superior a 30 años; en ella han de estar definidos los límites del puerto y se debe prever la recaudación de aranceles y tasas.

4.124. El procedimiento para el establecimiento de las tasas portuarias consta de varios pasos. El puerto que desea modificar las tasas envía una propuesta a la Autoridad Portuaria de Belice, que la somete a examen y realiza consultas con las partes interesadas. A continuación, la propuesta se remite al Ministro encargado de los puertos y, por último, al Consejo de Ministros para proceder a su aprobación. Como se ha indicado anteriormente, las tasas portuarias de Belice están entre las más elevadas de la región, lo que disminuye su competitividad y puede ser un impedimento para la actividad relacionada con el transporte marítimo.

4.4.5 Turismo

4.4.5.1 Principales características

4.125. El sector del turismo es el pilar de la economía de Belice. Según el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, el sector de los viajes y el turismo representó directamente un 14,7% del PIB en 2015, mientras que su contribución total a la economía fue del 38,6%. Además, es una de las principales fuentes de ingresos en divisas, capta una gran parte de las inversiones de capital y representa más de un tercio de las exportaciones totales (cuadro 4.15).

Cuadro 4.15 Belice: Contribución absoluta y relativa del sector del turismo, 2015

	Contribución absoluta	Contribución relativa (% del total)
Contribución directa al PIB (millones de \$EE.UU.)	255,8	14,7
Contribución total al PIB (millones de \$EE.UU.)	674,5	38,6
Contribución directa al empleo (miles de puestos de trabajo)	18,2	13,1
Contribución total al empleo (miles de puestos de trabajo)	48,5	34,8
Inversiones de capital (millones de \$EE.UU.)	93,4	28,9
Exportaciones de visitantes ^a (millones de \$EE.UU.)	396,5	34,5

a Dinero gastado por los visitantes extranjeros en Belice.

Fuente: Consejo Mundial de Viajes y Turismo, *Travel & Tourism. Economic Impact 2016. Belize*. Consultado en: <https://www.wttc.org/-/media/files/reports/economic%20impact%20research/countries%202016/belize2016.pdf>.

4.126. Con sus playas de arena blanca, su litoral virgen y el segundo arrecife de coral más grande del mundo, Belice ha sido tradicionalmente un destino de mar y playa, con un flujo constante de turistas que pernoctan una media de 6,6 días. Desde principios de la década de 2000, el país también ha recibido un gran número de turistas de cruceros que realizan visitas de un día; casi el 75% del total de visitantes llega en buques de crucero. Belice también ha ampliado su oferta de productos turísticos con actividades de turismo ecológico relacionadas con la naturaleza y la cultura. Aunque el sector del turismo ha registrado buenos resultados durante el período objeto de examen, se enfrenta a diversos desafíos; uno de ellos es la suspensión de las relaciones bancarias de corresponsalía que han sufrido recientemente varios bancos nacionales. Las autoridades han señalado que esta situación afecta al movimiento de capitales a través de la frontera, lo cual es de primordial importancia para este sector.

4.127. El número de turistas que pernoctan ha experimentado un crecimiento constante desde 2010, hasta superar los 341.000 en 2015. Los Estados Unidos siguen representando el principal mercado de entrada, con el 63% de todas las llegadas de turistas con pernoctaciones en 2015, seguidos de Europa -especialmente el Reino Unido- (12%), el Canadá (7%), Guatemala (4,4%) y México (1,9%) (cuadro 4.16). La tasa de ocupación hotelera, si bien en 2015 fue superior a la de 2010, permanece baja, siendo de poco más del 42,7%. Se observa una escasez de hoteles y restaurantes que se adecuen a los criterios internacionales.

Cuadro 4.16 Principales indicadores del turismo, 2010-2015

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Llegadas de visitantes con pernoctaciones	241.919	250.263	277.135	294.177	321.220	341.126
Estados Unidos	145.872	156.293	176.642	183.513	199.320	215.183
UE	30.025	30.142	29.362	32.191	38.905	40.945
Canadá	18.246	20.093	24.223	26.713	26.397	24.026
Beliceños residentes en el extranjero	8.817	10.157	12.102	11.489	13.858	15.170
Guatemala	12.448	7.423	7.048	8.860	9.630	9.271
México	4.840	5.598	5.162	5.842	6.938	6.674
Otros	21.672	20.557	22.594	25.567	26.171	29.859
Llegadas de pasajeros de cruceros	764.628	727.878	640.734	677.350	968.131	957.975
Total de llegadas	1.006.547	978.141	917.869	971.527	1.289.351	1.299.101
Número de escalas en puertos	279	269	236	229	345	325
Tasa de ocupación hotelera (%)	34,9	39,6	42,1	46,5	47,3	42,7
Duración media de la estancia (días)	7,3	7,2	7,0	7,4	6,7	6,6

Fuente: Información facilitada por la Oficina de Turismo de Belice.

4.128. En 2015, el 75% de visitantes que pernoctaron entraron en Belice por el Aeropuerto Internacional Philip S. W. Goldson. Ese mismo año, el 12% de los visitantes llegaron por la frontera de Santa Elena (distrito de Corozal) con México, el 10% entraron por la frontera con Guatemala y el resto por los puertos marítimos.⁸⁴

4.129. El número de turistas de cruceros, que depende de los planes operativos de las empresas de cruceros y la competencia de otros destinos caribeños, ha registrado un crecimiento menos regular. Tras alcanzar un nivel máximo de 968.131 visitantes en 2014 (345 escalas de buques), el número de turistas de cruceros descendió ligeramente hasta los 957.975 en 2015 (325 escalas). Se estima que estos turistas realizan un gasto medio de casi 78 dólares de EE.UU. por persona.⁸⁵ La mayor parte del tráfico de cruceros desembarca en Ciudad de Belice, y supone aproximadamente 3.000 pasajeros por crucero tres veces por semana; esto ejerce una presión considerable sobre el sistema de transporte, la eliminación de residuos y otras infraestructuras de la ciudad.⁸⁶ Se prevé un aumento del tráfico de cruceros como consecuencia de la inauguración, en noviembre de 2016, del nuevo puerto de cruceros de Harvest Caye.

4.130. Con miras a incrementar la rentabilidad económica y social del turismo y diversificar la oferta turística, en los últimos años Belice ha promovido las visitas a sus sitios arqueológicos mayas y sus recursos naturales de interés turístico. En 2015, las ruinas mayas recibieron casi 334.000 visitantes (en comparación con los 200.500 visitantes de 2010) y los parques nacionales y las reservas recibieron alrededor de 63.500 turistas (frente a los 48.600 de 2010). Ese mismo año, desempeñaron sus actividades en Belice más de 360 operadores turísticos y 1.500 guías de turismo.⁸⁷

4.4.5.2 Marco institucional y normativo

4.131. La responsabilidad del sector del turismo recae principalmente en el Ministerio de Turismo y de Aviación Civil. De este Ministerio depende la Oficina de Turismo de Belice (BTB), un organismo oficial que se ocupa del estudio, la planificación, el desarrollo y el fomento del sector

⁸⁴ Información facilitada por la Oficina de Turismo de Belice.

⁸⁵ Business Research and Economic Advisors (BREA), *Economic Contribution to Cruise Tourism to the Destination Economies, Volume I Aggregate Analysis*. Consultado en: <http://www.f-cca.com/downloads/2015-cruise-analysis-volume-1.pdf>.

⁸⁶ BID (2011), *Annex 05 - Existing Issues of Tourism in Belize City*. Consultado en: http://www.google.ch/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKewjr16bZjc3OAhWoKJoKHYlBCbMQFggcMAA&url=http%3A%2F%2Fbelizecitycouncil.org%2Fresourcesmodule%2Fdownload_resource%2Fid%2F146%2Fsrc%2F%40random4dc1b261cfd1d%2F&usq=AFOjCNHpvzxWHw7GPJNVZ2X9c9-6PgJVEg&sig2=UmhSrMQHM2OmKAX21oeAsw&bvm=bv.129759880,d.bGg.

⁸⁷ Información facilitada por la Oficina de Turismo de Belice.

del turismo en el plano nacional e internacional. La Oficina de Turismo de Belice está dirigida por una Junta Directiva nombrada por el Ministro de Turismo; de los miembros que la integran, nueve pertenecen al sector privado. Otras entidades públicas relacionadas con el turismo son el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura y Pesca, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, la Autoridad de Gestión de las Zonas Costeras, el BELTRAIDE y el Instituto Nacional de Cultura e Historia.⁸⁸ Las partes interesadas del sector privado, como la Asociación del Sector Turístico de Belice (BTIA) y la Asociación de Hoteles de Belice (BHA), y diversas ONG dedicadas al medio ambiente complementan el marco institucional en relación con el turismo.

4.132. El sector del turismo se rige por diversas leyes, entre las cuales cabe destacar las siguientes: Ley del Consejo Nacional de Turismo de Belice (2000)⁸⁹; Ley de la Oficina de Turismo de Belice (2000) y Reglamentos Subsidiarios de Guías de Turismo y Operadores Turísticos; Ley de Hoteles y Alojamientos para Turistas (2000); Leyes Subsidiarias de Hoteles y Alojamientos para Turistas (2003) relativas a las normas básicas para los hoteles; Ley de Propiedades en Régimen de Tiempo Compartido de Belice (2007); Ley del Organismo de Gestión de Fronteras (1999) y leyes subsidiarias; y Ley de Incentivos para Personas Jubiladas (modificación) (2001).

4.133. El marco normativo no ha sufrido modificaciones fundamentales desde el último examen. Los únicos cambios han sido la declaración del complejo Marco Gonzalez como el primer Parque Nacional de Sitios Arqueológicos Mayas y las modificaciones a la Ley de Inmigración y Nacionalidad, cuyo objeto era flexibilizar los requisitos de visado para los ciudadanos de Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, el Japón, Marruecos, Paraguay, el Perú, la República de Corea y la República Dominicana. El Ministerio de Turismo y de Aviación Civil está examinando actualmente el marco jurídico del sector turístico con el fin de unificarlo en una Ley Nacional de Turismo general que sirva como instrumento para dinamizar la planificación y el desarrollo del sector a largo plazo. En este nuevo instrumento jurídico se incluirían las esferas del cambio climático, el régimen de inversión (asociaciones entre el sector público y el privado), la promoción de nuevos destinos y el fomento de la participación local en el sector a través de oportunidades económicas.

4.134. El sector del turismo se guía por el Plan Maestro Nacional de Turismo Sostenible 2030, ratificado por el Consejo de Ministros en octubre de 2012. El Plan, sobre la base de un estudio de diagnóstico, establece las directrices para el fomento del sector del turismo, incluidas las reformas gubernamentales y las inversiones públicas y privadas necesarias para garantizar el desarrollo sostenible del turismo. Algunos de los trabajos y estudios técnicos definidos en el Plan Maestro Nacional de Turismo Sostenible ya están en marcha: se han elaborado informes analíticos sobre la fiscalidad del turismo, la marca turística del país y las normas para el funcionamiento y clasificación de los hoteles y los operadores turísticos, y se han emprendido mejoras en la infraestructura turística.

4.135. La segunda fase del Programa de Turismo Sostenible (STP II)⁹⁰, que se puso en marcha en marzo de 2016, tiene por objeto apoyar la ejecución del Plan Maestro Nacional de Turismo Sostenible, a fin de aumentar la contribución del turismo a la economía. Este Programa se centra en el fomento de las inversiones en destinos turísticos emergentes clave y en el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad para la formulación de políticas, la gestión y la planificación de destinos.⁹¹ Las medidas más importantes contempladas en la segunda fase del Programa de Turismo Sostenible son la restauración y ampliación de las instalaciones para visitantes en varios sitios arqueológicos y la ayuda al desarrollo de los lugares de interés y los servicios turísticos relacionados con los recursos naturales.

4.136. En general, en las actividades relacionadas con el turismo no se aplican restricciones a la inversión extranjera. No obstante, el 51% o más de la propiedad de las empresas que son

⁸⁸ Desde el anterior examen de las políticas comerciales, el Instituto Nacional de Cultura e Historia ha pasado a depender del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura.

⁸⁹ Esta Ley estableció que la entidad normativa en el sector sería el Consejo Nacional de Turismo de Belice, integrado por representantes del Gobierno y del sector. En la actualidad, el Consejo no está operativo.

⁹⁰ La primera fase del Programa de Turismo Sostenible (STP I) se comenzó a ejecutar en 2013 y desembocó en la elaboración del Plan Maestro Nacional de Turismo Sostenible. En enero de 2016 se acordó un préstamo entre el BID y el Gobierno de Belice para ejecutar el STP II.

⁹¹ Información en línea del BID, "De Belice para el mundo". Consultada en: <http://www.iadb.org/es/mapamericas/belice/de-belice-para-el-mundo.7789.html>.

operadores turísticos debe estar en manos de ciudadanos beliceños, y solamente pueden ser guías de turismo los ciudadanos de Belice o los residentes permanentes en el país.

4.137. Para operar en Belice, los hoteles, los operadores turísticos y los guías de turismo deben obtener una licencia e inscribirse en la Oficina de Turismo de Belice.⁹² A los hoteles y todos los alojamientos se les aplica un impuesto de ocupación hotelera del 9%, que se carga diariamente y se paga mensualmente a la Oficina de Turismo de Belice. Todos los hoteles y alojamientos están sujetos a una tasa de solicitud anual de 25 dólares de Belice, más una tasa de licencia de 5 dólares de Belice por habitación.

4.138. Las actividades turísticas pueden acogerse a desgravaciones de derechos de importación con arreglo a la Ley de Incentivos Fiscales (artículo 3). El BELTRAIDE, en calidad de primer punto de contacto para las inversiones realizadas y potenciales, actúa como puente entre los inversores y el Gobierno; puede recomendar al Ministerio de Hacienda que se conceda a una inversión admisible relacionada con el turismo una exención de los derechos de importación de artículos necesarios para la actividad en cuestión. Por ejemplo, se puede conceder a los operadores turísticos una exención de los derechos de importación de furgonetas y otros vehículos destinados a las actividades turísticas.

4.139. Como parte de las iniciativas de Belice para diversificar la oferta turística, en la actualidad el BELTRAIDE está promoviendo la inversión en el desarrollo del turismo médico. Se trata de aprovechar la experiencia en turismo dental con que cuenta el país y otros factores tales como su proximidad al mercado estadounidense, ser un país de habla inglesa y la posibilidad de dar cabida a una amplia comunidad de jubilados extranjeros.

4.140. Belice cuenta con recursos naturales y culturales que lo convierten en un destino turístico atractivo, con un potencial de crecimiento considerable. Sin embargo, el desarrollo del sector del turismo se enfrenta a numerosas limitaciones, como la calidad insuficiente de las instalaciones y servicios turísticos, la falta de conocimientos técnicos y las conexiones aéreas y terrestres deficientes. Las autoridades señalan asimismo los retos con respecto al cambio climático y las cuestiones de seguridad, y tratan de abordar estas deficiencias mediante la aplicación del Plan Maestro Nacional de Turismo Sostenible.

⁹² Información en línea de la Oficina de Turismo de Belice. Consultada en: <https://btb.travelbelize.org/btb/licensing-and-registration>.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías, por secciones y principales Capítulos del SA, 2010-2015

(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Designación	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Exportaciones totales	305	379	403	416	365	329
Exportaciones	270	328	339	334	307	268
Reexportaciones	35	52	63	81	58	61
	(% de las exportaciones totales)					
1 - Animales vivos y productos del reino animal	8,7	6,4	7,2	13,6	15,7	13,6
03. Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	8,7	6,3	7,2	13,6	15,7	13,5
01. Animales vivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
2 - Productos del reino vegetal	18,9	15,3	17,0	17,7	19,4	21,0
08. Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	15,9	12,4	13,4	14,6	16,0	17,2
07. Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	2,0	1,7	1,7	2,0	2,7	2,9
11. Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	0,3	0,9	0,6	0,8	0,6	0,5
09. Café, té, yerba mate y especias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2
12. Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,2
3 - Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4 - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco	26,0	24,6	34,4	31,6	34,4	41,1
17. Azúcares y artículos de confitería	10,7	9,8	13,9	13,9	15,9	21,4
20. Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	14,3	13,3	19,3	13,2	12,7	13,9
23. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias	0,0	0,1	0,1	3,3	3,4	2,0
24. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	0,2	0,2	0,2	0,1	1,0	1,9
22. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	0,4	0,9	0,6	0,8	0,8	1,2
21. Preparaciones alimenticias diversas	0,2	0,3	0,2	0,3	0,6	0,5
5 - Productos minerales	35,7	40,8	26,0	19,9	16,2	8,2
27. Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación	35,7	40,5	25,4	19,4	16,0	8,2
6 - Productos de la industria química o de las industrias conexas	0,7	1,4	1,6	0,7	1,5	2,2
33. Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	0,7	1,2	1,5	0,6	1,3	2,1
7 - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	0,0	0,0	0,1	0,1	0,4	1,0
39. Plástico y sus manufacturas	0,0	0,0	0,0	0,1	0,3	0,9
8 - Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras); manufacturas de tripa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,4
42. Manufacturas de cuero; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras); manufacturas de tripa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,4
9 - Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas	1,3	1,6	1,4	0,7	1,0	1,5
44. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	1,3	1,6	1,4	0,7	1,0	1,5
10 - Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón y sus aplicaciones	0,5	0,4	0,2	0,2	0,2	0,1
11 - Materias textiles y sus manufacturas	0,0	0,1	0,1	0,1	1,2	0,7
61. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7	0,5
62. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	0,0	0,1	0,0	0,0	0,4	0,1
12 - Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1

Designación	2010	2011	2012	2013	2014	2015
13 - Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, etc.; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
14 - Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos	0,4	0,5	0,2	0,1	1,0	0,7
71. Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos	0,4	0,5	0,2	0,1	1,0	0,7
15 - Metales comunes y manufacturas de estos metales	0,7	0,5	1,0	0,5	0,8	1,4
73. Manufacturas de fundición, hierro o acero	0,1	0,1	0,4	0,1	0,5	1,2
72. Hierro y acero	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,1
82. Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común	0,3	0,2	0,3	0,2	0,1	0,1
16 - Máquinas y aparatos; material eléctrico; aparatos de grabación de imagen y sonido en televisión	0,9	1,0	1,3	2,2	3,7	4,6
84. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	0,4	0,5	1,2	1,2	3,5	4,3
85. Máquinas, aparatos y material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido	0,4	0,5	0,1	1,0	0,2	0,3
17 - Material de transporte	0,2	0,8	0,7	0,5	1,4	1,2
87. Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	0,2	0,6	0,4	0,3	1,1	0,6
89. Barcos y demás artefactos flotantes	0,0	0,1	0,2	0,2	0,2	0,4
18 - Instrumentos de óptica, fotografía o precisión; instrumentos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	0,4	0,7	0,5	0,4	1,5	1,2
90. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, cinematografía, de medida o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos	0,1	0,5	0,4	0,4	1,0	0,7
91. Aparatos de relojería y sus partes	0,3	0,2	0,0	0,0	0,5	0,5
19 - Armas y municiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
20 - Mercancías y productos diversos	0,0	0,0	0,0	0,3	0,3	0,5
95. Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios	0,0	0,0	0,0	0,3	0,2	0,5
21 - Objetos de arte o colección y antigüedades	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Los demás	4,9	5,9	8,3	11,2	0,6	0,1

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos facilitados por las autoridades.

Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías, por secciones y principales Capítulos del SA, 2010-2015

(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Designación	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Importaciones totales	702	799	861	931	1.003	1.030
	(% de las importaciones totales)					
1 - Animales vivos y productos del reino animal	2,1	2,1	2,3	2,0	2,4	2,2
04. Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal	1,9	1,9	2,0	1,8	2,1	1,9
02. Carne y despojos comestibles	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2
01. Animales vivos	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1
2 - Productos del reino vegetal	2,1	2,0	2,4	2,4	2,5	2,2
10. Cereales	1,2	1,1	1,4	1,3	1,2	0,9
11. Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5	0,5
09. Café, té, yerba mate y especias	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3
07. Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
3 - Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas	1,0	1,2	1,3	1,2	1,4	1,6
15. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento	1,0	1,2	1,3	1,2	1,4	1,6
4 - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco	8,1	7,4	8,5	8,6	16,6	15,0
24. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	0,5	0,4	0,8	1,0	5,9	5,4
22. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	1,2	1,4	1,5	1,5	2,5	2,4
23. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias	1,7	1,4	1,6	1,5	3,2	2,2
21. Preparaciones alimenticias diversas.	1,9	1,6	1,9	2,1	2,1	2,2
19. Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche	1,3	1,1	1,2	1,2	1,3	1,4
5 - Productos minerales	17,5	17,3	17,6	17,0	16,7	12,5
27. Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación	16,0	15,6	16,1	15,3	15,1	11,3
25. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	1,5	1,6	1,5	1,7	1,5	1,3
6 - Productos de la industria química o de las industrias conexas	8,2	7,9	8,4	8,0	7,9	8,0
38. Productos diversos de las industrias químicas	1,9	1,9	2,1	2,0	1,9	1,9
31. Abonos	1,8	2,6	2,6	2,1	1,9	1,8
30. Productos farmacéuticos	1,3	0,9	1,1	1,2	1,0	1,3
32. Extractos curtientes o tintóreos y sus derivados; pigmentos y pinturas	1,0	0,8	0,8	0,9	0,9	1,0
7 - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	4,0	3,7	3,9	4,0	4,8	5,5
39. Plástico y sus manufacturas	2,8	2,6	2,7	2,8	3,4	3,9
40. Caucho y sus manufacturas	1,3	1,1	1,3	1,2	1,4	1,6
8 - Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras); manufacturas de tripa	0,2	0,2	0,2	0,2	2,3	2,1
42. Manufacturas de cuero; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras); manufacturas de tripa	0,2	0,2	0,2	0,2	2,3	2,1
9 - Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas	0,8	1,0	0,6	0,8	1,0	1,1
44. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	0,8	1,0	0,6	0,8	1,0	1,1
10 - Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón y sus aplicaciones	3,6	3,2	2,7	2,7	2,4	2,3
48. Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	3,1	2,7	2,2	2,2	1,9	1,8
49. Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
11 - Materias textiles y sus manufacturas	1,2	1,4	1,4	1,5	6,5	6,5

Designación	2010	2011	2012	2013	2014	2015
62. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	0,4	0,4	0,4	0,3	2,7	3,1
61. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	0,1	0,2	0,1	0,2	2,6	2,2
63. Los demás artículos textiles confeccionados	0,4	0,4	0,6	0,7	0,9	0,9
12 - Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales	0,4	0,4	0,4	0,4	2,2	2,1
64. Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	0,4	0,4	0,4	0,4	2,0	1,9
13 - Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, etc.; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas	1,1	1,0	1,1	1,3	1,3	1,4
70. Vidrio y sus manufacturas	0,4	0,4	0,4	0,6	0,5	0,6
14 - Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos	0,8	0,5	0,2	1,0	0,4	0,5
15 - Metales comunes y manufacturas de estos metales	6,4	5,2	5,1	5,0	6,1	6,7
73. Manufacturas de fundición, hierro o acero	2,6	2,5	1,8	1,8	2,9	3,1
72. Hierro y acero	2,2	1,5	2,0	1,9	1,9	2,1
16 - Máquinas y aparatos; material eléctrico; aparatos de grabación de imagen y sonido en televisión	12,0	9,0	11,5	12,0	13,6	16,5
84. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	6,9	5,5	6,8	7,8	9,1	10,6
85. Máquinas, aparatos y material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido	5,1	3,6	4,7	4,2	4,5	5,9
17 - Material de transporte	4,6	5,8	5,6	6,5	7,9	9,1
87. Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	3,7	4,1	5,1	6,0	6,9	7,9
89. Barcos y demás artefactos flotantes	0,5	1,0	0,4	0,3	0,4	0,8
18 - Instrumentos de óptica, fotografía o precisión; instrumentos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	0,9	0,9	0,9	1,4	1,3	1,6
90. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, cinematografía, de medida o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos	0,6	0,6	0,7	0,9	1,0	1,3
19 - Armas y municiones	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
20 - Mercancías y productos diversos	1,3	1,2	1,3	1,4	2,5	2,8
94. Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares	0,8	0,7	0,8	0,9	1,1	1,2
95. Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios	0,3	0,3	0,3	0,3	0,8	0,9
21 - Objetos de arte o colección y antigüedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Los demás	23,5	28,4	24,5	22,6	0,3	0,2

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos facilitados por las autoridades.

Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías, por interlocutor comercial, 2010-2015

(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Designación	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Exportaciones totales	305	379	403	416	365	329
Exportaciones	270	328	339	334	307	268
Reexportaciones	35	52	63	81	58	61
	(% de las exportaciones)					
América	69,4	77,1	63,9	57,0	61,3	61,4
Estados Unidos	46,8	58,4	45,7	38,7	37,7	40,2
Otros países de América	22,6	18,7	18,2	18,3	23,6	21,2
México	2,9	1,9	1,4	3,4	7,7	4,6
Trinidad y Tabago	2,5	2,6	4,0	4,8	3,8	4,1
Jamaica	2,4	2,7	3,5	4,7	4,1	3,6
Islas Vírgenes Británicas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	2,6
Guatemala	8,2	6,8	5,7	1,3	2,6	1,9
Guyana	0,2	0,3	0,8	1,6	1,4	0,9
Honduras	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,9
Barbados	0,5	0,6	0,4	0,3	0,4	0,6
Canadá	0,2	0,3	0,3	0,4	2,4	0,5
Panamá	0,2	0,1	0,2	0,4	0,3	0,4
Suriname	0,0	0,1	0,1	0,4	0,2	0,3
Bahamas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
Europa	26,6	18,4	29,3	32,1	34,9	35,3
UE (28)	26,3	18,2	29,0	32,0	34,3	35,0
Reino Unido	22,5	15,9	19,3	21,4	24,6	24,9
Irlanda	0,0	0,0	2,3	3,5	3,9	4,4
Países Bajos	3,4	1,8	6,4	5,6	4,6	3,6
España	0,1	0,1	0,7	1,0	0,7	1,1
Alemania	0,1	0,2	0,3	0,2	0,3	0,9
AELC	0,3	0,2	0,2	0,1	0,6	0,3
Suiza	0,3	0,2	0,2	0,1	0,1	0,3
Otros países de Europa	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0
Comunidad de Estados Independientes (CEI) ^a	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
África	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Oriente Medio	0,3	0,2	0,0	0,2	0,0	0,2
Israel	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Emiratos Árabes Unidos	0,2	0,2	0,0	0,1	0,0	0,1
Asia	3,3	3,4	6,5	10,6	3,5	2,9
China	0,4	0,8	1,4	3,5	1,6	1,1
Japón	2,7	2,0	3,1	0,9	0,5	0,4
Otros países de Asia	0,2	0,6	1,9	6,2	1,5	1,4
India	0,0	0,0	1,3	5,4	0,4	0,3
Viet Nam	0,0	0,0	0,2	0,3	0,2	0,3
Taipei Chino	0,0	0,1	0,1	0,2	0,2	0,3
Hong Kong, China	0,1	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2
Tailandia	0,0	0,0	0,1	0,2	0,1	0,1
Singapur	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Otros	0,4	0,8	0,4	0,0	0,2	0,0

a La Comunidad de Estados Independientes (CEI) incluye Armenia, Azerbaiyán, Belarús, la Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías, por interlocutor comercial, 2010-2015

(En millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Designación	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Importaciones totales	702	799	861	931	1.003	1.030
	(% de las importaciones)					
América	79,3	73,8	75,3	75,9	76,2	75,2
Estados Unidos	34,4	31,8	29,9	32,1	31,2	33,8
Otros países de América	44,9	42,0	45,4	43,8	45,0	41,3
México	9,9	9,1	10,7	11,4	10,8	10,6
Antillas Neerlandesas	13,7	13,1	13,7	12,5	12,4	8,8
Guatemala	7,8	6,8	6,8	6,7	7,9	7,4
Panamá	5,1	4,9	4,0	2,8	3,3	3,9
Honduras	1,4	1,4	2,0	1,7	2,1	2,3
Trinidad y Tabago	0,9	0,9	1,9	1,6	1,6	1,5
El Salvador	1,4	1,1	1,2	1,2	1,0	1,1
Costa Rica	1,0	0,9	1,3	1,5	1,0	1,1
Canadá	0,8	0,8	0,8	0,6	0,8	0,8
Jamaica	1,0	1,0	0,8	1,0	1,0	0,6
Brasil	0,5	0,4	0,5	0,7	0,6	0,6
Chile	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3
Colombia	0,1	0,3	0,1	0,2	0,3	0,3
Argentina	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,3
San Vicente y las Granadinas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,3
Europa	5,0	5,2	4,5	5,0	4,9	7,0
UE (28)	4,7	4,6	4,2	4,7	4,6	6,1
Reino Unido	1,5	1,5	1,0	1,1	1,3	2,3
Alemania	0,3	0,3	0,3	0,5	0,8	1,1
Países Bajos	1,5	1,4	1,0	1,0	1,1	0,7
España	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,4
Austria	0,3	0,5	0,5	0,4	0,4	0,3
AELC	0,2	0,5	0,3	0,2	0,1	0,2
Suiza	0,2	0,5	0,3	0,2	0,1	0,2
Otros países de Europa	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,7
Turquía	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,7
Comunidad de Estados Independientes (CEI) ^a	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0
África	0,1	0,1	0,1	0,1	0,3	0,2
Sudáfrica	0,1	0,0	0,1	0,1	0,2	0,2
Oriente Medio	0,1	0,1	0,1	0,3	0,3	0,5
Emiratos Árabes Unidos	0,0	0,1	0,1	0,2	0,1	0,3
Israel	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2
Asia	15,4	20,6	19,8	18,7	18,3	17,1
China	10,6	14,7	12,8	11,4	10,9	10,1
Japón	0,6	0,9	1,6	1,1	1,2	0,9
Otros países de Asia	4,2	5,0	5,4	6,2	6,3	6,1
India	0,6	1,8	2,4	2,5	2,3	1,9
Hong Kong, China	1,4	0,6	0,5	0,6	0,8	1,4
Corea, República de	0,5	0,6	0,6	0,6	0,7	0,6
Viet Nam	0,1	0,3	0,4	0,6	0,6	0,5
Tailandia	0,4	0,5	0,4	0,8	0,8	0,5
Otros	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0

a La Comunidad de Estados Independientes (CEI) incluye Armenia, Azerbaiyán, Belarús, la Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas..

Cuadro A3. 1 Partidas y tipos de los derechos de sustitución de ingresos

Número de la partida arancelaria	Designación de las mercancías	Tipo del derecho de sustitución de ingresos
02.10	Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	
0210.11.00	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	10%
0210.12.10	Tocino	10%
11.06	Harina, sémola y polvo de hortalizas de vaina secas de la partida 07.13, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14 o de los productos del Capítulo 8	
1106.30.90.10	Productos de coco deshidratados	10%
16.01	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	
1601.00.30	Embutidos de salami	10%
1601.00.90.13	Embutidos de porcino (incluidas la morcilla y la longaniza)	10%
1601.00.90.14	Embutidos de bovino	10%
16.02	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre	
1602.49.90.10	Carne de porcino curada y carnes curadas	10%
1602.50.90.10	Carne de bovino curada y carnes curadas	10%
20.07	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	
2007.99.30	Confituras y jaleas de guayaba	10%
2007.99.50	Confituras y jaleas de nuez moscada	10%
2007.99.90	Las demás confituras y jaleas	10%
20.08	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
2008.11.00	Mantequilla de cacahuete (maní)	50%
20.09	Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	
	Jugo de naranja:	
	Congelado:	
2009.11.10	Concentrado	40%
2009.11.20	Los demás (congelados)	40%
	Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20:	
2009.12.10	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.12.20	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor, no concentrados	40%
2009.12.30	Los demás, no concentrados	40%
2009.12.90	Los demás, concentrados	40%
	Los demás:	
2009.19.10	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.19.20	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.19.90	En envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
	Jugo de toronja o pomelo:	
	De valor Brix inferior o igual a 20:	
2009.21.10	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.21.20	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor, no concentrados	40%
2009.21.30	Los demás, no concentrados	40%
2009.21.90	Los demás, concentrados	40%

Número de la partida arancelaria	Designación de las mercancías	Tipo del derecho de sustitución de ingresos
	Los demás:	
2009.29.10	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.29.20	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.29.90	En envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
	Jugos de cualquier otro agrío (cítrico):	
	De valor Brix inferior o igual a 20:	
	Jugo de lima de valor Brix inferior o igual a 20:	
2009.31.11	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.31.12	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor, concentrados	40%
2009.31.13	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor, no concentrados	40%
2009.31.19	En envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
	Los demás jugos de cualquier otro agrío (cítrico):	
	De valor Brix inferior o igual a 20:	
2009.31.91	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.31.92	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.31.99	En envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
	Los demás	
	Jugo de lima de valor Brix inferior o igual a 20:	
2009.39.11	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.39.12	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor, concentrados	40%
2009.39.13	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor, no concentrados	40%
2009.39.19	En envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
	Los demás jugos de cualquier otro agrío (cítrico) de valor Brix inferior o igual a 20:	
2009.39.91	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.39.92	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.39.99	En envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
	Jugo de piña (ananá):	
	De valor Brix inferior o igual a 20:	
2009.41.10	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.41.30	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.41.40	En envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
	Los demás:	
2009.49.10	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.49.20	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.49.40	En envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
	Jugo de tomate:	
2009.50.10	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.50.90	Los demás jugos de tomate (véase la nota 4 del Capítulo)	40%

Número de la partida arancelaria	Designación de las mercancías	Tipo del derecho de sustitución de ingresos
	Jugo de uva (incluido el mosto):	
	De valor Brix inferior o igual a 30:	
2009.61.10	Concentrado (excepto el mosto de uva)	40%
2009.61.20	Mosto de uva (véase la nota adicional 3 de la CARICOM)	40%
2009.61.30	Los demás, para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.61.40	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.61.90	Los demás, en envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
	Los demás:	
2009.69.10	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.69.20	Mosto de uva (véase la nota adicional 3 de la CARICOM)	40%
2009.69.30	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.69.90	Los demás, en envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
	Jugo de manzana:	
	De valor Brix inferior o igual a 20:	
2009.71.10	Concentrado, en envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.71.20	Los demás, para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.71.30	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.71.80	Los demás, en envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
	Los demás:	
2009.79.10	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.79.20	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.79.80	En envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
	Jugos de cualquier otra fruta o fruto u hortaliza:	
	Jugo de arándanos rojos:	
2009.81.10	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.81.90	Los demás	40%
	Los demás:	
	Jugo de maracuyá (fruto de la pasión):	40%
2009.89.11	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.89.12	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.89.13	Los demás, concentrados, en envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.89.19	Los demás	40%
	Jugo de tamarindo:	
2009.89.22	Para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.89.23	Los demás, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.89.29	En envases distintos de los acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.89.30	Los demás, para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.89.90	Los demás	
	Mezclas de jugos:	
2009.90.10	Mezclas de jugo de toronja o pomelo y jugo de naranja, para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%

Número de la partida arancelaria	Designación de las mercancías	Tipo del derecho de sustitución de ingresos
2009.90.20	Las demás mezclas de jugo de toronja o pomelo y otros jugos	40%
2009.90.30	Las demás mezclas de jugo de naranja y otros jugos	40%
2009.90.40	Mezclas de jugo de piña (ananá) y otros jugos, para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.90.50	Las demás mezclas de jugo de piña y otros jugos	40%
2009.90.60	Las demás mezclas de jugos, para la alimentación infantil, en envases acondicionados para la venta al por menor	40%
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos	40%
21.05	Helados, incluso con cacao	
2105.00.10	Helados	50%
22.02	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09	
2202.10.10	Agua gaseada	30%
2202.10.90	Las demás	30%
	Las demás:	
2202.90.10	Bebidas que contengan cacao	10%
2202.90.20	Bebidas de malta	10%
2202.90.90	Las demás	10%
22.03	Cerveza de malta	
2203.00.10	Cerveza	30,44 BZ\$ por galón importado
2203.00.20	Cerveza oscura fuerte	30,44 BZ\$ por galón importado
22.06	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	
2206.00.90	Las demás	20 BZ\$ por galón importado
24.02	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco	
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco	236 BZ\$ por cada 1.000 unidades
68.1	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas	
6810.11.00.10	Bloques para la construcción	20%
71.13	Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	
7113.11.00	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	10%
7113.19.10	De oro	10%
7113.19.90	Los demás	10%
7113.20.00	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	10%
71.14	Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué). De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué)	

Número de la partida arancelaria	Designación de las mercancías	Tipo del derecho de sustitución de ingresos
7114.11.00	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	10%
7114.19.00	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	10%
7114.20.00	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	10%
71.16	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	
7116.10.00	De perlas finas (naturales) o cultivadas	10%
7116.20.00	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	10%
71.17	Bisutería de metal común, incluso plateado, dorado o platinado	
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares	10%
7117.19.00	Los demás artículos de bisutería de metal común, incluso plateado, dorado o platinado	10%
7117.90.00	Los demás artículos de bisutería	10%
76.1	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406.00; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción	
7610.10.00	Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales (desmontados o sin montar)	15%
7610.90.90	Las demás, persianas de protección contra huracanes y mosquiteras de aluminio	5%

Fuente: Instrumento legislativo N° 37 de 2016.

Cuadro A3. 2 Impuestos especiales sobre el consumo

Número de la partida arancelaria	Designación de las mercancías	Tipo del derecho de sustitución de ingresos
17.04	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco)	
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	15%
1704.90.10	Pasta de guayaba	10%
1704.90.90	Los demás (artículos de confitería)	15%
22.01	Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve	
2201.10.10	Agua mineral	0,76 BZ\$ por galón importado
2201.10.20	Agua gaseada	0,76 BZ\$ por galón importado
22.02	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09	
2202.10.10	Agua gaseada	0,76 BZ\$ por galón importado
22.03	Cerveza de malta	
2203.00.10	Cerveza de malta	6 BZ\$ por galón importado
2203.00.20	Cerveza oscura fuerte	6 BZ\$ por galón importado
22.04	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09	
2204.10.00	Vino espumoso	20 BZ\$ por galón importado
2204.21.00	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	20 BZ\$ por galón importado
2204.29.90	Los demás	20 BZ\$ por galón importado
22.05	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas	
2205.10.00	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	20 BZ\$ por galón importado
2205.90.00	Los demás	20 BZ\$ por galón importado
22.08	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol.; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	
2208.20.10	Brandy en botella, con un grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46%	90 BZ\$ por galón importado
2208.20.90	Los demás	90 BZ\$ por galón importado
2208.30.10	Whisky en botella, con un grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46%	90 BZ\$ por galón importado
2208.30.90	Los demás, whisky	90 BZ\$ por galón importado
2208.40.10	Ron y tafia en botella, con un grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46%	90 BZ\$ por galón importado
2208.40.90	Los demás	90 BZ\$ por galón importado
2208.50.10	Gin en botella, con un grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46%	90 BZ\$ por galón importado
2208.50.90	Los demás tipos de gin	90 BZ\$ por galón importado
2208.60.00	Vodka	90 BZ\$ por galón importado
2208.70.00	Licores	90 BZ\$ por galón importado
24.02	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco	

Número de la partida arancelaria	Designación de las mercancías	Tipo del derecho de sustitución de ingresos
2402.10.00	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	65 BZ\$ por cada 1.000 unidades
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco	65 BZ\$ por cada 1.000 unidades
2402.90.00	Los demás	3 BZ\$ por cajetilla
27.09	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	
2709.00.90	Aceite en bruto	2 BZ\$ por barril (de 35 galones)
27.10	Aceites livianos (ligeros) y preparaciones	
2710.12.13	Combustible para motores (gasolina)	3,64 BZ\$ por galón importado
2710.12.13.10	Gasolina de 90 octanos o más (súper)	4,04 BZ\$ por galón importado
2710.19.11	Combustible de tipo keroseno para aviones de retropropulsión	1,27 BZ\$ por galón importado
2710.19.14	Gasóleo	3,26 BZ\$ por galón importado
2710.19.15	Los demás tipos de gasóleo	3,26 BZ\$ por galón importado
33.03	Perfumes y aguas de tocador	
3303.00.90	Los demás	30%
33.04	Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros	
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios	30%
3304.20.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	30%
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros	30%
3304.91.00	Polvos, incluidos los compactos	30%
3304.99.10	Preparaciones antisolares y bronceadoras	30%
3304.99.90	Las demás	30%
33.05	Preparaciones capilares	
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	30%
3305.30.00	Lacas para el cabello	30%
3305.90.00	Las demás	30%
33.06	Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor	
3306.10.90	Las demás	30%
3306.20.00	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	30%
3306.90.00	Los demás	30%
33.07	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes	
3307.10.00	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	30%
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	30%
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	30%
3307.49.00	Las demás	30%
3307.90.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	25%
85.25	Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras	
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras	5%

Número de la partida arancelaria	Designación de las mercancías	Tipo del derecho de sustitución de ingresos
85.28	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado	
	Proyectores:	
8528.61.00	De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	5%
8528.69.00	Los demás	5%
87.01	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09)	
8701.20.00	Tractores de carretera para semirremolques	10%
87.02	Vehículos automóbiles para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor	
8702.10.10	Autobuses, autocares y minibuses, que tengan un máximo de 21 asientos (incluido el del conductor), totalmente desmontados para su ensamblaje en plantas autorizadas a tal efecto por la autoridad competente	5%
8702.10.20	Los demás autobuses, autocares y minibuses, que tengan un máximo de 21 asientos (incluido el del conductor)	5%
8702.10.30	Autobuses, autocares y minibuses, que tengan 21 asientos como mínimo y 29 como máximo (incluido el del conductor), totalmente desmontados para su ensamblaje en plantas autorizadas a tal efecto por la autoridad competente	5%
8702.10.40	Los demás autobuses, autocares y minibuses, que tengan 21 asientos como mínimo y 29 como máximo (incluido el del conductor)	5%
8702.10.50	Autobuses, autocares y minibuses, que tengan más de 29 asientos (incluido el del conductor), totalmente desmontados para su ensamblaje en plantas autorizadas a tal efecto por la autoridad competente	5%
8702.10.60	Los demás autobuses, autocares y minibuses, que tengan más de 29 asientos (incluido el del conductor)	5%
8702.10.90	Los demás	5%
8702.90.10	Autobuses, autocares y minibuses, que tengan un máximo de 21 asientos (incluido el del conductor), totalmente desmontados para su ensamblaje en plantas autorizadas a tal efecto por la autoridad competente	5%
8702.90.20	Los demás autobuses, autocares y minibuses, que tengan un máximo de 21 asientos (incluido el del conductor)	5%
8702.90.30	Autobuses, autocares y minibuses, que tengan 21 asientos como mínimo y 29 como máximo (incluido el del conductor), totalmente desmontados para su ensamblaje en plantas autorizadas a tal efecto por la autoridad competente	5%
8702.90.40	Los demás autobuses, autocares y minibuses, que tengan 21 asientos como mínimo y 29 como máximo (incluido el del conductor)	5%
8702.90.50	Autobuses, autocares y minibuses, que tengan más de 29 asientos (incluido el del conductor), totalmente desmontados para su ensamblaje en plantas autorizadas a tal efecto por la autoridad competente	5%
8702.90.60	Los demás autobuses, autocares y minibuses, que tengan más de 29 asientos (incluido el del conductor)	5%
8702.90.90	Los demás	5%
87.03	Automóviles de turismo y demás vehículos automóbiles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras	
	De cilindrada superior a 3.000 cm:	
8703.24.10	Totalmente desmontados para su ensamblaje en plantas autorizadas a tal efecto por la autoridad competente	5%
8703.24.90	Los demás	5%
8703.33.90	Los demás	5%
8703.90.00	Los demás	5%

Número de la partida arancelaria	Designación de las mercancías	Tipo del derecho de sustitución de ingresos
87.04	Vehículos automóviles para transporte de mercancías	
	Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semi-Diésel): de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t, con más de 4 cilindros y un motor de tamaño superior a 3,0 litros	
8704.21.10	Totalmente desmontados para su ensamblaje en plantas autorizadas a tal efecto por la autoridad competente	15%
8704.21.90	Los demás	15%
	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	
8704.22.10	Totalmente desmontados para su ensamblaje en plantas autorizadas a tal efecto por la autoridad competente	10%
8704.22.90	Los demás	10%
	De peso total con carga máxima superior a 20 t	
8704.23.10	Totalmente desmontados para su ensamblaje en plantas autorizadas a tal efecto por la autoridad competente	10%
8704.23.90	Los demás	10%
	Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	
8704.31.10	Totalmente desmontados para su ensamblaje en plantas autorizadas a tal efecto por la autoridad competente	15%
8704.31.90	Los demás	15%
	De peso total con carga máxima superior a 5 t	
8704.32.10	Totalmente desmontados para su ensamblaje en plantas autorizadas a tal efecto por la autoridad competente	10%
8704.32.90	Los demás	10%
8704.90.00	Los demás	5%
90.06	Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39	
9006.10.00	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	5%
9006.30.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	5%
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado	5%
	Las demás cámaras fotográficas	
9006.51.00	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	5%
9006.52.00	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	5%
9006.53.00	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	5%
9006.59.00	Las demás	5%
90.07	Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados	
9007.10.00	Cámaras	5%
	Proyectores:	
9007.20.10	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	5%
9007.20.90	Los demás	5%
91.01	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	
	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9101.11.00	Con indicador mecánico solamente	5%
9101.19.00	Los demás	5%
	Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado	
9101.21.00	Automáticos	5%
9101.29.00	Los demás	5%
	Los demás	
9101.91.00	Eléctricos	5%

Número de la partida arancelaria	Designación de las mercancías	Tipo del derecho de sustitución de ingresos
9101.99.00	Los demás	5%
91.02	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01	
	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	
9102.11.00	Con indicador mecánico solamente	5%
9102.12.00	Con indicador optoelectrónico solamente	5%
9102.19.00	Los demás	5%
	Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado	
9102.21.00	Automáticos	5%
9102.29.00	Los demás	5%
	Los demás	
9102.91.00	Eléctricos	5%
9102.99.00	Los demás	5%
91.13	Pulseras para reloj y sus partes	
9113.10.00	De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	10%
9302.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04	20%
93.03	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabo)	
9303.10.00	Armas de avancarga	20%
9303.20.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	20%
9303.30.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	20%
9303.90.00	Las demás	20%
9304.00.00	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07	20%
93.05	Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04	
9305.10.00	De revólveres o pistolas	20%
9305.20.00	De armas largas	20%
9305.99.00	Los demás	20%

Fuente: Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo (modificación) de 2016.

Cuadro A4. 1 Composición institucional del sector financiero en Belice

	Número de instituciones						Volumen de activos (millones de BZ\$)						% del total de los activos						% del PIB 2015
	Dic. 2010	Dic. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Dic. 2015	Dic. 2010	Dic. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Dic. 2015	Dic. 2010	Dic. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Dic. 2015	Dic. 2015
Instituciones de depósito	26	24	24	24	24	23	4.011	4.317	4.719	4.945	5.335	5.284	91,9	92,4	93,7	93,8	94,0	93,7	153,5
Bancos nacionales	5	5	5	6	6	6	2.498	2.552	2.760	2.830	2.997	3.249	57,3	54,6	54,8	53,7	52,8	57,6	94,4
Bancos internacionales	8	7	7	6	6	5	980	1.178	1.308	1.398	1.573	1.204	22,5	25,2	26,0	26,5	27,7	21,3	35,0
Cooperativas de crédito	13	12	12	12	12	12	533	587	651	717	765	831	12,2	12,6	12,9	13,6	13,5	14,7	24,1
Instituciones financieras que no admiten depósitos	3	2	2	2	1	1	159	145	99	92	91	104	3,6	3,1	2,0	1,7	1,6	1,8	3,0
Instituciones de financiación para el desarrollo	1	1	1	1	1	1	150	144	97	90	91	104	3,4	3,1	2,0	1,7	1,6	1,8	3,0
Instituciones de microcrédito	1	1	1	1	0	0	1	1	2	2	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fondos de inversiones	1	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Compañías nacionales de seguros	13	12	12	13	13	10	193	211	214	234	248	253	4,4	4,5	4,2	4,4	4,4	4,5	7,4
Seguro de vida	5	5	5	6	6	3	117	131	140	149	162	164	2,7	2,8	2,8	2,8	2,9	2,9	4,8
Seguros distintos de los de vida	6	5	5	5	5	5	53	56	50	59	60	62	1,2	1,2	1,0	1,1	1,0	1,1	1,8
Seguros combinados	2	2	2	2	2	2	23	24	24	26	26	27	0,5	0,5	0,4	0,5	0,5	0,5	0,8
TOTAL	39	38	38	39	38	34	4.363	4.673	5.032	5.271	5.674	5.641	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	163,9

Fuente: Información facilitada por el Banco Central de Belice y la Oficina del Supervisor de Seguros y Pensiones Privadas.